

Misión de Evaluación PVS de Seguimiento

Brasil

Recursos
humanos, físicos
y financieros

Autoridad
y competencia
técnica

Interacción
con las partes
interesadas

Acceso a
los mercados



Febrero
2014

Dr H. Schneider

Dr N. Barišić, Dra A. Batalha, Dr E. Fernet-Quinet



**INFORME DE EVALUACIÓN PVS
DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS
DE BRASIL**

del 10 al 28 de febrero de 2014

Dr. Herbert Schneider (Jefe de equipo)

Dr. Nikša Barišić (Experto técnico)

Dra. Ana Isabel de Vasconcelos Batalha (Experto técnico)

Dr. Eric Fermet Quinet (Experto técnico)

Aviso de exención de responsabilidad

Esta evaluación ha sido realizada por un Equipo de Evaluación PVS autorizado por la OIE. Sin embargo, las opiniones y recomendaciones del informe no reflejan necesariamente los de la OIE.

Los resultados de la evaluación se mantienen confidenciales entre el país evaluado y la OIE hasta el momento en que el país decida publicar el informe y las condiciones de su publicación.

Índice

PARTE I: RESUMEN EJECUTIVO	1
I.1 Introducción	1
I.2 Resultados esenciales de la evaluación	1
I.2.A Recursos humanos, físicos y financieros	1
I.2.B Autoridad y capacidad técnica.....	3
I.2.C Interacción con las partes interesadas.....	5
I.2.D Acceso a los mercados	6
I.3 Recomendaciones esenciales.....	9
I.3.A Recursos humanos, físicos y financieros	10
I.3.B Autoridad y capacidad técnica.....	10
I.3.C Interacción con las partes interesadas.....	11
I.3.D Acceso a los mercados	12
PARTE II: CONDUCCIÓN DE LA EVALUACIÓN	13
II.1 Herramienta PVS de la OIE: métodos, objetivos y ámbito de la evaluación	13
II.2 Datos del país (geografía, administración, agricultura y ganadería)	14
II.3 Contexto de la evaluación	25
II.3.A Datos solicitados y suministrados	25
II.3.B Organización de los Servicios Veterinarios	26
II.3.C Presencia de enfermedades animales en Brasil.....	33
II.4 Organización de la evaluación	35
II.4.A Calendario de la misión	35
II.4.B Categorías de los lugares seleccionados para la evaluación	38
PARTE III: RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES GENERALES	41
III.1. Componente fundamental I: recursos humanos, físicos y financieros.....	42
□ Garantizar la recopilación y la difusión de información de todas las actividades de importancia realizadas por las autoridades municipales a los SV Estatales/Federales relevantes.....	123
III.2 Componente fundamental II: Autoridad y capacidad técnica.....	124
III.3 Componente fundamental III: Interacción con las partes interesadas	164
III.4 Componente fundamental IV: Acceso a los mercados	179
PARTE IV: CONCLUSIONES.....	137

PART V: APPENDICES	139
Appendix 1: Terrestrial Code references for critical competencies	139
Appendix 2: Glossary of terms	143
Appendix 3. List of persons met or interviewed	147
Appendix 4: Timetable of the mission and sites/ facilities visited	163
Appendix 5: Air travel itinerary	177
Appendix 6: List of documents used in the PVS evaluation.....	179
Appendix 7: Organisation of the OIE PVS evaluation of the VS of Brazil	185

Lista de acrónimos, abreviaturas y/o términos especiales

ABIEC	Asociación Brasileña de Exportadores de Carne
ABIPECS	Asociación Brasileña de la Industria y los Exportadores de Suidos
EEB	Encefalopatía Espongiforme Bovina
EC	Educación Continua
CGAL	Coordinación General de Apoyo a Laboratorios
CGI	Coordinación General de Inspección
CFMV	Consejo Federal de Medicina Veterinaria de Brasil - <i>Conselho Federal de Medicina Veterinária</i>
CNA	Confederación Nacional de Agricultura y Ganadería
CNPC	Consejo Nacional de Producción de Carnes
CPACZ	Coordinación de Panificación, Evaluación y Control Zoonosario (<i>Coordenação de Planejamento, Avaliação e Controle Zoonosário</i>)
CPV	Coordinación de Inspección de Productos Veterinarios (<i>Coordenação de Fiscalização de Produtos Veterinários</i>)
CRMV(s)	Consejo(s) Estatal(es) (Regional(es)) Veterinarios - <i>Conselho Regionais de Medicina Veterinária</i>
DFIP	Departamento de Inspección de Insumos Pecuarios (<i>Departamento de Fiscalização de Insumos Pecuários</i>)
DEP	División de Epidemiología (<i>Divisão de Epidemiologia</i>)
DIPOA	Departamento de Inspección de Productos de Origen Animal (<i>Departamento de Inspeção de Produtos de Origem Animal</i>)
DSA	Departamento de Sanidad Animal (<i>Departamento de saúde animal</i>)
EAC	Oficinas de Atención a la Comunidad (<i>Escritório de Atendimento a Comunidade</i>)
AIE	Anemia Infecciosa Equina
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FA	Fiebre Aftosa
SVF	Servicio Veterinario Federal
GTA	Permiso de Transporte de Animales (<i>Guia de Transito Animal</i>)
IAAP	Influenza Aviar Altamente Patógena
IBGE	Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (<i>Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística</i>)
LANAGRO	<i>Laboratório Nacional Agropecuário</i> — Laboratorio Nacional Agropecuario
UVL	Unidad Veterinaria Local
MAPA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (<i>Ministerio da Agricultura, Pecuária e Abastecimento</i>)
MERCOSUR	Mercado Común del Sur (<i>Mercado Comum do Sul</i>)
MS	Ministerio de Salud
EN	Enfermedad de Newcastle
OIE	Organización Mundial de Sanidad Animal
OIE PVS	Herramienta para la Evaluación de las Prestaciones de los Servicios Veterinarios de la OIE
PANAFTOSA	Centro Panamericano de Fiebre Aftosa
PNCRC	Plan Nacional de Control de Residuos y Contaminantes (<i>Plano Nacional de Controle de Resíduos e Contaminantes</i>)

PNEFA	Programa Nacional de Erradicación de la FA
PNSA	Programa Nacional de Sanidad Avícola (<i>Programa Nacional de Sanidade Avícola</i>)
SDA	Secretaría de defensa vegetal y animal (<i>Secretaria de Defesa Agropecuária</i>)
SEDESA	<i>Serviço de Defesa da Sanidade Agropecuária</i> - Servicio de Protección de la Sanidad Animal y Vegetal
SEFAG	<i>Serviço de Fiscalização Agropecuária</i> - Servicio de Inspección Animal y Vegetal
SIF	Servicio de Inspección Federal (<i>Serviço Inspeção Federal</i>)
SISBOV	Sistema Brasileño de Identificación de Origen de Bovinos y Búfalos (<i>Sistema Brasileiro de Identificação de Origem Bovina e Bubalina</i>)
SINDAN	Sindicato Nacional de la Industria de Productos para la Sanidad Animal
SVS	Servicio Veterinario Estatal
UBABEF	Asociación Avícola de Brasil
VIGIAGRO	Coordinación General de Vigilancia Internacional
EEV	Establecimientos de Educación Veterinaria
MV	Medicamento(s) Veterinarios
SPV	Salud Pública Veterinaria
SV	Servicio(s) Veterinario(s)
OVE	Organismo Veterinario Estatutario tal y como lo define el <i>Código</i> de la OIE

Agradecimientos

El uso de la herramienta PVS con propósitos de evaluación por el Dr. Herbert Schneider (Jefe de equipo) y los Doctores Nikša Barišić, Ana Batalha y Eric Fermet-Quinet (en adelante llamados el “Equipo”), ha sido autorizado por la OIE.

El Equipo desea expresar su aprecio y gratitud al Gobierno de la República Federativa del Brasil, al **Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (Ministerio da Agricultura, Pecuária e Abastecimento = MAPA)**, por su gran apoyo, asistencia logística y disposición para suministrar toda la información necesaria de manera sincera, cooperativa y transparente. De igual modo, el Equipo desea agradecer a todas las Agencias y Oficinas Federales y Estatales en todos los estados visitados de Brasil por su colaboración, asistencia y excelentes presentaciones para facilitar la evaluación en el poco tiempo impartido. Las discusiones francas y abiertas así como la asistencia otorgada al Equipo por los representantes del sector privado contribuyó ampliamente en los esfuerzos de evaluación, entendimiento de las relaciones intersectoriales y sus necesidades específicas, lo que fue de vital importancia para la comprensión de las complejidades de la gestión pública en Brasil. El Equipo quedó impresionado con el profesionalismo y la dedicación para con sus respectivas responsabilidades y labores de todas las personas que tuvo la oportunidad de conocer y entrevistar.

Se hace un agradecimiento particular al **Dr. Guilherme H. Marques** Director del Departamento de Salud Animal y Delegado Permanente de la OIE, a **Jamil Gomes de Souza** por su ardua preparación de las actividades de la misión y a los Doctores **Helio Vilela Barbosa Jr.** y **Nilton Antonio de Morais** (homólogos brasileños de la misión) quienes acompañaron al equipo en todas las visitas y constituyeron un recurso humano invaluable. A las traductoras, la **Sra. Vanessa Ikemori** y la **Sra. Patricia Rocha**, quienes prestaron un servicio de traducción de excelente calidad durante las largas jornadas de trabajo.

PARTE I: RESUMEN EJECUTIVO

I.1 Introducción

En respuesta a una solicitud del Gobierno de Brasil, la Organización Mundial de Sanidad (OIE) encargó a un equipo de cuatro evaluadores PVS independiente autorizado por la Organización, la realización de una evaluación de seguimiento de los Servicios Veterinarios (SV) del país, utilizando la metodología propuesta por la *Herramienta PVS de la OIE (Prestaciones de los Servicios Veterinarios)* durante el mes de febrero de 2014.

La evaluación comenzó con reuniones con el Director de los Servicios Veterinarios y Delegado Permanente de la OIE, el Dr. Guilherme H. F. Marques, el Servicio Veterinario Federal ubicado en Brasilia y el personal superior en las Sedes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (*Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento - MAPA*), Departamento de Sanidad Animal (*Departamento de Saúde Animal - DSA*), seguido de reuniones con los agentes en otros Departamentos Federales, el Ministerio de Salud, representantes agroindustriales, así como ganaderos y productores de productos animales e institutos de formación.

El Equipo PVS de la OIE visitó instalaciones e instituciones (sector público y privado) en ciudades y zonas rurales de Brasil, y discutió sobre asuntos de importancia con agentes del gobierno, veterinarios del sector público y privado, ganaderos, proveedores de medicamentos de uso veterinario, productores de alimentos de origen animal y demás partes interesadas.

La misión concluyó en Brasilia, *Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento, - Departamento de Saúde Animal*, con una reunión de clausura a la que participaron el Director de los Servicios Veterinarios y Delegado Permanente de la OIE, y miembros del personal superior del Servicio Veterinario Federal en la que se discutieron los resultados generales de la evaluación.

I.2 Resultados esenciales de la evaluación

Tomando en cuenta el tamaño del país, las limitaciones de tiempo y la gran cantidad de instalaciones, los evaluadores no estuvieron en la capacidad de suministrar muestreo representativo general ni tampoco fue posible establecer un escenario con previsiones más negativas, lo que conllevó a que fuese posible evaluar únicamente los servicios veterinarios y la situación zoonosanitaria en general y adquirir una idea del funcionamiento de los servicios veterinarios a nivel de Estado. El tercer nivel del Gobierno de Brasil, es decir el nivel municipal (local), no pudo ser evaluado. En general, sin embargo, el Equipo pudo realizar evaluaciones de gran espectro de las actividades de los SV y los niveles de progresión resultantes de las competencias más críticas son altos, siendo esto un indicador del alto estándar de los SV de Brasil, uno de los exportadores de animales y productos de origen animal más importante del mundo.

I.2.A Recursos humanos, físicos y financieros

El SV se compone del sector público (Federal, Estatal y Municipal) y privado (acreditado y no acreditado). Existe un total de 95.837 veterinarios activos registrados en el Consejo Federal de Medicina Veterinaria de Brasil (CFMV).

Se cuenta con 5.154 veterinarios en el servicio público a nivel Federal y Estatal, incluyendo laboratorios, y 447 veterinarios contratados por los municipios. Todos los puestos veterinarios y técnicos cuentan con una descripción del cargo clara y

sistemática y están ocupados por personal debidamente calificado. Existe un examen general de entrada aplicable a todos los funcionarios públicos de Brasil. El último fue realizado hace 5 años, lo que representa un obstáculo en la flexibilidad de los SV para dar respuesta a las crecientes demandas del sector ganadero así como las de la salud pública veterinaria.

Existen en total 8.745 veterinarios paraprofesionales empleados en los SV públicos (nivel Federal y Estatal). El CFMV cuenta con 8.447 zootecnista activos en sus registros mientras que los técnicos agropecuarios están registrados en el órgano estatutario agrícola. A nivel de terreno, los veterinarios paraprofesionales trabajan en el UVL e inspección de carne en los mataderos (como asistentes de veterinarios), y oficinas veterinarias comunitarias (bajo la supervisión de los veterinarios).

La cantidad de establecimientos de enseñanza veterinaria (EEV) en Brasil aumentó de 33 en 1991 a 208 en 2013. De las últimas escuelas, 67% son privadas. En promedio, se gradúan 5.000 veterinarios por año. Para abordar la implementación de las competencias mínimas que se esperan de los veterinarios recién licenciados, los CRVM han estado participando activamente en la creación de directrices con las que el programa académico de las escuelas veterinarias de Brasil deben cumplir a la hora de emitir sus solicitudes para la aprobación por el Ministerio de Educación de los cursos de veterinaria impartidos.

Para continuar activamente con el proceso educativo de los educadores en veterinaria y abordar los constantes retos emergentes en materia veterinaria, el CFMV ofrecerá en abril de 2014 un curso llamado “*Curso de Formação de Docentes em Defesa Sanitária Animal*”, desarrollado en colaboración con el Departamento de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura (MAPA), el cual suministra a los profesores de los colegios veterinarios las habilidades y herramientas que deberán ser desarrolladas por los estudiantes con la finalidad de que los veterinarios alcancen las necesidades del Estado brasileño.

Temas incluidos:

- “Un Mundo, Una Salud”;
- el sistema brasileño de vigilancia y emergencia veterinaria;
- la función del veterinario público y del privado; y
- la Evaluación de las Prestaciones de los Servicios Veterinarios – La Herramienta PVS de la OIE.

Cientos de institutos técnicos están impartiendo formaciones en veterinaria paraprofesional, sin embargo no se dispone de la cantidad. La Misión no logró visitar ninguno de estos institutos de formación debido al poco tiempo. No obstante, a lo largo de las visitas de terreno y entrevistas, estuvo claro para el Equipo que los veterinarios paraprofesionales disponían de conocimientos, entrenamiento y práctica relevante para realizar sus actividades.

La educación continua (EC) para veterinarios oficiales es frecuente y organizada, y aborda las necesidades actuales de los Servicios Veterinarios oficiales. Algunos de los CRMV indicaron la implementación de EC obligatoria con la finalidad de mantener sus licencias en el futuro. Sin embargo, la educación continua de los veterinarios privados acreditados es insuficiente.

Existe una clara cadena de mando para la implementación de los programas nacionales de sanidad animal hasta el nivel de terreno. Sin embargo, no existe un sistema de reporte formal establecido para garantizar la buena coordinación con los veterinarios municipales y los SV Estatales. Los SV Estatales no pueden auditar las prestaciones de los veterinarios municipales excepto si el municipio lo solicita. La Autoridad Veterinaria Estatal no está en capacidad, por lo tanto, de asegurar la

conformidad con los requerimientos de salud pública veterinaria a nivel municipal (local).

A pesar de que los medios para intercambiar información existen y por lo general son formales, no siempre (dependiendo del Estado) existen procedimientos y protocolos detallados que permitan la transferencia sistemática de datos e información entre el SV y el MS respecto de las zoonosis o la inocuidad de los alimentos. Esto es lamentable a nivel de terreno entre los UVL y los Secretariados Municipales de Sanidad puesto que dificulta la implementación de acciones de importancia en poblaciones humanas o animales para combatir las zoonosis o encontrar el origen de algún problema en el ámbito de la inocuidad de los alimentos.

Durante las visitas, ambos Equipos notaron en general recursos físicos adecuados los cuales se encuentran en buen estado y son suficientes para el alcance de las actividades realizadas.

No existen fondos de compensación para la erradicación de las enfermedades como la tuberculosis bovina, la brucelosis bovina y el muermo. Esto es probable que afecte negativamente los resultados de la vigilancia pasiva.

Es difícil esperar obtener buena cooperación de los ganaderos si no se les compensa en caso de confirmarse la enfermedad. Existe un riesgo considerado de disminución de los fondos operativos una vez que los programas de erradicación de la FA hayan sido completados, aunque serán necesarios más fondos para garantizar la vigilancia de todas las enfermedades de importancia además de las actividades de salud pública a lo largo y ancho del país.

No se indicaron al Equipo análisis de costo-beneficio de los programas voluntarios de control de enfermedades a largo plazo.

Actualmente, 13 Estados han desarrollado fondos de emergencia privados, tanto por especie como generales, para estar seguros de contar de manera inmediata con fondos y flexibilidad. En algunos de esos estados también existe un componente Estatal/público de financiamiento de emergencia. A pesar de que la experiencia ha demostrado que los fondos privados siempre han llegado a tiempo para financiar compensaciones para no miembros en casos de enfermedades no identificadas o especies (por ejemplo: enfermedad de Newcastle cubierta por FUNDEPEC), la mayoría de estos están fundados en la participación voluntaria y no pueden garantizar que todos los casos o episodios serán cubiertos a todos los productores (miembros y no miembros)

El SV se encuentra actualmente verificando el proceso de recopilación de datos y el flujo de información desarrollando un sistema informático que dispone de distintos proyectos IT en curso y a niveles avanzados para el establecimiento de sistemas de gestión de datos integrados. La Plataforma de Gestión Agrícola (AMP por sus siglas en inglés), una colaboración público-privada, dará como resultado la integración de los diferentes sistemas Estatales en un único servicio transparente, confiable y de fácil acceso.

1.2.B Autoridad y capacidad técnica

El SV de Brasil dispone de una sólida y competente red de laboratorios en todo el país. El sistema nacional de laboratorio cuenta con:

- 6 laboratorios federales y sus 10 satélites (LANAGRO) que suministran todas las pruebas oficiales al sector agropecuario (animal y vegetal) con fines sanitarios, de seguridad y calidad ,
- 20 laboratorios públicos estatales acreditados por LANAGRO,

- más de 300 laboratorios privados acreditados para pruebas específicas (la mayoría para IAE, y
- cientos de veterinarios privados acreditados para realizar pruebas de brucelosis.

Todos los laboratorios Federales (LANAGRO) están acreditados bajo la norma ISO 17025. Todos los laboratorios Estatales y acreditados también están acreditados bajo la misma norma ISO o se encuentran en proceso de acreditación la cual, por regulación, se obtendrá a mediados de 2014, para todas las pruebas oficiales.

La División Epidemiológica (DEP) del Departamento de Sanidad Animal (DSA) del MAPA realiza análisis de riesgo ad hoc tanto de manera interna como con el apoyo de consultores especializados externos en base a las necesidades. Sin embargo, no existe una unidad de análisis de riesgo única a nivel Federal o Estatal.

La red de vigilancia pasiva no incluye formalmente (a través de delegaciones oficiales por ejemplo) los 20.000 veterinarios privados estimados que se encuentran en primera línea y en contacto diario y directo con sus clientes y productores. Aunque estos veterinarios obviamente notifican cualquier episodio de FA sospechoso y se supone que de igual modo deben notificar otras enfermedades, estos no están comprometidos con la vigilancia de otras enfermedades por medio de instrucciones y procedimientos claros pero están sujetos a las disposiciones legales generales.

Sin embargo, existe un plan de vigilancia o sondeo activo y eficaz, con muestreo científicamente fundado enfocado en la FA en zonas libres sin vacunación, en enfermedades de las aves de corral (IAAP, enfermedad de Newcastle, Mycoplasmosis y Salmonelosis), los porcinos (peste porcina clásica), los pequeños rumiantes (Visna, centinelas FA) y los equinos (anemia equina infecciosa, muermo), con procedimientos detallados basados en riesgo.

Existen planes de contingencia muy completos para la FA, la enfermedad de Newcastle y la IAAP, pero no están traducidos a planes operativos detallados a nivel estatal o local, y faltan planes operativos detallados y ejercicios de simulacro.

En términos generales, hay deficiencias con respecto al desarrollo de estrategias claras, adaptadas y obligatorias para el control y la erradicación de enfermedades de importancia como la tuberculosis bovina y la brucelosis. Además, la falta de participación directa de los veterinarios en la mayoría de los programas (exceptuando las pruebas de tuberculosis/brucelosis) no favorece un enfoque global de la vigilancia sanitaria.

Todos los establecimientos de producción, procesado y distribución de alimentos de origen animal están registrados en tres niveles de la administración gubernamental (Federal, Estatal y Municipal) por medio de un proceso legal detallado que incluye toda la documentación necesaria.

Está desarrollada una clara clasificación de los establecimientos basada en el tipo de actividad (matanza, despiece, empaquetado, etc.), productos (carnes, lácteos, huevos, etc.), y zona de distribución (exportación, federal, estatal, municipal). Se implementan y documentan con regularidad inspecciones de los establecimientos a nivel Federal y Estatal por el SV.

Existen más de 325 mataderos Federales, 500 Estatales y 900 Municipales de los cuales la misión visitó 2 a nivel federal y 2 a nivel Estatal. Más de 1.250 veterinarios y 3.300 veterinarios paraprofesionales están contratados.

La inspección de la colecta y el procesamiento de los productos de origen animal se encuentran bajo el mandato del Ministerio de Agricultura. Se implementa por suficiente personal calificado y con documentación y procedimientos detallados, y gestión de datos, dependiendo del tipo de producto o cantidades. La legislación también impone

la presencia de un buen gerente, por lo general un veterinario, en la mayoría de las instalaciones (a pesar de que su total no ha sido cotejado). El sistema de registro de los establecimientos (ver II.8.A) se completa por el registro de productos.

La falta de legislación de importancia en materia de distribución al por menor, prescripción y uso prudente de medicamentos veterinarios podría dificultar el futuro acceso a los mercados y es disuasorio para el medioambiente, la sanidad animal y la salud pública.

Los historiales de tratamiento de los medicamentos veterinarios se almacenan solo para algunas especies de animales productores de alimento y no existen directrices oficiales sobre los periodos de suspensión que deben observarse seguido de la utilización no indicada “off-label” de medicamentos veterinarios. Esto genera el riesgo de que los animales enviados a matadero y los productos derivados de los mismos contengan residuos en concentraciones que sobrepasan los límites máximos de residuos.

El MAPA es responsable de la ejecución del “Plan Nacional de Control de Residuos y Contaminantes (Plano Nacional de Controle de Resíduos e Contaminantes—PNCRC) del país. Este programa abarca las siguientes especies y productos: bovinos, porcinos, aves, lácteos, peces, huevos, ovinos, caprinos, avestruces y miel.

El sistema de Permiso de Transporte de Animales (Guia de Transito Anima = GTA) es eficaz y permite detener el transporte en caso de brotes o no conformidad con las leyes de un municipio o Estado destinadas a proteger el estatus nacional de sanidad animal. El estado de Santa Catarina ha establecido pasajes específicos para el movimiento *in transito* de bovinos hacia otros Estados con la intención de proteger su estatus libre de FA.

Debido a la importancia del bienestar animal, el Gobierno de Brasil creó la Comisión Técnica Permanente para el Bienestar Animal a través del Decreto 185 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento, promulgado el 17 de marzo de 2008. El principal objetivo de esta Comisión es coordinar la totalidad de las actividades en materia de bienestar animal en la producción animal.

1.2.C Interacción con las partes interesadas

El Equipo resaltó la disponibilidad de prospectos y folletos, entre otros, muy bien detallados e informativos sobre las enfermedades animales de importancia, los programas de salud pública veterinaria aplicados y las buenas prácticas ganaderas en general, distribuidos gratuitamente a todos los sectores del SV público y privado, con un acento particular en los propietarios ganaderos y las comunidades de productores agrícolas en general.

El SV de Brasil dispone de herramientas de comunicación bien organizadas y regularmente actualizadas destinadas a la difusión de información pertinente en materia de sanidad animal, bienestar animal, salud pública veterinaria y buenas prácticas agrícolas, disponibles a todo nivel gubernamental y partes interesadas.

El proceso consultivo entre el SV y las partes interesadas sobre las actividades del SV y los programas se lleva a cabo activamente y se promueve a todos los niveles administrativos. A nivel municipal, nivel más bajo de la administración, dicha consulta se formaliza y facilita a través del Consejo Municipal de Sanidad Animal (*Conselho Municipais de Saude Animal*), lo que representa una labor eficaz de la colaboración público-privada.

Existe un proceso oficial para la acreditación de veterinarios privados que comprende 40 horas de curso y una evaluación antes de la acreditación. Luego de recibir la acreditación ninguno de los veterinarios entrevistados ha participado en cursos y la

educación continua no es obligatoria para los veterinarios privados acreditados. Alrededor de unos 4.000 veterinarios privados están acreditados bajo un convenio contractual en todo Brasil, el control se realiza a nivel veterinario estatal y la acreditación puede ser retirada en caso de incumplimiento de sus funciones.

Existen directrices nacionales (federales) de conducta ética y temas relacionados en lo referente a las prestaciones de los Servicios Veterinarios, las cuales han sido institucionalizadas y son obligatorias a nivel del CRMV.

El Ministerio de Educación (Ministério da Educação) emite “directivas curriculares” para cada programa universitario (incluyendo el de medicina veterinaria) el cual prescribe los temas generales que deben ser cubiertos en cada curso. Cada unidad de enseñanza puede decidir libremente los temas a cubrir en cada curso, siempre y cuando se adhieran a las directivas generales. El Ministerio de Educación ha establecido sistemas de evaluación de maestros y estudiantes que miden la eficiencia del trabajo de cada unidad de enseñanza veterinaria.

Dado que el Ministerio de Educación es, por lo tanto, responsable de la parte educacional del entrenamiento veterinario y que el CFMV y los CRMVs son responsables de la regulación de los veterinarios y de los paraprofesionales veterinarios, definitivamente existe la necesidad urgente de fortalecer la cooperación y la coordinación entre los diferentes actores.

Esto se hace evidente particularmente por el hecho de que las evaluaciones a las instituciones de educación veterinaria realizadas por el Ministerio de Educación, no son hechas en colaboración con las instituciones de profesionales pertinentes, tales como el MAPA y los CRMVs. En consecuencia, ni el CFMV ni los CRMVs tienen la autoridad legal respecto a la calidad del entrenamiento veterinario ofrecido por los 208 Establecimientos de Educación Veterinaria (EEVs) en Brasil (siendo 67% privados). Esto impacta negativamente tanto en la habilidad de los OVEs para establecer o prescribir los requisitos mínimos que debe cumplir un programa de estudios universitarios para la formación veterinaria de pregrado, como en la habilidad de prescribir las competencias mínimas que se esperan de los veterinarios recién graduados en conformidad con las directrices de la OIE.

El Equipo notó que el éxito de ciertos programas nacionales de control y erradicación (por ejemplo brucelosis y tuberculosis bovina) se ve comprometido por la voluntad espontánea de participación de los ganaderos, la falta de incentivos financieros en el caso de la leche/carne de animales certificados con el estatus libre y la falta de compensación en caso de sacrificio de animales positivos.

La ausencia de compromiso directo de los veterinarios que realizan la vacunación oficial, remplazados por miles de vacunadores capacitados (en algunos Estados), influye negativamente en la percepción de la necesidad de preservar a los veterinarios como una pieza importante para la sanidad animal dentro de la explotación agraria.

1.2.D Acceso a los mercados

El Proceso legislativo incluye una consulta formal activa de las partes interesadas. La Confederación Nacional de Agricultura y Ganadería (CNA) cuenta con varios grupos de trabajo para discutir áreas específicas con las divisiones/secciones de MAPA respectivas. Las ‘*camaras*’ o cámaras sectoriales y temáticas también facilitan las discusiones y el intercambio de ideas durante sus 4 reuniones anuales.

En cada uno de los 27 estados, los agentes federales en el Servicio de Inspección Federal (Serviço Inspeção Federal – SIF) se ocupan de la implementación de las actividades bajo el ámbito de la legislación Federal (por ejemplo: inspección de los mataderos exportadores, control de residuos, coordinación de los diversos programas

nacionales de control) y trabajan en estrecha colaboración con los agentes responsables de la coordinación de las actividades realizadas a nivel Estatal con la finalidad de garantizar la conformidad con propósitos comerciales de exportación o comercio interestatal.

La existente división entre la autoridad legislativa a nivel Federal, Estatal y Municipal complica la implementación obligatoria y uniforme de las políticas y acciones necesarias para alcanzar objetivos de mayor envergadura a nivel nacional (por ejemplo en lo referente a la salud pública).

El SV tiene la autoridad y la capacidad de garantizar la conformidad de la legislación en su ámbito de competencia. Las responsabilidades se ejecutan a nivel federal, estatal y local (municipios) por agentes federales o estatales en todo el territorio.

El SV participa activamente en las actividades internacionales en estrecha consulta con las partes interesadas. A esta labor le sigue la armonización a nivel nacional y regional la cual está destinada a garantizar la implementación eficaz de las normas internacionales a nivel de terreno. Los recursos son asignados a estas actividades en los servicios públicos veterinarios a niveles gubernamentales de importancia.

Brasil es uno de los exportadores de animales y productos derivados más importante del mundo. El SV está fuertemente involucrado en los aspectos técnicos del comercio internacional de animales, productos animales y alimentos de origen animal. Las condiciones de comercialización son consentidas por negociaciones bilaterales y son implementadas tal y como se requiere.

Brasil ha establecido zonificación para la Fiebre Aftosa (FA) reconocida por la OIE.

Las empresas avícolas buscan establecerse en lugares o estados que permitan la compartimentación. Las cuatro empresas brasileñas que formaron parte de un proyecto piloto fueron evaluadas *in situ* por el Ministerio de Agricultura respecto de cada uno de estos factores de riesgo y en 2012 fueron aprobadas formalmente como apropiadas para formar parte del programa. Además, durante este proceso, se espera que el Ministerio de Agricultura genere leyes específicas sobre compartimentación, estableciendo normas que deberán seguir todas las empresas que soliciten compartimentación en el futuro, así como los criterios para certificarlas.

Tabla 1: Resumen de los resultados de la evaluación PVS de la OIE

Resumen de los resultados PVS de BRASIL	Resultados globales	Antiguo PVS 2007
I. RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y FINANCIEROS		
I.1.A. Personal: Veterinarios y demás profesionales	4	-
I.1.B. Personal: Paraprofesionales de veterinaria y demás profesionales	4	-
I.2.A. Competencias profesionales de los veterinarios	3	4
I.2.B. Competencias de los paraprofesionales de veterinaria	4	3
I-3. Educación continua	4	3
I-4. Independencia técnica	4	4
I-5. Estabilidad de las estructuras y sostenibilidad de las políticas	5	4
I-6.A. Coordinación interna (cadena de mando)	4	4
I-6.B. Coordinación externa	3	-
I-7. Recursos físicos	4	-
I-8. Financiación del funcionamiento	4	5
I-9. Financiación de las situaciones de emergencia	5	4
I-10. Capacidad de inversión	5	5
I-11. Gestión de los recursos y de las operaciones	4	-
II. AUTORIDAD Y CAPACIDAD TÉCNICA		
II-1.A. Acceso a los diagnósticos de laboratorio veterinario	5	4
II-1.B. Pertinencia de las infraestructuras de los laboratorios nacionales	4	-
II-2. Garantía de calidad de los laboratorios	4	-
II-3. Análisis de riesgos	3	3
II-4. Cuarentena y seguridad en las fronteras	4	3
II-5.A. Vigilancia epidemiológica pasiva	3	3
II-5.B. Vigilancia epidemiológica activa	5	-
II-6. Respuesta rápida frente a las emergencias	4	3
II-7. Prevención, control y erradicación de enfermedades	3	-
II-8.A. Seguridad sanitaria de los alimentos: Regulación, autorización e inspección de los establecimientos	4	-
II-8.B. Seguridad sanitaria de los alimentos: Inspección <i>ante mortem</i> y <i>post mortem</i>	4	-
II-8.C. Seguridad sanitaria de los alimentos: Inspección de la colecta, procesamiento y distribución	4	-
II-9. Medicamentos y productos biológicos de uso veterinario	2	3
II-10. Detección de residuos	3	-
II-11. Seguridad de los piensos	3	-
II-12.A. Identificación animal y control de movimientos	3	3
II-12.B. Identificación y rastreabilidad de productos de origen animal	3	-
II-13. Bienestar animal	3	-
III. INTERACCIÓN CON LAS PARTES INTERESADAS		
III-1. Comunicación	5	5
III-2. Consulta con las partes interesadas	5	5
III-3. Representación oficial	5	5
III-4. Acreditación / autorización / delegación	4	4
III-5.A. Autoridad del organismo veterinario estatutario	3	3
III-5.B. Capacidad del organismo veterinario estatutario	4	-
III-6. Participación de los productores y demás partes interesadas en programas comunes	5	5
IV. ACCESO A LOS MERCADOS		
IV-1. Elaboración de la legislación y las reglamentaciones	4	4
IV-2. Aplicación de la legislación y las reglamentaciones y cumplimiento por las partes interesadas	4	3
IV-3. Armonización internacional	5	4

IV-4. Certificación internacional	4	4
IV-5. Acuerdos de equivalencia y otros tipos de acuerdos sanitarios	5	5
IV-6. Transparencia	4	4
IV-7. Zonificación	5	4
IV-8. Compartimentación	4	-

I.3 Recomendaciones esenciales

Tal y como se mencionó en el punto I.2, debido a las razones mencionadas, por medio de la evaluación realizada no se pudo suministrar el muestreo representativo general ni tampoco fue posible establecer un escenario con previsiones más negativas. Por ende, fue posible evaluar los servicios veterinarios y la situación zoonosaria en general. Esta evaluación debería complementarse con una evaluación más profunda de los Servicios Veterinarios de cada Estado así como de una evaluación de las actividades realizadas a nivel municipal y de todos los institutos involucrados por medio del uso de la Herramienta PVS de la OIE. Se entiende que en el marco de la Constitución brasileña, tales evaluaciones sólo pueden realizarse bajo solicitud de las autoridades del Estado o el Municipio al Servicio Veterinario Federal y por participación voluntaria. Sin embargo, el Equipo recomienda fuertemente que se tome tal acción como primera prioridad. Para tales propósitos, la asistencia de evaluadores PVS de la OIE con experiencia se revela de gran valor a lo largo de las evaluaciones iniciales que se llevan a cabo.

Para mantener y expandir el acceso a los mercados mundiales, se considera necesario que el SV de Brasil aborde las políticas en materia de sanidad animal y salud pública, e implemente acciones para que en un futuro la Fiebre Aftosa (FA) sea erradicada o controlada en su totalidad. Esto implica que el SV “Dedicado a la erradicación y el control de la FA” debería comenzar por reorientar la dirección hacia la organización de una vigilancia intensiva que abarque un mayor rango de enfermedades animales y zoonosis, así como las preocupaciones y actividades de salud pública tales como la expansión de las medidas orientadas a de exportación como la identificación animal del sector nacional en su totalidad. Los actuales programas para el control de la tuberculosis bovina y la brucelosis bovina necesitan ser evaluados nuevamente para incluir su eficacia y financiamiento obligatorio. De igual forma, el sistema de acceso gratuito de medicamentos veterinarios, sin ningún tipo de control de uso, requiere de atención.

Bajo esta hipótesis mucho más optimista en materia de FA, las actuales contribuciones provenientes del sector agrícola privado y agroindustrial podrán reducirse o redireccionarse hacia actividades fuera del ámbito veterinario, lo que resultaría en un enorme déficit de financiamiento, que también podría complicarse y agravarse severamente por una reducción paralela de los aportes presupuestarios del gobierno. Esto podría poner en alto riesgo la sanidad animal y la salud pública en general, y más específicamente puede representar un riesgo real de recurrencia de FA y/o otras enfermedades animales transfronterizas.

Por consiguiente, el SV debe tomar acciones a tiempo y decisivas para asegurar, actualmente y a mediano plazo, suficientes recursos, humanos y financieros, del gobierno para superar estos retos. Igualmente, el sector privado y agroindustrial deben ser sensibilizados respecto de dichos riesgos futuros así como de las exigencias del sector exportación de animales y productos animales de Brasil. Es imperativo que el financiamiento privado no ejerza ningún tipo de influencia o presión en lo referente a la independencia técnica del SV, de ahí la necesidad de la disponibilidad de suficiente financiamiento público.

1.3.A Recursos humanos, físicos y financieros

Preservar las actividades actuales en materia de sanidad animal y salud pública, así como la realización de actividades adicionales reorientadas en ese sentido, necesita de un despliegue mucho más importante de veterinarios profesionales bien calificados a todos los niveles tanto del sector gubernamental como el privado.

Además, es necesario delegar más funciones oficiales a los veterinarios privados, incrementar las responsabilidades de los productores primarios y mejorar el flujo de la información a nivel municipal.

De igual modo, es necesario garantizar que la contratación de veterinarios en el sector público sea suficiente en términos de cantidad para continuar dando respuesta a las crecientes necesidades agroindustriales

Todos los veterinarios paraprofesionales deben estar correcta y directamente supervisados por la presencia de veterinarios, en particular cuando ejercen en el sector privado e implementan tareas oficiales de conformidad con las normas del *Código* de la OIE.

Se debe desarrollar un sistema obligatorio de educación continua para los veterinarios del sector público y privado con la finalidad de mantener sus registros y en el caso de los veterinarios privados para mantener su acreditación oficial por el CRMV respectivo.

El SV, a todo nivel gubernamental, debería revisar el actual sistema de provisión de servicio gratuito para controles y actividades oficiales, y considerar la posibilidad de introducir un servicio gratuito para servicios suministrados por establecimientos oficiales o para actividades oficiales con el objetivo de garantizar financiamiento sostenible del sector público veterinario. De esta manera se garantiza un financiamiento sólido lo que podría seguidamente disminuir los riesgos de influencia política y financiera en las políticas actuales o futuras en materia de sanidad animal y salud pública veterinaria.

1.3.B Autoridad y capacidad técnica

Garantizar que la infraestructura de la red de laboratorios continúe dando respuesta a las crecientes exigencias de los análisis oficiales asociados al crecimiento del sector agroindustrial.

Desarrollar un proceso externo de auditoría para VIGIAGRO (posiblemente bajo ISO 17020) tomando en cuenta la importancia de la vigilancia fronteriza para la economía de Brasil.

Desarrollar estructuras gratuitas para servicios prestados para análisis oficiales con la finalidad de suministrar los recursos económicos necesarios.

Tomando en cuenta el tamaño de Brasil y la importancia del sector ganadero, así como la organización Federal del SV, se debería considerar relevante una unidad de análisis de riesgo a nivel Federal destinada a sustentar la toma de decisiones y los programas de evaluación del SV Federal y Estatal.

El Equipo evidenció en todos los Estados visitados cierta incertidumbre por parte de los veterinarios en el terreno al implementar los actuales esquemas de brucelosis bovina y tuberculosis bovina. No solo la base científica de aplicación de sacrificio de los reactores no era clara sino que también el costo-beneficio de las medidas de control actuales pareciera necesitar de una investigación epidemiológica profunda. En ese sentido, se recomienda investigar profundamente y formular estrategias y esquemas de control / erradicación para ambas enfermedades. Tal reevaluación de la estrategia debe conllevar a un esquema nacional de erradicación progresiva más

coordinado y obligatorio de estas dos enfermedades. Para tales propósitos, el compromiso directo de los veterinarios privados de terreno, de las explotaciones agrícolas y los medios rurales, por acreditación oficial, beneficiaría considerablemente al éxito y la eficacia de la implementación.

Fortalecer la red de información zoonitaria entre los veterinarios privados y el servicio veterinario público.

El SV debería considerar la posibilidad de aumentar la frecuencia de la serovigilancia posterior a la vacunación contra FA, en particular cuando la vacunación es realizada por el propietario del ganado.

Realizar ejercicios de simulacro en tiempo real a escala estatal para más enfermedades, en especial FA.

Desarrollar planes detallados y operativos de emergencia en cada Estado (Agencia), auditados por el SV Federal.

Desarrollar un sistema de control oficial de riesgo mucho más amplio a través de la integración de los tres niveles gubernamentales, con la finalidad de aplicar, administrar y coordinar las medidas de inocuidad de los alimentos en la colecta, procesamiento y distribución de los productos animales, incluyendo programas para prevenir zoonosis específicas transmitidas por los alimentos, así como programas generales de inocuidad de los alimentos que podrían facilitar y aumentar la eficiencia y eficacia del sistema actual.

Revisar el actual marco legislativo sobre el estatus legal de los medicamentos veterinarios, haciendo hincapié en el fortalecimiento de los controles sobre venta y uso.

Establecer programas a nivel de educación continua para veterinarios y ganaderos con respecto al uso prudente y responsable de los agentes antimicrobianos.

Desarrollar un análisis comparativo de tipo costo/beneficio del actual sistema de control de movimiento (puntos de verificación y gestión GTA) comparado con otros sistemas posibles de trazado de animales del lugar de origen al de destino.

Garantizar que el enfoque de identificación de ganado sea extenso, flexible e integrado para permitir que sea utilizado para una variedad de propósitos (por ejemplo, uso en diferentes especies, para diferentes sistemas de producción, control de enfermedades animales, identificación genética, así como para la cría, las zonas de enfermedades, el comercio interno y externo, etc.). Pueden establecerse y aplicarse diferentes calendarios, compatibles con el sistema dado y que permitan solo la modificación parcial del sistema actual. Por ejemplo, registrar todas las marcas en bases de datos GTA (actualmente registradas en otros departamentos del Ministerio de agricultura), desarrollar grupos de identificación (por ejemplo, etiquetas por color, cantidad de Estados o Municipios, y medios de identificación temporales (por ejemplo: durante el transporte)).

1.3.C Interacción con las partes interesadas

La gran cantidad de veterinarios recién licenciados anualmente (aproximadamente + 6.000) sin ningún tipo de competencia validada, tendrá sin duda alguna un efecto negativo y reductor sobre la calidad del sistema veterinario brasileño en general. Esto podría generar resultados negativos a largo plazo en lo referente al acceso a los mercados de los animales y productos de origen animal brasileños, así como en la calidad y la seguridad de la salud pública en general. En ese sentido, es imperativo establecer, de manera prioritaria, métodos y medios para remediar la situación. La voluntad política y la cooperación entre las instituciones involucradas (como el

Ministerio de Educación y el CFMV) es necesaria para buscar soluciones que se ajusten al marco legal de Brasil.

Los “Consejos Municipales de Sanidad Animal” (*Conselho Municipais de Saude Animal*) podrían asumir una postura mucho más directa facilitando y contribuyendo con la aplicación de los nuevos programas de los SV a nivel de la comunidad y de productores.

Buscar la participación de una “tercera parte” (SV público o agencia) entre el acreditado y el cliente (productor, ganadero, propietario) para mitigar la posibilidad de un conflicto de interés a través del pago a cliente directo-veterinario acreditado para la realización de labores oficiales.

1.3.D Acceso a los mercados

Aumentar los niveles de responsabilidad directa y de prestaciones de los veterinarios responsables de supervisar o realizar actividades específicas en las explotaciones ganaderas y/o establecimientos de procesado, enmarcado por la legislación pertinente. La deficiencia o la falta de supervisión veterinaria directa de las acciones veterinarias de control requeridas podrían tener un efecto negativo en la implementación de las medidas de control.

PARTE II: CONDUCCIÓN DE LA EVALUACIÓN

En respuesta a una solicitud del Gobierno de Brasil, el Director General de la OIE designó a un equipo de expertos PVS de la OIE independientes compuesto por el Dr. Herbert Schneider (Jefe de equipo) y los Doctores Ana Batalha, Nikša Barišić y Eric Fermet-Quinet (Expertos técnicos) para llevar a cabo una evaluación de los Servicios Veterinarios de Brasil. La misión se llevó a cabo del 10 al 28 de febrero de 2014.

La evaluación se llevó a cabo según las normas de la OIE que figuran en los Capítulos 3.1., 3.2, 3.3 y 3.4 del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*, utilizando la Herramienta PVS de la OIE (sexta edición, 2013) para guiar los procedimientos. Las referencias al *Código Terrestre* para cada competencia crítica son indicadas en el anexo 1.

Este informe identifica las fortalezas y debilidades de los Servicios Veterinarios de Brasil, en relación a las normas de la OIE. El informe también proporciona algunas recomendaciones generales respecto a las acciones pertinentes para el mejoramiento de los Servicios Veterinarios del país.

II.1 Herramienta PVS de la OIE: métodos, objetivos y ámbito de la evaluación

Para ayudar a los países a determinar su nivel actual de eficacia, a alcanzar un consenso, a establecer prioridades y a emprender iniciativas estratégicas, la OIE ha desarrollado una herramienta de evaluación denominada la Herramienta OIE para la Evaluación de las Prestaciones de los Servicios Veterinarios (Herramienta PVS de la OIE¹) que comprende cuatro componentes fundamentales:

- Recursos humanos, físicos y financieros
- Autoridad y capacidad técnica
- Interacción con las partes interesadas
- Acceso a los mercados.

Estos cuatro componentes fundamentales abarcan 47 competencias críticas, para cada una de las cuales se describen cinco niveles cualitativos de progresión. A fin de determinar el nivel de progresión, el Equipo de Evaluación de la OIE ha utilizado una lista de indicadores propuestos para cada competencia crítica.

En el Anexo 2 se facilita un glosario.

El informe sigue la estructura de la *Herramienta PVS* de la OIE, se invita al lector a consultar dicho documento para una mejor comprensión del contexto en el que la evaluación ha sido realizada.

El objetivo y campo de aplicación de una evaluación PVS de la OIE abarcan todos los aspectos pertinentes del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OIE y de calidad de los Servicios Veterinarios.

¹ Disponible en <http://www.oie.int/es/apoyo-a-los-miembros-de-la-oie/evaluacion-pvs/herramienta-pvs-de-la-oie/>

II.2 Datos del país (geografía, administración, agricultura y ganadería)

La República Federativa del Brasil es el país más grande de América del Sur tanto en población como en dimensiones geográficas. Brasil cuenta con una vasta línea costera que mide aproximadamente 7.500 kilómetros (o más de 4.600 millas). El resto de sus fronteras las comparte con Venezuela, Guyana, Surinam, Guyana Francesa, Colombia, Bolivia, Perú, Argentina, Paraguay y Uruguay. De hecho, Ecuador y Chile son los únicos países suramericanos que no comparten frontera con Brasil. Existen varios archipiélagos que también pertenecen a Brasil como San Pedro, Trinidad y Fernando de Noroña, entre otros. Su superficie total es exactamente de 8.514.876.599 kilómetros cuadrados o 3.287.612 millas cuadradas²

MAPA 1: Brasil y Países vecinos³



² E. 20

³ E. 04

MAPA 2: Estados brasileños⁴

Estructura administrativa

Brasil se constituye de 26 **estados**, más de 5.500 municipios y un Distrito Federal en el que se encuentra su capital, Brasília. Los estados y municipios de Brasil se dividen de tal manera principalmente con propósitos geográficos y administrativos. Las **regiones**, por otra parte, son meramente geográficas. Pueden caracterizarse de la siguiente manera:

- **La Región Norte:** Amazonas, Para, Roraima, Acre, Amapá, Rondônia y Tocantins
- **La Región Noreste:** Maranhão, Piauí, Ceará, Rio Grande do Norte, Paraíba, Pernambuco, Alagoas, Sergipe y Bahía
- **La Región Centro-Oeste:** Mato Grosso do Sul, Mato Grosso, Goiás y Distrito Federal
- **La Región Sudeste:** Minas Gerais, Espírito Santo, Rio de Janeiro y São Paulo

⁴ E. 04

- **La Región Sur:** Paraná, Santa Catarina y Rio Grande do Sul
Municipios⁵

Actualmente existen más de 5.500 municipios independientes en Brasil, cada uno clasificado como una división administrativa del estado en el que se encuentra. Cada municipio representa un promedio de 35.000 residentes y cada estado cuenta con un promedio de 214 municipios.

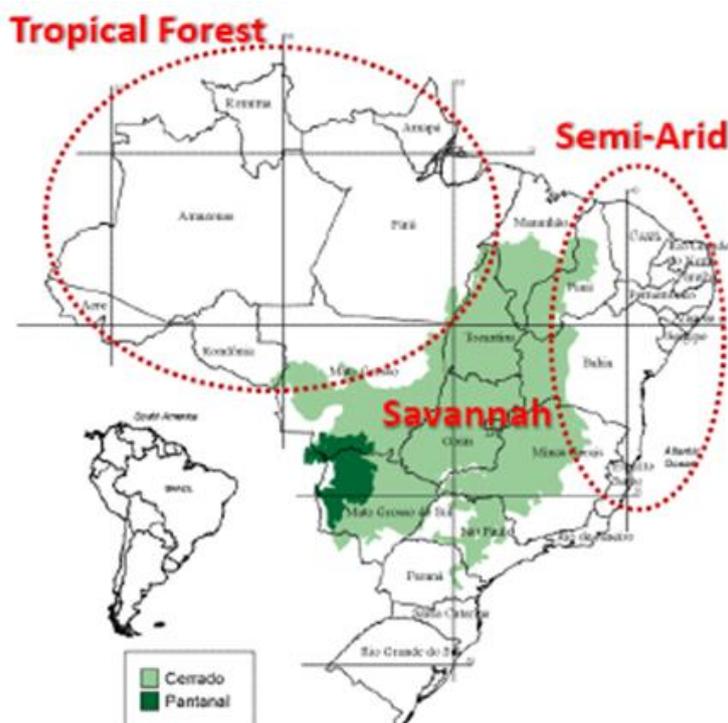
Las administraciones, o gobiernos locales, son autónomas, lo que les otorga una cierta independencia de las regiones políticas que las rodean. Pueden promulgar sus propias leyes (dentro de lo razonable), cobrar impuestos a sus residentes y recibir fondos del estado.

El estado con la menor cantidad de municipios es Roraima, que solo cuenta con 15. Por otro lado, Minas Gerais cuenta con la mayor cantidad de municipios, 853 en total. El Distrito Federal, por ley, no puede dividirse en municipios.

Clima y zonas agro-ecológicas

Debido a su gran extensión territorial, Brasil presenta diferentes regímenes de precipitaciones y temperaturas. En todo el país, puede encontrarse una amplia variedad de climas con características regionales particulares. En el Norte del país, podemos encontrar un clima ecuatorial lluvioso con una temporada seca es prácticamente ausente. En el Noreste, la temporada de lluvia, con bajos índices pluviométricos, se limita a algunos meses, característica de un clima semiárido. El Sudeste y el Centro-Oeste se ven influenciados no solo por los sistemas tropicales sino también por las latitudes medias con una temporada de sequía bien definida durante el invierno y una temporada de verano lluvioso presentando lluvias de convección. El Sur de Brasil, debido a su latitud, se ve afectado principalmente por los sistemas de latitud media, en los que los sistemas frontales provocan la mayoría de las precipitaciones durante el año⁶.

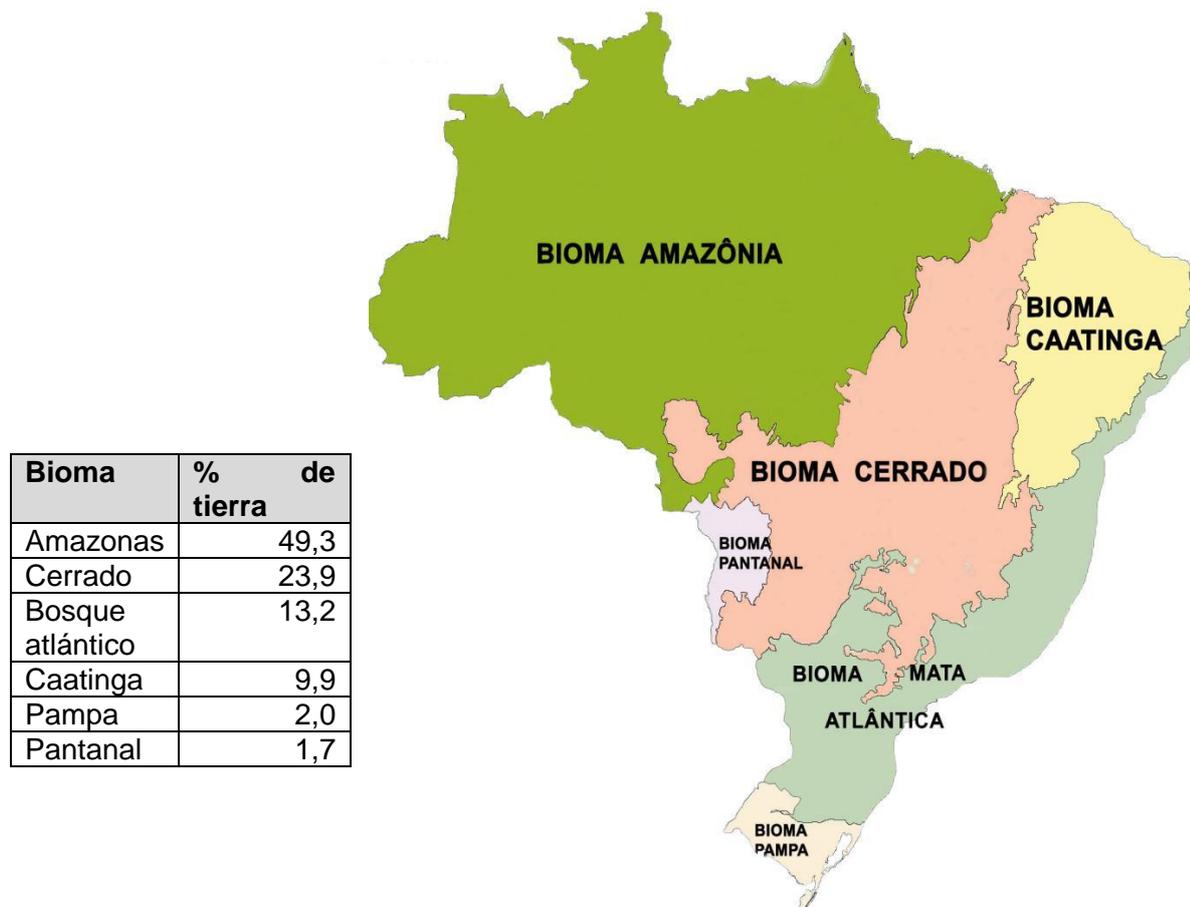
MAPA 3: Zonas agro-ecológicas de Brasil⁷



⁵ E. 20

⁶ E. 21

⁷ E. 38

MAPA 4: Zonas Eco-biodiversidad (bioma) de Brasil⁸

Brasil es considerado como el país con mayor biodiversidad en el planeta. Cuenta con la mayor cantidad de especies vegetales conocidas (55.000), peces de agua dulce (3.000) y mamíferos (más de 520). Todo esto se debe a la vasta **selva tropical Amazónica** que cubre la mitad del país. La selva tropical contiene más de un tercio de las especies del mundo, cuenta con el río más largo del mundo, el Río Amazonas, cuyo caudal tiene un total más importante que el de los siguientes diez ríos más largos combinados. De igual modo, dispone de un cuarto de toda el agua dulce de la tierra y es el hogar de algunas de las especies de fauna y flora de agua dulce más extrañas como la Piraña.

Al Sudeste de Brasil, encontramos la **selva tropical Atlántica**. Esta es menos conocida que la de Amazona pero es 20 millones de años más antigua. Esta selva solía ocupar 30% del país pero actualmente solo 7% de esta selva nativa permanece intacta. La selva tropical Atlántica es poco común puesto que se extiende como una verdadera selva tropical a latitudes de hasta 24°S, altura comparable a la de Australia Central o el desierto del Sahara. Por lo general a estas latitudes son más comunes los desiertos áridos pero en Brasil los vientos alisios generan precipitaciones en el sur durante el invierno⁹.

Caatinga es un matorral xerófilo semiárido ubicado al noreste de Brasil. El dosel vegetal cubre cerca del 60% del suelo. Este tipo de vegetación se encuentra presente en las zonas húmedas de Caatinga que experimenta de alguna manera más precipitaciones. El matorral es rico en recursos naturales pero la información sobre su biodiversidad es limitada.

⁸ E. 05; E. 38

⁹ <http://www.boomingbrazil.nl/uploads/media/Geography.pdf>

Cerrado es la sabana biológicamente más rica del mundo. Cuenta con más de 10.000 especies vegetales, de las cuales 45% son únicas del Cerrado, y se extiende a lo largo de casi 500 millones de acres brasileños. Alrededor del 67% de la eco-región de Cerrado ha sido cubierta o modificada en su mayoría. En cambio, solo el 1% de la superficie total de la Región Cerrado está protegida por parques y reservas.

Pantanal es una llanura aluvial y el pantano más grande del mundo existente. Durante 4 meses del año, las lluvias inundan los suelos, cambiando el estilo de vida de humanos y animales. Está considerado como la cuna de una cantidad innumerable de especies, principalmente aves, peces y reptiles.

Información demográfica humana¹⁰

Brasil, oficialmente la República Federativa del Brasil, es el país más grande de Suramérica y de América Latina, y el quinto país más grande en términos de población y tamaño. De acuerdo con el censo más grande realizado en 2010, la población brasileña era de 190.732.694, a pesar que la cifra ha aumentado significativamente en los últimos tres años.

Sin embargo, debido a los rápidos crecimientos, los resultados del censo ya no son actuales. El **Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE)**, encargado de los censos en el país y de compilar la última información sobre población, culminó su última estimación en julio de 2013, y reportó que se cree que **Brasil cuenta con 200.674.130 habitantes para 2013**. A lo largo de la historia de Brasil, el crecimiento poblacional ha sido rápido, haciendo del mismo un país de gente joven. Hoy en día, **62% de los brasileños tienen 29 años o menos**.

Sector agrícola

Brasil dispone de un entorno agrícola extremadamente diverso. El país se compone de diferentes tipos de instalaciones agropecuarias, desde las empresas más grandes hasta las familiares más pequeñas en las que algunas generaciones siguen trabajando justas (explotaciones con menos de 50 hectáreas y otras con más de 20.000 hectáreas). Existen explotaciones con altos niveles de rendimiento por hectárea en las que se cultiva soja, maíz o caña de azúcar, y explotaciones con rendimientos casi insignificantes por hectárea, utilizadas para el pastoreo de ganado vacuno para carne. Existen explotaciones altamente automatizadas y otras con mano de obra únicamente; explotaciones en zonas climáticas moderadas y zonas tropicales en las que gobiernan las temporadas de lluvia y sequía. La infraestructura de esta comunidad de explotaciones es tan diversa como las explotaciones agrícolas mismas. Los pequeños distribuidores de equipos agropecuarios y las tiendas locales de productos son tan comunes como la presencia de las grandes marcas mundiales de equipos agropecuarios o de protección de cultivos. Las cooperativas de ganaderos juegan un rol muy importante, en especial en las regiones en las que la actividad agropecuaria se ha instalado recientemente. Las grandes corporaciones también han tenido su función en el desarrollo, en particular pollos de engorde y procesado¹¹.

¹⁰ E. 31

¹¹ 2013 OCT - <http://curitibainenglish.com.br/current-affairs/economy/agriculture-today-in-brazil/>

TABLA 2: Distribución de las áreas agrícolas ¹²

LAND DISTRIBUTION

	Farms (thousand)	Area (1000 ha)
Total Brazil	5.175,5	329.941,4
< 100 hectares	86,0%	21,4%
100-1000 hectares	8,2%	34,2%
> 1000 hectares	0,9%	44,4%
South	1.006,2	41.526,2
< 100 hectares	91,6%	37,3%
100-1000 hectares	6,0%	39,9%
> 1000 hectares	0,4%	22,7%
Center West	317,5	103.797,3
< 100 hectares	68,3%	6,3%
100-1000 hectares	24,2%	24,0%
> 1000 hectares	6,4%	69,6%

TABLA 3: Censo pecuario actual para diciembre de 2010¹³

Brasil / Región	Bovinos	Búfalos	Caballos	Mulas	Asnos	Cabras	Ovejas
Brasil	209 541 109	1 184 511	1 001 587	1 277 419	1 001 587	9 312 784	17 380 581
Norte	42 100 695	752 830	736 075	185 053	37 056	164 047	586 237
Noreste	28 762 119	120 458	1 367 895	627 421	906 606	8 458 578	9 857 754
Sudeste	38 251 950	122 312	1 359 087	232 012	39 573	233 407	781 874
Sur	27 866 349	124 133	926 052	46 812	4 291	343 325	4 886 541
Centro-Oeste	72 559 996	64 778	1 125 144	186 121	14 061	113 427	1 268 175
Distrito Federal	100 600	516	7 270	170	50	1 728	20 416

Brasil / Región	Cerdos	Aves de corral: Gallos- Pollitas - Pollitos	Gallinas	Codornices	Conejos
Brasil	38 956 758	1 028 151 477	210 761 060	12 992 269	226 359
Norte	1 607 481	18 279 456	9 511 600	70 748	1 437
Noreste	6 197 109	98 560 546	40 890 451	1 304 370	13 307
Sudeste	7 133 257	279 237 624	76 010 597	8 901 766	49 732
Sur	18 643 470	527 170 452	60 473 054	2 019 746	159 425
Centro-Oeste	5 375 441	104 903 399	23 875 358	695 639	2 458
Distrito Federal	156 700	6 284 257	799 222	308 000	1 615

TABLA 4: Producción láctea para diciembre de 2010

Brasil / Región	Nº. ganado lechero	Leche producida (1.000 litros)	Valor R\$ (1.000)	Litros por vaca anual
Brasil	22 924 914	30 715 460	21 210 252	1 340
Norte	2 582 959	1 737 406	1 195 490	673
Noreste	4 926 568	3 997 890	3 080 238	811
Sudeste	7 744 339	10 919 686	7 838 041	1 410
Sur	4 025 083	9 610 739	6 212 545	2 388
Centro-Oeste	3 645 965	4 449 738	2 883 937	1 220
Distrito Federal	20 500	36 256	25 379	1 769

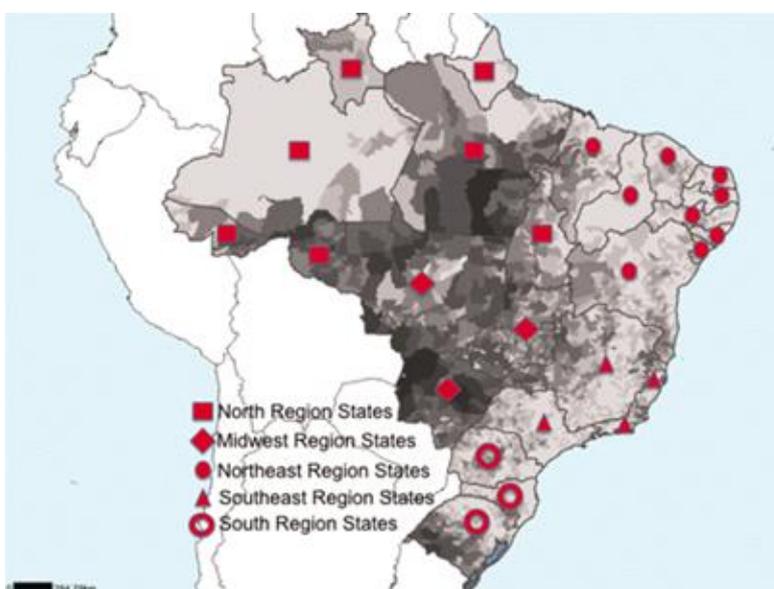
➤ Sector ganadero¹² E. 05¹³ E. 04

La industria ganadera en Brasil es la actividad económica que ocupa la mayor expansión de terreno. Brasil cuenta con el segundo rebaño más grande del mundo, superado únicamente por la India. Históricamente, ha sido uno de los productores de carne bovina más grandes y en los últimos cinco años, el exportador más grande de bovino de carne en el mundo. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), una de cada cinco libras de bovinos de carne comercializada es proveniente de Brasil. El volumen de exportación alcanzó las 264.822 toneladas en 2012, generando USD 1.220.316 millones de dólares en exportaciones. El resto de la producción abastece al mercado local. En el ámbito social, la industria de bovinos de carne genera cerca de 360.000 trabajos directos así como cientos de puestos entre los proveedores de insumos, movilizándose aproximadamente USD 2 mil millones en insumos nacionales. En resumen, la industria de bovinos de carne en el país es de importancia para el consumo nacional y para la economía de Brasil debido a las exportaciones y la creación de empleos¹⁴.

La industria ganadera de Brasil se encuentra principalmente en las regiones del Norte y Medio Oeste. Esta última es de gran representatividad para el sector ganadero: la región posee el rebaño más grande del país, distribuido entre Mato Grosso do Sul y el norte de Mato Grosso. En la región del Norte, la empresa ganadera abastece al territorio nacional y también concentra a uno de los rebaños brasileños más grande. Brasil es el segundo exportador de ganado bovino del mundo. Según el Secretariado de Comercio Exterior, también conocido como Secretaria de Comércio Exterior (Secex), Rusia (26%), Egipto (17%), Irán (14%), Hong Kong (9%), Chile (6%), Venezuela (5%) y Arabia Saudita (3%) representaron el 80% de las exportaciones de ganado vacuno de Brasil. La zona del sur de Brasil es gran productora de carne y productos lácteos. Esta región es responsable de la exportación de carne a los países del Mercosur así como el Oriente Medio, China y Estado Unidos¹⁵.

MAPA 5: Distribución del ganado en Brasil

Se indican las cinco regiones y sus estados respectivos. En gris se representan las áreas en las que se localiza el ganado. La intensidad de gris indica la concentración del mismo.



Datos de IBGE (2010)¹⁶.

➤ Producción de cochinillo y cerdo

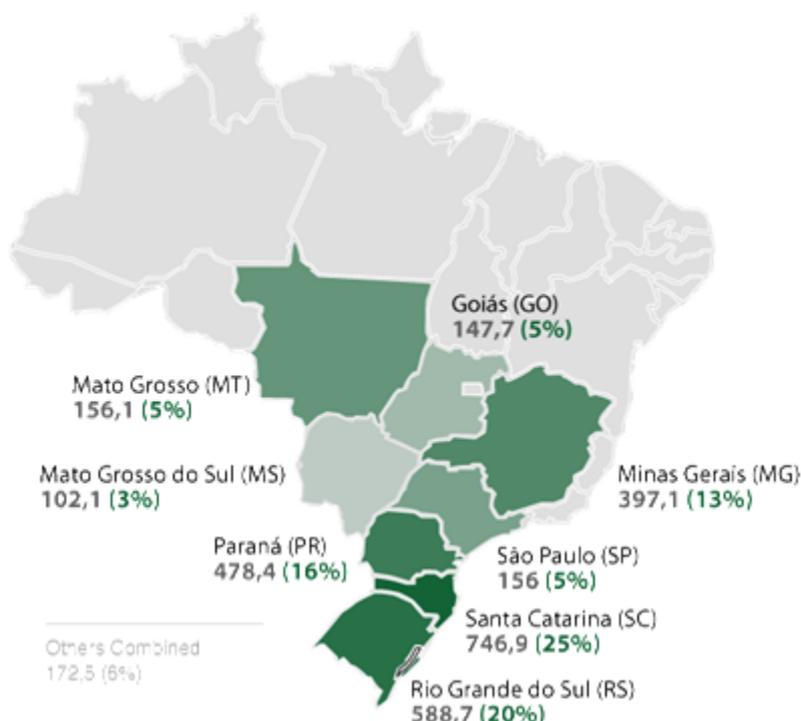
¹⁴ 2013 APR - <http://thebrazilbusiness.com/article/the-brazilian-cattle-industry>

¹⁵ 2013 APR - <http://thebrazilbusiness.com/article/the-brazilian-cattle-industry>

¹⁶ <http://animalfrontiers.org/content/1/2/46.full> - Animal Frontiers October 2011 vol. 1 no. 2 46-52

Brasil es el cuarto mayor productor porcino del mundo. Produce alrededor de 3.300 millones de toneladas, consume 2.700 y exporta al menos 600 mil toneladas. La producción brasileña se extiende en algunos estados del país, tal y como se indica a continuación¹⁷.

MAPA 6: Áreas de producción porcina en Brasil



➤ Producción láctea

Existen aproximadamente 205 millones de cabezas de ganado en Brasil de las cuales cerca de un 10% son destinadas al ganado lechero. La producción nacional promedio de leche es de 1.300 kg por vaca anual. Brasil tiene 1.35 millones de explotaciones lácteas con un rebaño promedio estimado de 17 vacas (IBGE, 2009). Estas cifras pueden ser algo engañosas puesto que no existe una distribución equitativa de la producción de leche entre los productores. Existen muchas explotaciones cuya producción es baja y a pequeña escala (por ejemplo: < 20 kg/explotación/d), y el grueso de la producción nacional de leche (75%) proviene de solo 20% de los grandes productores lácteos. La producción de leche en Brasil crece rápidamente con una tasa promedio de crecimiento de 5% al año entre 1990 y 2009 (IBGE, 2009). Un proceso de selección genética de vacas y el mejoramiento de las especializaciones y entrenamientos de los productores de lácteos han permitido a las explotaciones mejorar la producción. Los productores que aún no han adaptado los nuevos procedimientos y reglamentos han sido eliminados naturalmente del mercado lácteo¹⁸.

Para la industria de los lácteos, el comercio exterior juega un papel muy importante. La importación de productos lácteos se elevó a 50 veces el volumen exportado en 2012. Sin embargo, existe una gran deficiencia entre la cantidad de productos lácteos importados y la cantidad de productos exportados, lo que hace que Brasil deba importar grandes cantidades de estos productos para cubrir las necesidades nacionales. Las importaciones de Brasil abarcan una multitud de países si se compara con sus niveles de exportación¹⁹.

¹⁷ <http://www.brazilianpork.com/en/the-pork-industry-in-brazil/production-regions.html>

¹⁸ 2012 - <http://adsagsd.wordpress.com/2012/12/14/summary-of-the-dairy-industry-in-brazil/>

¹⁹ 2013 APR - <http://thebrazilbusiness.com/article/the-brazilian-cattle-industry>

Las regiones Suroeste y Sur son las regiones de mayor producción de **leche**.

El estado de **Santa Catarina** (región Sur) ha sido el estado líder en producción de leche durante los últimos cinco años según la Asociación de Productores de Leche de Brasil (Leite Brasil). A lo largo de este periodo, la producción de leche ha aumentado de 13 por ciento comparada con la producción de otros estados como **Paraná** (11,6%), **Rio Grande do Sul** (7,2%), **São Paulo** (3,8%), **Minas Gerais** (3,6%) y **Goias** (1,4%).

El promedio nacional de crecimiento de la producción de leche fue de 5,5% en ese mismo periodo. El Gobierno de Brasil (GDB) no mantiene capital lácteo, por consiguiente la fuerte demanda de productos lácteos aunado al inicio tardío de la temporada de producción conllevó a la exportación²⁰ de la poca producción disponible.

Los volúmenes de importación y exportación de **mantequilla** son insignificantes. Brasil produce mantequilla para su consumo interno y en ocasiones, dependiendo de la situación del mercado, exporta pocas cantidades²⁰.

En función de las previsiones de la industria, el consumo de **queso** aumentó de casi un tres por ciento en 2013 sustentado por una fuerte demanda por parte del consumidor y la industria. Las compañías locales siguen innovando y reproduciendo los tipos de quesos europeos para atraer a los consumidores conocedores de estos tipos de quesos²⁰.

➤ Sector avícola²¹

La importancia de la avicultura en el contexto social y económico brasileño es corroborada por sus excelentes cifras. Existen miles de explotaciones en Brasil, 3,5 millones de brasileños involucrados en la cadena y 32 compañías exportadores pertenecientes a la Asociación Avícola de Brasil (UBABEF), contabilizando el 98% de los envíos de carne de pollo y 286.000 empleos en las empresas.

Existen alrededor de 10.000 productores integrados en **Rio Grande do Sul** y 32.000 granjas avícolas. En el estado de **Paraná**, hay cerca de 15.000 productores integrados y en **Santa Catarina** aproximadamente 20.000.

Su importancia social también puede certificarse por su gran presencia en el campo brasileño principalmente en los estados del sur y sureste del país. En muchas ciudades, la producción avícola representa la actividad económica principal. En 2011, la producción brasileña alcanzó las 13.058 millones de toneladas lo que posiciona al país entre los tres productores más grandes del mundo, al lado de los Estados Unidos y China. De esta producción, aproximadamente el 69% es absorbido por el mercado nacional, demostrando la solidez de esta industria para el país. El consumo per cápita de carne de aves de corral en Brasil es de 39 kilogramos al año. En materia de exportación, el país se mantiene desde 2004 como el exportador más grande, cerrando el 2011 con 3,9 millones de toneladas enviadas a más de 150 países²².

El Gobierno brasileño dispone de dos programas de importancia para el control sanitario de la industria avícola que se han convertido en referencia internacional²¹. El primero es el Programa Nacional de Sanidad Avícola (*Programa Nacional de Sanidade Avícola—PNSA*), destinado a la vigilancia epidemiológica y sanitaria de las enfermedades aviarias, el plan de regionalización forma parte de este programa. El otro es el Plan Nacional de Control de Residuos y Contaminantes (*Plano Nacional de Controle de Resíduos e Contaminantes—PNCRC*), destinado a productos de origen animal y vegetal. Ambos cumplen con las normas de la OIE y el Codex Alimentarius.

Información sobre el comercio animal y productos animales

²⁰ E. 16

²¹ E. 15

²² <http://www.brazilianchicken.com.br/home/nossahistoria?lang=es>

➤ Importación

TABLA 5: Matriz de importaciones²³ - Carne, carne de res y ternera (en toneladas métricas)

País	Ene. - Jun. 2012	Ene. - Jun. 2013
Argentina	3.437	2.920
Paraguay	8.290	10.414
Uruguay	5.979	6.751
Otros	927	1.380
TOTAL	18.633	21.465

➤ Exportación

TABLA 6: Matriz de exportaciones²⁴ - Carne, carne de res y ternera (en toneladas métricas)

País	Ene. - Jun. 2012	Ene. - Jun. 2013
Angola	6.211	7.320
Argelia	5.690	9.149
Canadá	1.262	1.030
Chile	29.555	36.434
Egipto	51.680	51.122
Unión Europea	48.514	55.610
País	Ene. - Jun. 2012	Ene. - Jun. 2013
Arabia Saudita	19 770	25
EE.UU.	8 610	11 356
Federación Rusa	137,717	152 206
Filipinas	2 268	3 990
Hong Kong	42 916	103 031
Irán	8 601	17 068
Iraq	3 056	178
Israel	7 140	9 519
Japón	654	0
Jordania	5 708	9 285
Líbano	6 388	6 976
Libia	9 054	7 048
Singapur	2 479	5 347
Ucrania	1 752	1 386
Emiratos Árabes Unidos	4 693	7 303
Venezuela	41 664	60 781
Otros fuera de la lista	22 615	43 587
Total	467 997	577 039

TABLA 7: Matriz de exportaciones²⁴ - Porcino (en toneladas métricas)

País	Ene. - Jun. 2012	Ene. - Jun. 2013
Albania	1 761	1 393
Angola	13 836	14 419
Argentina	5 909	7 994
Armenia	3 495	3 848
Azerbaiyán	1 190	145
Chile	1 751	2 221
EE.UU.		24
Federación Rusa	55 380	68 812
Georgia	4 478	5 324
Hong Kong	43 158	43 490
Japón	346	113

²³ E. 11

²⁴ E. 11

Kazajstán	353	133
Moldavia	1 008	1 763
Singapur	13 394	13 302
Sudáfrica	59	0
Emiratos Árabes Unidos	2 798	2 514
Ucrania	64 131	25 250
Unión Europea	0	144
Uruguay	10 527	10 514
Otros fuera de la lista	9,282	6,965
Total	232,856	208,368

Productos avícolas²⁵

La cuota de **exportación de carne de pollo** de Brasil se ha mantenido en ascenso desde 2004 cuando el país se convierte en el exportador más grande del mundo de este producto. La industria avícola cerró el 2011 con 13.058.000 toneladas más de 6,8% que en 2010 y un récord absoluto.

Otros de los productos destacado de la exportación avícola brasileña son: la carne de **pavo** con 141.200 toneladas y un ingreso de divisas extranjeras de US\$ 444.6 millones, **patos**, **gansos** y **otras aves**, con envíos de 1.640 toneladas y un ingreso de US\$ 6.99 millones, **huevos frescos y procesados** que alcanzan las 16.600 toneladas e ingresos de US\$ 28.2 millones y **material genético (criaderos)** con un volumen de 1.200 toneladas y US\$ 38 millones de ingresos, mientras que los **huevos para incubar** contabilizaron 14.200 toneladas expedidas y un total de US\$ 81.9 millones.

Información financiera

TABLA 8: Datos económicos²⁶

PIB nacional	US\$ 903 mil millones
Industria agraria	US\$ 244 mil millones (27% del PIB)
Presupuesto nacional	Ingresos US 875.5 mil millones Egresos: US\$ 822.1 mil millones (2012 estimación.)
PIB agrícola	US\$ 71 mil millones (29% del PIB de la Industria agraria)
Contribución anual del sector público a la agricultura	136 mil millones de Reales (US\$ 64 mil millones) 2013/14
Presupuesto anual de los Servicios Veterinarios (2012) ²⁷	BR\$ 962.629.000
Presupuesto anual de los Servicios Veterinarios (2011)	BR\$ 1.092.313.000

La asignación de recursos por **cargos de servicio** como por ejemplo el tema del Permiso de Transporte de Animales-GTA, varía principalmente de un estado al otro y dependerá de la cantidad de animales comercializados y del valor impuesto. El establecimiento de las tarifas pertenece a cada estado lo que hace que cada uno tenga valores diferentes.

Los recursos financieros son asignados de la siguiente manera:

1. El **Gobierno Federal** incluye dentro del presupuesto general del país lo necesario para el desempeño de las obligaciones del servicio veterinario federal y el

²⁵ E. 15

²⁶ 2013 CSA Consejo de Sanidad Agropecuaria folleto

²⁷ E. 04

financiamiento de servicios estatales a través de acuerdos específicos para la implementación de actividades en el área de sanidad animal y defensa sanitaria.

2. Los **Gobiernos Estatales** también incorporan sus necesidades en términos de recursos financieros en los presupuestos estatales. Estos recursos se ven complementados por acuerdos con el gobierno federal, otras contribuciones y pagos de cargas como parte de la prestación de servicios.
3. Los **Servicios privados** obtienen sus recursos ante sus socios.

II.3 Contexto de la evaluación

II.3.A Datos solicitados y suministrados

En el Anexo 6 se indica la lista de documentos recibidos antes y durante la misión de Evaluación PVS por el Equipo. Todos los documentos indicados en el Anexo 6 hacen referencia a competencias críticas correspondientes a fin de ayudar a justificar/explicar los resultados sobre los niveles de progresión. Los documentos (e imágenes) también hacen referencia a cada competencia crítica en apoyo de los resultados respectivos.

De conformidad con lo previsto en el Manual PVS de la OIE, la información y los antecedentes solicitados fueron suministrados antes de la misión.

La siguiente tabla brinda un panorama de la disponibilidad de las principales categorías de documentos o datos necesarios para la evaluación, teniendo en cuenta las disposiciones del *Código Terrestre*.

TABLA 9: Resumen de los datos disponibles para la evaluación

Principales categorías de documentos	Datos disponibles de dominio público	Datos facilitados antes de la llegada o a petición	Datos no disponibles
→ Censo pecuario:			
○ Al 1° nivel administrativo	✓		
○ Al 2° nivel administrativo	✓		
○ Al 3° nivel administrativo	✓		
○ por especie animal	✓		
○ por sistema de producción	✓		
→ Organigramas			
○ Niveles centrales de los SV	✓		
○ 2° nivel de los SV	✓		
○ 3° nivel de los SV		✓	
→ Descripción del trabajo en los SV			
○ Niveles centrales de los SV		✓	
○ 2° nivel de los SV		✓	
○ 3° nivel de los SV		✓	
→ Legislación, reglamentaciones, decretos, etc.			
○ Sanidad animal y salud pública	✓		
○ Ejercicio veterinario	✓		
○ Organismo veterinario estatutario	✓		
○ Medicamentos y productos biológicos de uso veterinario	✓		
○ Delegación oficial		✓	

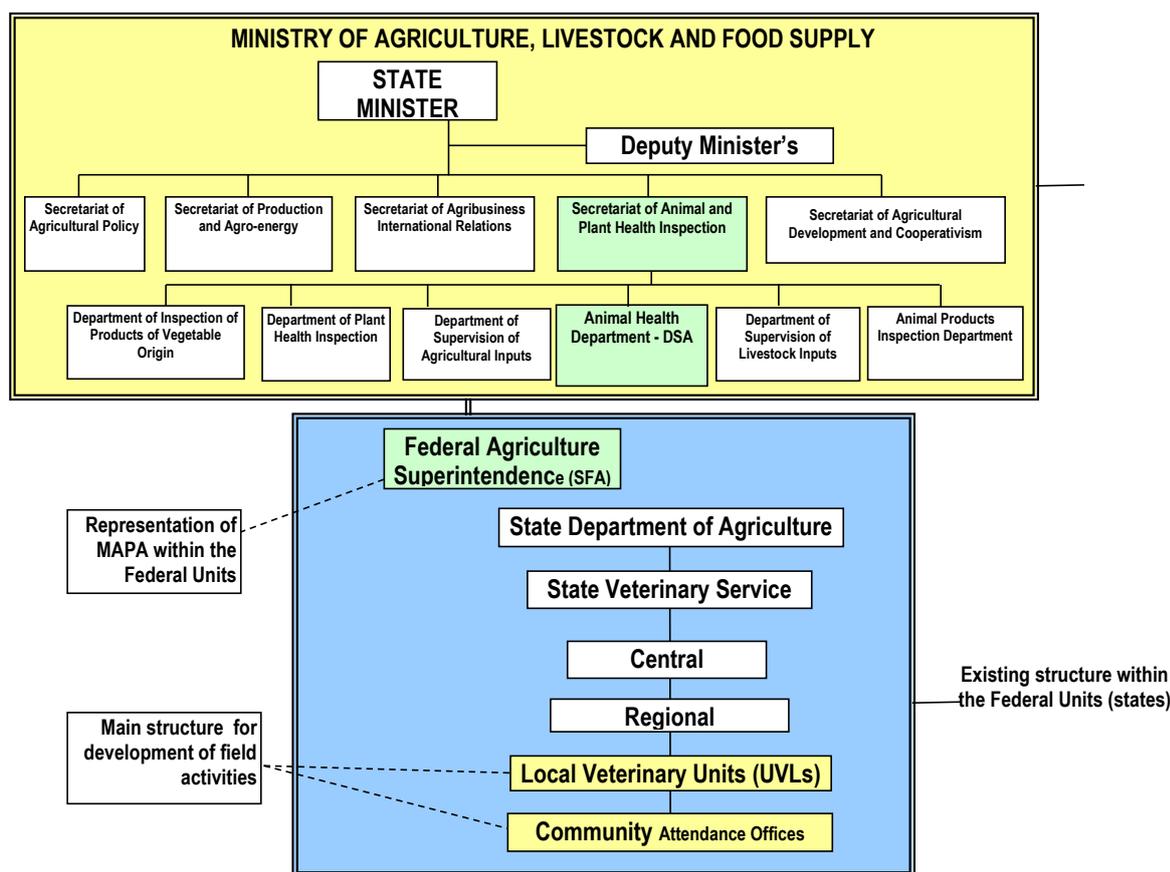
→ Censo de veterinarios			
○ Global (público, privado, veterinarios, paraprofesionales)		✓	
○ Por nivel		✓	
○ Por función		✓	
→ Censo de logística e infraestructuras		✓	
→ Informes de actividad		✓	
→ Informes financieros		✓	
→ Informes sobre la situación zoonositaria		✓	
→ Informes de evaluación		✓	

Este panorama muestra la disponibilidad de todos los documentos necesarios y muchos de los documentos clave fueron publicados y se encuentran disponibles en sitios web nacionales e internacionales.

II.3.B Organización de los Servicios Veterinarios ²⁸

Todos los Servicios Veterinarios de Brasil son operados o coordinados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA), cuya sede central se encuentra ubicada en la capital del país, Brasilia. A continuación su organigrama.

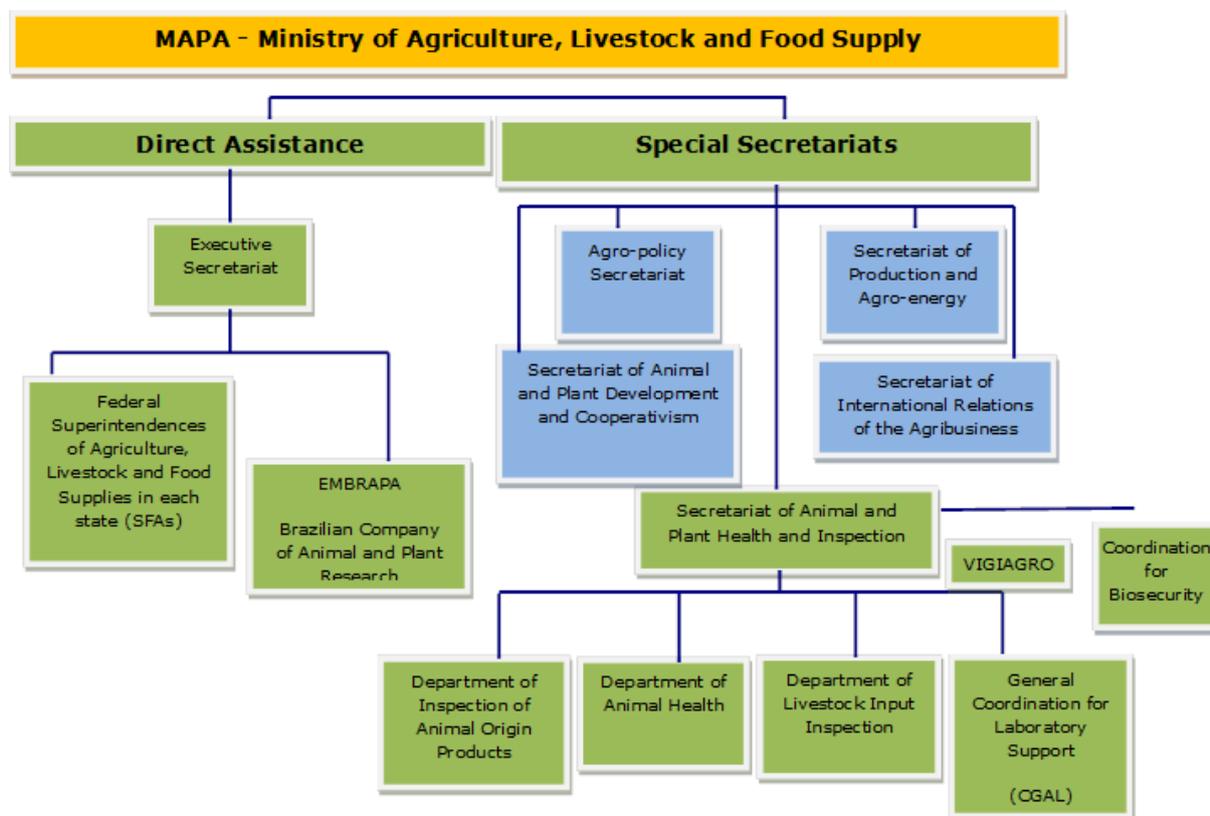
IMAGEN 1: Organigrama del Servicio Veterinario de Brasil



Todos los Departamentos que realizan actividades pertinentes dentro del sistema de vigilancia de Sanidad Animal se encuentran centralizados en la Secretaría de Inspección Sanitaria Animal y Vegetal, siendo el **Departamento de Sanidad Animal (DSA)** quien dirige los Servicios de Sanidad Animal en todo Brasil.

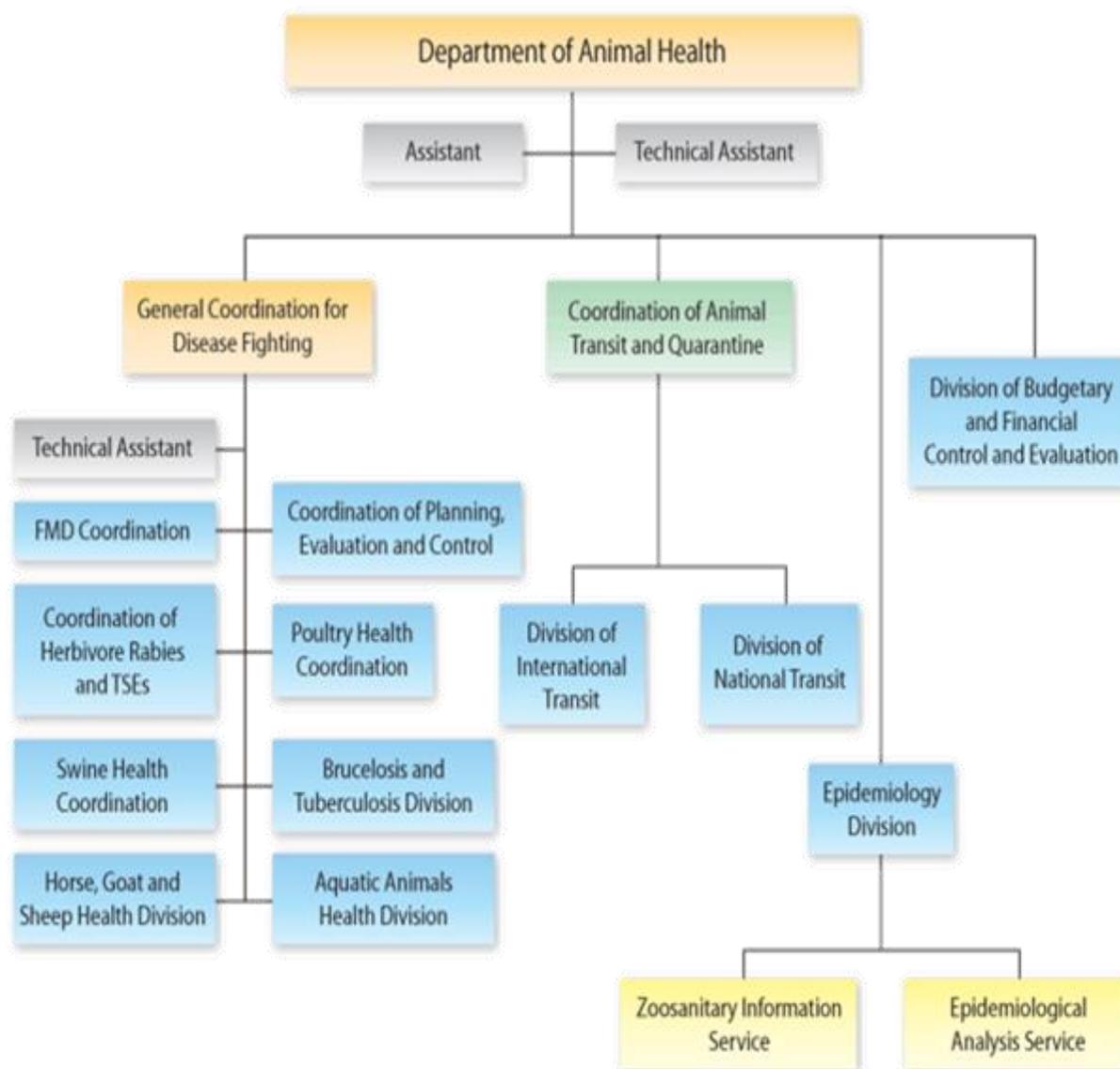
²⁸ E. 04

IMAGEN 2: Organigrama del MAPA, con énfasis en los Servicios Veterinarios



- Cada estado brasileño se divide administrativamente en municipios, los que a su vez son utilizados como las unidades básicas del sistema.
- El **Servicio Veterinario estatal** se organiza de la siguiente manera:
 - a. una unidad de coordinación central; unidades regionales de coordinación responsables de la administración de varios municipios;
 - b. **Unidades Veterinarias Locales – UVL**, la unidad básica del sistema, en las que los veterinarios de terreno son responsables de las operaciones de las actividades y el suministro de información a las unidades de coordinación.
 - c. En algunos estados, puesto que no es posible la existencia en cada municipio de una UVL con un veterinario oficial, se establecen las **Oficinas Comunitarias de Asistencia – OCA**, en las que los técnicos agropecuarios brindan asistencia a la población. Los veterinarios de las UVL en los estados vecinos son responsables de la gestión y apoyo de estas oficinas y son convocados en caso de emergencia sanitaria.

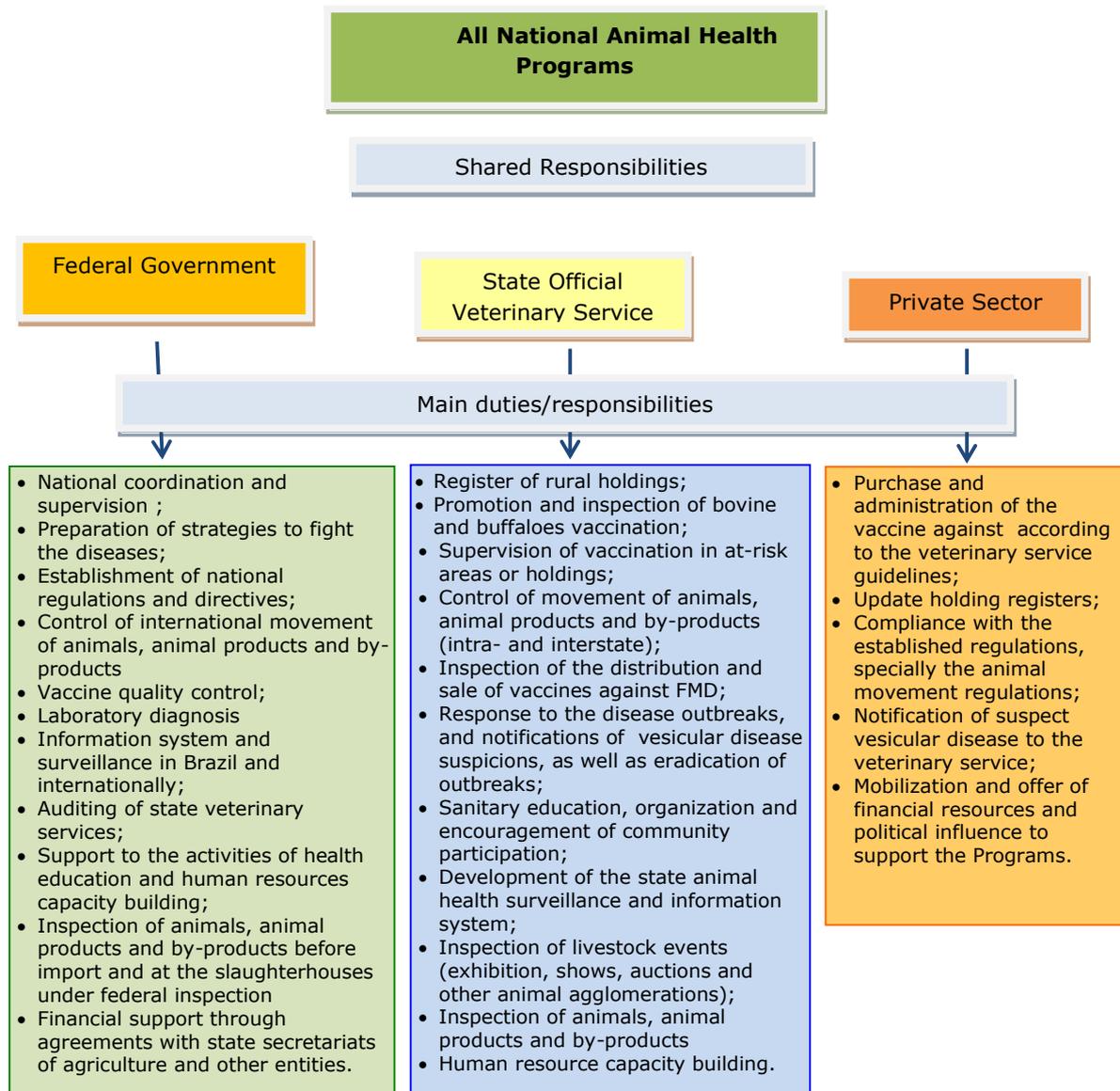
Imagen 3: Organigrama del Departamento de Sanidad Animal (DSA) de Brasil



Distribución de las responsabilidades entre los Servicios Veterinarios a nivel nacional y local.

El Gobierno Federal está representado por el MAPA que se encarga directamente de lo siguiente: coordinación y supervisión de los programas a nivel nacional, preparación de las estrategias de lucha contra las enfermedades, establecimiento de los reglamentos y las directrices nacionales, control de los movimientos internacionales de animales y sus productos y subproductos, control de calidad de las vacunas adoptadas, diagnóstico de laboratorios, sistemas de información y vigilancia a nivel nacional e internacional, auditorías de los Servicios Veterinarios estatales, apoyo a las actividades destinadas a la educación sanitaria y los programas de capacitación de recursos humanos, inspección de animales y sus productos y subproductos antes de la importación y en mataderos, inspecciones federales, y apoyo financiero a través de convenios con las Secretarías de Agricultura del Estado y/o demás instituciones.

IMAGEN 4: Distribución de las responsabilidades entre las principales Instituciones de los Servicios Veterinarios de Brasil



Los Gobiernos estatales están representados por Secretarías Estatales de producción o agrícolas, e instituciones relacionadas. Se encargan de implantar programas a nivel estatal, de promover el registro de explotaciones, promocionar la inspección de los programas de vacunación de animales, supervisar la vacunación en zonas a riesgo o en explotaciones, controlar el transporte de animales así como sus productos y subproductos (dentro y fuera de los estados), inspeccionar la distribución y la compra de vacunas.

También suministran vacunas en zonas con brotes de enfermedades y dan respuesta a las notificaciones de las zonas sospechosas, promueven la educación sanitaria, organizan y fomentan la participación de la comunidad, generan información y desarrollan sistemas de vigilancia de sanidad animal en el estado, inspeccionan los eventos agrarios (ferias, exhibiciones, subastas y demás concentraciones), así como a los animales y sus productos y subproductos, y programas de capacitación de recursos humanos.

TABLA 10: Brasil 2012 - Veterinarios y Veterinarios paraprofesionales²⁹

Tipo de personal	Cantidad total	Cantidad por Km ²	Cantidad por 10.000 UGE*
VETERINARIOS:			
Sanidad animal público	3.403	0,0004	0,1254
Sanidad animal privado	5.230	0,0006	0,1927
Actividades gubernamentales de salud pública	2.018	0,0002	0,0743
Laboratorios gubernamentales	221	0	0,0081
Veterinarios privados independientes	124.421	0,0146	4,5834
Otros	178	0	0,0066
VETERINARIOS PARAPROFESIONALES:			
Actividades de sanidad animal	6.364	0,0007	0,2344
Trabajadores comunitarios en sanidad animal	3.317	0,0004	0,1222

* UGE: 250kg Unidad Ganadera Estándar, calculada en base al peso promedio de las diferentes especies.

Servicios Veterinarios de Salud Pública³⁰

DIPOA – Departamento de Inspección de Productos Animales: responsable de la inspección de todas las empresas productoras de productos animales y subproductos. Administrativamente, está subordinada a la Secretaría de defensa vegetal y animal (SDA), ente central responsable de la inspección de los productos animales del país.

Bajo el DIPOA se encuentra la Coordinación General de Inspección (CGI), la cual coordina todas las divisiones de inspección del DIPOA (carne, huevos, miel, productos lácteos y peces).

- La DICAR/CGI/DIPOA es responsable del monitoreo de los establecimientos destinados a la matanza de rumiantes, caballos y avestruces.
- La DICA/O/CGI/DIPOA es responsable de la supervisión de los mataderos de aves y plantas almacenadoras de huevos.
- La DICS/CGI/DIPOA (División de inspección porcina) es responsable de la supervisión de los mataderos y de la industria procesadora de porcinos.
- La DILEI/CGI/DIPOA es responsable de la supervisión de las plantas procesadoras de leche y miel.
- La DIPES/CGI/DIPOA es responsable de la supervisión de los establecimientos de productos pesqueros.

El **Servicio de Inspección Federal (SIF)**, adjunto al Departamento de Inspección de Productos Animales (DIPOA/SDA/MAPA) se encuentra desplegado en cada establecimiento registrado en DIPOA, con personal técnico especializado (Oficiales Veterinarios) y personal de apoyo (agentes de inspección y asistentes de inspección).

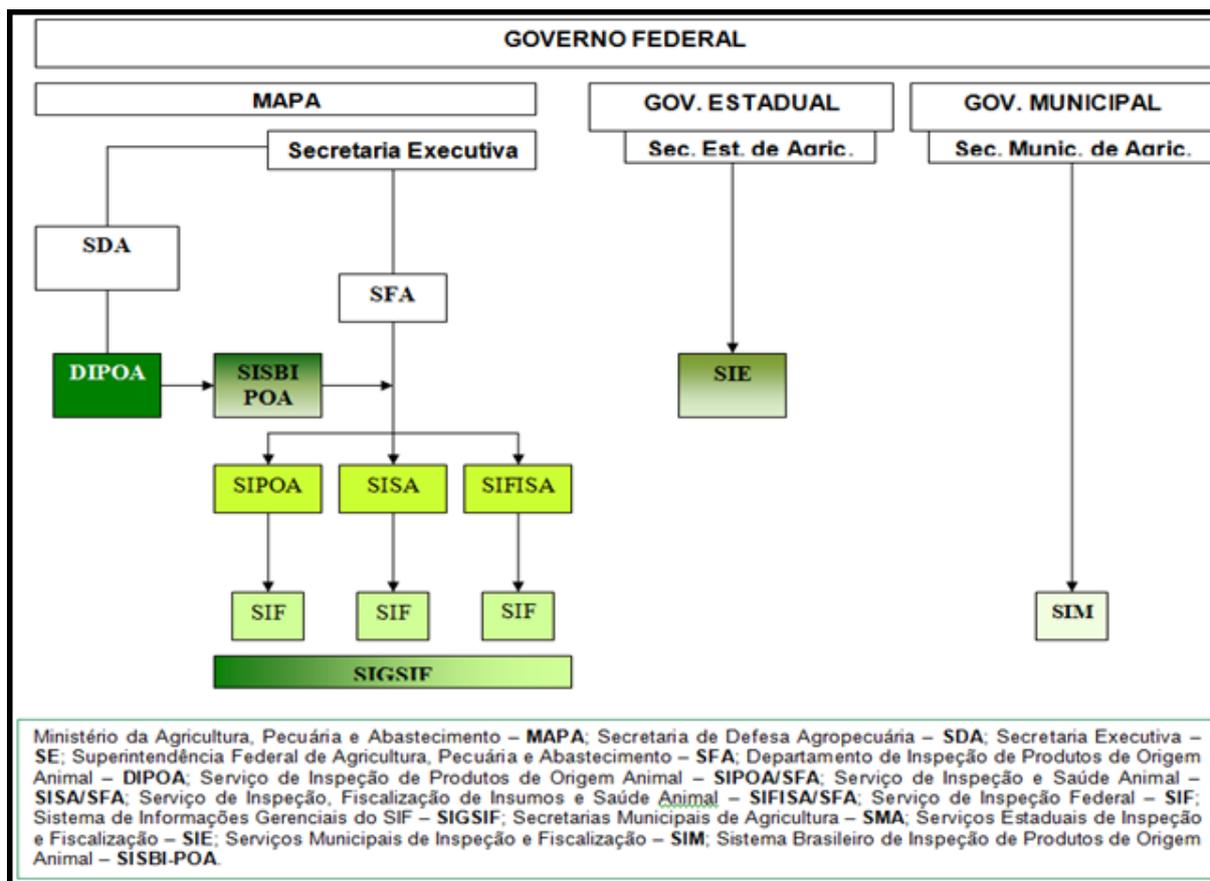
²⁹ http://www.oie.int/wahis_2/public/wahid.php/Countryinformation/Veterinarians

³⁰ E. 04

TABLA 11: Animales sacrificados en Brasil en 2012

	Exportadores	No exportadores
AVES	4.659.778.808	421.826.223
BOVINOS	18.779.905	4.798.254
CAPRINOS	9.353	193
EQUINOS	21.133	0
OVINOS	119.474	118.229
PORCINOS	27.800.502	5.801.379

IMAGEN 5: Servicio de Salud Pública Veterinaria en Brasil



Servicios de Laboratorios Veterinarios³¹

Existen seis Laboratorios Nacionales Agropecuarios (LANAGROS) los cuales son laboratorios MAPA oficiales. Los LANAGROS son responsables de realizar estudios, pruebas, desarrollar y actualizar metodologías, producir y mantener el material de referencia, llevar a cabo análisis fiscales, experticias, monitoreo y diagnósticos. Se encuentran en los Estados de Pará, Pernambuco, Minas Gerais, Goiás, São Paulo y Rio Grande do Sul, tal y como lo muestra la siguiente imagen:

³¹ E. 04

IMAGEN 6: Red de apoyo general a los laboratorios veterinarios


La Red Nacional de Laboratorios Agropecuarios se compone de LANAGROS y los laboratorios acreditados. La **Coordinación General de Apoyo a Laboratorios (CGAL)**, es responsable de la organización y las labores de la Red Nacional de Laboratorios Agropecuarios.

La acreditación de laboratorios veterinarios privados es otorgada a los mismos de acuerdo con las necesidades del MAPA y en función del ámbito solicitado, el método, la referencia de método y la matriz o especies por analizar. El laboratorio es evaluado por un equipo que redacta un informe y lo entrega a una comisión técnica que delibera respecto del otorgamiento o no de la acreditación.

Sector Veterinarios Privado

Existen más de 92.600 veterinarios profesionales privados registrados en Brasil con alrededor 86.500 en el sector privado y solo 6.000 de estos en agencias reguladoras³².

En los Estados, el sector veterinario se organiza de manera voluntaria en “**Sindicatos**”. Estos ofrecen programas de educación continua, establecen las listas de los costos mínimos para los servicios veterinarios privados suministrados y sus finanzas son auditadas externamente y los estados de estas son publicados anualmente por internet.

A este nivel existe una Asociación Nacional Veterinaria, sin embargo su estructura, funciones y membresía no son claras.

³² PP. 02

II.3.C Presencia de enfermedades animales en Brasil

La información sobre la presencia de enfermedades animales fue extraída del sitio internet de la OIE (ver abajo)³³.  Notificables  No

TABLA 12: Enfermedades animales notificadas en 2012

Disease	Domestic animals		Wild animals	
	Notifiable	Status	Notifiable	Status
Avian infect. laryngotracheitis		Disease limited to one or more zones		Not reported for this Period (since Unk nown)
Avian infectious bronchitis		Clinical Disease		No information
Avian mycoplasmosis (M. synoviae)		Clinical Disease		No information
Bluetongue		Disease suspected but not confirmed limited to one or more zones		Disease suspected but not confirmed limited to one or more zones
Bov. genital campylobacteriosis		Clinical Disease		No information
Bovine anaplasmosis		Clinical Disease		No information
Bovine babesiosis		Clinical Disease		No information
Bovine tuberculosis		Clinical Disease		No information
Bovine viral diarrhoea		Clinical Disease		No information
Brucellosis (Brucella abortus)		Clinical Disease		No information
Echinococcosis/ hydatidosis		Disease limited to one or more zones		Disease limited to one or more zones
Enzootic bovine leukosis		Clinical Disease		No information
Equine encephalomyelitis (Eastern)		Clinical Disease		No information
Equine infectious anaemia		Clinical Disease		Not reported for this Period (since Unk nown)
Equine influenza		Clinical Disease		Not reported for this Period (since Unk nown)
Equine piroplasmosis		Clinical Disease		Not reported for this Period (since Unk nown)
Equine rhinopneumonitis		Clinical Disease		Not reported for this Period (since Unk nown)
Fowl typhoid		Clinical Disease		No information
Glanders		Disease limited to one or more zones		Not reported for this Period (since 27/04/2010)
Haemorrhagic septicaemia		Clinical Disease		No information
Inf.bov.rhinotracheit (IBR/IPV)		Clinical Disease		No information
Infec bursal disease (Gumboro)		Clinical Disease		No information

³³ http://www.oie.int/wahis_2/public/wahid.php/Countryinformation/Animalsituation

TABLA 13: Enfermedades animales no notificadas en 2012 / última presencia

Disease	Domestic			Wild		
	Notifiable	Last occurrence	Surveillance	Notifiable	Last occurrence	Surveillance
Acaraposis of honey bees	✓	Unknown	General Surveillance			
African swine fever	✓	01/1981	General Surveillance	✓	Unknown	General Surveillance
American foulbrood of honey bees	✓	11/2007	General Surveillance			
Anthrax	✓	07/2010	General Surveillance	✓	Unknown	General Surveillance
Aujeszky's disease	✓	12/2011	General Surveillance	✓	Unknown	General Surveillance
Avian chlamydia	✓	1956	General Surveillance	✓	Unknown	General Surveillance
Bovine spongiform encephalopathy	✓	19/12/2010	General Surveillance	✓	19/12/2010	General Surveillance
Brucellosis (Brucella suis)	✓	2006	General Surveillance	✗	Unknown	
Caprine arthritis/encephalitis	✓	08/2010	General Surveillance	✓	Unknown	General Surveillance
Classical swine fever	✓	08/2009	General and targeted surveillance	✓	Unknown	General and targeted surveillance
Contagious agalactia	✓	2001	General Surveillance	✓	Unknown	General Surveillance
Encephalomyelitis (West.)	✓	07/2007	General Surveillance	✓	Unknown	General Surveillance
European foulbrood of honey bees	✓	Unknown	General Surveillance			
Foot and mouth disease	✓	21/04/2006	General and targeted surveillance	✓	Unknown	General and targeted surveillance
Infectious myonecrosis	✓	14/02/2008	General Surveillance	✓	Unknown	General Surveillance
Myxomatosis	✓	2000	General Surveillance	✓	Unknown	General Surveillance
Newcastle disease	✓	11/2006	General and targeted surveillance	✓	Unknown	General and targeted surveillance
Ovine epididymitis (B. ovis)	✓	Unknown	General Surveillance	✓	Unknown	General Surveillance
Paratuberculosis	✓	2003	General Surveillance	✓	Unknown	General Surveillance
Q fever	✓	1983	General Surveillance	✓	Unknown	General Surveillance
Rinderpest	✓	1921	General Surveillance	✓	1921	General Surveillance
Salmonellosis (S. abortusovis)	✓	Unknown	General Surveillance	✓	Unknown	General Surveillance
Spring viraemia of carp	✓	Unknown	General Surveillance	✓	Unknown	General Surveillance
Theileriosis	✓	1994	General	✓	Unknown	General

TABLA 14: Brasil: Episodios epidemiológicos excepcionales

País	Fecha de notificación	Enfermedad	Razón de la notificación	Manifestación de la enfermedad	Brotos	Fecha de resolución
	2009					
Brasil	23/03/2009	Peste porcina clásica	Reaparición	Enfermedad clínica	18	✓ 20/08/2009
Brasil	26/08/2009	Necrosis hipodérmica y hematópoyética infecciosa	Primera aparición	Infección sub-clínica	1	✓ 25/08
	2010					
Brasil	21/04/2010	Muermo	Reaparición	Enfermedad clínica	1	✓ 27/04/2010

País	Fecha de notificación	Enfermedad	Razón de la notificación	Manifestación de la enfermedad	Brotos	Fecha de resolución
	2012					
Brasil	07/12/2012	Encefalopatía Espongiforme Bovina	Primera aparición	Infección sub-clínica	1	✓ 19/12/2010
Brasil	22/05/2012	Muermo	Reaparición	Enfermedad clínica	14	continúa

II.4 Organización de la evaluación

II.4.A Calendario de la misión

En el **Anexo 3** figura la lista de los principales contactos con quienes se reunió el equipo de evaluación, la lista completa de los participantes a cada reunión realizada y archivada en la carpeta **EM. 07**, en el *Anexo 6: Documentos de la Misión (EM)* y en el **Anexo 4** figura el calendario de la misión y los detalles de las instalaciones y lugares visitados por el Equipo PVS de la OIE.

El **Anexo 5** suministra el itinerario internacional de viaje de los miembros del equipo.

La evaluación de los Servicios Veterinarios de Brasil se llevó a cabo del 10 al 28 de febrero de 2014. Se inició con reuniones con el Director de los Servicios Veterinarios y Delegado Permanente de la OIE, así como con agentes de alto rango de las sedes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA). Seguidamente se realizaron reuniones con otros agentes de departamentos relevantes del MAPA y del Departamento de Sanidad Animal (DSA).

Se acordó un programa para la misión con el que el Equipo PVS de la OIE visitó instalaciones e instituciones (sector público y privado) tales como las administraciones veterinarias estatales, los puestos fronterizos gubernamentales de control veterinario, las estaciones de cuarentena, los laboratorios y las instituciones de investigación, veterinarios privados acreditados, universidades, mataderos y explotaciones pecuarias de diferentes ciudades y zonas rurales de Brasil.

El Equipo PVS de la OIE se reunió con agentes gubernamentales, veterinarios y veterinarios paraprofesionales del sector público y privado, académicos e investigadores, ganaderos y productores, empleados de empresas privadas lácteas, porcina y avícola, comerciantes, consumidores y demás partes interesadas, tal y como se describe en el informe.

Con la finalidad de realizar una evaluación lo más amplia posible en el tiempo disponible, el Equipo PVS de la OIE se dividió en 2 equipos para poder visitar de esta manera 13 de los 27 Estados Federales. **Sin embargo, se debe destacar claramente que el tamaño del país y el reducido tiempo disponible hizo imposible el muestreo representativo de las instalaciones e instituciones.**

Para evaluar la vigilancia epidemiológica y las relaciones entre las partes interesadas público-privadas, las visitas fueron realizadas en oficinas veterinarias locales y estatales, en laboratorios y productores ganaderos, tal y como se indica en el siguiente cuadro.

CUADRO 15: Lista de instituciones visitadas / instalaciones muestreadas

	Terminología o nombres utilizados en Brasil	No. de instalaciones	Instalaciones visitadas
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PAÍS			
1° nivel administrativo	Nivel federal (Nivel Federal)	1	1 Brasilia (Distrito Federal)
Secretaría de Agricultura del Estado 2° nivel administrativo	Nivel estadual (Nivel Estatal)	27	12 ³⁴
3° nivel administrativo	Nivel municipal (Nivel municipal)	5089 ?	
ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS			
Central (Federal/Nacional) SV	Nivel federal (Nivel Federal)	1	MAPA
2° nivel de los SV	Nivel estadual (Nivel Estatal)	27	12 ³⁵
3° nivel de los SV	Oficina regional de coordinación	291	6
4° nivel de los SV	UVL (Unidad Veterinaria Local)	1700	16
5° nivel de los SV	Oficinas Veterinarias Comunitarias	4670	5
Organismos Veterinarios Estatutarios (Federal y Estatal)		27	6
RES DE SANIDAD ANIMAL DE TERRENO			
Nivel de terreno de los SV (sanidad animal)	Veterinarios acreditados	5 000	10
Sector privado veterinario	Veterinarios privados	15 000	3
MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS DE USO VETERINARIO			
Producción, importación y venta al mayor	Mayoristas	700	3
Al menor	Agropecuarias	?	3
LABORATORIOS VETERINARIOS			
Laboratorios Federales	LANAGRO	7	3
Laboratorios regionales y locales	Nivel Estatal	20	3
Laboratorios acreditados y otros	Laboratorio privado acreditado	?	2
CONTROL DE MOVIMIENTO ANIMAL Y PRODUCTOS DERIVADOS			
Países fronterizos	Argentina, Bolivia, Colombia, France, Perú	10	1 - Venezuela

³⁴ Boa Vista (Roraima); Manaus (Amazonia); Belem (Para), Sao Luis (Maranhao); Curitiba (Parana), Joinville (Santa Catarina) – Fortaleza (Ceará), Recife (Pernambuco), Salvador (Bahía), Belo Horizonte (Minas Gerais), Goiania (Goias) and Campo Grande (Mato Grosso do Sul) – Brasilia (Distrito Federal)

³⁵ ADEPARA, AGED, ADERR, ADAF, ADAPAR, ADAGRI, ADAGRO, ADAB, IMA, AGRODEFESA, IAGRO, CIDASC

	Guyana, Paraguay, Surinam, Uruguay, Venezuela		
Aeropuertos y puertos	Aeropuertos	26	1
	Puertos	31	3
Principales puestos fronterizos terrestres	Puestos de inspección fronterizos terrestres	26	2
Puestos fronterizos terrestres secundarios		27	2
Estaciones de cuarentena para importación		1	0
Puntos veterinarios de control internos	Puntos de control zonificación FA control de movimiento	103	4
	Puntos fijos	352	3
	Equipos móviles	123	1
Mercados de animales vivos y propietarios	Explotaciones pecuarias (lácteos y carne)	?	5
Mercados locales		?	3
Botes y embarcaciones para transporte	Bovino	?	2
Zonas, compartimentos, cuarentenas de exportación	Zonas libres de FA	7	7
INSPECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA DE LOS ANIMALES Y PRODUCTOS DERIVADOS			
Mataderos Federales inspeccionados	Mataderos Federales	326	2
Mataderos Estatales inspeccionados	Mataderos Estatales	467	1
	Mataderos Municipales	982	0
Procesadoras (leche, carne, huevos, etc.)			
- Procesadoras carne / registro federal		1300	2
- Procesadoras leche / registro federal		1500	1
- Procesadoras huevos / registro federal		125	1
Procesadoras leche / registro estatal		300	1
Minoristas (carnicerías, tiendas, restaurantes)	Fuera del alcance de los SV		4
Productores de piensos	Fabricantes e de alimentos para animais	3750	0
ORGANIZACIONES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN			
Universidades veterinarias (Federales, Estatales y Municipales)	Públicas	68	3
	Privadas	140	1
ORGANIZACIONES DE PARTES INTERESADAS			
Cámara / Organización de agricultores	Sectoral Camara (cámaras)	1	4
Organizaciones nacionales de ganaderos	CNA,CNPC,ABIPECS,UBABEF etc.	Numerosas	10
Organizaciones locales de ganaderos:			++++
Consejo Municipal de SA		1 667	
Asociaciones de productores		10 800	
Sindicatos		3 761	
Cooperativas ganaderas		4 158	
Otras organizaciones rurales		1 744	
Otras organizaciones	Numerosas organizaciones nacionales y estatales	2	2

Al final de la misión se sostuvo una reunión de clausura en la sede del Ministerio de Agricultura (MAPA) con la finalidad de discutir sobre las conclusiones y recomendaciones clave de evaluación. A la reunión participaron el Doctor Guilherme H. Marques, CVO / Delegado permanente de la OIE, y personal de alto rango del Departamento de Sanidad Animal. Durante esta reunión, el Equipo PVS de la OIE explicó el proceso y la agenda para la culminación del reporte, su revisión por pares y distribución del informe al Delegado permanente de la OIE.

II.4.B Categorías de los lugares seleccionados para la evaluación

Con la finalidad de seleccionar los lugares a visitar de manera objetiva, se aplicaron, entre otros, los siguientes criterios:

Tomando en cuenta el tamaño del país, las limitaciones de tiempo y la gran cantidad de instalaciones, los evaluadores no estuvieron en la capacidad de suministrar muestreo representativo general ni tampoco fue posible establecer un escenario con previsiones más negativas. Sin embargo, con la finalidad de cubrir la más amplia cantidad de las actividades de los SV bajo las condiciones mencionadas, la misión se focalizó en las siguientes áreas:

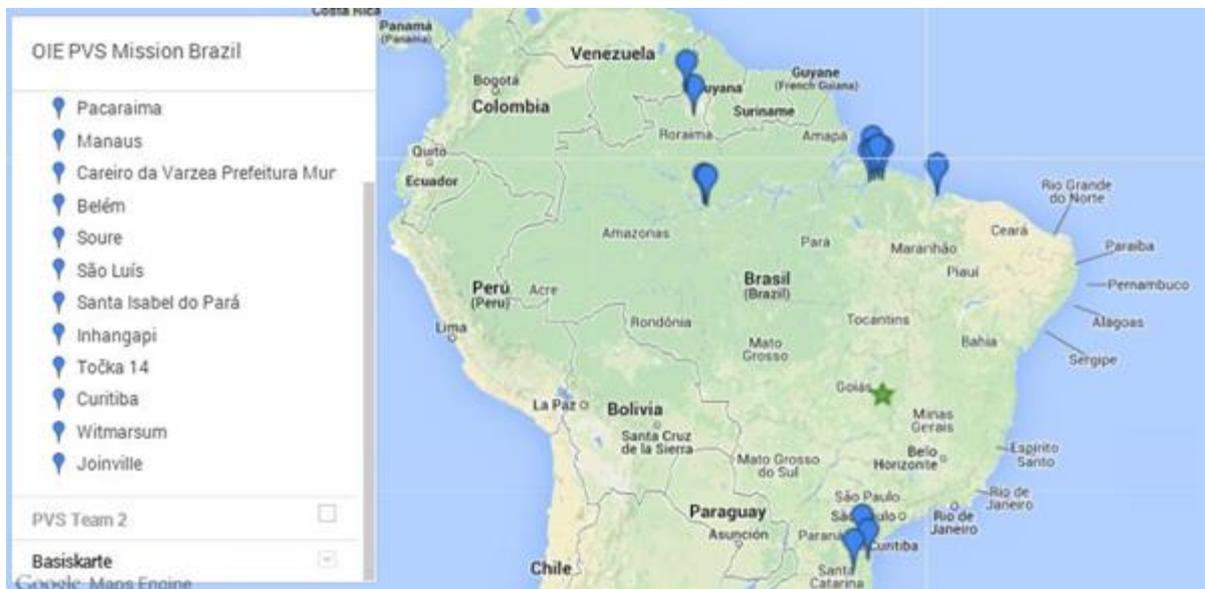
- zonas fronterizas con países que presentan riesgos sanitarios particulares – (Roraima y Mato Grosso do Sul State);
- riesgo de fracaso en los controles de movimiento debido a la ausencia de infraestructuras formales (por ejemplo: carreteras, puntos de control) en zonas de cría intensiva, puntos de control internos siempre que sea posible;
- actividades agrícolas y agroalimentarias de importancia en zonas geográficamente distantes de las oficinas de los SV y productores ganaderos cuya visita representa un costo elevado o sean de difícil acceso en Ceará, Roraima, Amazonas y Mato Gross do Sul.
- riesgo de ruptura de la “cadena del frío” debido a condiciones climáticas extremas – Oficinas veterinarios distritales y provinciales en todas las provincias visitadas, en particular Amazonas, Roraima, Para, Maranhao y Ceará;
- ámbito de acción particular de las actividades de un servicio local que pueda representar un riesgo de fallo del personal en el manejo de todos los elementos de sus funciones – Servicios Veterinarios en las regiones del Norte y Noreste;
- zonas libre de FA con (Roraima, Amazonia, Para, Maranhao, Ceará, Pernambuco, Minas Gerais, Goias, Mato Grosso do Sul) vacunación o sin vacunación (Santa Catarina)

En el Anexo 4 se indica la lista detallada de sitios visitados y las reuniones celebradas.

Los siguientes mapas muestran el itinerario de viaje de los evaluadores y los lugares visitados.

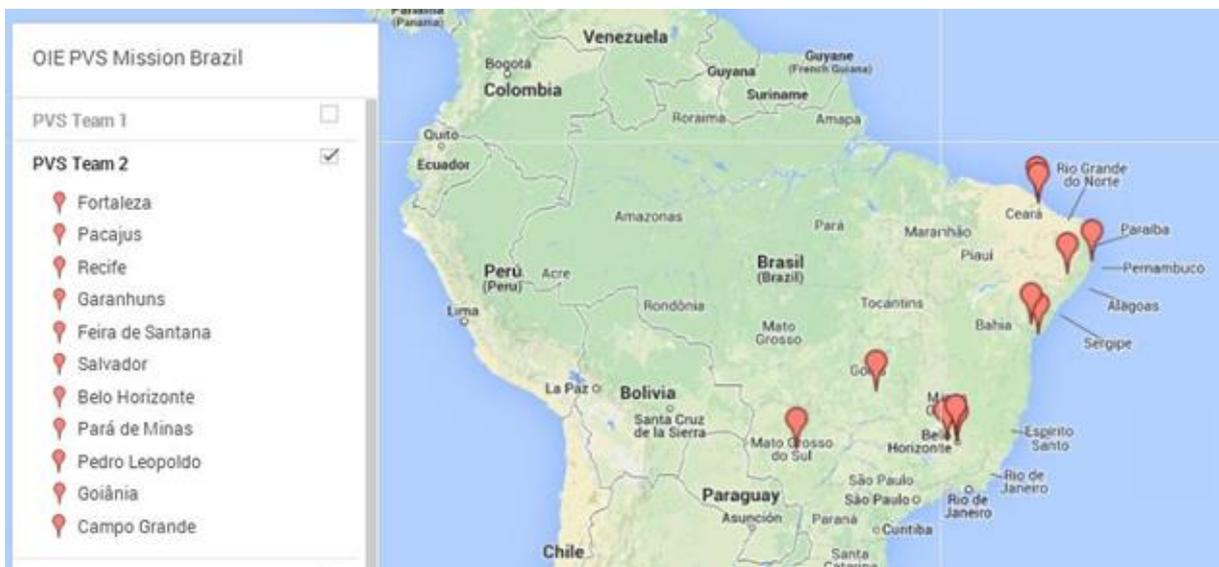
MAPA 7 y 8: Viajes aéreos de los Equipos PVS de la OIE en Brasil

EQUIPO 1: Doctores Herbert Schneider y Nikša Barišić



MAPA 9 y 10: Viajes aéreos de los Equipos PVS de la OIE en Brasil

EQUIPO 2: Doctores Ana Batalha y Eric Fernet-Quinet



PARTE III: RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES GENERALES

Esta evaluación identifica los puntos fuertes y las deficiencias de los servicios veterinarios y emite recomendaciones generales.

COMPONENTES FUNDAMENTALES

1. RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y FINANCIEROS
2. AUTORIDAD Y CAPACIDAD TÉCNICA
3. INTERACCIÓN CON LAS PARTES INTERESADAS
4. ACCESO A LOS MERCADOS

Las actividades de los Servicios Veterinarios (SV) son reconocidos como un “bien público mundial” por la comunidad internacional y los Miembros de la OIE. Dichos Miembros reconocen el importante papel y responsabilidades de los SV y facilitarán los recursos humanos y financieros necesarios para que desempeñen sus funciones eficazmente.

El Equipo de Evaluación OIE-PVS ha examinado las competencias críticas correspondientes a los cuatro componentes fundamentales, determinado una lista de puntos fuertes y deficiencias, así como el nivel actual de progresión para cada competencia crítica. Los fundamentos determinantes de estos niveles de progresión se explican usando las pruebas referenciadas (véase el Anexo 6). Si procede en el contexto de evaluación, se propondrán recomendaciones generales de acción.

El nivel de progresión se resalta en gris (15%) para cada competencia crítica de la tabla.

III.1. Componente fundamental I: recursos humanos, físicos y financieros

Este elemento evalúa la sostenibilidad institucional y financiera de los Servicios Veterinarios evidenciada por el nivel de recursos profesionales, técnicos y financieros disponibles y la capacidad de movilizar dichos recursos. Abarca 14 competencias críticas:

Competencias críticas:

Sección I-1	Personal profesional y técnico de los Servicios Veterinarios A. Veterinarios y demás profesionales (títulos universitarios) B. Paraprofesionales de veterinaria y otro personal técnico
Sección I-2	Competencias de los veterinarios y de los paraprofesionales de veterinaria A. Competencias profesionales de los veterinarios B. Competencias de los paraprofesionales de veterinaria
Sección I-3	Formación continua
Sección I-4	Independencia técnica
Sección I-5	Estabilidad de las estructuras y sostenibilidad de las políticas
Sección I-6	Capacidad de coordinación de los SV A. Coordinación interna (cadena de mando) B. Coordinación externa
Sección I-7	Recursos físicos
Sección I-8	Financiación del funcionamiento
Sección I-9	Financiación de las situaciones de emergencia
Sección I-10	Capacidad de inversión
Sección I-11	Gestión de los recursos y de las operaciones

En el *Código Terrestre*, véase:

Artículo 3.1.2., puntos 1 a 7, 9 y 14: Principios fundamentales de la calidad: Juicio profesional / Independencia/ Imparcialidad / Integridad / Objetividad / Legislación veterinaria / Organización general / Procedimientos y normas / Recursos humanos y financieros.

Artículo 3.2.1., punto 4: Consideraciones generales.

Artículo 3.2.2., punto 1: Campo de aplicación.

Artículo 3.2.3., puntos 1 y 2: Criterios de evaluación de la organización y de la estructura de los Servicios Veterinarios.

Artículo 3.2.4., punto 2: Criterios de evaluación de los sistemas de calidad: "Cuando los [Servicios Veterinarios](#) sometidos a evaluación... los recursos y las infraestructuras de los servicios."

Artículo 3.2.5.: Criterios de evaluación de los recursos humanos.

Artículo 3.2.6., puntos 1 a 3: Criterios de evaluación de los recursos materiales: Recursos financieros / Recursos administrativos / Recursos técnicos.

Artículo 3.2.10., punto 3 y apartado d) del punto 4: Programas de evaluación del rendimiento y de auditoría: Conformidad / Programas internos de formación y actualización de conocimientos del personal.

Artículo 3.2.12.: Evaluación del organismo veterinario estatutario.

Artículo 3.2.14., puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 9: Organización y estructura de los Servicios Veterinarios / Datos nacionales sobre los recursos humanos / Datos relativos a la gestión financiera / Datos administrativos / Servicios de laboratorio / Programas de evaluación del rendimiento y de auditoría.

<p>I-1. Personal profesional y técnico de los Servicios Veterinarios</p> <p><i>Capacidad de los SV de dotarse de personal que les permita desempeñar sus funciones veterinarias y técnicas de manera eficaz.</i></p> <p>A. Veterinarios y demás profesionales (títulos universitarios)</p>	Niveles de progresión
	1. La mayoría de los puestos que requieren competencias veterinarias u otras competencias profesionales no están ocupados por personal debidamente cualificado.
	2. La mayoría de los puestos que requieren competencias veterinarias u otras competencias profesionales están ocupados, a nivel central y a nivel estatal o provincial, por personal debidamente cualificado.
	3. La mayoría de los puestos que requieren competencias veterinarias u otras competencias profesionales están ocupados, a nivel local (servicios de terreno), por personal debidamente cualificado.
	4. Se procede sistemáticamente a la definición y descripción de los puestos de los veterinarios y demás profesionales, así como de los procedimientos oficiales de nombramiento.
5. Se emplean procedimientos de gestión eficaces para la evaluación del desempeño de los veterinarios y demás profesionales.	

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

No Evaluado en 2007	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	Ninguna

Pruebas (Anexo 6): E.04; EM.10; PP.29; PP.35;

Comentarios:

Los SV se componen del sector público (Federal, Estatal y Municipal) y privado (acreditado y no acreditado). Existe un total de 95.837 veterinarios activos registrados en el Consejo Federal de Medicina Veterinaria de Brasil (CFMV) cuya distribución geográfica se muestra a continuación.

VETERINARIANS - TOTAL: 95.837



Existen 5.154 veterinarios en el servicio público a nivel Federal y Estatal, incluyendo laboratorios, y 447 veterinarios contratados por los municipios. Todos los puestos veterinarios y técnicos cuentan con una descripción del cargo clara y sistemática, y están ocupados por personal debidamente calificado. Existe un examen general de entrada aplicable a todos los funcionarios públicos de Brasil. El último fue realizado hace 5 años, lo que representa un obstáculo en la flexibilidad de los SV para dar respuesta a las crecientes demandas del sector ganadero así como las de la salud pública veterinaria.

	PUBLIC SECTOR VETERINARIANS																												TOTAL			
	Federal level						State level																	Laboratory								
	IPOA						Central					Coordination regional							Local Veterinary units					movement control				Fed.		State	total	
	AH	Border	central	sites	Inputs	TOTAL	Direction	PNEFA	Epidemio	IPOA	Others	TOTAL	Units	Direction	PNEFA	Epidemio	Inspeção	Others	Total	units	PNEFA	IPOA	Others	Total	units	Fix	unis	Mob.				
Brasilia Federal	28	4	30		19	81																										81
Acre	3	1	0	6	0	10	1	1	0	3	3	8	3	2	0	0	0	0	2	16	18	4	0	22	4	0	2	0		1		43
Alagoas	8	1	0	0	0	9	1	1	2	6	1	11	3	1	0	0	0	0	1	15	48	0	0	48	5	0	3	0		2		71
Amapá	7	2	0	0	0	9	3	2	1	3	7	16	8	3	0	0	0	0	3	10	16	4	0	20	1	2	0	0		1		51
Amazonas	5	0	0	0	0	5	3	1	1	3	1	9	0	0	0	0	0	0	0	24	24	5	0	29	5	0	1	0		0		43
Bahia	6	0	5	6	4	21	3	2	2	17	15	39	15	10	7	1	31	34	83	71	64	0	33	97	36	1	22	0		6		247
Ceará	14	6	0	0	0	20	6	1	3	17	0	27	0	0	0	0	0	0	0	39	64	2	0	66	11	0	0	0		0		113
Distrito Federal	7	0	0	0	0	7	6	2	1	12	7	28	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	8	8	2	1	3	1		0		45
Espírito Santo	4	1	0	4	1	10	0	1	2	6	7	16	4	0	0	0	5	4	9	30	0	19	35	54	4	0	7	0		5		94
Goias	11	0	15	33	5	64	1	1	1	9	40	52	18	9	22	0	25	2	58	143	143	75	18	236	17	163	18	25	6	35		639
Maranhão	7	1	0	0	2	10	3	3	3	8	29	46	18	5	0	0	6	0	11	81	81	0	58	139	11	2	0	0		0		208
Mato Grosso	9	1	4	33	3	50	3	2	2	6	9	22	12	4	0	0	0	7	11	101	0	0	127	127	11	0	0	0		7		217
Mato Grosso do Sul	8	4	11	40	6	69	1	3	3	9	25	41	11	11	0	0	0	0	11	76	136	27	0	163	20	0	0	0		12		296
Minas Gerais	9	8	28	0	9	54	5	4	3	14	17	43	20	13	20	0	25	10	68	181	185	47	9	241	16	0	20	0	26	8		440
Pará (região 2 e 3)	12	2	0	22	3	39	9	4	3	8	10	34	11	6	0	0	0	0	6	47	52	7	0	59	18	0	0	0	10	0		148
Pará (Zona Livre)						0	9	4	3	8	10	34	9	6	0	0	0	0	6	23	26	3	0	29	18	0	0	0		0		69
Paraíba	6	0	0	1	2	9	1	0	1	5	7	14	5	3	4	0	1	0	8	27	46	0	0	46	6	2	0	0		0		79
Paraná	7	15	13	52	9	96	1	2	2	3	17	25	22	10	0	0	25	10	45	97	110	0	0	110	19	6	0	0		15		297
Pernambuco	6	17	0	12	0	35	1	1	6	14	0	22	11	8	0	0	0	0	8	48	81	10	0	91	8	8	0	0	16	0		180
Piauí	7	0	0	1	2	10	2	1	1	2	11	17	13	1	0	0	0	0	1	40	63	0	0	63	16	2	0	0		2		95
Rio de Janeiro	15	24	0	0	9	48	1	1	1	6	7	16	7	5	0	0	0	0	5	27	44	15	3	62	0	0	1	0		9		140
Rio Grande do Norte	9	3	0	0	0	12	1	1	1	4	4	11	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	23	23	5	0	0	0		0		46
Rio Grande do Sul	8	11	15	83	7	124	2	2	2	13	15	34	19	19	0	0	0	16	35	227	269	4	29	302	4	0	0	0	13	0		508
Rondônia	3	2	0	3	3	11	2	1	1	2	6	12	7	5	0	0	0	0	5	53	76	5	0	81	9	0	0	0		0		109
Roraima	5	2	0	0	0	7	2	1	1	3	3	10	0	0	0	0	0	0	0	10	10	2	0	12	1	0	1	0		1		30
Santa Catarina	5	12	16	78	3	114	2	13	2	5	0	22	20	3	20	0	23	0	46	150	195	10	0	205	63	0	0	0		9		396
São Paulo	1	0	0	1	1	3	3	1	2	2	4	12	40	18	74	0	10	0	102	86	50	0	0	50	3	0	22	0	16	2		185
Sergipe	7	31	17	0	11	66	1	1	1	3	8	14	4	0	0	0	0	1	1	22	0	1	0	1	9	0	5	0		1		83
Tocantins	6	0	0	17	0	23	1	1	1	6	12	21	11	16	11	0	10	3	40	77	77	3	35	115	30	1	18	0		1		201
TOTAL	223	148	154	392	99	1016	74	58	52	197	275	656	291	158	158	1	161	87	565	1738	1878	243	378	2499	352	188	123	26	87	117		5154

En la mayoría de las instalaciones visitadas por el Equipo, el personal ha indicado que estas cifras no son suficientes para el alcance de las actividades que los SV están llevando a cabo actualmente y que han aumentado de manera significativa en los últimos 10 años.

El Equipo fue informado que la mayor parte de las deficiencias de personal a nivel Federal y Estatal serían atendidas por las oposiciones de entrada al servicio público que se realizarán a mediados de 2014.

El SV delega labores oficiales a los veterinarios privados a través de los procedimientos establecidos que comprenden 40 horas de formación y una evaluación. Existen aproximadamente 4.000 veterinarios privados acreditados (95.837 es el total de los veterinarios registrados como “activos” por el OVE (ver cuadro arriba)).

Puntos fuertes:

- Todos los puestos veterinarios y técnicos cuentan con una descripción del cargo clara y sistemática, y están ocupados por personal debidamente calificado.

Deficiencias:

- El SV no tiene influencia en la frecuencia de las oposiciones de entrada al servicio público, lo que representa un obstáculo en la flexibilidad de los SV para dar respuesta a las crecientes demandas del sector ganadero así como las de la salud pública.
- Durante los últimos años, la cantidad de veterinarios contratados no ha ido en paralelo con el crecimiento de la industria agropecuaria, lo que podría resultar en una disminución de la calidad de los SV y progresivamente la pérdida de control de la situación zoonosológica.
- La distribución geográfica y operativa de los veterinarios privados (acreditados o no) no está disponible a nivel nacional.
- No existe un procedimiento para la evaluación del desempeño del personal.

Recomendaciones

- Cotejar la información sobre la distribución geográfica y operativa de todos los veterinarios, incluyendo los que trabajan como acreditados, privados y en los municipios.
- Garantizar que la contratación de veterinarios en el sector público sea suficiente en términos de cantidad para continuar cubriendo las necesidades de la creciente industria agropecuaria.
- Establecer procedimientos de evaluación del desempeño para el desarrollo del personal y garantizar oportunidades profesionales interesantes a través de procesos transparentes.

<p>I-1. Personal profesional y técnico de los Servicios Veterinarios</p> <p><i>Capacidad de los SV de dotarse de personal que les permita desempeñar sus funciones veterinarias y técnicas de manera eficaz.</i></p> <p>B. Paraprofesionales de veterinaria y personal técnico</p>	Niveles de progresión
	1. La mayoría de los puestos técnicos no están ocupados por personal que posee las aptitudes técnicas adecuadas.
	2. La mayoría de los puestos técnicos a nivel central y a nivel estatal o provincial están ocupados por personal que posee las aptitudes técnicas adecuadas.
	3. La mayoría de los puestos técnicos a nivel local (servicios de terreno) están ocupados por personal que posee las aptitudes técnicas adecuadas.
	4. La mayoría de los puestos técnicos son supervisados eficazmente de manera periódica.
	5. Se emplean procedimientos de gestión eficaces para el nombramiento formal y la evaluación del desempeño de los <i>paraprofesionales de veterinaria.</i>

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

No Evaluado en 2007	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	Ninguna

Pruebas (Anexo 6): E. 04, PP.02, PP.33; PP.35

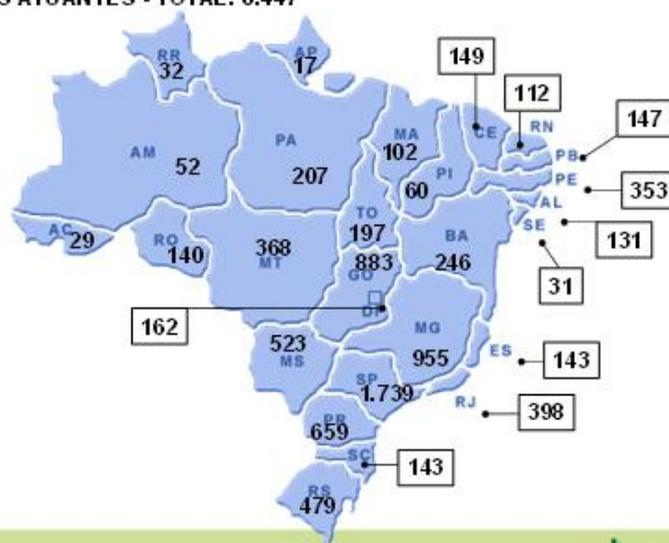
Comentarios:

Existen en total 8.745 veterinarios paraprofesionales empleados en los SV públicos (nivel Federal y Estatal). El CFMV cuenta con 8.447 zootecnista activos en sus registros mientras que los técnicos agropecuarios están registrados en el órgano estatutario agrícola. A nivel de terreno, los veterinarios paraprofesionales trabajan en el UVL, en la inspección de carne en los mataderos (como asistentes de veterinarios), y en oficinas veterinarias comunitarias (bajo la supervisión de los veterinarios).

A nivel Federal, existen 2.157 técnicos veterinarios contratados a lo largo de todos los Estados.

Zootecnista activos registrados en el CFMV:

ZOOTECNISTAS ATUANTES - TOTAL: 8.447



Puntos fuertes:

-
- La información sobre la distribución geográfica y operativa de los veterinarios paraprofesionales se encuentra disponible en el sector público.
 - Regularmente los veterinarios oficiales (Federales o Estatales) supervisan a los veterinarios paraprofesionales que trabajan en el sector público veterinario.
 - Los veterinarios paraprofesionales de los mataderos y la UVL ejercen sus funciones bajo la responsabilidad y dirección de los veterinarios oficiales.

Deficiencias:

- Se evidencia la falta de información sobre la distribución geográfica y operativa de los veterinarios paraprofesionales contratados en el sector privado.
- Los veterinarios paraprofesionales que trabajan en el sector privado no son supervisados de manera satisfactoria por la presencia de veterinarios, incluso cuando implementan actividades oficiales como la vacunación contra la brucelosis.

Recomendaciones:

- Garantizar que todos los veterinarios paraprofesionales sean supervisados directamente por veterinarios, en particular cuando ejercen en el sector privado e implementan tareas oficiales de conformidad con lo estipulado en el Código de la OIE.
- Cotejar la información sobre la distribución geográfica y operativa de todos los veterinarios paraprofesionales.

I-2. Competencias de los veterinarios y de los paraprofesionales de veterinaria <i>Capacidad de los SV de ejercer sus funciones veterinarias y técnicas de manera eficaz, medida por las cualificaciones del personal que ocupa puestos para los que se requieren competencias veterinarias.</i> A. Competencias profesionales de los veterinarios, incluidas las recomendaciones de la OIE sobre las competencias mínimas que se esperan de los veterinarios recién licenciados para garantizar Servicios Veterinarios Nacionales de calidad	Niveles de progresión
	1. Los conocimientos, prácticas y actitudes de los <i>veterinarios</i> son de un nivel variable que permite generalmente a los SV llevar a cabo actividades clínicas y administrativas de carácter elemental.
	2. Los conocimientos, prácticas y actitudes de los <i>veterinarios</i> son de un nivel homogéneo que permite generalmente a los SV llevar a cabo actividades clínicas y administrativas precisas y adecuadas.
	3. Los conocimientos, prácticas y actitudes de los veterinarios permiten generalmente a los SV llevar a cabo todas sus actividades profesionales y técnicas (vigilancia epidemiológica, alerta precoz, salud pública, etc.).
	4. Los conocimientos, prácticas y actitudes de los <i>veterinarios</i> permiten generalmente a los SV llevar a cabo actividades especializadas cuando es necesario.
5. Los conocimientos, prácticas y actitudes de los <i>veterinarios</i> son periódicamente objeto de actualización, armonización internacional o evaluación.	

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

Evaluado en 2007	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	4. Existe un enfoque sistemático para definir las descripciones de los puestos de trabajo y las actitudes para los veterinarios y demás profesionales

Pruebas (Anexo 6): E. 13; PP. 02; PP. 33; PP.35.

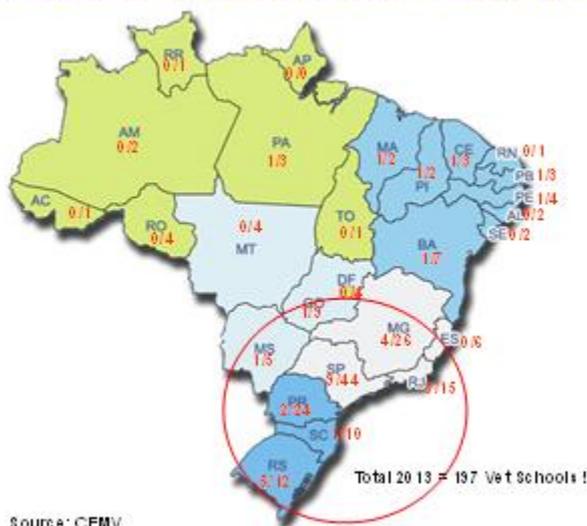
Comentarios:

A continuación un pequeño resumen de la información relativa a la educación veterinaria en Brasil³⁶:

- En 1991, existían 33 Establecimientos de Enseñanza Veterinaria (EEV) en Brasil y en 2013 **208**.
- En 2011, los EEV proponían 18.147 cupos de los cuales el 74% fueron tomados. En 2011 se graduó un total de 6.675 profesionales. En promedio, se gradúan 5.000 veterinarios profesionales por año.
- 67% de todas las escuelas veterinarias son privadas.
- Aproximadamente 129.745 veterinarios están registrados en el país, de los cuales 95.837 están activos.

³⁶ PP.02 Y PP. 33

Evolution in the number of VEEs per State - Brazil, 1991 - 2013



Hay una impresión global en todos los veterinarios entrevistados que, en general, la calidad de la educación de pregrado está disminuyendo ligeramente. El OVE regional (CRMV) en Paraná dio un ejemplo de la gran diferencia en materia de programas de estudio propuestos por diferentes escuelas veterinarias; por ejemplo, en uno de los casos se impartían 120 horas de inspección de alimentos y en el otro se incluían 40 horas de temas al respecto. Sin embargo, el Equipo también evidenció buenos ejemplos de revisión y actualización curricular adaptados a las necesidades de los SV a través del fortalecimiento de temas como la salud pública veterinaria y bienestar animal, en una de las escuelas veterinarias federales visitadas, por ejemplo. Esta escuela también está acreditada por la organización regional MERCOSUR (Mercado Común del Sur), en conjunto con otras 4 escuelas veterinarias brasileñas. Existen “directivas curriculares” establecidas por el Ministerio de Educación (Ministério da Educação) para cada programa universitario que prescribe los temas generales que debe cubrir cada carrera por cada curso de estudio. Cada unidad de enseñanza es libre de decidir sobre los temas abordados en el curso siempre que se apegue a las directivas. El Ministerio de Educación también ha establecido unos sistemas de evaluación para los educadores y estudiantes los cuales mide la eficacia de las labores de cada unidad de enseñanza veterinaria. El Equipo solo pudo visitar 3 escuelas veterinarias (2 públicas y un privada) de un total de 208.

Los CRMV no pueden evaluar las capacidades de los veterinarios graduados antes de acceder a la profesión (competencias mínimas que se esperan de los veterinarios recién licenciados). Sin embargo, el OVE Regional dispone de la autoridad para supervisar el desempeño de los veterinarios en las clínicas veterinarias, los mataderos municipales, los establecimientos de preparación de envíos, etc.

En abril de 2014, el CRMV brindó un “Curso de Formação de Docentes em Defesa Sanitária Animal”, desarrollado en colaboración con el CFMV y el Departamento de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA), el cual suministra a los profesores de los colegios veterinarios las habilidades y herramientas que deberán ser desarrolladas por los estudiantes con la finalidad de que los veterinarios alcancen las necesidades del Estado brasileño.

Los temas incluidos son: “Un Mundo, Una Salud”; el sistema brasileño de vigilancia y emergencia veterinaria; la función del veterinario público y del privado; y la Evaluación de las Prestaciones de los Servicios Veterinarios – La Herramienta PVS de la OIE (la inscripción y el alojamiento son gratuitos).

Puntos fuertes:

- Los CRMV han participado en la creación de directrices con las que todos los programas de las escuelas veterinarias de Brasil deben cumplir al introducir la solicitud de aprobación de los cursos impartidos ante el Ministerio de Educación.
- El Mercado Común del Sur (MERCOSUR) ha establecido procedimientos para la acreditación de escuelas veterinarias (cinco de las cuales han sido acreditadas en Brasil).
- El Ministerio de Educación lleva a cabo evaluaciones generales en todas las escuelas veterinarias.
- El Equipo se percató de ejemplos de enmiendas curriculares en una de las escuelas veterinarias federales destinadas a dar respuesta a las crecientes demandas en materia de salud pública veterinaria y bienestar animal.

Deficiencias:

- Las evaluaciones de los establecimientos de enseñanza veterinaria realizadas por el Ministerio de Educación no se llevan a cabo en colaboración con las instituciones profesionales relevantes como el MAPA o los CRMV.
- La sobreproducción de titulados conllevará a una disminución del nivel de independencia técnica de los veterinarios en el país, lo que podrá comprometer a largo plazo la credibilidad de los SV en general y su calidad.
- No existe un marco legal que suministre bases al OVE para cumplir con su función tal y como lo define el *Código Terrestre* de la OIE en materia de regulación de la profesión veterinaria, ya que no tienen influencia en el proceso de evaluación de las escuelas veterinarias, ni tampoco pueden evaluar las competencias de los veterinarios por medio de evaluaciones profesionales, lo que solía existir del 2002 a 2005 por los CFMV.
- En general, los SV estatales no disponen de personal específico y entrenado para realizar actividades especializadas como análisis de riesgos o estudios epidemiológicos.

Recomendaciones:

- Realizar un estudio socioeconómico sobre la cantidad de veterinarios necesarios en Brasil y la situación actual en lo referente a empleo y demanda (nivel de empleo, nivel de salarios, áreas o sectores demandantes).
- Las inspecciones (realizadas por los CRMV) de todos los veterinarios privados en establecimientos los cuales deben obligatoriamente disponer de un veterinario responsable contratado, puede utilizarse para identificar y cuantificar el nivel de competencia de los veterinarios y posteriormente podrá utilizarse para defender la necesidad de introducir normas mínimas para la educación veterinaria para todos los establecimientos de enseñanza veterinaria (públicos y privados) con las que deberán cumplir.
- Considerar la posibilidad de revisar el marco legal actual para poder introducir la mejor solución para abordar las normas de calidad de las escuelas veterinarias públicas y privadas (evaluación de las escuelas veterinarias con respecto a la función del OVE y SV oficiales o evaluación de los veterinarios antes de acceder a la profesión) para garantizar que todas las escuelas veterinarias cumplan con las competencias mínimas que se esperan de los veterinarios recién licenciados exigidas por la OIE.
- Desarrollar un mínimo de requisitos que deberán cumplirse por todos los establecimientos de enseñanza veterinaria (duración mínima de estudios, temas por incluir, competencias mínimas que se esperan de los recién licenciados).

B. Competencias de los paraprofesionales de veterinaria	Niveles de progresión
	1. La mayoría de los <i>paraprofesionales de veterinaria</i> no tienen una formación elemental (habilitante) formal.
	2. La formación de los <i>paraprofesionales de veterinaria</i> es de un nivel variable y sólo permite adquirir competencias básicas.
	3. La formación de los <i>paraprofesionales de veterinaria</i> es de un nivel homogéneo que sólo permite adquirir competencias básicas específicas.
	4. La formación de los <i>paraprofesionales de veterinaria</i> es de un nivel homogéneo que permite adquirir algunas competencias avanzadas (inspección de carnes, por ejemplo).
5. La formación de los <i>paraprofesionales de veterinaria</i> es de un nivel homogéneo y se actualiza y/o evalúa periódicamente.	

Referencias al *Código Terrestre*: Anexo 1

Evaluado en 2007	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	3. La mayoría de los puestos técnicos están ocupados, a nivel de los servicios de terreno, por personal que posee las aptitudes técnicas necesarias.

Pruebas (Anexo 6): PP.35

Comentarios:

El CFMV cuenta con 8.447 zootecnista registrados. Además, los veterinarios paraprofesionales desplegados como técnicos agropecuarios están registrados por el órgano estatutario agrícola respectivo. El personal contratado en calidad de “auxiliar” en puntos de control internos o externos del estado dispone de un nivel de educación básico sin formación veterinaria específica.

Cientos de escuelas técnicas están impartiendo capacitaciones iniciales para los veterinarios paraprofesionales, no obstante se desconoce su cantidad. La Misión no pudo visitar ninguna de estas instituciones de capacitación debido a la falta de tiempo. Sin embargo, durante las visitas de terreno y entrevistas, el Equipo tuvo claro que los veterinarios paraprofesionales disponen de un nivel académico, de entrenamiento y práctica adecuados como para llevar a cabo sus labores.

Puntos fuertes:

- El nivel de capacitación formal de los veterinarios paraprofesionales del servicio público es adecuado.
- Todos los veterinarios paraprofesionales del servicio público son supervisados correctamente o ejercen sus funciones bajo la directiva de veterinarios.

Deficiencias:

- Se evidencia la falta de cotejo y accesibilidad de la información sobre la cantidad de instituciones de capacitación para veterinarios paraprofesionales y sus cifras.
- Los OEV no disponen de la autoridad para regular a los veterinarios paraprofesionales en general, solo zootecnista. Sin embargo, no tienen autoridad sobre la calidad de la capacitación para los veterinarios paraprofesionales.

Recomendaciones:

- Cotejar la información sobre la cantidad de las instituciones de capacitación para veterinarios paraprofesionales, sus cifras y distribución geográfica.
- Realizar un estudio socioeconómico sobre las necesidades futuras de los veterinarios paraprofesionales en el país y las labores que deben realizar.
- Definir los niveles de capacitación mínimos para la educación de los veterinarios paraprofesionales.

I-3. Formación continua 37 <i>Capacidad de los SV de mantener y ampliar las competencias de su personal gracias a una información y unos conocimientos pertinentes, medida a través de la aplicación de un programa de formación adecuado.</i>	Niveles de progresión
	1. La mayoría de los <i>paraprofesionales de veterinaria</i> no tienen una formación elemental (habilitante) formal.
	2. La formación de los <i>paraprofesionales de veterinaria</i> es de un nivel variable y sólo permite adquirir competencias básicas.
	3. La formación de los <i>paraprofesionales de veterinaria</i> es de un nivel homogéneo que sólo permite adquirir competencias básicas específicas.
	4. La formación de los <i>paraprofesionales de veterinaria</i> es de un nivel homogéneo que permite adquirir algunas competencias avanzadas (inspección de carnes, por ejemplo).
5. La formación de los <i>paraprofesionales de veterinaria</i> es de un nivel homogéneo y se actualiza y/o evalúa periódicamente.	

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

Evaluado en 2007	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	3. Los SV tienen acceso a programas de formación continua que son revisados todos los años y actualizados siempre que es necesario, pero que sólo se aplican a menos del 50% del personal interesado.

Pruebas (Anexo 6): PP.19; PP.21

Comentarios:

Todos los SV visitados (Agencias federales y estatales) tienen acceso a capacitaciones sobre temas de importancia impartidos de manera pedagógica y con herramientas de enseñanza. La Formación Continua (FC) es implementada a través de acuerdos con las universidades o instituciones relevantes (por ejemplo: laboratorios).

Existe un curso de capacitación específico obligatorio para la acreditación de los veterinarios privados. La formación continua luego de la acreditación es esporádica pero tampoco es impartida sistemáticamente, y no existe obligación alguna para estos en participar en cursos adicionales (para mantener la acreditación o el registro). Algunos CRMV, y por ejemplo asociaciones veterinarias de animales domésticos, imparten cursos para veterinarios privados. En algunos Estados se constató la existencia de la formación continua para veterinarios paraprofesionales pero en la mayoría de los casos se evidenció que los veterinarios de las UVL son los mismos que imparten las capacitaciones para los veterinarios paraprofesionales.

En el DSA, consultores, bajo la autoridad directa del Director, imparten cursos específicos para veterinarios como parte de la FC. Un curso sobre “Enfermedades de las abejas” fue presentado en todos los Estados.

El MAPA y los CFMV imparten un curso de FC específico para profesores de las escuelas veterinarias (ver CC I-2A).

De igual modo, una variedad de cursos de FC son impartidos por las asociaciones veterinarias profesionales relevantes en los diferentes Estados (por ejemplo: SINDIVET en Paraná)³⁸

Puntos fuertes:

- La formación continua de los veterinarios (públicos) oficiales es regular y organizada, y cubre las necesidades actuales del servicio veterinario oficial.
- Algunos CRMV señalaron la implementación de la FC como obligatoria para mantener el registro en el futuro.

³⁷ La formación continua incluye los programas de desarrollo profesional continuo destinados a los veterinarios, a los demás profesionales y al personal técnico.

³⁸ www.sindivetpr.org

Deficiencias:

- Sistema de FC para veterinarios privados (acreditados o no) insuficiente.
- Ausencia de archivos sobre asistencia / culminación de cursos de capacitación continua en los expedientes del personal respectivos.
- No existe evaluación de la eficiencia de la FC por parte de los organismos de ejecución

Recomendaciones:

- Desarrollar un programa de FC nacional, sometido a registro y evaluación, para el sector público veterinario, con mantenimiento de registros en los expedientes del personal.
- Desarrollar un sistema obligatorio de formación continua para los veterinarios del sector privado y público para mantener su registro, y en el caso de los veterinarios privados para mantener su acreditación oficial por el CRMV respectivo.

I-4 Independencia técnica <i>Capacidad de los SV de cumplir su misión con autonomía y libres de presiones comerciales, económicas, jerárquicas o políticas que puedan influir sobre decisiones técnicas de modo contrario a las disposiciones de la OIE (y del Acuerdo MSF de la OMC, en su caso).</i>	Niveles de progresión
	1. Las decisiones técnicas de los SV no se basan generalmente en consideraciones científicas.
	2. Las decisiones técnicas tienen en cuenta las pruebas científicas, pero suelen modificarse y amoldarse a consideraciones que no son científicas.
	3. Las decisiones técnicas se basan en pruebas científicas, pero se someten a revisión y pueden modificarse en función de consideraciones que no son científicas.
	4. Las decisiones técnicas se toman y aplican de conformidad general con las obligaciones del país con la OIE (y con el Acuerdo MSF de la OMC, en su caso).
5. Las decisiones técnicas se basan exclusivamente en pruebas científicas y no se modifican en función de consideraciones que no son científicas.	

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

Evaluado en 2007	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	4. Las decisiones técnicas se basan en pruebas científicas exclusivamente y jamás se modifican en función de consideraciones que no son científicas.

Pruebas (Anexo 6): PP.06.

Comentarios:

Las políticas presentadas al equipo, tales como la política de erradicación de la FA, y los actuales proyectos de compartimentación y zonificación, demostraron que las decisiones técnicas se basan en las obligaciones de Brasil para con la OIE y en pruebas científicas, y la única presión proviene de los socios comerciales con el fin de cumplir con los requisitos de importación y exportación.

Los veterinarios privados están acreditados para otorgar el certificado GTA (certificado sanitario veterinario para el movimiento dentro del país), excepto para animales bovinos. Este es el punto clave del control de movimiento y la fuente de posibles conflictos de interés ya que los productores le pagan a estos veterinarios para la emisión de dicho documento y por el resto de los servicios que ofrecen al mismo. Esto puede afectar la independencia técnica de los veterinarios acreditados.

La inconsistencia en la implementación de las reglas generales (por ejemplo: no delegar la emisión del GTA al sector privado) también puede afectar la independencia técnica del servicio veterinario oficial.

El Equipo notó ciertas deficiencias en los salarios de los veterinarios en los diferentes Estados.

Puntos fuertes:

- Las políticas y estrategias sostenidas como requisito para el acceso a los mercados internacionales, y diseñadas por el SV son por lo general conformes a las obligaciones del país para con la OIE.
- En general, los salarios en el sector público son atractivos para los veterinarios.

Deficiencias:

- El pago directo por parte de los productores por concepto de actividades delegadas oficialmente a los veterinarios privados podría inducir al fallo de la independencia técnica

Recomendaciones:

- Considerar la posibilidad de desarrollar un proceso financiero apropiado para las labores delegadas con la finalidad de evadir el pago directo de los veterinarios acreditados por los productores; por ejemplo: integración de una “tercera parte”.
- Introducir un proceso normalizado y documentado para la auditoría del desempeño de los veterinarios acreditados.
- Los SV deberían revisar el actual sistema de libre prestación de servicio para controles y actividades oficiales, y considerar la posibilidad de introducir un sistema de aranceles para los servicios suministrados por los establecimientos oficiales o para las actividades oficiales con el fin de garantizar la financiación sostenible del sector público veterinario. De esta manera, se podrán garantizar fondos sólidos que disminuirían el riesgo de influencia política o financiera en las actuales políticas zoonosanitarias o de salud pública veterinaria.

I-5 Estabilidad de las estructuras y sostenibilidad de las políticas <i>Capacidad de la estructura y/o dirección de los SV de aplicar y mantener políticas a largo plazo.</i>	Niveles de progresión
	1. La organización y/o la dirección del sector público de los SV cambian de forma sustancial y frecuente (una vez al año, por ejemplo) y como consecuencia de ello las políticas carecen de sostenibilidad.
	2. La sostenibilidad de las políticas se ve afectada por los cambios de liderazgo político o de estructura y dirección de los SV.
	3. La sostenibilidad de las políticas no se ve afectada o sólo ligeramente por los cambios de liderazgo político o de estructura y dirección de los SV.
	4. Las políticas perduran en el tiempo mediante planes y marcos de trabajo estratégicos nacionales y no se ven afectadas por los cambios de liderazgo político o de estructura y dirección de los SV.
	5. Las políticas perduran en el tiempo, y la estructura y dirección de los SV son estables. Las modificaciones se basan en un proceso de evaluación, con efectos positivos para la sostenibilidad de las políticas.

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

Evaluado en 2007	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	4. La organización del sector público de los SV cambia generalmente poco después de un cambio político.

Pruebas (Anexo 6): E.04

Comentarios:

Los cambios de la dirigencia política conllevan por lo general a cambios en los altos cargos gerenciales de los SV. Sin embargo, no se evidenció que dichos cambios afectasen la sostenibilidad de las políticas.

Los organigramas a todo nivel se basan en funcionalidad, volumen de trabajo relevante y áreas coherentes. Se modifican conforme a las necesidades para mejorar el sistema (por ejemplo: la posición de LANAGRO cambió para fortalecer la independencia técnica y los recursos).

Las políticas y los programas nacionales son estables a lo largo de los años.

Basada en la Orden 574 de MAPA con fecha de 8 de diciembre de 1998, la estructura administrativa del Servicio Veterinario Nacional no había sido modificada hasta 2007. La Orden 45 del MAPA del 22 de marzo de 2007 es la base del sistema administrativo veterinario actual con una modificación organizacional interna, establecida en función de procedimientos internos de evaluación, en 2012.

Puntos fuertes:

- El Equipo notó un ambiente estable en la estructura del servicio veterinario.
- Los cambios administrativos se basan en un proceso de evaluación y procedimientos legales definidos.

I-6. Capacidad de coordinación de los SV A. Coordinación interna (cadena de mando) <i>Capacidad de los SV de coordinar sus recursos y actividades (sectores público y privado) con una cadena de mando definida desde el nivel central (Jefe de los Servicios Veterinarios) a los niveles de campo con el fin de implementar todas las actividades nacionales relacionadas con los Códigos de la OIE (programas de vigilancia epidemiológica, control y erradicación de enfermedades, programas de seguridad sanitaria de los alimentos y programas de detección temprana y respuesta rápida a situaciones de emergencia).</i>	Niveles de progresión
	1. No existe una coordinación interna formal y la cadena de mando es confusa.
	2. Existen mecanismos de coordinación interna para algunas actividades, con una cadena de mando confusa.
	3. Existen mecanismos de coordinación interna con una cadena de mando eficaz y claramente establecida para algunas actividades.
	4. Existen mecanismos de coordinación internos con una cadena de mando eficaz y claramente establecida para la mayor parte de las actividades a nivel nacional.
5. Existen mecanismos de coordinación interna con una cadena de mando eficaz y claramente establecida para todas las actividades, estos mecanismos se suelen revisar/controlar y actualizar de manera periódica.	

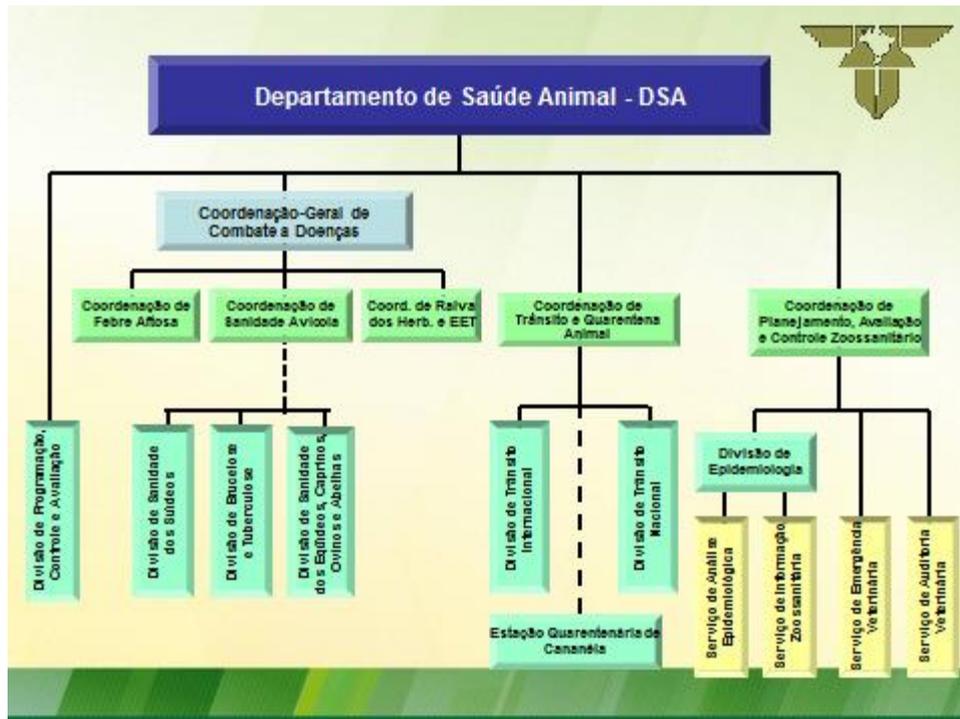
Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

Evaluado en 2007 pero no dividido en A. y B.	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	4. Existen mecanismos de coordinación de la mayor parte de las actividades nacionales, con una cadena de mando claramente establecida, y se utilizan uniformemente en todo el país.

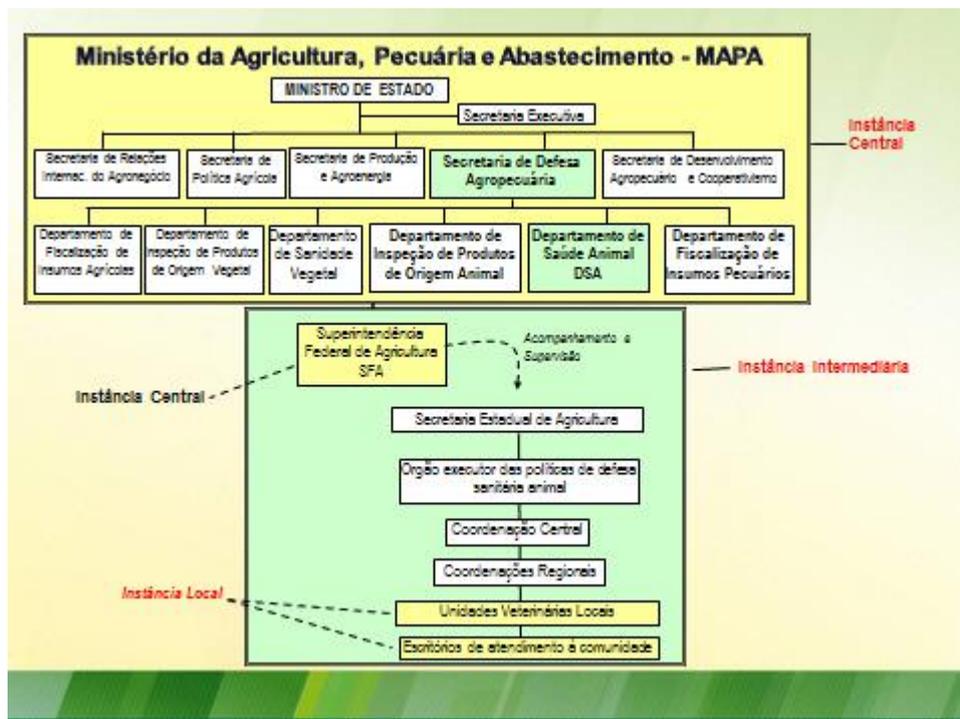
Pruebas (Anexo 6): E. 04, PP.04

Comentarios:

Todos los Servicios Veterinarios de Brasil son operados o coordinados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA), cuya sede central se encuentra ubicada en la capital del país, Brasilia. Todos los Departamentos que realizan actividades pertinentes dentro del sistema de vigilancia de Sanidad Animal se encuentran centralizados en la Secretaría de Inspección Sanitaria Animal y Vegetal siendo el Departamento de Sanidad Animal (DSA) quien dirige los Servicios de Sanidad Animal en todo Brasil. La coordinación de los SV estatales es organizada a través de la Superintendencia Federal de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento, la cual no está subordinada al Director de Sanidad Animal (Jefe Veterinario) sino a la Secretaría de Inspección Sanitaria Animal y Vegetal, sin embargo, la coordinación con la DSA está definida y es eficaz.



La cadena de mando es la siguiente:



Las Unidades de Coordinación Regional garantizan la buena coordinación de las numerosas UVL y las Oficinas de Atención a la Comunidad (*Escritorio de Atendimento a Comunidade - EAC*) a nivel de los SV estatales, y son responsables de estas mismas UVL. El CGAL coordina la red de laboratorios, que es la unidad de coordinación del MAPA, directamente subordinada a la Secretaría de Inspección Sanitaria Animal y Vegetal.

Puntos Fuertes:

- Clara cadena de mando para la implementación de los programas de Sanidad Animal (SA), en particular FA, y programas nacionales de Salud Pública Veterinaria desde niveles Federales a Estatales (Superintendencia Federal y SV Estatales), pasando por niveles de terreno (UVL, EAC, y veterinarios acreditados).

Deficiencias:

- No se evidenció auditoría y revisión de los mecanismos de coordinación actuales. El Equipo fue informado que los mecanismos de coordinación actuales (acuerdo) entre los SV Federales y Estatales no generan un marco que permita el uso de veterinarios Estatales para tareas oficiales de ser necesario.
- Dificultades para desarrollar nuevos y relevantes programas nacionales de SA sobre temas cruciales que requieren de mayor coordinación para su implementación obligatoria (ver CC II.7 y II.12).

Recomendaciones:

- Revisar la coordinación actual y las posibilidades de delegación, así como los procedimientos entre los SV Federales y Estatales con la finalidad de optimizar el uso de los recursos humanos y técnicos y garantizar una cadena de mando eficaz.

B. Coordinación externa	Niveles de progresión
<p><i>Capacidad de los SV de coordinar sus recursos y actividades (sectores público y privado) en todos los niveles con otras autoridades pertinentes según se requiera, con el fin de implementar todas las actividades nacionales relacionadas con los Códigos de la OIE (por ejemplo: programas de vigilancia epidemiológica, control y erradicación de enfermedades, programas de seguridad sanitaria de los alimentos y programas de detección temprana y respuesta rápida a situaciones de emergencia).</i></p> <p><i>Las autoridades pertinentes incluyen otros ministerios y Autoridades Competentes, agencias nacionales e instituciones descentralizadas.</i></p>	1. No existe una coordinación externa.
	2. Existen mecanismos informales de coordinación externa para algunas actividades, pero los procedimientos no son claros y/o la coordinación externa es irregular.
	3. Existen mecanismos formales de coordinación externa con procedimientos o acuerdos descritos claramente para algunas actividades y/o sectores.
	4. Existen mecanismos formales de coordinación externa con procedimientos o acuerdos descritos con claridad a nivel nacional para la mayoría de las actividades que se han implementado uniformemente en todo el país.
	5. Existen mecanismos nacionales de coordinación externa para todas las actividades que se revisan y actualizan de manera periódica.

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

Evaluado en 2007 pero no dividido en A. y B.	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	4. Existen mecanismos de coordinación de la mayor parte de las actividades nacionales, con una cadena de mando claramente establecida, y se utilizan uniformemente en todo el país.

Pruebas (Anexo): PP.25

Comentarios:

El SV ha presentado ejemplos de buenos mecanismos de coordinación externa, cuando son necesarios, destinados a la implementación de los programas nacionales y las actividades oficiales.

Existe un grupo de agencias intergubernamentales (*Gabinete de Gestao Integrada da Seguranca Publica* = Gabinete de Gestión Integrada para la Seguridad Pública), encargadas de los bienes confiscados (incluidos los productos de origen animal) en casos de comercio ilegal de animales y productos de origen animal.

El SV colabora con el Ministerio de Salud en el control de la rabia, los programas de control de la leishmaniosis, la vigilancia de la fiebre del Nilo Occidental, la IAAP.

Los veterinarios empleados por los municipios no pueden ser ni auditados ni supervisados por los SV Federales o Estatales. Los SV Estatales les ofrecen ciertos cursos de capacitación y en algunos estados existen Consejos Municipales de Sanidad Animal (*Conselho Municipais de Saude Animal*), compuestos por los representantes del municipio, los productores y el SV Estatal, y se encargan de solventar problemas y ayudar en la implementación de nuevos programas.

Existe poca interacción con las autoridades municipales, responsables de la salud pública veterinaria en sus jurisdicciones. Por ejemplo, muchos de los SV Estatales no disponen de información relevante y mucho menos actualizada sobre la cantidad de mataderos registrados, animales sacrificados o sobre la vigilancia pasiva implementada en los mataderos municipales.

Puntos fuertes:

- Existen buenos mecanismos de coordinación con las autoridades y los productores relevantes en ciertas actividades.
- Los SV suministran información y en algunos casos imparten cursos de capacitación a los veterinarios municipales.

Deficiencias:

- No existe un sistema de notificación formal establecido para garantizar la buena coordinación entre los veterinarios municipales y los SV Estatales. El SV Estatal no puede auditar el desempeño de los veterinarios municipales excepto bajo solicitud del Municipio. Por consiguiente, la Autoridad Veterinaria Estatal no se encuentra en la capacidad de garantizar la conformidad de los requerimientos en salud pública veterinaria a nivel municipal (local).
- A pesar de que existen canales de intercambio de información, por lo general formales, no siempre existen (dependiendo del Estado) procedimientos y protocolos detallados que permitan la transferencia sistemática de datos e información sobre las zoonosis y la inocuidad de los alimentos entre los SV y el MS. Esto es realmente lamentable, en especial a nivel de terreno, entre las UVL y las Secretarías Sanitarias Municipales para implementar acciones inmediatas de importancia en poblaciones humanas y animales destinadas a combatir las zoonosis o identificar el origen de un problema en materia de inocuidad de los alimentos.

Recomendaciones:

- Garantizar la buena coordinación con los veterinarios municipales y la supervisión/auditoría eficaz de su desempeño.
- Mejorar los mecanismos de cooperación actuales con el MS para garantizar la búsqueda a tiempo y efectiva, así como las respuestas a posibles incidentes zoonóticos en humanos.

I-7. Recursos físicos <i>Acceso de los SV a los recursos físicos adecuados, es decir: edificios, transportes, telecomunicaciones, cadena de frío y demás material pertinente (ordenadores, etc.)</i>	Niveles de progresión	
	1. Los SV no tienen recursos físicos o los que tienen son inadecuados a casi todos los niveles, y el mantenimiento de las infraestructuras existentes es insuficiente o nulo.	
	2. Los SV tienen recursos físicos adecuados a nivel nacional (central) y a algunos niveles regionales, y el mantenimiento de esos recursos, así como la renovación del material vetusto, es sólo ocasional.	
	3. Los SV tienen recursos físicos adecuados a nivel nacional y regional y a algunos niveles locales, y el mantenimiento de esos recursos, así como la renovación del material vetusto, es sólo ocasional.	
	4. Los SV tienen recursos físicos adecuados a todos los niveles y se procede con regularidad al mantenimiento de los mismos.	
5. Los SV tienen recursos físicos adecuados a todos los niveles (nacional, regional y local) y se procede con regularidad a su mantenimiento y actualización cada vez que el mercado ofrece materiales más modernos y sofisticados.		

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

NO evaluado en 2007	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	Ninguno

Pruebas (Anexo 6): EM.10

Comentarios:

Durante las visitas, ambos Equipos notaron en general recursos físicos adecuados los cuales se encuentran en buen estado y son suficientes para el alcance de las actividades realizadas. En estados como Amazonas, se despliegan unidades móviles especiales (botes) para llegar a las zonas más lejanas y suministrar servicios. La mayoría de las personas entrevistadas indicaron que disponen de recursos físicos cuando los necesitan, sin embargo, en algunas zonas lejanas el Equipo notó carencias de equipos e instalaciones con muy poco mantenimiento (puestos fronterizos y UVL). El siguiente cuadro muestra la distribución de los medios de transporte y equipos de comunicación en el país.

PUBLIC VETERINARY SERVICES	Federal level										State level									
	Car 4x2	Car 4x4	Boats	Motos	Trailers	Computers	Telephone	FAX	GPS	Car 4x2	Car 4x4	Boats	Motos	Trailers	Computers	Telephone	FAX	GPS	Internet	Kits FMD
Acre	2	1	0	0	0	16	6	1	3	5	23	12	23	3	95	26	21	27	20	15
Alagoas	3	4	0	0	0	11	5	2	1	57	10	0	39	3	96	49	23	39	24	18
Amapá	2	1	1	0	0	8	3	2	7	14	10	3	2	2	25	6	1	3	1	0
Amazonas	7	7	2	0	0	43	13	9	3	3	23	44	71	1	94	64	67	46	68	15
Bahia	30	9	0	0	0	53	22	13	4	220	48	2	109	13	987	507	120	197	374	73
Ceará	13	3	0	0	0	43	10	4	0	82	39	0	20	6	282	21	29	198	40	21
Distrito Federal	6	0	0	0	0	14	1	0	2	23	0	0	0	0	59	13	3	11	14	2
Espírito Santo	28	3	0	0	0	44	18	7	7	82	2	0	4	1	239	166	62	186	81	34
Goiás	29	5	0	0	0	61	35	6	3	371	85	0	0	11	875	432	269	218	286	150
Maranhão	7	11	0	0	0	32	9	2	5	179	96	10	207	12	283	159	136	121	95	111
Mato Grosso	4	21	0	0	0	50	19	4	6	161	62	3	4	3	578	249	116	154	155	36
Mato Grosso do Sul	25	10	0	0	0	64	36	7	13	306	247	4	0	24	550	286	102	138	101	57
Minas Gerais	35	10	0	0	0	159	32	28	0	622	30	0	0	7	571	742	522	743	976	218
Pará	2	5	0	0	0	46	8	6	8	91	109	31	159	18	428	161	144	167	93	89
Paraíba	14	5	0	0	0	44	7	2	10	57	19	0	0	1	199	97	45	76	134	25
Paraná	44	31	0	0	0	145	55	28	10	300	23	0	0	6	695	460	404	169	401	135
Pernambuco	9	1	0	0	0	40	16	5	8	183	32	0	37	10	450	169	98	166	127	49
Piauí	10	5	0	0	0	26	6	7	5	52	28	0	125	2	246	99	137	182	52	37
Rio de Janeiro	47	4	0	0	0	125	26	14	16	74	4	0	0	4	147	82	57	86	61	29
Rio Grande do Norte	4	2	0	0	0	24	9	1	4	32	15	0	0	5	226	172	39	24	133	13
Rio Grande do Sul	96	13	0	0	1	114	75	19	15	372	24	6	0	11	1022	509	197	284	447	230
Rondônia	3	22	0	0	0	38	17	8	3	68	101	33	164	17	711	268	112	143	100	63
Roraima	6	6	0	0	1	15	6	5	2	3	12	1	13	2	31	25	13	14	2	11
Santa Catarina	17	3	0	0	0	103	41	12	6	412	25	0	0	6	835	416	108	263	371	147
São Paulo	4	1	0	0	0	9	6	1	2	581	36	0	0	24	920	504	239	454	328	44
Sergipe	197	0	0	0	0	46	20	11	3	39	6	1	32	1	87	87	44	43	75	26
Tocantins	3	3	0	0	0	10	8	1	2	121	104	9	19	5	393	222	105	56	131	52
TOTAL	647	186	3	0	2	1383	509	205	148	4510	1213	159	1028	198	11134	5991	3213	4208	4690	1700

Hay problemas de conexión a internet de manera general en los estados del norte, lo que podría solucionarse con una conexión satelital. Debido al tamaño del país, la especificidad de cada estado y el tiempo disponible, el Equipo solo pudo visitar las UVL cercanas a los centros administrativos de los SV Estatales y solo algunas unidades de servicios veterinarios.

Puntos fuertes:

- En general, los recursos físicos son adecuados y reciben mantenimiento regular; la distribución geográfica y operativa de estos recursos está disponible y se extiende hasta los niveles más bajos de la actividad veterinaria (UVL, puntos de control).

Deficiencias:

- Algunas infraestructuras de las UVL necesitan mantenimiento regular y expansión de las instalaciones.
- Se necesitan ciertos equipos específicos en los puestos fronterizos (incineradores, escáner)

Recomendaciones:

- Garantizar la auditoría regular de todas las unidades de los SV Estatales, así como respuestas de logística oportunas cuando sean necesarias
- Garantizar recursos físicos adecuados a todas las unidades de los SV Estatales, en particular, los que se encuentran en las zonas más lejanas, así como su mantenimiento regular.

I-8. Financiación del funcionamiento <i>Capacidad de los SV de recurrir a fuentes de financiación para seguir llevando a cabo sus actividades sin ser sometidos a ningún tipo de presión política.</i>	Niveles de progresión	
	1. La financiación de los SV no es estable ni está definida claramente, sino que depende de recursos atribuidos de manera irregular.	
	2. La financiación de los SV es estable y está claramente definida, pero es inadecuada para el desarrollo de sus actividades fundamentales (vigilancia epidemiológica, detección temprana y respuesta rápida, sanidad pública veterinaria).	
	3. La financiación de los SV es estable, está claramente definida y es adecuada para el desarrollo de sus actividades fundamentales, pero no se prevé la financiación de actividades nuevas o ampliadas.	
	4. Las actividades nuevas o ampliadas son objeto de financiaciones específicas que no siempre se basan en el análisis del riesgo y/o en el análisis coste/beneficio.	
	5. La financiación de todas las facetas de las actividades de los SV es adecuada. Todas las operaciones de financiación son transparentes y permiten una independencia técnica total, basándose en el análisis del riesgo y/o en el análisis coste/beneficio.	

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

Evaluado en 2007 como Financiación	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento	
	Financiación: 5. La financiación de todas las facetas de las actividades de los SV es adecuada. Todas las operaciones de financiación son transparentes y permiten una independencia técnica total.	

Pruebas (Anexo 6): H.66; E.04

Comentarios:

La mayoría de los estados visitados indicaron un aumento en el presupuesto en los últimos 5 años.

La estructura de la financiación operativa de los SV se muestra en el cuadro a continuación y el total para 2012, que incluye el sector público y privado, fue de US\$ 895.960.181,01

Costs	Public sector (US\$)			Private Sector(US\$)	Total
	Nivel				
	Federal	State			
Investments	23,331,502.53	5,006,930.22	28,338,432.75		28,338,432.75
Laboratory diagnostics	29,767,885.20	365,099.87	30,132,985.07		30,132,985.07
Defrayment	45,796,403.14	41,288,421.22	87,084,824.36		87,084,824.36
Biologicals	0.00	9,607,861.31	9,607,861.31	197,481,363.87	207,089,225.18
Salaries	151,485,261.00	334,046,405.58	485,531,666.58	57,783,047.07	543,314,713.65
Subtotal	250,381,051.87	390,314,718.20	640,695,770.07	255,264,410.94	895,960,181.01
Emergency fund		26,476,352.97	26,476,352.97	40,192,392.86	66,668,745.82

Costs	Public sector (US\$)			Private Sector(US\$)	Total
	Nivel				
	Federal	State			
Investments	23,331,502.53	5,006,930.22	28,338,432.75		28,338,432.75
Laboratory diagnostics	29,767,885.20	365,099.87	30,132,985.07		30,132,985.07
Defrayment	45,796,403.14	41,288,421.22	87,084,824.36		87,084,824.36
Biologicals	0.00	9,607,861.31	9,607,861.31	197,481,363.87	207,089,225.18
Salaries	151,485,261.00	334,046,405.58	485,531,666.58	57,783,047.07	543,314,713.65
Subtotal	250,381,051.87	390,314,718.20	640,695,770.07	255,264,410.94	895,960,181.01
Emergency fund		26,476,352.97	26,476,352.97	40,192,392.86	66,668,745.82

El componente presupuestario del sector público fue de US\$ 640.695.770,07 y el del sector privado de US\$ 255.264.410,94, que incluye los costos de los productos biológicos (vacunas, tuberculina), así como de los veterinarios privados acreditados. Además, hubo un

fondo de emergencia de US\$ 66.668.745,82 (US\$ 26.476.352,97 participación pública y US\$ 40.192.392,86 privada).

Este presupuesto permite a los SV llevar a cabo todas las actividades planificadas; sin embargo, estas se limitan a la vigilancia activa, el control de movimiento y la inspección de la SA o SPV. Apartando el control de la FA, no se incluyen programas obligatorios de erradicación para otras enfermedades de mayor importancia (por ejemplo: TB y brucelosis). Estos programas son voluntarios y no gozan de análisis de costos/beneficios a largo plazo y, por lo tanto, de incentivos financieros (como compensaciones, bonificación de precios o pago de actividades delegadas).

Para comparación, el presupuesto total de los SV podría estimarse a US\$ 700 millones o US\$ 3.3 por bovino.

Puntos fuertes:

- Se dispone de financiación operativa para todos los programas nacionales actuales.

Deficiencias:

- No existe un fondo de compensación para la erradicación de enfermedades como la tuberculosis bovina, la brucelosis o el muermo. Esto probablemente afecta de manera negativa los resultados de la vigilancia pasiva. Es complicado esperar una cooperación de confianza de los productores si no son compensados en caso de confirmarse la enfermedad.
- Existe el riesgo de que la financiación operativa disminuya una vez que los programas de FA hayan sido culminados, a pesar de que se necesiten más fondos para garantizar la vigilancia de todas las enfermedades de importancia así como las actividades de salud pública en el país.
- No se señaló al Equipo la existencia de análisis de costos/beneficios de programas de control de enfermedades animales voluntarios a largo plazo.

Recomendaciones:

- Preparar programas de SA y SPV para asegurar el aumento de la financiación operativa, de antemano y antes de alcanzarse la erradicación de la FA, para promover el contacto regular entre los veterinarios acreditados y los animales/productores para la vigilancia pasiva, y poder comenzar a abordar enfermedades de mayor importancia económica o zoonótica basada en los análisis de riesgo y de costo/beneficio.
- Considerar la posibilidad de estrategias financieras a mediano y largo plazo independientemente del progreso del estatus de erradicación de la FA.
- Garantizar una financiación estable y unos procedimientos transparentes para la indemnización de los productores cuando se sacrifiquen animales o sean enviados a mataderos como parte de las medidas de control de enfermedades.

I-9. Financiación de las situaciones de emergencia <i>Capacidad de los SV de recurrir a fuentes de financiación especiales para hacer frente a situaciones de emergencia o problemas emergentes, medida por la facilidad con que pueden disponer de fondos para emergencias e indemnizaciones (i. e., acuerdos de indemnización de los productores en situaciones de emergencia) cuando se necesitan.</i>	Niveles de progresión
	1. No existe un plan de financiación y no se han previsto fuentes de financiación a las que recurrir en caso de emergencia.
	2. Se han establecido planes de financiación con fondos limitados, pero éstos son inadecuados para las emergencias previstas (incluidas las asociadas a problemas emergentes).
	3. Se han establecido planes de financiación con fondos limitados; se puede aprobar la asignación de fondos suplementarios para emergencias, pero se trata de un proceso político.
	4. Se han establecido planes de financiación con fondos adecuados, pero la utilización de esos fondos, en caso de emergencia, debe ser aprobada por medio de un procedimiento apolítico, caso por caso.
5. Se han establecido planes de financiación con fondos adecuados y se han documentado y definido reglas para su utilización, de acuerdo con las partes interesadas.	

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

Evaluado en 2007 como Financiación de contingencia	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	4. Se han tomado disposiciones para la financiación de contingencia con fondos adecuados, pero la utilización de esos fondos, en caso de emergencia, debe ser aprobada por medio de un procedimiento apolítico, caso por caso.

Prueba: (Anexo 6): PP. 09, PP. 10

Comentarios:

La historia ha demostrado que Brasil es capaz de hacer frente de manera exitosa a brotes de diferentes enfermedades y de rendir suficientes fondos para cargas de trabajo adicionales y consumibles, así como para compensar de manera adecuada, movilizandolos recursos financieros públicos y privados adecuados.

Dependiendo del estado, se han establecido, suspendido o modificado diferentes fondos de emergencia. Debido a los procedimientos presupuestarios públicos, se reconoce que los fondos públicos no son lo suficientemente flexibles y maleables como para compensar de inmediato en caso de emergencia.

Actualmente, 13 Estados han desarrollado fondos de emergencia privados (“Fondos de desarrollo agropecuario”), tanto por especie como generales, para estar seguros de contar de manera inmediata con fondos y flexibilidad.

En algunos de esos estados también existe un componente Estatal/público de financiamiento de emergencia. A pesar de que la experiencia ha demostrado que los fondos privados siempre han llegado a tiempo para financiar compensaciones para no miembros en casos de enfermedades no identificadas o especies (por ejemplo: enfermedad de Newcastle cubierta por los Fondos de desarrollo agropecuario), la mayoría de estos están fundados en la participación voluntaria y no pueden garantizar que todos los casos o episodios serán cubiertos a todos los productores (miembros y no miembros).

Hoy en día, la cantidad de los fondos disponibles para casos de emergencia podría estimarse a US\$ 70 millones que representa probablemente 0,05% del valor del capital animal nacional y debería ser analizado detalladamente para cubrir riesgos.

Puntos fuertes:

- Los fondos de emergencia han sido establecidos en 13 Estados con procedimientos claros y detallados para el pago inmediato con participación del sector público en el proceso de la toma de decisiones.
- Algunos estados han establecido fondos de emergencia público-privados los cuales garantizan a los productores la indemnización independientemente de las especies y el tamaño del rebaño.

Deficiencias:

- Ausencia de un enfoque uniforme y sistemático en todo el país para la definición de la financiación de emergencia para garantizar que todos los productores sean indemnizados independientemente del tamaño del rebaño y tipo de membresía.

Recomendaciones:

- Garantizar financiación estable y procedimientos transparentes para situaciones de emergencia y la disponibilidad de los recursos necesarios para la respuesta rápida de los SV y la indemnización de los productores afectados, independientemente del tipo de membresía a nivel de fondos privados, especie animal o tamaños de las instalaciones. En algunos estados las alianzas público-privadas parecieran usarse como modelo.
- Se considera necesario que los SV de Brasil implementen acciones para cuando la fiebre aftosa (FA) haya sido erradicada o controlada totalmente en el futuro. Bajo ese escenario, las actuales contribuciones de los productores privados y el sector agroindustrial podrían reducirse o redireccionarse hacia actividades fuera del ámbito veterinario, lo que resultaría en un enorme déficit de financiamiento, lo que también podría ser complicado y agravado severamente por una reducción paralela de los aportes presupuestarios del gobierno.

I-10. Capacidad de inversión	Niveles de progresión
<i>Capacidad de los SV de acceder a la financiación para inversiones básicas o adicionales (materiales e inmateriales) que conducen a mejorar su estructura operativa de manera duradera.</i>	1. No hay ninguna capacidad para establecer, mantener o mejorar la infraestructura operativa de los SV.
	2. Los SV elaboran propuestas o destinan fondos de manera ocasional para la creación, mantenimiento o mejora de su infraestructura operativa, pero esta financiación se suele realizar a través de fondos especiales.
	3. Los SV garantizan regularmente la financiación para el mantenimiento y mejora de su infraestructura operativa, mediante fondos provenientes del presupuesto nacional o de otras fuentes, pero hay limitaciones para la utilización de esos fondos.
	4. Los SV suelen garantizar los fondos adecuados para el mantenimiento y mejoras necesarias de su infraestructura operativa.
	5. Los SV financian sistemáticamente las mejoras que exige su infraestructura operativa, con la participación de partes interesadas si se requiere.

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

Evaluado en 2007 como Capacidad de inversión y desarrollo	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	5. Los SV financian sistemáticamente las mejoras que requieren su infraestructura y actividades.

Pruebas (Anexo 6): E. 04, PP. 02

Comentarios:

Las inversiones son regulares y permiten el mantenimiento del equipo principal de los SV a todos los niveles, siendo estas de aproximadamente RS\$ 50.000.000 (US\$ 20.000.000) anuales.

Sin embargo, de ser necesario se realizan inversiones excepcionales. Por ejemplo, en 2013-2014, una decisión presidencial permitió la renovación y modernización total de los equipos de laboratorio por un monto de RS\$ 120.000.000 (US\$ 45.000.000 USD).

En algunos Estados, los grupos de productores participaron en la financiación de edificios y equipos.

La mayor parte de las inversiones provienen del presupuesto Federal a los SV Estatales.

Puntos fuertes:

- En general, el SV tiene la posibilidad de acceder a inversiones de capitales cuando es necesario.

Recomendaciones:

- La posible restricción de la financiación pública para las inversiones no debería conllevar a una situación en la que los SV sean dependientes de la financiación privada por la agroindustria por razones de independencia técnica y la posibilidad real de conflictos de interés.

I-11. Gestión de los recursos y de las operaciones <i>Capacidad de los SV de documentar y gestionar sus recursos y operaciones con el fin de analizar, planear y mejorar tanto su eficiencia como su efectividad.</i>	Niveles de progresión
	1. Los SV no conservan registros o procedimientos escritos apropiados que permitan una gestión adecuada de los recursos y las operaciones.
	2. Los SV conservan registros o procedimientos escritos apropiados, pero no los utilizan para la gestión, el análisis, el control o la planificación.
	3. Los SV disponen de sistemas apropiados de registro, documentación y gestión, y los utilizan en cierta medida para controlar la eficiencia y la efectividad.
	4. Los SV analizan regularmente los registros y procedimientos escritos para mejorar la eficiencia y la efectividad.
	5. Los SV disponen de sistemas de gestión totalmente eficaces, que se controlan regularmente y permiten mejoras proactivas permanentes de la eficiencia y la efectividad.

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

NO evaluado en 2007	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	Ninguna

Pruebas (Anexo 6): PP. 09

Comentarios:

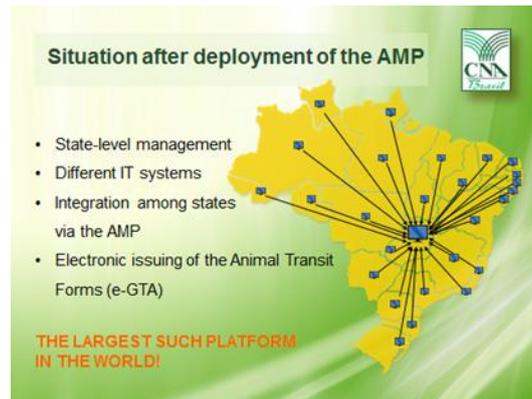
Los SV compilan y analizan sistemáticamente la información recopilada de los Estados de todo el abanico de actividades realizadas. Dado que los Estados utilizan sistemas de gestión de información diferentes, el proceso no está optimizado para emplear los recursos disponibles de la mejor manera. Para afrontar tal desafío, el SV se encuentra revisando los procesos de recopilación y flujo de información, y desarrolla un sistema informatizado que dispone de varios proyectos informáticos actuales a niveles bastante avanzados para el establecimiento de sistemas integrados de gestión de información:

- SIGEP (Sistema de Gestión de Estudios Epidemiológicos)
- SISBRAVET (Sistema Brasileño para la Gestión de la Vigilancia y las Emergencias Ganaderas)
- RIZ (Informes de Sanidad Animal)
- AMP (Plataforma de Gestión Agrícola)

La plataforma AMP es un proyecto público-privado entre CNA y MAPA que se concentrará en uno de los desafíos más grandes a nivel nacional como lo es un sistema de control de movimiento eficaz. Sus objetivos son:

- Integración entre las bases de datos,
- Mayor facilidad para la obtención de información,
- Interconexión entre los diferentes enlaces de la cadena,
- Transparencia, acceso a la información y credibilidad,
- Protocolos privados para membrecías voluntarias.

También busca mejorar la calidad al acceso a la información para toda la comunidad de productores, unificándose y normalizándose los procedimientos de trabajo.



Puntos fuertes:

- La mayoría de las actividades se basan en procedimientos y la importante recopilación de información y gestión.
- Algunos SV Estatales han mejorado enormemente la gestión de la información a través de la informática.
- Existen varios proyectos informáticos a niveles avanzados que buscan integrar los sistemas de gestión de la información a nivel nacional.

Deficiencias:

- La transferencia de información no es automática y la simple integración de información a los niveles más bajos no permite la compilación en el sistema de gestión de información en todos los niveles. La información es ingresada, compilada y transferida manualmente a ciertos niveles de los SV, lo que repercute en el tiempo de actualización.
- En la mayoría de los casos, la información no es recopilada y/o transferida sistemáticamente de niveles municipales a estatales para el registro de establecimientos, la vigilancia pasiva de enfermedades animales y la inspección de mataderos, así como la coordinación externa con el MS (zoonosis e inocuidad de los alimentos).

Recomendaciones:

- Completar el actual proceso de revisión de los procedimientos de recopilación y flujo de información existentes.
- Garantizar la inserción de información (con diseminación automática a todos los sistemas) y la interoperabilidad de todos los sistemas informáticos (desarrollados y en desarrollo), de importancia para la gestión de los recursos y las operación de los SV.
- Garantizar la recopilación y la difusión de información de todas las actividades de importancia realizadas por las autoridades municipales a los SV Estatales/Federales relevantes.



III.2 Componente fundamental II: Autoridad y capacidad técnica

Este elemento evalúa la autoridad y competencia de los SV para elaborar y aplicar medidas sanitarias y para afianzarlas con procedimientos científicos. Abarca 18 competencias críticas.

En todas las secciones del presente capítulo, toda competencia crítica supone la colaboración con las autoridades pertinentes, incluidos otros ministerios y Autoridades Competentes, agencias nacionales e instituciones descentralizadas, que compartan la autoridad o tengan un interés mutuo en los ámbitos tratados.

Competencias críticas:

Sección II-1	Diagnósticos de laboratorio veterinario A. Acceso a los diagnósticos de laboratorio veterinario B. Adecuación de las infraestructuras nacionales de laboratorio
Sección II-2	Garantía de calidad de los laboratorios
Sección II-3	Análisis de riesgos
Sección II-4	Cuarentena y seguridad en las fronteras
Sección II-5	Vigilancia epidemiológica y detección precoz A. Vigilancia epidemiológica pasiva B. Vigilancia epidemiológica activa
Sección II-6	Respuesta rápida frente a las emergencias
Sección II-7	Prevención, control y erradicación de enfermedades
Sección II-8	Inocuidad de los alimentos A. Reglamentación, autorización e inspección de los establecimientos de producción, procesamiento y distribución de alimentos de origen animal B. Inspección <i>ante mortem</i> y <i>post mortem</i> C. Inspección de la colecta, procesamiento y distribución
Sección II-9	Medicamentos y productos biológicos de uso veterinario
Sección II-10	Detección de residuos
Sección II-11	Inocuidad de la alimentación animal
Sección II-12	Identificación y rastreabilidad A. Identificación animal y control de movimientos B. Identificación y rastreabilidad de productos de origen animal
Sección II-13	Bienestar animal

En el *Código Terrestre*, véase:

Capítulo 1.4.: Vigilancia sanitaria de los animales terrestres.

Capítulo 1.5.: Vigilancia de artrópodos vectores de enfermedades animales.

Capítulo 2.1.: Análisis del riesgo asociado a las importaciones.

Artículo 3.1.2., puntos 6, 7 y 9: Principios fundamentales de la calidad: Legislación veterinaria / Organización general / Procedimientos y normas.

Artículo 3.2.4., punto 1: Criterios de evaluación de los sistemas de calidad.

Artículo 3.2.6., punto 3: Criterios de evaluación de los recursos materiales: Recursos técnicos.

Artículo 3.2.7., puntos 1 y 2: Legislación y capacidad de intervención: Sanidad y bienestar de los animales y salud pública veterinaria / Inspección de importaciones y exportaciones.

Artículo 3.2.8., puntos 1 a 3: Controles de sanidad animal: Situación zoonosaria / Control de enfermedades animales / Sistema nacional de declaración de enfermedades animales.

Artículo 3.2.9., puntos 1 a 5: Controles de salud pública veterinaria: Higiene alimentaria / Programas de control de zoonosis / Programas de detección de residuos químicos / Medicamentos veterinarios / Integración de los programas de sanidad animal y salud pública veterinaria.

Artículo 3.2.10., apartado f) del punto 4: Administración de los Servicios Veterinarios: Relaciones oficiales con expertos científicos independientes.

Artículo 3.2.14., puntos 2, 5, 6 y 7: Datos nacionales sobre los recursos humanos / Servicios de laboratorio / Legislación, reglamentación y capacidad de intervención veterinarias / Controles de sanidad animal y de salud pública veterinaria.

Artículo 3.4.12. Cadena de producción alimentaria.

Capítulo 4.1.: Principios generales de identificación y rastreabilidad de animales vivos.

Capítulo 4.2.: Creación y aplicación de sistemas de identificación que permitan el rastreo de los animales.

Capítulo 4.12.: Eliminación de animales muertos.

Capítulo 6.2.: Control de riesgos biológicos que amenazan la salud de las personas y de los animales mediante la inspección *ante mortem* y *post mortem* de las carnes.

Capítulo 6.3.: Control de peligros asociados a la alimentación animal que constituyen una amenaza para la salud de las personas y la sanidad de los animales.

Capítulos 6.6. a 6.10.: Resistencia a los antimicrobianos.

Capítulo 7.1.: Introducción a las recomendaciones para el bienestar de los animales.

Capítulo 7.2.: Transporte de animales por vía marítima.

Capítulo 7.3.: Transporte de animales por vía terrestre.

Capítulo 7.4.: Transporte de animales por vía aérea.

Capítulo 7.5.: Sacrificio de animales.

Capítulo 7.6.: Matanza de animales con fines profilácticos.

II-1. Diagnósticos de laboratorio veterinario	Niveles de progresión
A. Acceso a los diagnósticos de laboratorio veterinario <i>Autoridad y competencia de los SV para tener acceso a diagnósticos de laboratorio con el fin de identificar y catalogar agentes patógenos, incluidos aquellos importantes para la salud pública, que puedan ser perjudiciales para los animales y productos de origen animal.</i>	1. El diagnóstico de las enfermedades se realiza casi siempre únicamente por medios clínicos, sin acceso o uso de un laboratorio para obtener un diagnóstico correcto.
	2. Para las principales zoonosis y enfermedades que revisten una importancia económica en el país, los SV tienen acceso a, y utilizan, un laboratorio para obtener un diagnóstico correcto.
	3. Para otras zoonosis y enfermedades presentes en el país, los SV tienen acceso a, y utilizan, un laboratorio para obtener un diagnóstico correcto.
	4. Para enfermedades zoonóticas o que revisten una importancia económica y que no están presentes en el país pero sí en la región y que podrían introducirse en el país, los SV tienen acceso a, y utilizan, un laboratorio para obtener un diagnóstico correcto.
	5. En el caso de enfermedades nuevas o emergentes en la región o en el mundo, los SV tienen acceso a, y utilizan, una red de laboratorios de referencia nacionales o internacionales (un Laboratorio de Referencia de la OIE, por ejemplo) para obtener un diagnóstico correcto.

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

Evaluado en 2007 pero no dividido en A y B	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	4. En caso de <i>enfermedades</i> nuevas y <i>emergentes</i> en la región o en el mundo, los SV tienen acceso a una red de laboratorios de referencia nacionales o internacionales, y puede compilar y enviar muestras a un Laboratorio de Referencia de la OIE para obtener un diagnóstico correcto.

Pruebas (Anexo 6): E. 04, EM. 02, EM.03, PP. 04, PP. 08,

Comentarios:

Los SV tienen acceso a todo tipo de análisis de laboratorio a través de su red nacional de laboratorios públicos y privados acreditados (ver II.1.B).

Esto incluye todo tipo de análisis relacionado con enfermedades animales, inocuidad de los alimentos, residuos y calidad de los medicamentos y productos biológicos de uso veterinario.

Los laboratorios privados están acreditados principalmente para pruebas específicas como ELISA y brucelosis.

La red de laboratorios públicos ejerce en estrecha colaboración con los Laboratorios de Referencia de la OIE y ha establecido hermanamientos.

La red de laboratorios públicos LANAGRO lleva a cabo entre 30 a 50 millones de pruebas al año, realizadas en su mayoría por los sectores de sanidad animal y salud pública veterinaria (el resto por la producción vegetal).

Los laboratorios veterinarios Estatales suministran entre 10.000 y 70.000 pruebas al año dependiendo de sus funciones y especialidades.

Puntos fuertes:

- Existe una red de laboratorios sólida y competente en todo Brasil.

Recomendaciones:

- Registrar e investigar cualquier retraso o problema de acceso a diagnósticos con la finalidad de garantizar un servicio completo y oportuno.

II-1. Diagnósticos de laboratorio veterinario B. Adecuación de las infraestructuras nacionales de laboratorio <i>Sostenibilidad, efectividad y eficiencia de las infraestructuras de laboratorio nacionales (públicas y privadas) para servir a las necesidades de los SV.</i>	Niveles de progresión
	1. La infraestructura de laboratorio nacional no responde a las necesidades de los SV.
	2. La infraestructura de laboratorio nacional responde parcialmente a las necesidades de los SV, pero no es completamente sostenible ya que se evidencian deficiencias de organización respecto de la gestión eficaz y eficiente de los recursos y de la infraestructura (incluido el mantenimiento).
	3. La infraestructura de laboratorio nacional responde por lo general a las necesidades de los SV. Los recursos y la organización parecen gestionarse eficaz y eficientemente, pero su financiación habitual resulta inadecuada para respaldar una infraestructura sostenible y sujeta a un mantenimiento regular.
	4. La infraestructura del laboratorio nacional responde por lo general a las necesidades de los SV y está sujeta a programas de mantenimiento oportunos, pero necesita nuevas inversiones en ciertos aspectos (p. ej., accesibilidad a los laboratorios, número o tipo de análisis).
5. La infraestructura del laboratorio nacional responde a las necesidades de los SV, es sostenible y se evalúa de forma regular.	

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

Evaluado en 2007 pero no dividido en A y B	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	Ninguna

Pruebas (Anexo 6): E. 04, EM. 02, EM.03, PP. 04, PP. 08

Comentarios:

El sistema nacional de laboratorios está compuesto por:

- 6 laboratorios Federales y sus 10 satélites (LANAGRO) que suministran pruebas oficiales al sector agrícola (animales y vegetales) para la sanidad, la seguridad y la calidad de productos,
- 20 laboratorios veterinarios públicos Estatales acreditados por LANAGRO,
- Más de 300 laboratorios privados acreditados para pruebas específicas (la mayoría para ELISA), y
- Cientos de veterinarios privados acreditados para realizar pruebas de brucelosis.

Durante la misión se pudo visitar la unidad Federal de coordinación LANAGRO, 3 laboratorios LANAGRO (Belem, Recife y Pedro Leopoldo), 3 laboratorios Estatales y 4 acreditados. Se proporcionó información muy detallada sobre sus recursos físicos (establecimientos y equipos), humanos y financieros. Esto demuestra un aparente alto nivel de gestión de la red de laboratorios, sin embargo debido al factor tiempo, no se pudieron verificar todos los laboratorios.

En varios de los laboratorios visitados se han llevado a cabo recientes renovaciones de la infraestructura (por ejemplo en Curitiba, Belem).

El presupuesto de laboratorio para 2013 fue de US\$ 56 millones y además tras decisión presidencial se suministró un presupuesto excepcional para la renovación de los equipos.

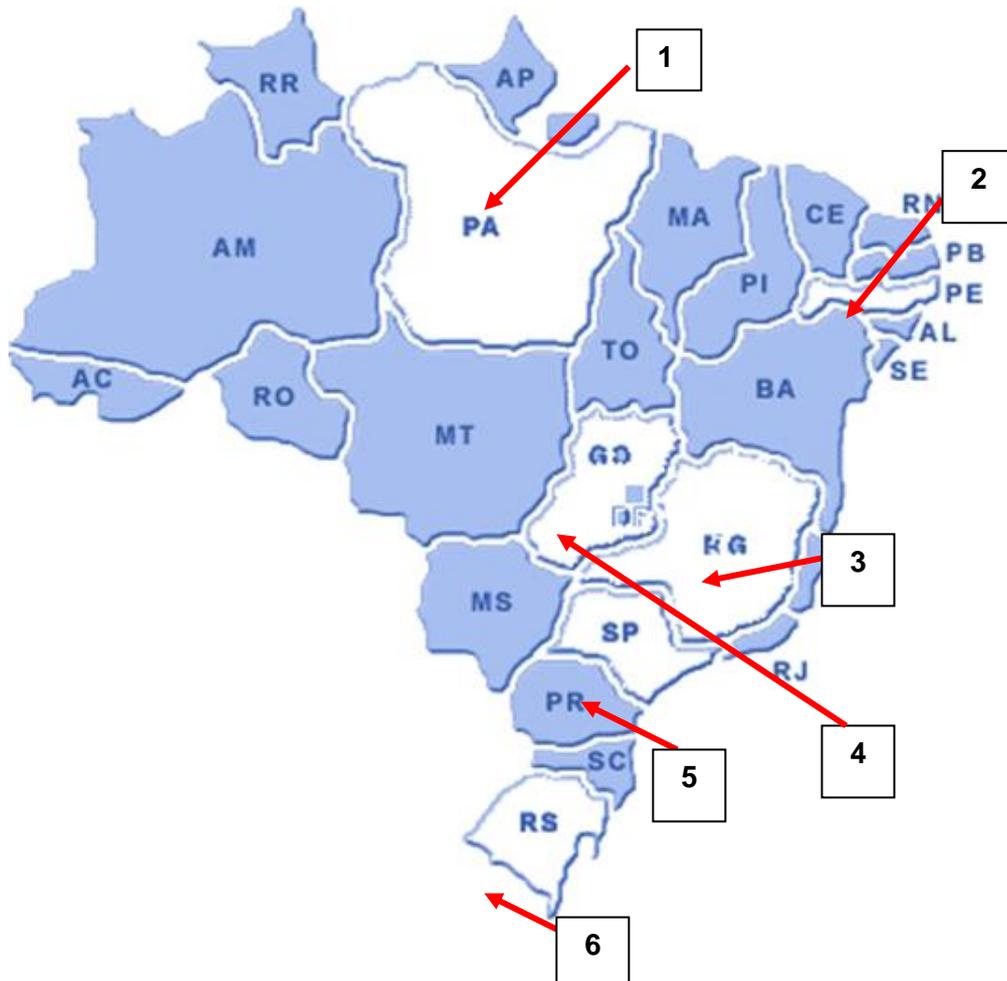
La Red Nacional de Laboratorios Agropecuarios se compone de LANAGRO y los laboratorios acreditados. La Coordinación General de Apoyo a Laboratorios (CGAL), es

responsable de la organización y las labores de la Red Nacional de Laboratorios Agropecuarios.

Coordinación para el apoyo de los laboratorios



- 1- Lanagro - Pará (PA), en la ciudad de Belém
- 2- Lanagro - Pernambuco (PE), en la ciudad de Recife
- 3- Lanagro - Minas Gerais (MG), en la ciudad de Pedro Leopoldo
- 4- Lanagro - Goiás (GO), en la ciudad de Goiânia
- 5- Lanagro - São Paulo (SP), en la ciudad de Campinas
- 6- Lanagro - Rio Grande do Sul (RS), en la ciudad de Porto Alegre



Federation Units	Laboratorios state veterinarian												Internet access
	quantity	Leadership	Inspection	Others sectors	TOTAL	Technical assistants	Administrative assistants	Cars	Cars with traction	Computers	Landlines	FA X	
Acre	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1
Alagoas	1	1	0	0	2	1	0	0	0	1	1	1	1
Amapá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bahia	1	0	0	5	6	0	2	1	0	4	2	1	1
Ceará	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Distrito Federal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Espirito Santo	1	0	0	5	6	9	2	3	0	10	5	1	1
Goiás	2	2	8	22	32	8	8	1	0	17	4	2	2
Maranhão	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mato Grosso	1	1	0	8	9	2	2	1	0	5	2	1	1
Mato Grosso do Sul	1	1	2	8	12	14	0	0	0	18	15	2	1
Minas Gerais	2	2	0	7	11	4	1	3	0	5	8	2	5
Pará (região 2 e 3)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pará (Zona Livre)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Paraná	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Paraná	1	1	0	14	16	6	3	1	0	27	1	1	1
Pernambuco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Piauí	2	0	0	3	3	1	5	0	0	2	2	2	1
Rio de Janeiro	1	0	0	9	9	11	3	5	0	22	19	2	1
Rio Grande do Norte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rio Grande do Sul	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rorônia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Roraima	1	1	0	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0
Santa Catarina	2	0	0	7	7	3	1	2	0	5	2	2	2
São Paulo	1	1	0	1	2	4	5	1	0	11	10	2	1
Sergipe	1	0	1	0	1	1	1	1	0	2	2	1	2
Toledo	1	0	0	0	0	0	2	0	0	1	1	1	1
TOTAL	22	11	12	89	116	65	36	19	0	132	75	21	23

Laboratorios Veterinarios Privados

La acreditación de laboratorios veterinarios privados es otorgada a los mismos de acuerdo con las necesidades del MAPA y en función del ámbito solicitado, el método, la referencia de método y la matriz o especies por analizar. El laboratorio es evaluado por un equipo que redacta un informe y lo entrega a una comisión técnica que delibera respecto del otorgamiento o no de la acreditación.

El proceso de acreditación se basa en la Instrucción Normativa n° 01 del 16 de enero de 2007, la Instrucción Normativa n° 34 del 14 de julio de 2011, en la última edición del ABNT NBR ISO/IEC 17.025 y la legislación del MAPA específica.

El laboratorio acreditado es supervisado por medio de evaluaciones específicas, la evaluación de los informes de análisis mensuales, de los certificados emitidos y las pruebas de aptitud por medio de comparación interlaboratorios.

El equipo que realiza pruebas para el diagnóstico de la influenza aviar y la Enfermedad de Newcastle participó en un curso de capacitación en el Departamento de Laboratorios de Referencia en Virología de la Agencia de Laboratorios Veterinarios, Addlestone (Reino Unido), Laboratorios de los Servicios Veterinarios Nacionales (NVLS), Iowa (EE.UU.), y el Centro Nacional de Enfermedades Foráneas Animales, Winnipeg (Canadá).

El LANAGRO-Sao Paulo y los Laboratorios de los Servicios Veterinarios Nacionales (NVSL), USDA, EE.UU., laboratorio de referencia de la OIE para Enfermedad de Newcastle e Influenza Aviar, mantienen un acuerdo de cooperación técnica (hermanamiento). Este acuerdo ayuda a adquirir conocimientos por medio de cursos de capacitación e investigación para implementar nuevos métodos de diagnóstico especializados en diagnósticos moleculares.

El Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA-OPS/OMS) asociado a la Organización Panamericana de Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) es una organización basada en la ciudad de Duque de Caxias, Río de Janeiro, Brasil.

Es un Laboratorio de Referencia de la OIE para FA y no se encuentra bajo la autoridad del MAPA y por ende no forma parte de la Red Nacional de Laboratorios del MAPA. Las actividades de laboratorio desarrolladas por PANAFTOSA han sido realizadas en instalaciones facilitadas por LANAGRO-Pedro Leopoldo (MG).

La alianza entre el Gobierno de Brasil y PANAFTOSA-OPS/OMS comienza con la fundación de PANAFTOSA en 1951 en Brasil. Desde entonces, PANAFTOSA ha estado ofreciendo asistencia técnica, generando conocimiento y creando herramientas que sustentan las actividades de control o erradicación de la FA, como la elaboración de productos y métodos de diagnóstico. Esto también incluye apoyo desde los inicios de los laboratorios de diagnóstico suramericanos para FA y el desarrollo de cursos de capacitación, así como el desarrollo de recursos humanos en laboratorios. Anualmente, los laboratorios oficiales y acreditados participan en pruebas de aptitud realizadas por PANAFTOSA-OPS/OMS como distribuidor.

Con relación a la Encefalopatía Espongiforme Bovina, existe una colaboración con la Agencia de Sanidad Animal y Laboratorios Veterinarios (AHVLA), Weybridge, Reino Unido, que incluye el proceso de las muestras por análisis de Western blot, y otras pruebas adicionales en presencia de los técnicos de LANAGRO-Recife.

Puntos fuertes:

- Infraestructura adaptada y bien administrada en general.

Deficiencias:

- Ausencia de instalaciones para autopsias en algunos laboratorios LANAGRO.
- Se requiere evaluar los requerimientos infraestructurales de los laboratorios oficiales y los pequeños más autorizados, y financiar el mantenimiento.

Recomendaciones:

- Garantizar que la infraestructura de la red de laboratorios continúe respondiendo a las crecientes necesidades de los análisis oficiales asociados al gran sector agroindustrial.
- Desarrollar una estructura de tarifas para los servicios de análisis oficiales ofrecidos con la finalidad de obtener los recursos financieros necesarios.
- Separar los laboratorios privados acreditados para las pruebas de brucelosis de los veterinarios acreditados para muestreo con la finalidad de reducir los conflictos de interés del sistema de acreditación en caso de ejecutarse un plan nacional de erradicación.

II-2. Garantía de calidad de los laboratorios	Niveles de progresión
<i>Calidad de los laboratorios (que realizan pruebas de diagnóstico, análisis para la detección de residuos químicos, de residuos de agentes antimicrobianos o de toxinas, pruebas de eficacia biológica, etc.), medida por la utilización de sistemas formales de garantía de calidad incluyendo, aunque no limitado a, la participación en programas de control de resultados entre laboratorios.</i>	1. Ninguno de los laboratorios utilizados por el sector público de los SV emplea un sistema formal de garantía de calidad.
	2. Algunos de los laboratorios utilizados por el sector público de los SV emplean sistemas formales de garantía de calidad.
	3. Todos los laboratorios utilizados por el sector público de los SV emplean sistemas formales de garantía de calidad.
	4. Todos los laboratorios utilizados por el sector público de los SV y todos o casi todos los laboratorios del sector privado emplean sistemas formales de garantía de calidad.
	5. Todos los laboratorios utilizados por el sector público de los SV y todos o casi todos los laboratorios del sector privado emplean sistemas formal de garantía de calidad que respetan las directrices de la OIE, la norma ISO 17025 o normas de garantía de calidad equivalentes.

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

No evaluado en 2007	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	Ninguna

Pruebas (Anexo 6): E.04

Comentarios:

Todos los laboratorios Federales (LANAGRO) están acreditados bajo la norma ISO 17025. Todos los laboratorios Estatales y acreditados también están acreditados bajo la misma norma ISO o se encuentran en proceso de acreditación la cual, por regulación, se obtendrá a mediados de 2014, para todas las pruebas oficiales.

Todos los veterinarios acreditados para las pruebas de Anemia Equina Infecciosa (AEI) o brucelosis bovina están capacitados y sujetos regularmente a inspecciones y posible retiro de sus acreditaciones en caso de no conformidad.

En cada LANAGRO existe un Servicio de Garantía de Calidad responsable de los procedimientos de implementación y monitoreo destinados a garantizar la calidad de las actividades realizadas por el Servicio. Los procedimientos están basados en la norma NBR ISO/IEC 17025. La evaluación la realiza el Servicio de Garantía de Calidad de LANAGRO.

Todas las técnicas utilizadas son conformes a las directrices de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la legislación nacional específica.

La participación en las pruebas de aptitud se usa como una evaluación externa y herramienta de demostración sobre la confiabilidad de los resultados analíticos de laboratorio. El Equipo PVS de la OIE obtuvo información detallada sobre la participación en las pruebas de aptitud de los diferentes laboratorios de LANAGRO.

Puntos fuertes:

- Acreditación ISO 17025 obligatoria para todos los laboratorios.
- LANAGRO busca la acreditación ISO 9001 para las actividades de coordinación.
- La separación entre LANAGRO y DSA/DIPOA fortalece la independencia técnica.
- La financiación pública de todos los análisis oficiales fortalece la independencia técnica de LANAGRO.

Recomendaciones:

- Investigar y garantizar que los objetivos fijados sean logrados dentro del plazo estipulado.

II-3. Análisis de riesgos	Niveles de progresión
<i>Autoridad y competencia de los SV para basar sus medidas de gestión de riesgos en evaluaciones del riesgo.</i>	1. Las medidas de gestión de riesgos no se basan, por lo general, en una evaluación del riesgo.
	2. Los SV recopilan y conservan información pero carecen de capacidad para realizar análisis del riesgo. Algunas medidas de gestión de riesgos se basan en una evaluación del riesgo.
	3. Los SV recopilan y conservan información y tienen la capacidad de realizar análisis del riesgo. La mayoría de las medidas de gestión de riesgos se basan en una evaluación del riesgo.
	4. Los SV realizan análisis del riesgo de conformidad con las normas pertinentes de la OIE y basan sus medidas de gestión de riesgos en los resultados de la evaluación del riesgo.
	5. Los SV, sistemáticamente, basan sus medidas sanitarias en la evaluación del riesgo y comunican sus procedimientos y resultados a la comunidad internacional, cumpliendo todas sus obligaciones con la OIE (y con el Acuerdo MSF de la OMC, en su caso).

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

Evaluado en 2007	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	3. Los SV son capaces de recopilar y conservar los datos pertinentes y de proceder sistemáticamente a evaluaciones de riesgos. Las decisiones en materia de gestión de riesgos se basan generalmente en pruebas y principios científicos y en evaluaciones científicas de riesgos.

Pruebas (Anexo 6): PP.04, PP.05,

Comentarios:

La División Epidemiológica (DEP) del Departamento de Sanidad Animal (DSA) del MAPA realiza análisis de riesgo ad hoc tanto de manera interna como con el apoyo de consultores especializados externos en base a las necesidades. Sin embargo, no existe una unidad de análisis de riesgo única a nivel Federal o Estatal.

La División Epidemiológica (DEP/DSA):

- respalda y evalúa las campañas nacionales y regionales de implementación de la profilaxis y el control de las enfermedades animales notificables;
- promueve el análisis y estudio de la información zoonosológica así como las investigaciones epidemiológicas correspondientes;
- respalda el desarrollo y la actualización de los reglamentos sanitarios;
- planifica e implementa el sistema de información zoonosológica;
- realiza y coordina estudios epidemiológicos relacionados con la sanidad animal;
- fomenta y coordina las evaluaciones de riesgo de las enfermedades animales, y
- respalda:- declaración de las emergencias zoonosológicas, el desarrollo de planes de contingencia, las actividades sobre educación sanitaria, y la definición de los criterios para la adopción de las técnicas de diagnóstico de laboratorios.

La valoración de riesgos se lleva a cabo con regularidad en las condiciones de importación.

No se evidenciaron cambios o presentaron avances al Equipo desde la evaluación de 2007.

Puntos fuertes:

- El análisis de riesgos se realiza claramente para la importación.

Deficiencias:

- No existe una sección de análisis de riesgo específica a nivel Federal (MAPA) o individual Estatal (Agencia).

Recomendaciones:

- Tomando en cuenta el tamaño de Brasil y la importancia del sector ganadero, así como la organización de los SV Federales, podría considerarse importante una unidad de análisis de riesgo a nivel Federal con la finalidad de respaldar la toma de decisiones y los programas de evaluación de los SV Federales y Estatales.

II-4. Cuarentena y seguridad en las fronteras <i>Autoridad y competencia de los SV para impedir la introducción y la propagación de enfermedades y demás peligros asociados a los animales y productos de origen animal.</i>	Niveles de progresión
	1. Los SV no pueden aplicar ninguna medida de cuarentena ni de seguridad fronteriza a los animales y productos de origen animal de los países vecinos o de sus socios comerciales.
	2. Los SV pueden establecer y aplicar medidas de cuarentena y de seguridad fronteriza, pero se trata generalmente de medidas que no se basan en normas internacionales ni en análisis de riesgo.
	3. Los SV pueden establecer y aplicar medidas de cuarentena y de seguridad fronteriza basadas en normas internacionales, pero se trata de medidas que no cubren sistemáticamente las actividades ilegales ³⁹ relacionadas con la importación de animales y productos de origen animal.
	4. Los SV pueden establecer y aplicar medidas de cuarentena y seguridad fronteriza que cubren sistemáticamente las operaciones legales e ilegales.
5. Los SV colaboran con los países vecinos y sus socios comerciales para establecer, aplicar y verificar medidas de cuarentena y de seguridad fronteriza que cubren sistemáticamente todos los riesgos identificados.	

Referencias al *Código Terrestre*: Anexo 1

Evaluado en 2007	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	3. Los SV establecen y aplican medidas de cuarentena y de seguridad fronteriza basadas en normas internacionales, pero se trata de medidas que no cubren sistemáticamente las actividades ilegales ⁴ asociadas a animales y productos de origen animal.

Pruebas (Anexo 6): E. 04, PP. 04, PP.07, y PP.16.

Comentarios:

La Coordinación General de Vigilancia Internacional (VIGIAGRO) administra todo el sistema desde el nivel Federal con una cadena de mando directa a través del Servicio de Inspección Federal (Serviço Inspeção Federal) en cada Estado. Existen 106 puntos de vigilancia internacionales (28 puntos terrestres, 28 puertos marítimos, 26 aeropuertos y 24 unidades internas especiales). Durante la misión, el Equipo visitó 3 puertos, 1 aeropuerto y 3 puestos fronterizos terrestres en un país (Venezuela).



En general, el proceso está claramente documentado y sustentado por procedimientos detallados y la gestión de información de importancia. Los productores y el personal tienen acceso a todo a través de internet.

La cantidad y las aptitudes del personal actual son coherentes con las actividades y los recursos físicos están bien distribuidos.

Todos los procedimientos son gratuitos tanto para los importadores como los exportadores.

Las actividades ilegales son rastreadas con el apoyo de unidades móviles especiales.

Para la importación de animales vivos, se construyeron unas instalaciones de cuarentena en una zona aislada en la zona sur de la isla de Cananéia, ubicada en la costa sur de São Paulo a unos 264 km de la capital. Estas comprenden 1.510 hectáreas pertenecientes al Gobierno Federal (MAPA) y están subdivididas en cuatro niveles diferentes de bioseguridad, incluyendo cuarentena con nivel de bioseguridad 4.

Puntos fuertes:

- VIGIAGRO es el único servicio centralizado a nivel Federal

Deficiencias:

- Parte del personal se quejó de la no sustitución, la falta de formación continua y procedimientos detallados, así como la falta de incineradoras o escáneres.
- El Equipo notó deficiencias a nivel de personal e infraestructura en algunos puestos fronterizos (Pacaraima y Porto de Vila do Conde).

Recomendaciones:

- Garantizar que los procesos internos de auditoría conlleven a tomar medidas correctivas apropiadas incluyendo contratación de personal, desarrollo de procedimientos y adquisición de equipos.
- Desarrollar un proceso externo de auditoría para VIGIAGRO (posiblemente bajo ISO 17020) tomando en cuenta la importancia de la vigilancia fronteriza para la economía de Brasil.

<p>II-5. Vigilancia epidemiológica y detección precoz</p> <p><i>Autoridad y competencia de los SV para determinar, comprobar y notificar el estado de salud de las poblaciones animales, incluida la fauna silvestre, bajo su mandato.</i></p> <p>A. Vigilancia epidemiológica pasiva</p>	Niveles de progresión
	1. Los SV no tienen ningún programa de vigilancia pasiva.
	2. Los SV someten a vigilancia pasiva algunas enfermedades importantes y pueden emitir informes nacionales sobre algunas enfermedades.
	3. Los SV someten a vigilancia pasiva, de conformidad con las normas de la OIE, algunas enfermedades importantes a nivel nacional, por medio de redes de terreno adecuadas que permiten tomar muestras de los casos sospechosos y enviarlas a laboratorios de diagnóstico de los que consta que obtienen resultados correctos. Los SV disponen de un sistema nacional de notificación de enfermedades.
	4. Los SV someten a vigilancia pasiva y notifican a nivel nacional, de conformidad con las normas de la OIE, la mayoría de las enfermedades importantes. Los productores y demás partes interesadas conocen y cumplen su obligación de notificar a los SV cualquier sospecha o presencia de enfermedad de declaración obligatoria.
5. Los SV comunican con regularidad a los productores y demás partes interesadas y a la comunidad internacional (si procede) los resultados de sus programas de vigilancia pasiva.	

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

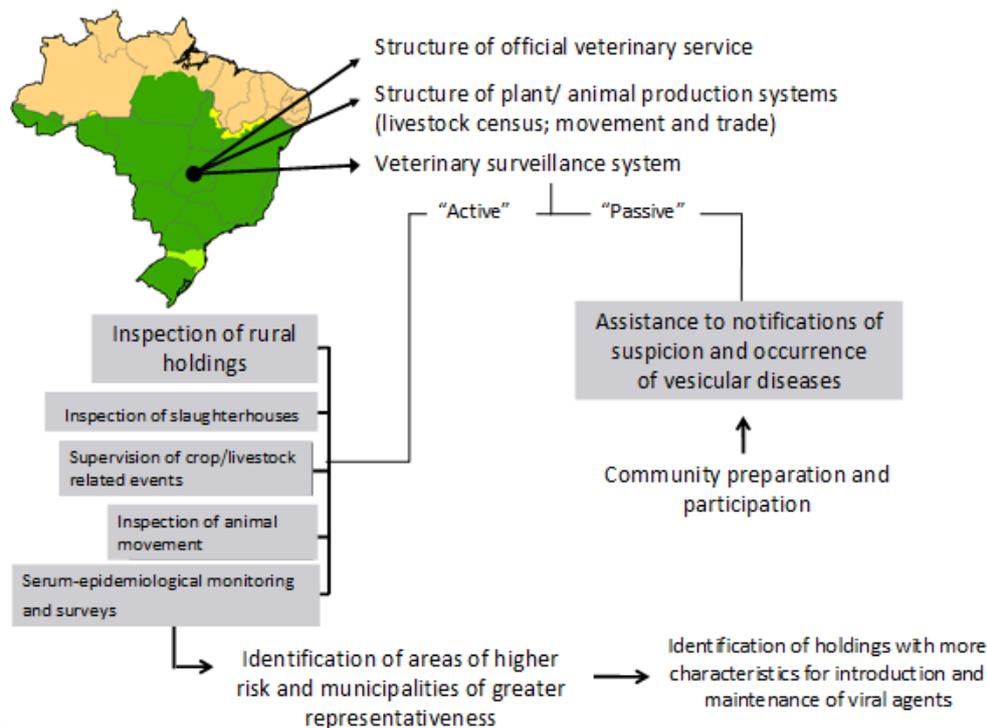
<p>Evaluado en 2007 pero no dividido en A y B</p>	<p>Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento</p>
	<p>3. Los SV pueden someter a vigilancia pasiva por medio de redes de terreno adecuadas que permiten tomar muestras de los casos sospechosos y enviarlas a laboratorios de diagnóstico.</p>

Pruebas (Anexo 6): E. 24, PP.05

Comentarios:

Abajo se describe claramente el sistema de vigilancia pasiva que permite principalmente evitar la reintroducción de la FA.

Representación gráfica del Sistema Brasileño de Vigilancia Veterinaria para enfermedades vesiculares



Todas las enfermedades de la lista de la OIE están oficialmente sometidas a vigilancia pasiva, muchas de ellas basadas en un “Manual de Procedimientos”, pero solo algunos disponen de definiciones detalladas de los casos sospechosos y los procedimientos detallados.

Puntos fuertes:

- Esta red goza de procedimientos claros, del apoyo de diagnósticos de laboratorio y de la participación activa de las organizaciones de productores y autoridades tomando en cuenta la importancia de la erradicación de la FA en Brasil.
- La vigilancia pasiva la realiza el personal veterinario oficial en eventos ganaderos, subastas de animales, ferias, competencia, etc.

Deficiencias:

- La vigilancia pasiva realizada en mataderos no se traduce en acciones para cambiar las estrategias destinadas a la lucha contra las zoonosis.
- Esta red no está organizada con suficiente sensibilidad como para fomentar la vigilancia pasiva de las muchas otras enfermedades lo que necesitaría mayor vínculo entre todos los veterinarios de terreno y los SV.
- La red de vigilancia pasiva no incluye formalmente (a través de delegaciones oficiales por ejemplo) los 20.000 veterinarios privados estimados que se encuentran en primera línea y en contacto diario y directo con sus clientes y productores. Aunque estos veterinarios obviamente notifican cualquier episodio de FA sospechoso y se supone que de igual modo deben notificar otras enfermedades, estos no están comprometidos con la vigilancia de otras enfermedades por medio de instrucciones y procedimientos claros pero están sujetos a las disposiciones legales generales.

Recomendaciones:

- Fortalecer la red de información de sanidad animal entre los veterinarios privados y el servicio veterinario público.
- Desarrollar para todas las enfermedades sometidas oficialmente a vigilancia pasiva un “Manual de Procedimientos”, que incluya definiciones detalladas de casos sospechosos y procedimientos precisos.
- Evaluar los fondos de compensación para la erradicación de enfermedades como la tuberculosis bovina, la brucelosis bovina y el muermo, que afectarían principal y positivamente los resultados de la vigilancia pasiva (ver también CC.II-7)

II-5. Vigilancia epidemiológica y detección precoz	Niveles de progresión
<i>Autoridad y competencia de los SV para determinar, comprobar y notificar el estado de salud de las poblaciones animales, incluida la fauna silvestre, bajo su mandato.</i>	1. Los SV no tienen ningún programa de vigilancia activa.
	2. Los SV someten a vigilancia activa algunas enfermedades importantes (por sus repercusiones económicas y zoonóticas) pero sólo parte de las poblaciones susceptibles son objeto de este tipo de vigilancia y/o los programas de vigilancia no se actualizan con regularidad.
	3. Los SV someten a vigilancia activa algunas enfermedades importantes de conformidad con los principios científicos y las normas de la OIE y todas las poblaciones susceptibles son objeto de este tipo de vigilancia, pero los programas de vigilancia no se actualizan con regularidad.
	4. Los SV someten a vigilancia activa algunas enfermedades importantes de conformidad con los principios científicos y las normas de la OIE, todas las poblaciones susceptibles son objeto de este tipo de vigilancia, los programas de vigilancia se actualizan con regularidad y sus resultados son notificados sistemáticamente.
	5. Los SV someten a vigilancia activa todas o casi todas las enfermedades importantes y todas las poblaciones susceptibles son objeto de este tipo de vigilancia. Los programas de vigilancia se someten a evaluación y respetan las obligaciones del país con la OIE.

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

Evaluado en 2007 pero no dividido en A y B	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	Ninguna

Pruebas (Anexo 6): PP. 05, PP. 06, y PP. 08

Comentarios:

Existe un plan o estudio de vigilancia activa eficaz con muestreo científicamente fundamentado enfocado en las zonas libres de FA sin vacunación, en aves de corral (IAAP, Enfermedad de Newcastle, Micoplasma y Salmonelosis), porcinos (Peste Porcina Clásica), pequeños rumiantes (Visna, centinelas FA) y equinos (Anemia Infecciosa Equina, muermo), con procedimientos detallados basados en riesgo.

La vigilancia activa también se utiliza para monitorear y evaluar la circulación de virus a nivel nacional y el control posterior a la vacunación de las inmunizaciones contra la FA. Estas evaluaciones fueron diseñadas bajo las recomendaciones de la OIE y los requisitos de los socios importadores.

Puntos fuertes:

- Alta calidad de muestreo y análisis de riesgo para la mayoría de las enfermedades

Deficiencias:

- El monitoreo del control posterior a la vacunación contra la FA pareciera ser insuficiente tomando en cuenta que la vacunación es realizada por los mismos ganaderos sin la supervisión de veterinarios.

Recomendaciones:

- Los SV deberían considerar la posibilidad de aumentar la frecuencia de la serovigilancia posterior a la vacunación contra la FA, especialmente debido a que la vacunación es realizada por los mismos ganaderos.

II-6. Respuesta rápida frente a las emergencias <i>Autoridad y competencia de los SV para identificar rápidamente las emergencias sanitarias (brote grave de enfermedad o crisis relacionada con la seguridad sanitaria de los alimentos, por ejemplo) e intervenir de inmediato.</i>	Niveles de progresión
	1. Los SV no disponen de ninguna red de terreno ni de ningún procedimiento establecido para identificar las emergencias sanitarias, o no tienen la autoridad necesaria para declararlas y responder de manera apropiada.
	2. Los SV disponen de una red en el terreno y de un procedimiento establecido para identificar las emergencias sanitarias, pero carecen del respaldo legal y financiero necesario para responder de manera apropiada.
	3. Los SV disponen del marco legal y del respaldo financiero necesarios para intervenir rápidamente en caso de emergencia sanitaria, pero la respuesta no está coordinada por una cadena de mando. Puede que dispongan de planes nacionales de emergencia contra determinadas enfermedades exóticas, pero éstos no se actualizan ni someten a prueba.
	4. Los SV disponen de un procedimiento establecido para determinar prontamente si una situación sanitaria tiene o no carácter de emergencia, así como del marco legal y del respaldo financiero necesarios para intervenir rápidamente en caso de emergencia sanitaria a través de una cadena de mando. Los SV cuentan con planes nacionales de emergencia contra determinadas enfermedades exóticas que se actualizan o se someten a prueba regularmente.
5. Los SV disponen de planes nacionales de emergencia contra todas las enfermedades importantes, que incluyen medidas coordinadas con las correspondientes Autoridades Competentes, todos los productores y demás partes interesadas, mediante una cadena de mando. Estos planes se actualizan, se someten a prueba y se auditan regularmente.	

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

Evaluado en 2007 en conjunto con detección temprana	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	3. Los SV disponen del marco legal y del respaldo financiero necesarios para intervenir rápidamente en caso de emergencia sanitaria, pero ninguna cadena de mando coordina sus intervenciones.

Pruebas (Anexo 6): E.23, E.33, E.34; E.35, EM.02, PP.05

Comentarios:

Existen planes de contingencia muy completos para la FA, la enfermedad de Newcastle y la IAAP, pero no están traducidos a planes operativos detallados a nivel estatal o local.

No se evidenciaron ejercicios de simulacro para ninguna de estas, aunque se han llevado a cabo talleres de simulacros.

Puntos fuertes:

- Eficiencia reconocida de los SV en el manejo de brotes de FA y EN en el pasado.

Deficiencia:

- Ausencia de planes operativos detallados y ejercicios de simulacro.

Recomendaciones:

- Realizar simulacros a nivel estatal para enfermedades de importancia, en particular FA.
- Desarrollar planes de emergencia detallados y operativos en cada Estado (Agencia), auditados por los SV Federales.

II-7. Prevención, control y erradicación de enfermedades <i>Autoridad y competencia de los SV de obrar activamente para prevenir, controlar o erradicar las enfermedades de la lista de la OIE o para demostrar que el país o una zona del mismo está libre de enfermedades importantes.</i>	Niveles de progresión
	1. Los SV no tienen autoridad ni competencia para prevenir, controlar o erradicar enfermedades animales.
	2. Los SV implementan programas de prevención, control o erradicación a algunas enfermedades y/o en algunas zonas pero apenas someten a evaluación científica la eficacia y eficiencia de los mismos.
	3. Los SV implementan programas de prevención, control o erradicación a algunas enfermedades y/o en algunas zonas y someten a evaluación científica la eficacia y eficiencia de los mismos.
	4. Los SV implementan programas de prevención, control o erradicación a todas las enfermedades importantes pero sólo someten a evaluación científica la eficacia y eficiencia de algunos programas.
5. Los SV implementan programas de prevención, control o erradicación a todas las enfermedades importantes y someten a evaluación científica la eficacia y eficiencia de los mismos de acuerdo con las normas internacionales de la OIE pertinentes.	

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

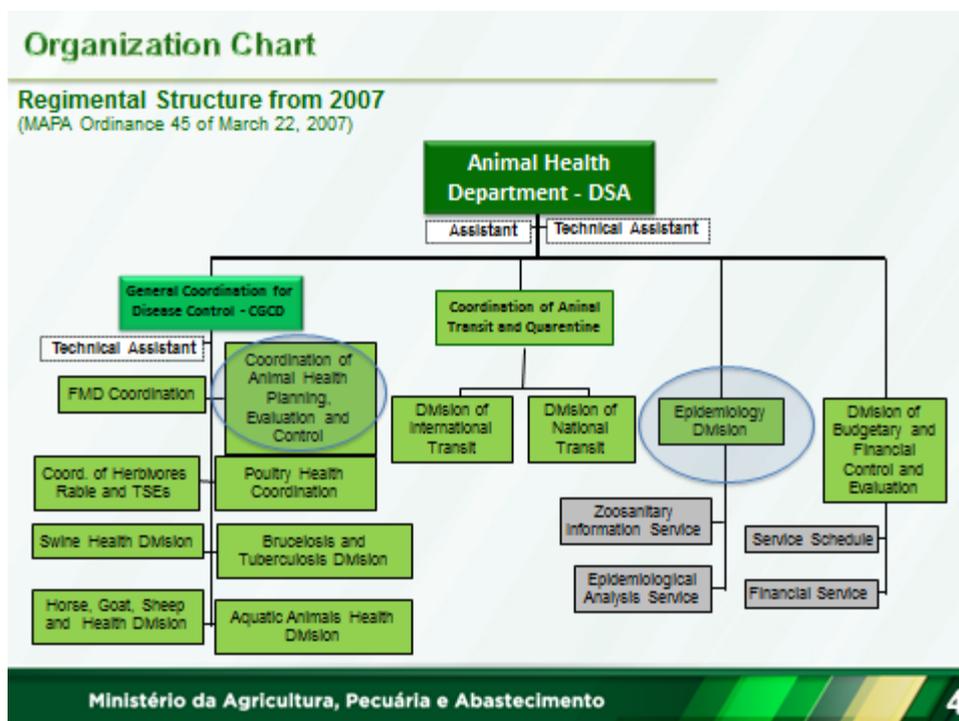
NO evaluado en 2007	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	Ninguna

Pruebas (Anexo 6): E. 15, PP.04, PP.05, PP. 06, EM.04, y EM.05

Comentarios:

La mayoría de los programas de prevención y control están relacionados con la vigilancia activa (ver CC. II.5.B).

El programa de erradicación y vacunación (realizada por ganaderos) contra la FA se implementa bajo un análisis profundo de tipo costo/beneficio/eficiencia, y representa la fuerza motriz de los Servicios Veterinarios Brasileños desde hace varios años.



Las principales actividades a nivel Federal de la Coordinación de Planificación, Evaluación y Control Zoonosario (CPACZ = Coordenação de Planejamento, Avaliação e Controle Zoonosario) son:

Main activities running

- **Other support activities for animal health programs, conducted in the last two years**
 - **CFA (FMD Coordination)**
 - ✓ Enlargement of the FMD free zone
 - ✓ Study design for viral circulation evaluation
 - ✓ Study design for immune protection evaluation
 - ✓ Preparation of technical manuals (vesicular surveillance; Action Plan for FMD)
 - ✓ Project underway to service the suspected vesicular disease
 - **CSA (Poultry Health Coordination)**
 - ✓ Definition of surveillance activities for design compartmentalisation
 - ✓ Review of surveillance activities for AI and DNC (outlining studies to viral circulation evaluation)
 - **DSS (Swine Health Division)**
 - ✓ Support the maintenance of evaluation studies of viral circulation database
 - ✓ Participation in the project of reevaluation of the free zone surveillance and expansion system
 - **DSECOA (Horses, Goats, Sheep and Bees Health Division)**
 - ✓ Review of normative acts concerning equine diseases (IEA and glanders)
 - ✓ Delineation of prevalence study for EIA

Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento
14

La vacunación contra la brucelosis es obligatoria en novillos de 3-8 meses en todos los estados (excepto Santa Catarina en el que se busca su erradicación futura). Esto ha permitido disminuir la prevalencia de la brucelosis de un año a otro mas sin embargo no está planificado un proceso de erradicación de progresivo y obligatorio. Como consecuencia, la certificación libre de tuberculosis/brucelosis destinada a las explotaciones es limitada (solo una centena en todo el país) aparentemente no solo debido a la falta de incentivo en el precio de la leche o la ausencia de compensación en caso de animales positivos sino también debido a un proceso poco flexible que obligue a los productores a implementar tres pruebas en el primer año incluso si la primera prueba resulta negativa en todos los animales.

El control de la rabia en animales de compañía se encuentra bajo la responsabilidad del MS y se implementa con mucho éxito a nivel municipal. Los SV promueven la vacunación bovina contra la rabia de manera voluntaria con la finalidad de controlar la enfermedad transmitida por murciélagos.

Puntos fuertes:

- Excelente control de enfermedades a través de la vigilancia activa del sector avícola y porcino.
- Éxito en el plan de control de FA.

Deficiencias:

- En términos generales, existen deficiencias en el desarrollo de estrategias claras, adaptadas y obligatorias para el control y la erradicación de las enfermedades importantes como la tuberculosis y la brucelosis bovina.
- La falta de participación directa de los veterinarios en la mayoría de los programas (excepto pruebas de tuberculosis/brucelosis) no favorece un enfoque global de la vigilancia sanitaria.

-
- El Equipo evidenció en todos los Estados visitados cierta incertidumbre por parte de los veterinarios en el terreno al implementar los actuales esquemas de brucelosis bovina y tuberculosis bovina. No solo la base científica de aplicación de sacrificio de los reactivos no era clara sino que también el costo-beneficio de las medidas de control actuales pareciera necesitar de una investigación epidemiológica profunda.

Recomendaciones:

- Se recomienda investigar a fondo y generar estrategias y esquemas de control/erradicación para la tuberculosis y la brucelosis bovina. Par ello, la participación directa de los veterinarios privados acreditados y activos tanto en el terreno y las explotaciones como a nivel rural, es de gran ayuda para el éxito y la eficacia de la implementación.

II-8. Inocuidad de los alimentos	Niveles de progresión
A. Reglamentación, autorización e inspección de los establecimientos de producción, procesamiento y distribución de alimentos de origen animal <i>Autoridad y capacidad de los SV para instaurar y aplicar normas sanitarias para los establecimientos que producen, procesan y distribuyen alimentos de origen animal.</i>	1. El control, autorización e inspección de los establecimientos pertinentes no suelen realizarse de conformidad con las normas internacionales.
	2. El control, autorización e inspección de los establecimientos pertinentes se realizan de conformidad con las normas internacionales en algunos de los principales establecimientos o en determinados establecimientos seleccionados (p. ej., solo en establecimientos para la exportación).
	3. El control, autorización e inspección de los establecimientos pertinentes se realizan de conformidad con las normas internacionales en todos los establecimientos que abastecen el mercado nacional.
	4. El control, autorización e inspección de los establecimientos pertinentes (al igual que coordinación requerida) se realizan de conformidad con las normas internacionales en los establecimientos que abastecen el mercado nacional y los mercados locales.
	5. El control, autorización e inspección de los establecimientos pertinentes (al igual que coordinación requerida) se realizan de conformidad con las normas internacionales en todos los establecimientos (incluyendo aquellos localizados en las explotaciones agrícolas).

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

NO evaluado en 2007	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	Ninguna

Pruebas (Anexo 6): PP.11, PP.13, EM. 06,

Comentarios:

Todos los establecimientos de producción, procesado y distribución de alimentos de origen animal están registrados en tres niveles de la administración gubernamental (Federal, Estatal y Municipal) por medio de un proceso legal detallado que incluye toda la documentación necesaria.

Existe una clara clasificación de los establecimientos basada en el tipo de actividad (matanza, despiece, empaquetado, etc.), productos (carnes, lácteos, huevos, etc.), y zona de distribución (exportación, federal, estatal, municipal). Se implementan y documentan con regularidad inspecciones de los establecimiento a nivel Federal y Estatal por el SV.

El Servicio de Inspección Federal - SIF, tiene la autoridad y la capacidad de hacer cumplir las normas sanitarias en todas las instalaciones de exportación que producen, procesan y distribuyen alimentos de origen animal.

Las autorizaciones de los establecimientos a nivel municipal son emitidas por la autoridad local responsable bajo regulaciones de Salud Pública.

Algunos Estados están desarrollando mataderos modulares a pequeña escala (para 20 cabezas de pequeños rumiantes o 1000 aves diarias) para que los pequeños productores cuenten con infraestructuras adecuadas que cumplan con los requisitos básicos de higiene permitiéndoles así integrar el comercio interno o llevar suministros a mercados locales.

Puntos fuertes:

- Se implementa a todo nivel la autorización, la supervisión y la inspección de todos los establecimientos.

Deficiencias:

- La lista de los establecimientos municipales no está compilada a nivel Federal (excepto para la cantidad de los mataderos municipales), y por lo general a nivel Estatal tampoco.
- Los resultados de las inspecciones a los establecimientos realizadas bajo los reglamentos del MS a nivel municipal no son de fácil acceso o no están disponibles a nivel Federal.

Recomendaciones:

- Evaluar el proceso de autorización a nivel municipal.
- Garantizar las capacidades de matanza en zonas remotas para cumplir con un mínimo de las normas de higiene en las unidades registradas.
- Desarrollar una estrategia y un proceso de comunicación sobre las ventajas de disponer en los mercados locales de carne inspeccionada únicamente y la importancia de garantizar una protección de la salud pública equivalente a la del Servicio de Inspección Federal.

B. Inspección ante mortem y post mortem en los mataderos e instalaciones asociadas (plantas de deshuesado, corte o de transformación de despojos de animales) <i>Autoridad y competencia de los SV para implementar y gestionar la inspección de los animales destinados al sacrificio en los mataderos y establecimientos asociados incluyendo el control de higiene de la carne y la colecta de información relacionada con las enfermedades del ganado y las zoonosis.</i>	Niveles de progresión
	1. La inspección <i>ante mortem</i> y <i>post mortem</i> y la colecta de información sanitaria (al igual que la coordinación requerida) generalmente no se llevan a cabo según las normas internacionales.
	2. La inspección <i>ante mortem</i> y <i>post mortem</i> y la colecta de información sanitaria (al igual que la coordinación requerida) se llevan a cabo de conformidad con las normas internacionales únicamente en los establecimientos destinados a la exportación.
	3. La inspección <i>ante mortem</i> y <i>post mortem</i> y la colecta de información sanitaria (al igual que la coordinación requerida) se llevan a cabo de conformidad con las normas internacionales en los establecimientos destinados a la exportación y en los principales mataderos que producen <i>carne</i> para distribución en todo el mercado nacional.
	4. La inspección <i>ante mortem</i> y <i>post mortem</i> y la colecta de información sanitaria (al igual que la coordinación requerida) se llevan a cabo de conformidad con las normas internacionales en los establecimientos destinados a la exportación y en todos los mataderos que producen carne para distribución en el mercado nacional y en los mercados locales.
5. La inspección <i>ante mortem</i> y <i>post mortem</i> y la colecta de información sanitaria (al igual que la coordinación requerida) se llevan a cabo de conformidad con las normas internacionales en todos los establecimientos (incluyendo el sacrificio doméstico y en las granjas) y se someten regularmente a auditorías de eficacia.	

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

NO evaluado en 2007	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	Ninguna

Pruebas (Anexo 6): E. 04, PP.11, PP.13, EM. 06

Comentarios:

Existen 3.352 establecimientos de productos animales para consumo humano en Brasil bajo el control del Servicio de Inspección Federal (Serviço Inspeção Federal - SIF)



En la carpeta EM. 06 del Anexo 6 figura la lista completa de las normas, reglamentos y protocolos administrativos aplicables.

Existen más de 325 mataderos Federales, 500 Estatales y 900 Municipales de los cuales la misión visitó 2 a nivel federal y 2 a nivel Estatal. Más de 1.250 veterinarios y 3.300 veterinarios paraprofesionales están contratados.

Slaughterhouses	Federal			State			Municipal			TOTAL		
	units	vets	VPP	units	vets	VPP	units	vets	VPP	units	vets	VPP
Acre	3	6	40	17	7	25	6	0	0	26	13	65
Alagoas	0	0	0	3	4	9	0	0	0	3	4	9
Amapá	0	0	0	2	6	8	2	0	0	4	6	8
Amazonas	1	1	6	7	6	7	7	7	9	15	14	22
Bahia	12	5	14	24	30	2	0	0	0	36	35	16
Ceará	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Distrito Federal	6	1	8	18	4	4	0	0	0	24	5	12
Espírito Santo	3	4	28	13	13	26	0	0	0	16	17	54
Goiás*	25	45	428	0	0	0	0	0	0	25	45	428
Maranhão	4	2	0	0	0	0	6	7	34	10	9	34
Mato Grosso	33	37	77	15	21	62	36	30	46	84	88	185
Mato Grosso do Sul	33	79	218	18	18	22	11	11	20	62	108	260
Minas Gerais	39	33	412	35	31	63	83	70	56	157	134	531
Pará (REGIÃO 2 E 3)				10	11	9	31	25	102	41	36	111
Pará (zona livre)	17	19	10	3	3	2	24	24	78	44	46	90
Paraíba	0	0	0	5	5	0	98	82	29	103	87	29
Paraná	29	31	97	0	0	0	139	129	161	168	160	258
Pernambuco	1	1	2	5	5	0	152	0	0	158	6	2
Piauí	0	0	0	0	0	0	8	14	21	8	14	21
Rio de Janeiro	0	0	0	15	9	17	0	0	0	15	9	17
Rio Grande do Norte	0	0	0	3	3	0	0	0	0	3	3	0
Rio Grande do Sul	29	45	125	201	140	200	328	0	0	558	185	325
Rondônia	23	25	138	7	5	15	13	10	10	43	40	163
Roraima	1	1	18	0	0	0	0	0	0	1	1	18
Santa Catarina	20	24	24	0	0	0	0	0	0	20	24	24
São Paulo	38	44	342	60	57	82	38	38	40	136	139	464
Sergipe	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1
Tocantins	8	17	150	6	13	7	0	0	0	14	30	157
TOTAL	326	421	2138	467	391	560	982	447	606	1775	1259	3304

A pesar de los esfuerzos de los equipos y sus homólogos, no fue posible visitar ningún matadero municipal ya que por lo general se encuentran lejos de las grandes ciudades y no eran accesibles debido a las limitaciones de tiempo de la misión.

La inspección siempre es implementada por veterinarios oficiales en mataderos Federales y Estatales quienes supervisan a los veterinarios paraprofesionales encargados de las rutinas de inspección en la cadena de producción. Existen procedimientos bastante detallados y formularios exhaustivos para la vigilancia pasiva los cuales son aplicados de manera eficaz en los establecimientos.

La inspección de mataderos es aplicada por veterinarios públicos o privados contratados por los mataderos municipales. Sin embargo, durante la misión de terreno no estuvo claramente establecido si todos los municipios inspeccionan a todos los mataderos, en especial en caso de mataderos de aves, no hay transferencia de información entre las autoridades municipales y los SV Estatales sobre registros, recursos humanos y vigilancia pasiva de sus mataderos.

La legislación, los procedimientos, la documentación y los datos son claros y detallados.

Puntos fuertes:

- La inspección de mataderos es exhaustiva a todo nivel, excepto en pequeños mataderos municipales (especialmente para aves).

Deficiencias:

- Discrepancia en la información sobre la cantidad de mataderos y los recursos humanos afectados compilada a nivel Federal con respecto a la información disponible a nivel Estatal (ver cuadro anterior en el que se muestra la información faltante).
- Falta de supervisión o control de los SV Estatales sobre los veterinarios municipales encargados de la inspección de mataderos.
- Ausencia de procedimientos oficiales disponibles para informar a las autoridades relevantes del MS y productores sobre las zoonosis detectadas (aunque el productor es informado en caso de condena).
- Ausencia de un sistema de inspección a nivel de mataderos municipales por todo el país.
- Ausencia de sensibilización general sobre las ventajas de disponer en los mercados locales de carne inspeccionada únicamente y la importancia de garantizar una protección de la salud pública equivalente a la del Servicio de Inspección Federal.

Recomendaciones:

- Desarrollar un sistema IT de información para garantizar que la información relevante esté disponible a todos los niveles de los SV.
- Desarrollar, regular e implementar un Sistema de Inspección Municipal (Sistema Inspeção Municipal = SIM).
- Garantizar la auditoría o supervisión permanente de la inspección de mataderos municipales.

C. Inspección de la colecta, procesamiento y distribución de productos de origen animal <i>Autoridad y competencia de los SV para aplicar, gestionar y coordinar medidas de inocuidad alimentaria en la colecta, procesamiento y distribución de productos de origen animal, incluyendo programas para la prevención de determinadas zoonosis transmitidas por los alimentos y programas generales de inocuidad de los alimentos.</i>	Niveles de progresión
	1. La aplicación, gestión y la debida coordinación no son generalmente conformes a las normas internacionales.
	2. La aplicación, gestión y la debida coordinación son generalmente conformes a las normas internacionales sólo con fines de exportación.
	3. La aplicación, gestión y la debida coordinación son generalmente conformes a las normas internacionales sólo con fines de exportación y para productos distribuidos en el mercado nacional.
	4. La aplicación, la gestión y la debida coordinación son generalmente conformes a las normas internacionales con fines de exportación y para productos distribuidos en el mercado nacional y en los mercados locales.
5. La aplicación, gestión y la debida coordinación son absolutamente conformes a las normas internacionales para todos los productos a todos los niveles de distribución (incluyendo aquellos localizados en las explotaciones agrícolas).	

[Nota: esta competencia crítica se refiere ante todo a la inspección de productos procesados de origen animal y de productos no elaborados (por ejemplo: leche, miel, etc.). Esta competencia crítica puede ser asumida en algunos países por organismos que no sean los SV.]

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

NO evaluado en 2007	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	Ninguna

Pruebas (Anexo 6): PP. 11, PP. 13, EM. 06

Comentarios:

La inspección de la colecta y el procesamiento de los productos de origen animal se encuentran bajo el mandato del Ministerio de Agricultura (*MAPA - Ministerio da Agricultura, Pecuária e Abastecimento*). Se implementa por suficiente personal calificado y con documentación y procedimientos detallados, y gestión de datos, dependiendo del tipo de producto o cantidades. La legislación también impone la presencia de un buen gerente, por lo general un veterinario, en la mayoría de las instalaciones (a pesar de que su total no ha sido cotejado). El sistema de registro de los establecimientos (ver II.8.A) se completa por el registro de productos.

A nivel municipal, esta función es implementada por un servicio de Vigilancia Sanitaria de la Secretaría Sanitaria Municipal.

El Ministerio de Salud (MS) es responsable de la inspección de la distribución (mercados, tiendas y restaurantes). Durante la misión no fue posible evaluar la cadena de distribución posterior el procesamiento. Sin embargo, tomando en cuenta las buenas relaciones existentes entre las diferentes unidades del MS y el MAPA, se realizaron algunas visitas y entrevistas a las Secretarías Sanitarias Municipales. Estas disponían de registros exhaustivos de establecimientos de distribución con visitas regulares dependiendo del tipo, basadas en procedimientos claros de inspección y reporte. Los restaurantes visitados durante la misión se encontraban bajo el control formal del MS. Sin embargo, fue señalado que no todos los municipios cuentan con procedimientos de inspección relevantes y dependen principalmente de sus recursos. También se destacó que a pesar de que la información circulada entre el MS y los SV a nivel Estatal, en base a las relaciones personales, aptitudes y buena voluntad, no existen procedimientos o formularios que formalicen dichos intercambios de información, lo que podría conllevar a serios problemas en materia de inocuidad de los alimentos

Puntos fuertes:

- Procesos de supervisión y control de calidad a niveles Federales y Estatales para la colecta, el procesamiento y la distribución de los productos animales.
- Disponibilidad de los veterinarios empleados por el MS para la inspección del sector de la distribución.
- Calidad profesional de los procesos de inspección y gestión de información llevados a cabo por los veterinarios y demás personal de la Secretaría Sanitaria Municipal visitada.

Deficiencias:

- Ausencia de procedimientos de coordinación externos y protocolos de inocuidad de los alimentos entre la UVL relevantes de los SV Estatales y la Secretaría Sanitaria Municipal respectiva.
- Ausencia de disponibilidad de información sobre la cantidad y la distribución de los veterinarios empleados como gerentes de calidad en la industria alimentaria.

Recomendaciones:

- Desarrollar un sistema oficial de control exhaustivo basado en riesgo, con la integración de los tres elementos gubernamentales, para implementar, administrar y coordinar medidas de inocuidad de los alimentos para la colecta, procesamiento y distribución de los productos de origen animal, incluyendo programas para la prevención de las zoonosis específicas transmisibles por los alimentos, así como programas generales sobre inocuidad de los alimentos que faciliten y aumenten la eficacia y la eficiencia de los sistemas actuales.

<p>II-9. Medicamentos y productos biológicos de uso veterinario</p> <p><i>Autoridad y competencia de los SV para controlar los medicamentos y productos biológicos de uso veterinario, a fin de asegurar su uso responsable y prudente, es decir la licencia de comercialización, registro, importación, fabricación, control de calidad, exportación, etiquetado, publicidad, distribución, venta (incluyendo la dispensación) y uso (incluyendo la prescripción) de estos productos.</i></p>	Niveles de progresión
	1. Los SV no pueden controlar los medicamentos y productos biológicos de uso veterinario.
	2. Los SV tienen una capacidad limitada de ejercer un control regulatorio y administrativo sobre los medicamentos y productos biológicos de uso veterinario a fin de asegurar su uso responsable y prudente.
	3. Los SV ejercen control regulatorio y administrativo sobre la mayoría de los aspectos relacionados con el control de los medicamentos y productos biológicos de uso veterinario a fin de asegurar su uso responsable y prudente.
	4. Los SV ejercen un control regulatorio y administrativo completo y eficaz de los medicamentos y productos biológicos de uso veterinario.
5. Los sistemas de control se someten a auditorias periódicas, se prueban y actualizan cuando es necesario.	

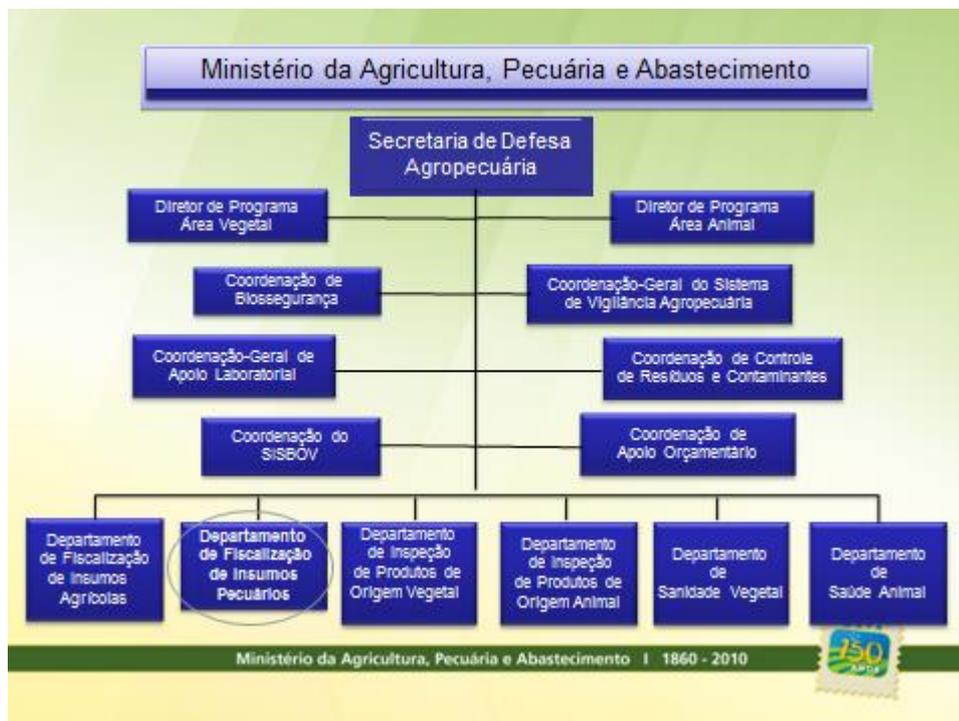
Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

Evaluado en 2007	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	3. Los SV pueden controlar la conformidad con los principios científicos (normas científicas) de los procesos de importación, producción y distribución de medicamentos y productos biológicos de uso veterinario.

Pruebas (Anexo 6): PP. 04, PP. 14,

Comentarios:

La Coordinación de Inspección de Productos Veterinarios (CPV = Coordenação de Fiscalização de Produtos Veterinários) del Departamento de Inspección de Insumos Pecuarios (*Departamento de Fiscalização de Insumos Pecuários*) (DFIP) está encargada de la inspección/supervisión de los medicamentos y productos biológicos de uso veterinario.



El proceso de registro / inspección es exhaustivo e incluye el control de las Buenas Prácticas de Fabricación (GMP por sus siglas en inglés) y Buenas Prácticas de Laboratorio (GLP por sus siglas en inglés), las inspecciones regulares, y se ve beneficiado del apoyo de los laboratorios de análisis relevantes (LANAGRO).

Existen alrededor de 9.000 productos registrados y 700 establecimientos (unidades de producción, importadores y mayoristas). Estos establecimientos son inspeccionados por los SV a nivel Federal por medio de un proceso complejo, documentación y gestión de información.

Por lo general, los minoristas están registrados como “*agropecuaria*” y pueden distribuir todo tipo de medicamento veterinario. Estos deben contar con un veterinario técnico responsable; sin embargo, su presencia permanente en los establecimientos no es necesaria. Solo se requiere prescripción para algunos medicamentos como psicotrópicos y vacunas oficiales que los mismos ganaderos pueden utilizar (excepto para brucelosis). Las prescripciones son almacenadas pero solo mencionan el nombre del veterinario y no están enumeradas en un formato oficial.

A nivel Estatal, el SV está encargado del registro y la inspección de los minoristas de medicamentos de uso veterinario. La inspección se lleva a cabo a intervalos regulares y está principalmente enfocada en el mantenimiento de la cadena del frío y el manejo de las vacunas de FA y brucelosis, el etiquetado de los productos autorizados así como de los medicamentos bajo prescripción.

El proceso de inspección está claramente documentado a todo nivel, incluyendo casos de incumplimiento.

La autorización de mercadeo de los medicamentos de uso veterinario no requiere del pago de ningún tipo de tasa. No existe un sistema de vigilancia posterior al mercadeo que cubra las actividades asociadas a la calidad, la falta de eficacia, los controles de residuos y farmacovigilancia.

Puntos fuertes:

- Registro y control de calidad de los productos médicos veterinarios.
- Procedimientos de inspección a nivel de minoristas y capacitación de personal.

Deficiencias:

- La ausencia de reglamento en materia de distribución al por menor, prescripción y uso prudente de productos médicos veterinarios podría dificultar el futuro acceso a los mercados y es negativo para el medioambiente, la sanidad animal y la salud pública.
- No es obligatorio llevar un registro sobre productos médicos veterinarios utilizados y el periodo de suspensión a nivel de explotación.
- Los controles intensivos oficiales actuales de los minoristas de productos médicos veterinarios podrían resultar insostenibles a largo plazo debido a los altos costos y los recursos humanos involucrados.

Recomendaciones:

- Verificar el actual marco legislativo sobre los estatutos legales de los productos médicos veterinarios (prescripción, venta y uso), haciendo énfasis en la intensificación de los controles de las ventas al por menor y uso, para garantizar que la venta de estos productos esté bajo la supervisión eficaz y directa de los veterinarios.
- Programas institucionales a nivel de formación continua para veterinarios y propietarios de animales en materia de uso prudente y responsable de medicamentos, en particular agente microbiano y sobre la importancia del respeto de los periodos de suspensión para evitar la presencia de residuos en los alimentos.

-
- Fortalecimiento progresivo del control de distribución y uso, por ejemplo solicitando el registro de las ventas de medicamentos veterinarios en “*agropecuaria*”.
 - Desarrollar prescripciones veterinarias rastreables para una amplia variedad como antibióticos, uso exclusivo para veterinarios de ciertos medicamentos veterinarios (psicotrónicos, antibióticos, etc.), y finalmente desarrollar el registro de uso de los productos médicos veterinarios a nivel de las explotaciones.

II-10. Detección de residuos <i>Capacidad de los SV de aplicar programas de detección de residuos de medicamentos veterinarios (antimicrobianos y hormonas, por ejemplo), productos químicos, pesticidas, sustancias radioactivas, metales, etc.</i>	Niveles de progresión
	1. No existe en el país ningún programa de detección de residuos para los productos de origen animal.
	2. Se implementan algunos programas de detección de residuos pero sólo para determinados productos de origen animal destinados a la exportación
	3. Se implementa un programa completo de detección de residuos para todos los productos de origen animal destinados a la exportación y para algunos productos destinados al consumo nacional.
	4. Se implementa un programa completo de detección de residuos para todos los productos de origen animal destinados a la exportación o al consumo nacional.
	5. El programa de detección de residuos es sometido sistemáticamente a controles de garantía de calidad y es evaluado con regularidad.

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

NO evaluado en 2007	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	Ninguna

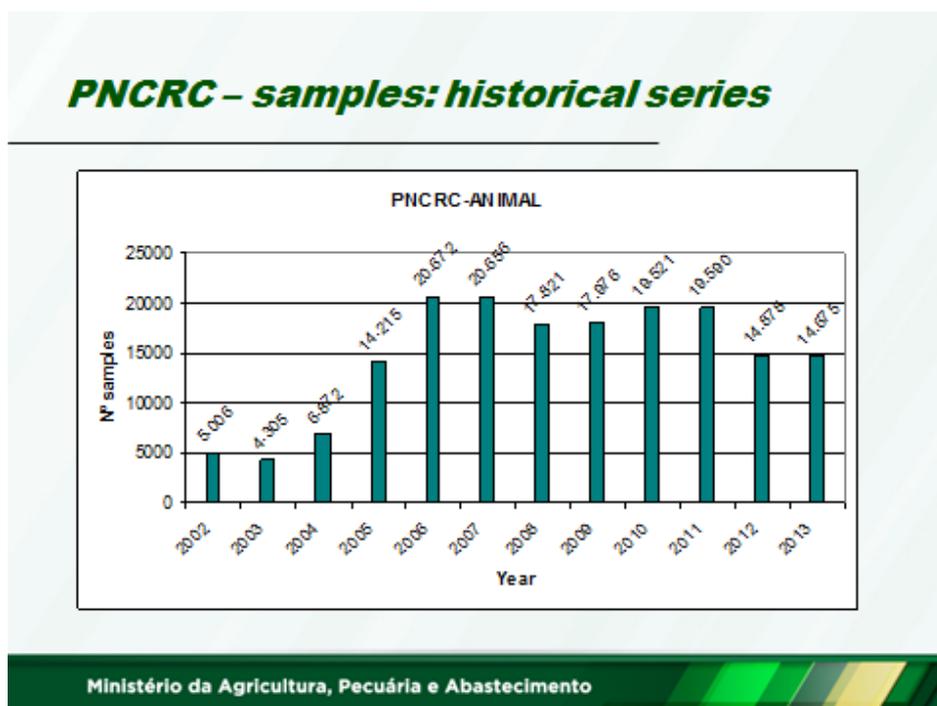
Pruebas (Anexo 6): E. 11; E.15, PP.17, PP.23, PP.27

Comentarios:

El MAPA es responsable de la ejecución del “Plan Nacional de Control de Residuos y Contaminantes (Plano Nacional de Controle de Resíduos e Contaminantes—PNCRC) del país.

Este programa abarca las siguientes especies y productos: bovinos, porcinos, aves, lácteos, peces, huevos, ovinos, caprinos, avestruces y miel.

La red del PENCAR está conformada por seis laboratorios oficiales (públicos) y siete acreditados (privados).



Los tipos de residuos/contaminantes examinados aumentó de 42 en 1998 a 320 en 2013.

La evaluación es llevada a cabo en base a los requisitos establecidos por los países importadores.

En el sector avícola, el PNCRC representa un programa de gran importancia para el control sanitario, reconocido como referencia internacional.

El PNCRC permite obtener información sobre la frecuencia, los niveles y la distribución de los residuos en el país con el pasar del tiempo, así como las transgresiones de los límites máximos para residuos de medicamentos veterinarios (LMRMV) y el uso de medicamentos prohibidos.

Los subprogramas de exploración del PNCRC sirven para estudiar la ocurrencia de residuos para los que no existe LMRMV, por lo general por solicitud de otras instituciones.

En bovinos, el Servicio de Inspección Federal es responsable de la colecta de muestras de orina de conformidad con un programa anual, enfocado en sustancias anabólicas como: Dietilestilbestrol, zeranol, trembolon, hexestrol, dienestrol, clenbuterol y salbutamol.

La vigilancia permanente también garantiza que los pollos brasileños no contengan hormonas, cuyo uso está completamente prohibido por el MAPA

Una de las grandes preocupaciones de las exportaciones brasileñas de carne son los residuos de ractopamina y a pesar de que su uso fue anulado en noviembre de 2012, se han evidenciado casos de transgresiones (E.11).

Puntos fuertes:

- Existencia de un programa de control de residuos y contaminantes bien desarrollado y ejecutado a nivel nacional.

Deficiencias:

- Los historiales de tratamiento de los medicamentos veterinarios se almacenan solo para algunas especies de animales productores de alimento y no existen directrices oficiales sobre los periodos mínimos de espera que deben observarse seguido de la utilización no indicada “off-label” de medicamentos veterinarios. Esto genera el riesgo de que los animales enviados a matadero y los productos derivados de los mismos contengan residuos en concentraciones que sobrepasan los límites máximos de residuos.
- La ausencia de controles oficiales del uso de productos médicos veterinarios en explotaciones y prácticas veterinarias podrían resultar en concentraciones de residuos dañinos en productos animales para consumo humano.

Recomendaciones:

- Establecer controles de venta y uso de los productos médicos veterinarios a través del archivado de los registros en las explotaciones y prácticas veterinarias.
- Sensibilizar a nivel de explotaciones sobre la necesidad de respetar los periodos de suspensión en mataderos animales.

II-11. Inocuidad de la alimentación animal <i>Autoridad y capacidad de los SV para controlar la inocuidad de la alimentación animal, por ejemplo, la elaboración, la manipulación, el almacenamiento, la distribución y la utilización de piensos e ingredientes de piensos, producidos tanto a nivel industrial como en las explotaciones.</i>	Niveles de progresión
	1. Los SV no pueden controlar la inocuidad de la alimentación animal.
	2. Los SV tienen una capacidad limitada de ejercer un control regulatorio y administrativo sobre la inocuidad de la alimentación animal.
	3. Los SV ejercen control regulatorio y administrativo sobre la mayoría de los aspectos relacionados con la inocuidad de la alimentación animal.
	4. Los SV ejercen un control regulatorio y administrativo completo y eficaz sobre la inocuidad de la alimentación animal.
	5. Los sistemas de control se someten a auditorias periódicas, se prueban y actualizan cuando es necesario.

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

NO evaluado en 2007	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	Ninguna

Pruebas (Anexo 6):E. 04, PP.04, PP.11

Comentarios:

Debido a las limitaciones de tiempo el Equipo no pudo visitar ningún establecimiento de piensos. El Departamento de Inspección de Insumos Pecuarios (Departamento de Fiscalização de Insumos Pecuários = DFIP) se encarga del control de piensos a nivel Federal. Ya se han registrado cerca de 3.750 establecimientos de producción de piensos y han podido beneficiarse de LANAGRO para el muestreo (alrededor de 500 muestras por año). 2014 es una fase piloto que servirá para establecer un plan de muestreo científico para el control de piensos, el cual ya está siendo implementado en algunos estados.

Brasil es reconocido por su variedad y nivel de **subproductos incluidos en las dietas de terminación**. Más del 80% de engordadores de ganado brasileños incluyen al menos un subproducto en la dieta (Oliveira y Millen, 2011a). No obstante, el uso de subproductos, como la pulpa de cítricos y las cáscaras de soja, está siendo cada vez más complicado debido a la disparidad entre la oferta y la demanda. Por consiguiente, la gestión alternativa para grandes comederos de ganado podría ser la integración de más granos y la mejora de su procesamiento, a través de termo-procesamiento y reconstitución. A final de cuentas, se prevé que ocurra una serie de tendencias producto de la intensificación del proceso de engorde del ganado. Mientras tanto, el factor crítico de la industria cebadora brasileña sigue siendo el amateurismo, fundado en que el 54,4% de los cebadores brasileños utilizan un sistema de entrega continua de raciones (Millen et al., 2009); en otras palabras, la cantidad de alimento suministrado por corral no es controlado⁴⁰.

Además en los próximos años, la **producción de carne orgánica** debería aumentar debido a su atractivo sostenible. Actualmente, en la zona pantanosa de la región centro-occidental (Pantanal), se encuentra el rebaño orgánico más grande de Brasil (aproximadamente 55.000 animales en 110.00 hectáreas; ABPO, 2011). Se trata de una estrategia de producción interesante para la región ya que los factores geológicos no permiten una mayor intensificación⁴¹.

Puntos fuertes:

- Todos los estados están integrando actualmente medidas de control de piensos y han iniciado procesos de registro e inspección.

⁴⁰ <http://animalfrontiers.org/content/1/2/46.full> - Animal Frontiers October 2011 vol. 1 no. 2 46-52

⁴¹ <http://animalfrontiers.org/content/1/2/46.full> - Animal Frontiers October 2011 vol. 1 no. 2 46-52

Recomendaciones:

- Desarrollar un proceso de inspección basado en riesgo sobre las responsabilidades legales de las partes interesadas y la presencia de veterinarios en el control de calidad de los principales establecimientos de producción de piensos.

II-12. Identificación y rastreabilidad A. Identificación animal y control de movimientos <i>Autoridad y competencia de los SV, normalmente en coordinación con los productores y demás partes interesadas, para identificar los animales bajo su mandato de modo que permita seguir el rastro de su historia, paradero y distribución con el fin de controlar las enfermedades animales, garantizar la inocuidad de los alimentos, los intercambios comerciales o cualquier otro requisito legal bajo el mandato de los SV y/o de la OIE.</i>	Niveles de progresión
	1. Los SV no tienen la autoridad o la capacidad para la identificación de los animales o el control de sus movimientos.
	2. Los SV pueden identificar algunos animales y controlar algunos movimientos, usando métodos tradicionales y/o acciones diseñadas e implementadas para tratar problemas específicos (por ejemplo, prevenir los robos).
	3. Los SV implementan procedimientos para la <i>identificación de los animales</i> y el control de movimientos para subpoblaciones animales específicas con fines de control de enfermedades, de acuerdo con las normas internacionales correspondientes.
	4. Los SV implementan todos los procedimientos pertinentes para la <i>identificación de los animales</i> y el control de movimientos, de acuerdo con las normas internacionales correspondientes.
	5. Los SV llevan a cabo auditorías periódicas sobre la eficacia de sus sistemas de identificación y control de movimientos.

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

Evaluado en 2007 pero no dividido en A y B	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	3. Los SV han establecido procedimientos para identificar a determinados animales y productos de origen animal de modo que permita seguir su rastro a efectos de control de enfermedades y seguridad sanitaria de los alimentos, de conformidad con las normas internacionales vigentes..

Pruebas (Anexo 6): E.11; PP.07,

Comentarios:

El control de movimiento se establece principalmente a través de 320 puntos de control internos en el país, complementados por 100 puntos de control entre las diferentes zonas (no libre de FA, libre con vacunación, libre sin vacunación), y 125 unidades móviles de control, disponibles todos los días las 24 horas del día. La información disponible muestra que se cuenta con suficiente personal y equipos. Durante la misión, fueron visitados o encontrados 3 puntos de control y una unidad móvil.

El control de movimiento y la inspección clínica sanitaria también son ejecutados con regularidad en todos los eventos (subastas, ferias, competencias).

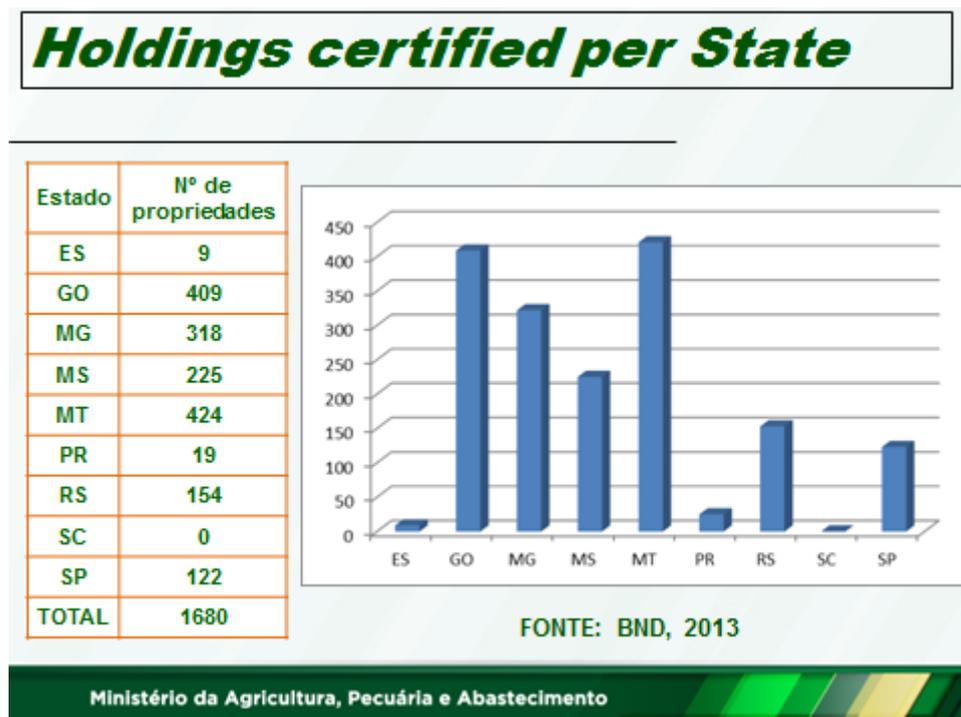
Se impone un sistema de Permiso de Transporte de Animales (*Guía de Transito Anima = GTA*) a todos los transportistas de animales. El permiso GTA puede ser tanto en formato impreso como electrónico. Estos están asociados a una base de datos nacional la cual identifica a todos los productores. En función del destino, el GTA es emitido con ciertas condiciones (por ejemplo vacunación contra la brucelosis) por personal oficial de las UVL u “Oficinas de Atención a la Comunidad” (EAC), o por veterinarios acreditados con capacitación específica. En la base de datos, los animales de cada productor están enumerados por especie, sexo y categoría de edad. La actualización se realiza en base a la declaración del productor, teóricamente 30 días antes del evento (nacimiento, fallecimiento, consumo o venta), pero en realidad se hace durante las dos campañas de vacunación contra la FA bianuales cuando el productor viene a recuperar su prescripción para comprar las vacunas. Los GTA permiten mencionar la identificación como números de marcas o identificación pero no es obligatorio en el territorio nacional.

Se utiliza una marca específica para los animales diagnosticados positivos de tuberculosis bovina y brucelosis, y las vaquillas vacunadas son marcadas con una V y el último número del año.

Desde el 2002, el Ministerio de Agricultura ha implementado el sistema de identificación y certificación de origen de bovinos y búfalos (*Sistema Brasileiro de Identificação de Origem Bovina e Bubalina = SISBOV*), (MAPA, 2002).

SISBOV se aplica casi exclusivamente a productores acreditados para suministrar bovinos a la UE - mataderos exportadores aprobados. Contrariamente a lo observado durante la evaluación PVS de la OIE realizada en 2007, la cantidad de animales registrados SISBOV, y por ende sus propietarios, ha ido disminuyendo.

El siguiente gráfico indica la cantidad de propietarios SISBOV registrados por estado en 2013:



El Equipo fue informado que esto se debe al alto costo de implementación y mantenimiento del sistema y el establecimiento de mercados de exportación alternativos que no exigen el sistema SISBOV. Teniendo esto en mente, varios Estados han ido desarrollando sus propios sistemas de identificación de bovinos basados en la numeración SISBOV nacional. En caso de que un animal ya posea la identificación auricular SISBOV, ese número es utilizado conjuntamente con la identificación del Estado (que es de un color diferente al amarillo de la identificación SISBOV). Este sistema es implementado para el mejoramiento de la vigilancia de la sanidad animal y el comercio.

Los sistemas utilizados para **porcinos** incluyen etiquetas auriculares plásticas enumeradas y tatuajes.

Puntos fuertes:

- Todos los productores están identificados con un número único nacional.
- SISBOV es eficaz para la trazabilidad de las exportaciones de bovinos hacia la UE.
- Algunos Estados han desarrollado sistemas nacionales de identificación de bovinos (únicamente obligatorio en el Estado de Santa Catarina).

- GTA es eficaz y permite detener el transporte en caso de brotes o no conformidad con una autoridad municipal o estatal con la finalidad de proteger el estatus zoonosanitario nacional. El Estado de Santa Catarina ha establecido corredores específicos para el movimiento *in transit* de bovinos de otros Estados y con el objetivo de proteger el estatus libre de FA.
- Los GTA electrónicos resuelven muchas de las fallas administrativas de los GTA impresos.



Deficiencias:

- Un GTA no puede garantizar la identificación individual de animales.
- No existe verificación sistemática de las copias impresas de GTA entre el origen y el destino, lo que no permite la trazabilidad proactiva sistemática sino la trazabilidad retrospectiva (por ejemplo: el GTA debe permanecer en el lugar de destino (matadero o productor) y no debe ser entregado a la autoridad emisora en cuestión para verificación).
- La identificación no es necesariamente reconocida como una herramienta de gestión de la sanidad animal sino como un requisito de importación exigido por los socios comerciales.
- No existe un registro oficial y sistemático de las marcas del ganado.

Recomendaciones:

- Desarrollar un análisis comparativo costo/beneficio del actual sistema de control de movimiento (punto de verificación y gestión GTA) comparado con otros sistemas posibles de trazabilidad de animales del origen al destino.
- Garantizar que el enfoque de identificación de animales sea completo, flexible e integrado para poder utilizarlo en diferentes propósitos (por ejemplo: diferentes especies, diferentes sistemas de producción, control de enfermedades animales, identificación genética, así como cría, zonas de enfermedades, comercio interno y externo, etc.). Deberán establecerse e implementarse diferentes calendarios, compatibles con el sistema estipulado y que permitan que el sistema actual no sea modificado en su totalidad. Por ejemplo, registrar todas las marcas en una base de datos GTA (actualmente registradas en otro departamento del MS), desarrollar identificación por grupo (etiquetas de colores, número del Estado o Municipio) e identificación temporal (durante el transporte).

B. Identificación y rastreabilidad de productos de origen animal <i>Autoridad y competencia de los SV; normalmente en coordinación con los productores y demás partes interesadas, para identificar los productos de origen animal y garantizar su rastreabilidad con fines de inocuidad de los alimentos, de sanidad animal o de intercambios comerciales.</i>	Niveles de progresión
	1. Los SV no tienen la autoridad o la capacidad para identificar los productos de origen animal o garantizar su rastreabilidad.
	2. Los SV pueden identificar una selección de productos de origen animal y garantizar su rastreabilidad para tratar problemas específicos (por ejemplo, productos provenientes de explotaciones afectadas por brotes de enfermedad).
	3. Los SV han implementado procedimientos para la identificación y la rastreabilidad de algunos productos de origen animal en materia de inocuidad de los alimentos, sanidad animal e intercambios comerciales, de acuerdo con las normas internacionales correspondientes.
	4. Los SV han implementado programas nacionales que les permiten identificar y rastrear todos los productos de origen animal, de acuerdo con las normas internacionales correspondientes.
	5. Los SV llevan a cabo auditorías periódicas sobre la eficacia de sus sistemas de identificación y rastreabilidad.

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

NO evaluado en 2007	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	Ninguna

Pruebas (Anexo 6): PP.11, PP.15

Comentarios:

El sector privado de la industria desarrolló e implementó un sistema de trazabilidad para algunos productos cárnicos y lácteos.

Puntos fuertes:

- Calidad en las técnicas de trazabilidad.

Deficiencias:

- Falta de participación y control de los SV.

Recomendaciones:

- Desarrollar una política nacional de trazabilidad para garantizar la consistencia de los sistemas a nivel nacional, de conformidad con los requisitos y normas internacional, así como la seguridad de los consumidores y la confianza en los sistemas.

II-13. Bienestar animal <i>Autoridad y competencia de los SV para implementar las normas de bienestar animal de la OIE consignadas en el Código Terrestre.</i>	Niveles de progresión
	1. No existe legislación nacional en materia de bienestar animal.
	2. Existe una legislación nacional en materia de bienestar animal para algunos sectores.
	3. El bienestar animal se implementa de acuerdo con las normas de la OIE en algunos sectores (p. ej., sector de exportación).
	4. El bienestar animal se implementa de acuerdo con todas las normas de la OIE correspondientes.
	5. El bienestar animal se implementa de acuerdo con todas las normas de la OIE correspondientes y los programas se auditan regularmente.

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

NO evaluado en 2007	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	Ninguna

Pruebas (Anexo 6): E. 15

Comentarios:

Brasil ha estado involucrado en el ámbito del bienestar animal desde 1934 cuando se implantaron medidas de protección por medio del Decreto n° 24,645, en el que se observaban los principios de respecto a los animales. Debido a la importancia del bienestar animal, **el gobierno de Brasil, a través de la Orden 185 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento, ha instaurado la Comisión Técnica Permanente para el Bienestar Animal, promulgada el 17 de marzo de 2008.** El objetivo principal de la Comisión es coordinar la totalidad de las actividades en materia de bienestar animal en la producción animal.

LIVESTOCK TRANSPORT REGULATION

- **Ordinance n° 575/2012** - Establishes the working group: CNA, WSPA, GRUPO ETCO, Embrapa, SEST/SENAT, DENATRAN and MAPA
 - Develop and propose a highway (road) transport legislation for farm animals (cattle, swine, ovine, goats, horses, birds)
 - Develop technical material to qualify drivers and all actors involved in the subject
 - Deadline: two years to finish the proposal and implementation plan



- **Proposal:**
 - Minimum standards for vehicles
 - Specific training for drivers
 - Emergency plan (phone numbers and procedures)
 - Specify the maximum capacity for vehicles

Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento

Las **empresas porcinas** de Brasil siguen esas precauciones incluso antes del nacimiento de los lechones (cuidados a las cerdas gestantes), durante el transporte y hasta el matadero, llevadas a cabo luego del aturdimiento de los animales; en otras palabras, los

animales son trasladados de manera inmóvil para aplicarles electrodos en sus sienes con la finalidad de que queden inconscientes antes del sangrado⁴².

La expansión de la **cría de pollos**, en particular con el despliegue del sistema de integración, caracterizado por un alto nivel de confinamiento animal, y la concentración de la producción en pequeñas cantidades de unidades de producción, comúnmente con gallineros cerrados, ha regido la actividad tanto técnica como sanitariamente. La cría de aves en confinamiento ha permitido un mayor control de la producción, el manejo y la sanidad de los animales, así como el control de la distribución de alimentos para los animales y la aplicación de medicamentos y vacunas. Estos sistemas de producción avícola intensivos resultó ser una **gran preocupación para la industria respecto del bienestar animal**. Dada la importancia del bienestar de las aves, UBABEF ha desarrollado un “protocolo de bienestar para pollos y pavos”, y ha facilitado cursos de capacitación destinados a productores de las empresas asociadas, a los que la importancia de las buenas prácticas y adecuada gestión de animales fue señalado⁴³.

Puntos fuertes:

- El bienestar animal es realmente considerado cada vez con mayor importancia en todos los niveles.

Recomendaciones:

- Desarrollar más controles en materia de bienestar animal basados en el *Código Terrestre* de la OIE.

⁴² <http://www.brazilianpork.com/en/the-pork-industry-in-brazil/production-regions.html>

⁴³ E. 15

III.3 Componente fundamental III: Interacción con las partes interesadas

Este elemento evalúa la capacidad de los SV de colaborar con las partes interesadas y de involucrarlas en la implementación de programas y actividades. Abarca 7 competencias críticas.

Competencias críticas:

Sección III-1	Comunicación
Sección III-2	Consulta con las partes interesadas
Sección III-3	Representación oficial
Sección III-4	Acreditación/autorización/delegación
Sección III-5	Organismo veterinario estatutario A. Autoridad del organismo veterinario estatutario B. Competencia del organismo veterinario estatutario
Sección III-6	Participación de los productores y demás partes interesadas en programas comunes

En el *Código Terrestre*, véase:

Artículo 3.1.2., puntos 6, 7, 9 y 13: Principios fundamentales de la calidad: Legislación veterinaria / Organización general / Procedimientos y normas / Comunicación.

Artículo 3.2.1., punto 9: Consideraciones generales.

Artículo 3.2.3., puntos 2 y 7: Criterios de evaluación de la organización y de la estructura de los Servicios Veterinarios.

Artículo 3.2.6., apartado b) del punto 2: Recursos administrativos: Comunicaciones.

Artículo 3.2.11.: Participación en las actividades de la OIE.

Artículo 3.2.12.: Evaluación del organismo veterinario estatutario.

Artículo 3.2.14., puntos 4 y 7 y apartado g) del punto 9: Datos administrativos / Controles de sanidad animal y de salud pública veterinaria / Relaciones con expertos científicos independientes.

Capítulo 3.3.: Comunicación.

III-1. Comunicación	Niveles de progresión
<p><i>Capacidad de los SV de mantener informadas a las partes interesadas, de manera transparente, efectiva y puntual, de sus actividades y programas, así como de cualquier acontecimiento relacionado con la sanidad animal o la seguridad sanitaria de los alimentos.</i></p> <p><i>Esta competencia supone la colaboración con las correspondientes autoridades, incluidos otros ministerios y Autoridades Competentes, agencias nacionales e instituciones descentralizadas, que compartan la autoridad o tengan un interés mutuo en los ámbitos tratados.</i></p>	1. Los SV no han establecido ningún mecanismo para informar a las partes interesadas de sus actividades y programas.
	2. Los SV disponen de mecanismos de comunicación informales.
	3. Los SV han establecido un punto de contacto oficial para la comunicación, pero no siempre transmiten información actualizada a través de él.
	4. El punto de contacto de los SV para la comunicación transmite información actualizada sobre las actividades y programas, accesible a través de Internet o de otros canales apropiados.
	5. Los SV tienen un plan de comunicación bien desarrollado y transmiten activa y regularmente información a las partes interesadas.

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

Evaluado en 2007	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	5. Los SV tienen un plan de comunicación muy perfeccionado y transmiten activamente y sistemáticamente a las partes interesadas la información de que disponen.

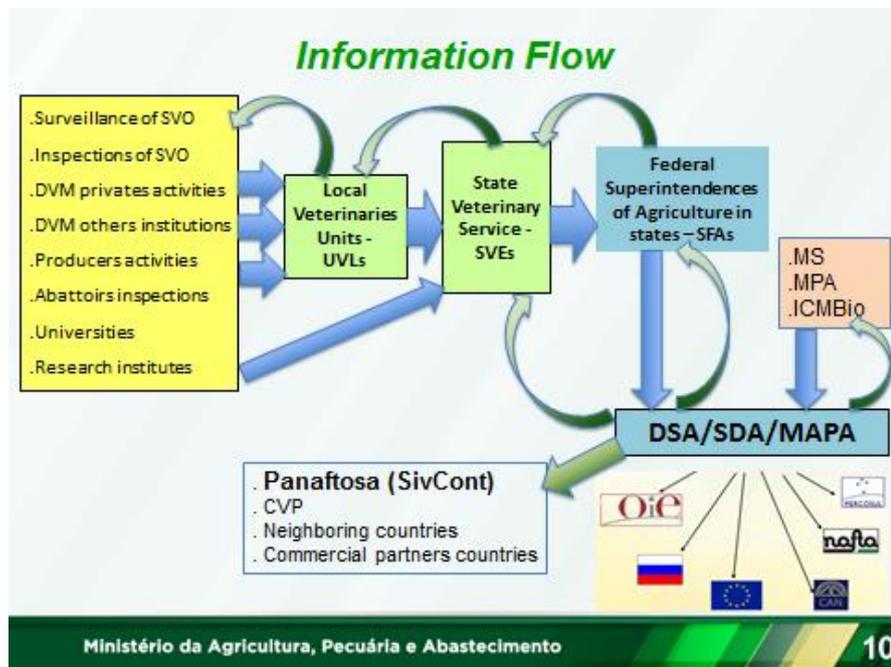
Pruebas (Anexo 6): PP.05

Comentarios:

La educación sanitaria sobre sanidad animal y salud pública representa una parte importante en las labores implementadas regularmente en el terreno por los SV en todos los Estados en estrecha colaboración con las partes interesadas.

La comunicación incluye reuniones, cursos de capacitación, talleres, reuniones con las comunidades y juegos educativos a todos los niveles de la audiencia determinada.

El SV colabora en conjunto con otras instituciones gubernamentales a nivel Estatal así como municipal, los diferentes niveles de los servicios de educación (escuelas) y agropecuarios de extensión, así como las organizaciones rurales comunitarias. El siguiente organigrama ilustra el flujo de la información dentro del MAPA, entre otras agencias y autoridades competentes.



El Equipo resaltó la disponibilidad de prospectos y folletos, entre otros, muy bien detallados e informativos sobre las enfermedades animales de importancia, los programas de salud pública veterinaria aplicados y las buenas prácticas ganaderas en general, distribuidos gratuitamente a todos los sectores del SV público y privado, con un acento particular en los propietarios ganaderos y las comunidades de productores agrícolas en general.

La información actualizada sobre las actividades de los SV está disponible electrónicamente a través de la página internet de las diferentes Agencias Estatales, y por emisoras y cadenas de radio y televisión. Estas últimas son los medios de comunicación de mayor acceso en casi todas las comunidades del país.

Puntos fuertes:

- Herramientas de comunicación bien organizadas y regularmente actualizadas para la difusión de información veraz en materia de sanidad animal, bienestar animal, salud pública veterinaria y buenas prácticas agrícolas, disponibles a todo nivel gubernamental y todas las partes interesadas.

III-2. Consulta con las partes interesadas <i>Capacidad de los SV de consultar a las partes interesadas acerca de sus actividades y programas, así como acerca de los últimos acontecimientos relacionados con la sanidad animal y la seguridad sanitaria de los alimentos. Esta competencia supone la colaboración con las correspondientes autoridades, incluidos otros ministerios y Autoridades Competentes, agencias nacionales e instituciones descentralizadas, que compartan la autoridad o tengan un interés mutuo en los ámbitos tratados.</i>	Niveles de progresión
	1. Los SV no han establecido ningún mecanismo para consultar a las partes interesadas.
	2. Los SV utilizan canales informales para consultar a las partes interesadas.
	3. Los SV han establecido un mecanismo formal de consulta con las partes interesadas.
	4. Los SV organizan periódicamente talleres y reuniones con las partes interesadas.
	5. Los SV consultan activamente con las partes interesadas y les piden su opinión sobre las actividades y los programas que llevan o proyectan llevar a cabo, los últimos acontecimientos relacionados con la sanidad animal y la seguridad sanitaria de los alimentos, las intervenciones en la OIE (y en la Comisión del Codex Alimentarius y el Comité del Acuerdo MSF de la OMC, en su caso) y los planes de mejora de sus actividades.

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

Evaluado en 2007	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	5. Los SV consultan sistemáticamente a las partes interesadas y les piden su opinión sobre las actividades y los programas que llevan o proyectan llevar a cabo, los acontecimientos relacionados con la sanidad animal y la seguridad sanitaria de los alimentos, las ponencias que presentan en la OIE (y en la Comisión del Codex Alimentarius y el Comité del Acuerdo MSF de la OMC, si procede) y los planes de mejora de sus actividades.

Pruebas (Anexo 6): PP. 09, PP. 10,

Comentarios:

El sector agrícola, incluyendo los propietarios de ganado, productores y procesadores de productos animales para consumo humano, está muy bien organizado a todo nivel de la sociedad tal y como lo constata el cuadro a continuación.

El proceso consultivo entre el SV y las partes interesadas sobre las actividades del SV y los programas se lleva a cabo activamente y se promueve a todos los niveles administrativos. A nivel municipal, nivel más bajo de la administración, dicha consulta se formaliza y facilita a través del Consejo Municipal de Sanidad Animal (*Conselho Municipais de Saude Animal*), lo que representa una labor eficaz de la colaboración público-privada.

Las partes interesadas por lo general participan en las reuniones de los organismos encargados del establecimiento de las normas internacionales como la OIE y el CODEX, como miembros de las delegaciones oficiales de los SV, y contribuyen en la formulación de las políticas gubernamentales de Brasil.

Además, la Confederación de Agricultura y Ganadería de Brasil (CAN) con las “Cámaras sectoriales (Camaras)” afiliadas, una organización de comités nacionales centrada en temas específicos y la agroindustria, fortalece las alianzas público-privadas activas y genera procesos consultivos entre todas las partes interesadas y las instituciones públicas sobre temas de importancia.

A continuación se indican las excelentes estructuras comunitarias para la comunicación inter-sectorial en el sector Agrícola Nacional.

Organização Comunitária do Setor Agropecuário do Estado					
UF	Conselhos Municipais de Saúde Animal	Associações de produtores	Sindicatos rurais	Cooperativas agropecuárias	Outras repres. De produtores rurais
Alagoas	5	636	73	13	15
Amapá	1	60	14	8	3
Amazonas	0	510	13	1060	42
Ceará	0	0	0	0	0
Maranhão	54	1140	248	33	215
Pará (Região 2 e 3)	45	662	59	28	72
Paraíba	60	0	201	36	53
Pernambuco	99	1	147	37	127
Piauí	35	244	145	12	0
Rio Grande do Norte	2	648	175	26	17
Roraima	0	0	0	0	0
UF	Conselhos Municipais de Saúde Animal	Associações de produtores	Sindicatos rurais	Cooperativas agropecuárias	Outras repres. De produtores rurais
Acre	0	334	6	23	1
Bahia	20	234	190	22	0
Distrito Federal	0	50	1	10	2
Espírito Santo	9	145	46	15	5
Goiás	8	319	149	86	43
Mato Grosso	44	566	86	54	0
Mato Grosso do Sul	69	4	69	1	2
Minas Gerais	97	0	546	287	340
Pará (Zona Livre)	3	313	35	14	19
Paraná	208	1577	371	313	306
Rio de Janeiro	29	191	49	24	0
Rio Grande do Sul	491	95	487	1250	27
Rondônia	52	950	20	30	20
Santa Catarina	165	662	285	326	225
São Paulo	1	433	259	134	210
Sergipe	170	74	15	261	0
Tocantins	0	961	72	55	0
Total Zona Livre c/ vac	1 201	6 246	2 401	2 579	975
Total Zona Livre sem vac	165	662	285	326	225
Total zona infectada	301	3 901	1 075	1 253	544
Total Brasil	1 667	10 809	3 761	4 158	1 744

Puntos fuertes:

- El proceso legislativo en Brasil prescribe la consulta pública obligatoria sobre cualquier ley nueva.
- Los diferentes sectores agrícolas y de SV están bien organizados y cuentan con asociaciones sólidas y estructuradas lo que permiten llevar a cabo consultas de manera regular a diferentes niveles.

Recomendaciones:

- Los “Consejos Municipales de Sanidad Animal” (*Conselho Municipais de Saude Animal*) podrían asumir un rol más directo para facilitar y contribuir con la implementación de los nuevos programas de los SV a nivel comunitario y de productores.

III-3. Representación oficial <i>Capacidad de los SV de participar activa y periódicamente en reuniones importantes de organizaciones regionales e internacionales, en particular en reuniones de la OIE (y de la Comisión del Codex Alimentarius y el Comité del Acuerdo MSF de la OMC, en su caso), así como en su coordinación y seguimiento.</i>	Niveles de progresión
	1. Los SV no participan en reuniones pertinentes de organizaciones regionales o internacionales ni en su seguimiento.
	2. Los SV participan esporádicamente en reuniones pertinentes y/o contribuyen a las mismas en limitadas ocasiones.
	3. Los SV participan activamente ⁴⁴ en la mayoría de las reuniones pertinentes.
	4. Los SV consultan a las partes interesadas y tienen en cuenta su opinión cuando presentan informes y ponencias en reuniones importantes.
	5. Los SV consultan a las partes interesadas para asegurarse de que en las reuniones importantes se identifican los puntos estratégicos y para liderar y coordinar las delegaciones nacionales.

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

Evaluado en 2007	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	5. En el marco de su participación en reuniones importantes, los SV consultan a las partes interesadas para identificar todas las cuestiones estratégicas y para liderar y coordinar las delegaciones nacionales.

Pruebas (Anexo 6): E. 04, PP. 02, PP. 03

Comentarios:

Los SV participan activamente, coordinan y suministran seguimiento en reuniones importantes de las organizaciones regionales e internacionales incluyendo la OIE (y la Comisión del Codex Alimentarius).

Las partes interesadas son consultadas de ser necesario y la participación del sector privado es apoyada activamente. La delegación de los SV de la OIE incluye la participación de las organizaciones del sector privado de importancia.

Los SV participan en las reuniones del Codex cuando es necesario, siendo el punto focal el Ministerio de Relaciones Exteriores, sin embargo la coordinación es realizada por el Departamento de Relaciones Exteriores del MAPA.

El SV ha designado a 5 Puntos Focales (Bienestar Animal, Comunicación, Sanidad de los Animales Acuáticos, Fauna Salvaje y Productos Médicos Veterinarios), que participan activamente en todas las reuniones de la OIE como las de la Comisión del Código y diversos grupos científicos.

Como miembro de MERCOSUR, los SV participan regular y activamente en las actividades relevantes de la organización.

Puntos fuertes:

- Un proceso de consulta activa con las partes interesadas para abordar la identificación de los temas estratégicos, garantiza la coordinación y las acciones de seguimiento necesarias.

⁴⁴ Por participación activa se entiende el hecho de preparar las reuniones con antelación y de contribuir a su buen resultado buscando soluciones comunes y formulando propuestas y compromisos que puedan ser aceptados.

III-4. Acreditación / autorización / delegación <i>Autoridad y competencia del sector público de los SV para acreditar / autorizar / delegar al sector privado (p. ej., veterinarios y laboratorios privados) la realización de determinadas tareas oficiales.</i>	Niveles de progresión
	1. El sector público de los SV no tiene autoridad ni competencia para acreditar / autorizar / delegar tareas oficiales al sector privado.
	2. El sector público de los SV tiene autoridad y competencia para acreditar / autorizar / delegar tareas al sector privado, pero actualmente no se implementa ninguna actividad de acreditación / autorización / delegación.
	3. El sector público de los SV elabora programas de acreditación / autorización / delegación de determinadas tareas, pero no los revisa con regularidad.
	4. El sector público de los SV elabora y aplica programas de acreditación / autorización / delegación de tareas y los revisa con regularidad.
	5. El sector público de los SV somete a evaluación y control sus programas de acreditación / autorización / delegación de tareas para mantener la confianza de sus socios comerciales ni de las partes interesadas.

Referencias al *Código Terrestre*: Anexo 1

Evaluado en 2007	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	4. El sector público de los SV elabora y aplica programas de acreditación / autorización / delegación y los revisa con regularidad.

Pruebas (Anexo 6): PP. 07

Comentarios:

El marco legislativo actual otorga a los SV la autoridad para delegar ciertas labores a los veterinarios privados. Estas son las pruebas de tuberculosis bovina, brucelosis bovina, anemia infecciosa equina, dentro de las explotaciones, la inmunización de novillas con Brucela S-19 y la emisión de los permisos de transporte (GTA) para aves, equinos y porcinos.

La acreditación de los veterinarios privados para la emisión de los permisos GTA para rumiantes no está prevista por la legislación federal de sanidad animal. Sin embargo, el Equipo notó la posible inconsistencia de esta medida de control.

Existe un proceso oficial para la acreditación de veterinarios privados que comprende 40 horas de curso y una evaluación antes de la acreditación. Luego de recibir la acreditación ninguno de los veterinarios entrevistados ha participado en cursos y la formación continua no es obligatoria para los veterinarios privados acreditados.

Alrededor de unos 4.000 veterinarios privados están acreditados bajo un convenio contractual en todo Brasil, el control se realiza a nivel veterinario estatal y la acreditación puede ser retirada en caso de incumplimiento de sus funciones.

Existen más de 300 laboratorios privados acreditados para pruebas específicas, principalmente AIE.

Puntos fuertes:

- Los SV tienen la autoridad y disponen de los procedimientos para la delegación de labores oficiales que incluyen capacitación inicial.
- Los veterinarios privados acreditados representan una gran e importante fuerza laboral, de carácter flexible, profesional y eficaz, de apoyo a las actividades de los SV además de los veterinarios oficiales.

Deficiencias:

- Los posibles conflictos de interés podrían obstaculizar la credibilidad de la delegación oficial, como el pago directo de las labores oficiales a veterinarios acreditados por productores o la realización tanto de muestreo sanguíneo como pruebas de laboratorio para brucelosis.
- No se suministra regularmente formación continua (FC) a los veterinarios privados acreditados y no están obligados a participar incluso si es impartida.
- No existe auditoría de los veterinarios acreditados ni tampoco de la evaluación de sus prestaciones.

Recomendaciones:

- Buscar la participación de una “tercera parte” (SV público o agencia) entre el veterinario acreditado y el cliente (productor, ganadero, propietario) para mitigar la posibilidad de un conflicto de interés a través del pago de tipo cliente directo-veterinario acreditado para la realización de labores oficiales.
- Fomentar las acreditaciones independientes para veterinarios encargados de muestreo y laboratorios privados que llevan a cabo pruebas y suministran los resultados.
- Además de las labores oficiales delegadas como parte del sistema de implementación de programas nacionales de control y erradicación (vigilancia activa), la red de veterinarios acreditados puede fortalecer la vigilancia epidemiológica pasiva y la detección temprana de las enfermedades notificables en el terreno.

III-5. Organismo veterinario estatutario A. Autoridad del organismo veterinario estatutario <i>El organismo veterinario estatutario es un organismo autónomo de control de los veterinarios y paraprofesionales de veterinaria.</i>	Niveles de progresión
	1. No hay legislación que prevea la instauración de un organismo veterinario estatutario.
	2. El organismo veterinario estatutario controla los veterinarios únicamente dentro de ciertos sectores de la profesión y/o no aplica medidas disciplinarias de modo sistemático.
	3. El organismo veterinario estatutario controla los veterinarios en todos los sectores pertinentes de la profesión y aplica medidas disciplinarias.
	4. El organismo veterinario estatutario controla las funciones y competencias de los veterinarios en todos los sectores pertinentes de la profesión, así como las de los paraprofesionales de veterinaria según las necesidades.
	5. El organismo veterinario estatutario controla los veterinarios y los paraprofesionales de veterinaria y aplica medidas disciplinarias, en todos los sectores y en todo el territorio nacional.

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

Evaluado en 2007 pero no dividido en A y B	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	3. El organismo veterinario estatutario dispone del marco legal necesario para regular el ejercicio de las funciones de los <i>veterinarios</i> y <i>paraprofesionales de veterinaria</i> , pero sólo en el sector privado de los SV.

Pruebas (Anexo 6): PP. 02, PP. 33

Comentarios:

El sistema del OVE brasileño (Organismos Federales y Regionales Estatutarios) fue creado en 1968 bajo la Ley 5.517 y regula tanto el sector público veterinario del país como el privado.

El OVE Federal (CFMV) tiene registrado un total de 129.745 veterinarios; sin embargo, solo 95.837 son considerados “activos” como veterinarios profesionales.

El CFMV prevé el establecimiento de los OVE (CRMV) Regionales (Estatales) bajo su control; sin embargo, no otorga licencias o ni regula a los veterinarios, cuya autoridad es suministrada al OVE Regional. Cada estado brasileño posee un CRMV, el último en haberse creado fue el de Amapá en 2007.

En 1968, la cría de animales (zootecnista) se convirtió en profesión (Ley 5.550) bajo la autoridad del OVE; sin embargo, otros veterinarios paraprofesionales (técnicos) no están registrados.

Para el 2014, el CFMV tenía registrado un total de 14.663 zootecnistas registrados; sin embargo, solo 8.447 son considerados “activos”. Unos 8.745 no veterinarios están contratados a nivel Federal y Estatal (ver CCI-1.B).

Existen directrices nacionales (federales) de conducta ética y temas asociados relativos al desempeño de los servicios veterinarios, las cuales están institucionalizadas y son obligatorias a nivel de CRMV.

En 2009, el CFMV aprobó una resolución que permite la acreditación y el registro de “Especialistas” en el sistema CFMV/CRMV. El CFMV aprobó siete Cámaras de Especialistas que incluyen, por ejemplo, el Colegio de Cirugía y Anestesiología Veterinaria de Brasil, el Colegio de Veterinarios especialistas en Higiene de los Alimentos; etc⁴⁵.

⁴⁵ 2013 NOV Revista CFMV Edição No 60 Especial

Durante 3 años (2002 a 2005), el CFMV realizó “Evaluaciones Nacionales de Certificación Profesional”. Considera una desgracia que dichas evaluaciones, las cuales permitían evaluar las aptitudes de los veterinarios recién graduados, fuesen canceladas por orden del Tribunal de Justicia.

En 2012 y 2013, fueron presentadas alrededor de 1.400 denuncias a nivel nacional por sus CRMV respectivos, de las cuales la mitad fueron investigadas y aproximadamente 25% penalizadas con advertencias, retiro temporal de registros, etc. Los recursos de apelaciones pueden presentarse ante el CFMV, lo que resulta en unas 100 investigaciones y sentencias anuales.

El CFMV y el CRMV operan bajo instrumentos legales claros del sistema Federal y Estatal administrativo.

El OVE está autorizado a controlar no solo las instalaciones de los veterinarios sino también cualquier entidad para la que un veterinario sea responsable técnico legalmente (medicamentos veterinarios o procesamiento de alimentos). Los veterinarios respectivos poseen licencia mientras que las entidades legales (empresas) reciben un “Certificado de Vigencia Empresarial”.

Los técnicos agropecuarios están sujetos al proceso de obtención de licencia de sus organismos respectivos

Deficiencias:

- La anulación de las “Evaluaciones Nacionales de Certificación Profesional”.
- Ni el CFMV ni el CRMV disponen de ningún tipo de autoridad sobre la calidad de las capacitaciones veterinarias impartidas por los 208 Establecimientos de Educación Veterinaria (EEV) en Brasil (67% son privados). Esto impacta negativamente en la posibilidad de los OVE de establecer o prescribir los requisitos mínimos a cumplir por los programas veterinarios universitarios para estudios de pregrado, ni prescribir las competencias mínimas que se esperan de los veterinarios recién licenciados de conformidad con las directrices de la OIE.

El siguiente mapa presenta la cantidad de escuelas veterinarias en Brasil:



- Los zootecnistas (diploma universitario agropecuario), bajo el mandato legal de los OVE, son regulados; sin embargo, ningún veterinario paraprofesional es regulado por los OVE en Brasil.
- Los OVE regionales tienen la autoridad de registrar los establecimientos y las instalaciones que emplean veterinarios. Estas están sujetas a inspecciones por parte de los OVE; sin embargo, no se presentaron pruebas de que dichas inspecciones fuesen utilizadas para evaluar el desempeño y el comportamiento de los veterinarios empleados de conformidad con el Código de conducta profesional.

Recomendaciones:

- La gran cantidad de veterinarios recién licenciados anualmente (aproximadamente + 6.000) sin ningún tipo de competencia validada, tendrá sin duda alguna un efecto negativo y reductor sobre la calidad del sistema veterinario brasileño en general. Esto podría generar resultados negativos a largo plazo en lo referente al acceso a los mercados de los animales y productos de origen animal brasileños, así como en la calidad y la seguridad de la salud pública en general. En ese sentido, es imperativo establecer, de manera prioritaria, métodos y medios para remediar la situación. La voluntad política y la cooperación entre las instituciones involucradas (como el Ministerio de Educación y el CFMV) es necesaria para buscar soluciones que se ajusten al marco legal de Brasil.

B. Competencia del organismo veterinario estatutario <i>Capacidad del organismo veterinario estatutario de ejercer sus funciones y alcanzar sus objetivos en conformidad con las normas de la OIE.</i>	Niveles de progresión	
	1. El organismo veterinario estatutario no tiene la capacidad para ejercer sus funciones y alcanzar sus objetivos.	
	2. El organismo veterinario estatutario tiene la capacidad funcional para alcanzar sus principales objetivos.	
	3. El organismo veterinario estatutario es una organización representativa e independiente con la capacidad funcional para alcanzar todos sus objetivos.	
	4. El organismo veterinario estatutario cuenta con un procedimiento transparente de toma de decisiones y cumple con las normas de la OIE.	
	5. La gestión financiera e institucional del organismo veterinario estatutario se somete a auditorías externas.	

Referencias al *Código Terrestre*: Anexo 1

NO evaluado en 2007	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	Ninguna

Pruebas (Anexo 6): PP. 02, PP. 33

Comentarios:

La estructura y organización del sistema de los OVE de Brasil se basa en un Consejo Federal (CFMV) y 27 Consejos Estatales (Regionales). Esto incluye un proceso electoral a nivel de Estado en el que todos los veterinarios están obligados a votar. Los miembros del CRMV eligen el CFMV. El Consejo de Administración del CFMV y el CRMV se constituye de 16 miembros electos: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, seis miembros activos y seis suplentes. El mandato dura 3 años y no son cargos pagos⁴⁶.

El Equipo constató en todos los CRMV visitados la existencia de capacidades operativas y el soporte administrativo necesario para cumplir con sus responsabilidades. De igual modo, el CRMV indicó al Equipo tener acceso a suficientes recursos financieros, recabados a través de las membresías anuales obligatorias.

Para apoyar a los CFMV, el CRMV contribuye con 25% de sus ingresos anuales en el presupuesto de los CFMV.

Se publicaron normas sobre la promoción del bienestar animal para regular los procedimientos veterinarios profesionales.

El CRMV publica y difunde una gran cantidad de material informativo veterinario profesional, incluyendo un compendio conciso sobre el Código de Conducta Profesional y Requisitos Operativos Mínimos para instalaciones veterinarias.

El CRMV y el CFMV se reúnen frecuentemente y ejercen su mandato legal de manera transparente y responsable.

El CFMV interactúa con Establecimientos de Educación Veterinaria (EEV) a través de:

- Comisión Nacional sobre Educación Veterinaria - directrices para los EEV sobre evaluación y estructuración de los programas académicos en materia veterinaria y cría de animales.
- Talleres nacionales sobre enseñanza veterinaria.
- Programa de prácticas para graduandos lanzado por el OVE en 2006 y reconocido por el Ministerio de la Educación en 2012.

Objetivos y metas del CFMV y el CRMV previstos para el futuro:

⁴⁶ 2013 NOV Revista CFMV Edição No 60 Especial

-
- Restablecimiento de las Evaluaciones Nacionales de Certificación Profesional realizadas de 2002 a 2005 (actualmente en estudio).
 - Propuesta de reforma legislativa: Restablecimiento de las Evaluaciones Nacionales y registro de veterinarios paraprofesionales por parte del OVE.
 - Fomentar una mejor participación de los veterinarios para controlar la distribución de los medicamentos veterinarios y su acreditación para garantizar el control zosanitario oficial a nivel de explotaciones.

Puntos fuertes:

- Sólida administración y recursos financieros seguros.

Deficiencias:

- Incapacidad para evaluar las competencias mínimas que se esperan de los veterinarios recién licenciados
- Ausencia de formación continua obligatoria para veterinarios registrados.

Recomendaciones:

- El CRMV debería establecer las reglas y los procedimientos necesarios para proporcionar supervisión eficaz por parte de veterinarios a todos los veterinarios paraprofesionales dependiendo de las actividades realizadas.

<p>III-6. Participación de los productores y demás partes interesadas en programas comunes</p> <p><i>Capacidad de los SV, productores y demás partes interesadas de formular y aplicar programas comunes en materia de sanidad animal y seguridad sanitaria de los alimentos. Esta competencia supone la colaboración con las correspondientes autoridades, incluidos otros ministerios y Autoridades Competentes, agencias nacionales e instituciones descentralizadas, que compartan la autoridad o tengan un interés mutuo en los ámbitos tratados.</i></p>	Niveles de progresión
	1. Los productores y demás partes interesadas cumplen los programas pero no participan activamente en ellos.
	2. Los productores y demás partes interesadas son informados de los programas y ayudan a los SV a aplicarlos en el terreno.
	3. Los productores y demás partes interesadas reciben formación para participar en los programas, señalan mejoras necesarias y participan en la detección precoz de enfermedades.
	4. Los representantes de los productores y demás partes interesadas negocian con los SV la organización y la ejecución de los programas.
5. Los productores y demás partes interesadas están oficialmente organizados para participar en los programas que se llevan a cabo en estrecha colaboración con los SV.	

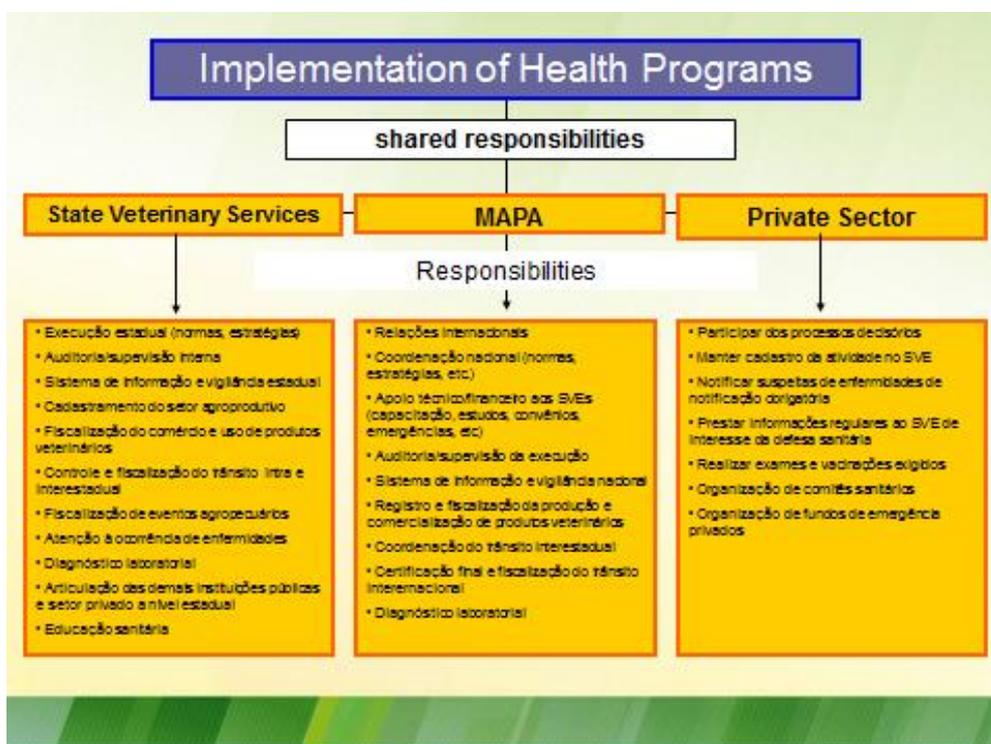
Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

Evaluado en 2007	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	5. Los programas comunes se llevan a cabo íntegramente.

Pruebas (Anexo 6): PP.09

Comentarios:

Los programas de control zoonosarios Federales y Estatales se implementan con la plena participación de los productores y demás partes interesadas.



El “Servicio Nacional de Aprendizaje Rural (SENAR) ofrece cursos sobre sanidad animal en estrecha colaboración con el sector público zoonosanitario.

La Confederación Nacional de Agricultura y Ganadería (CNA) desarrolló una “Plataforma de Gestión Agropecuaria (PGA), como programa conjunto con el MAPA.

El Equipo notó que el éxito de ciertos programas nacionales de control y erradicación (por ejemplo brucelosis y tuberculosis bovina) se ve comprometido por la voluntad espontánea de participación de los ganaderos, la falta de incentivos financieros en el caso de la leche/carne de animales certificados con el estatus libre y la falta de compensación en caso de sacrificio de animales positivos.

La ausencia de compromiso directo de los veterinarios que realizan la vacunación oficial, reemplazados por miles de vacunadores capacitados (en algunos Estados), influye negativamente en la percepción de la necesidad de preservar a los veterinarios como una pieza importante para la sanidad animal dentro de la explotación agraria.

Puntos fuertes:

- La sólida trayectoria de colaboración entre los SV y la organización de productores ha llevado a programas muy eficaces.

Recomendaciones:

- Suministrar recursos e incentivos adecuados a los programas nacionales de control para garantizar que la protección de la salud pública y los objetivos de los SV a largo plazo prevalezcan sobre las dificultades económicas de las partes interesadas entre otras.

III.4 Componente fundamental IV: Acceso a los mercados

Este elemento evalúa la autoridad y competencia de los SV para respaldar el acceso a los mercados regionales e internacionales de animales y productos de origen animal y contribuir a su expansión y a su mantenimiento. Abarca 8 competencias críticas.

Competencias críticas:

Sección IV-1	Elaboración de la legislación y las reglamentaciones
Sección IV-2	Aplicación de la legislación y las reglamentaciones y cumplimiento de las mismas
Sección IV-3	Armonización internacional
Sección IV-4	Certificación internacional
Sección IV-5	Acuerdos de equivalencia y otros acuerdos sanitarios
Sección IV-6	Transparencia
Sección IV-7	Zonificación
Sección IV-8	Compartimentación

En el *Código Terrestre*, véase:

Artículo 3.1.2., puntos 6, 7 y 9: Principios fundamentales de la calidad: Legislación veterinaria / Organización general / Procedimientos y normas.

Artículo 3.2.7., puntos 1 y 2: Legislación y capacidad de intervención: Sanidad y bienestar de los animales y salud pública veterinaria / Inspección de importaciones y exportaciones.

Artículo 3.2.8., puntos 1 y 3: Controles zoonosológicos: Situación zoonosológica / Sistema nacional de declaración de enfermedades animales.

Artículo 3.2.10., apartado g) del punto 4: Administración de los Servicios Veterinarios: Prestaciones anteriores en el ámbito comercial.

Artículo 3.2.11.: Participación en las actividades de la OIE.

Artículo 3.2.14., puntos 6 y 10: Legislación, reglamentación y capacidad de intervención veterinarias / Adhesión a la OIE.

Capítulo 3.4. Legislación veterinaria.

Capítulo 4.3.: Zonificación y compartimentación.

Capítulo 4.4.: Aplicación de la compartimentación.

Capítulo 5.1.: Obligaciones generales en materia de certificación.

Capítulo 5.2.: Procedimientos de certificación.

Capítulo 5.3.: Procedimientos de la OIE relacionados con el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio.

Capítulos 5.10. a 5.12.: Modelos de certificados veterinarios internacionales.

IV-1. Elaboración de la legislación y las reglamentaciones	Niveles de progresión
<p><i>Autoridad y competencia de los SV para participar activamente en la elaboración de la legislación y las reglamentaciones nacionales en áreas de su competencia, con el fin de garantizar su calidad en materia de técnica legislativa y en materia jurídica (calidad interna), y su accesibilidad, aceptabilidad y aplicabilidad técnica, social y económica (calidad externa). Esta competencia supone la colaboración con las correspondientes autoridades, incluidos otros ministerios y Autoridades Competentes, agencias nacionales e instituciones descentralizadas, que compartan la autoridad o tengan un interés mutuo en los ámbitos tratados.</i></p>	1. Los SV no tienen autoridad ni competencia para participar en la elaboración de la legislación y de las reglamentaciones nacionales lo que resulta en una ausencia de legislación o en una legislación caduca o de baja calidad en la mayoría de los campos de actividad de los SV.
	2. Los SV tienen autoridad y competencia para participar en la elaboración de la legislación y de las reglamentaciones nacionales, y pueden garantizar ampliamente su calidad interna, pero la legislación y las reglamentaciones a menudo carecen de calidad externa.
	3. Los SV tienen autoridad y competencia para participar en la elaboración de la legislación y las reglamentaciones nacionales, con una calidad interna y externa adecuada en algunos campos de actividad, pero carecen de una metodología formal para desarrollar regularmente legislación y reglamentaciones nacionales adecuadas en todas sus áreas de incumbencia.
	4. Los SV tienen autoridad y competencia para participar en la elaboración de la legislación y las reglamentaciones nacionales, con una metodología formal pertinente para garantizar una adecuada calidad interna y externa, con la participación de las partes interesadas en la mayoría de los campos de actividad.
	5. Los SV evalúan y actualizan regularmente su legislación y reglamentaciones para mantener la relevancia ante la evolución de los contextos nacional e internacional.

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

Evaluado en 2007	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	4. En el marco de su participación en la elaboración de la legislación y las reglamentaciones nacionales, así como de la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias, los SV consultan a las partes interesadas para tener en cuenta las necesidades del país.

Pruebas (Anexo 6): PP.9, PP.10

Comentarios:

Los SV gozan de una legislación exhaustiva en todos los aspectos veterinarios tanto a nivel Federal como Estatal. Este marco legislativo es actualizado permanentemente a través de la implementación de textos legislativos y normativos específicos.

Las principales áreas de competencia de la autoridad veterinaria son la sanidad animal, la identificación animal y el control de movimiento, la salud pública veterinaria, la autorización y control de los productos médicos veterinarios, el control de residuos, material genético, los piensos, controles fronterizos de animal y alimentos de origen animal.

El Proceso legislativo incluye una consulta formal activa de las partes interesadas. La Confederación Nacional de Agricultura y Ganadería (CNA) cuenta con varios grupos de trabajo para discutir áreas específicas con las divisiones/secciones de MAPA respectivas. Las ‘*camaras*’ o cámaras sectoriales y temáticas también facilitan las discusiones y el intercambio de ideas durante sus 4 reuniones anuales. Este foro cubre diferentes áreas como la contribución a las políticas para los sectores involucrados, legislación y comunicación a nivel Nacional/Federal y Estatal. Existen aproximadamente 490 entidades en las 30 *camaras* (400 privadas y 90 públicas) y en 2013 3.300 participantes estuvieron involucrados en este trabajo sobre las cámaras sectoriales y temáticas con un porcentaje de 26 participantes por sesión.

La legislación Federal supera las disposiciones legales promulgadas a nivel Estatal; sin embargo, el Estado puede crear más disposiciones restrictivas para garantizar mayor protección zoonosanitaria y de salud pública.

Puntos fuertes:

- Los SV disponen de una base legislativa extensa que sustenta un marco sólido para los programas, planes e intervenciones en todas las áreas de competencia.
- Los SV tienen la capacidad técnica para proponer, discutir y actualizar las leyes.
- El proceso consultivo está bien establecido y las partes interesadas contribuyen activamente en esta fase de consultiva.

Deficiencias:

- La división actual entre la autoridad legislativa a nivel Federal, Estatal y Municipal complica la implementación obligatoria y uniforme de las políticas y acciones necesarias para lograr objetivos de importancia a nivel nacional (por ejemplo en el área de la salud pública).
- Ausencia de legislación pertinente para el control exhaustivo de los productos médicos veterinarios a nivel de consumidor, productor vendedor, así como para el uso prudente y responsable de los agentes antimicrobianos.

IV-2. Aplicación de la legislación y las reglamentaciones y cumplimiento de las mismas <i>Autoridad y competencia de los SV para asegurarse el cumplimiento de la legislación y las reglamentaciones que son de su competencia.</i>	Niveles de progresión
	1. Los SV carecen o tienen actividades o programas limitados tendientes a garantizar que se cumplan las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.
	2. Los SV aplican un programa o actividades que incluyen inspección y verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, y registro de los casos de incumplimiento, pero generalmente no pueden o no toman medidas adicionales en la mayoría de los campos de actividad.
	3. La legislación veterinaria suele aplicarse. Si es necesario, los SV pueden emprender acciones legales o iniciar un proceso judicial en caso de incumplimiento en la mayoría de los ámbitos de actividad.
	4. La legislación veterinaria se aplica en todas las áreas de competencia veterinaria y los SV trabajan para reducir al mínimo los casos de incumplimiento.
	5. El programa de control del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias se audita regularmente por agencias internas o independientes.

Referencias al *Código Terrestre*: Anexo 1

Evaluado en 2007	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	3. Si es necesario, los SV aplican sanciones apropiadas en caso de incumplimiento.

Pruebas (Anexo 6): E. 25, PP. 04

Comentarios:

El SV tiene la autoridad y la capacidad de garantizar la conformidad de la legislación en su ámbito de competencia. Las responsabilidades se ejecutan a nivel federal, estatal y local (municipios) por agentes federales o estatales en todo el territorio.

En cada uno de los 27 estados, los agentes federales en el Servicio de Inspección Federal (Serviço Inspeção Federal – SIF) se ocupan de la implementación de las actividades bajo el ámbito de la legislación Federal (por ejemplo: inspección de los mataderos exportadores, control de residuos, coordinación de los diversos programas nacionales de control) y trabajan en estrecha colaboración con los agentes responsables de la coordinación de las actividades realizadas a nivel Estatal con la finalidad de garantizar la conformidad con propósitos comerciales de exportación o comercio interestatal.

Las UVL son responsables de la coordinación y ejecución de las actividades a nivel local y cuentan con diversos municipios bajo su ámbito de competencia. El UVL implementa los programas generales de actividades de vigilancia, controles de las explotaciones/granjas/establecimientos y la verificación de la conformidad de las actividades a nivel de operarios por cada tipo de actividad específica por controlar y, cuando aplica, seguimiento de los casos de no conformidad.

Puntos fuertes:

- El mecanismo de control que garantiza la implementación de la legislación funciona y las inspecciones se realizan de manera frecuente y profesional en todas las áreas de importancia.
- El manejo de la información de los casos de no conformidad está clasificada, enumerada e investigada.
- El personal inspector dispone de documentos guía y procedimientos escritos. Las Agencias (tal y como se ha establecido a nivel Estatal) controlan con frecuencia las actividades realizadas y se emiten informes de auditoría. Cuando se requiere, otros ministerios suministran su apoyo bajo solicitud (por ejemplo policía, aduanas o entidades financieras).
- Existen amplios programas educativos a nivel nacional y estatal, incluyendo las medidas sanitarias cubiertas por la legislación, con el objetivo de garantizar la

sensibilización de consumidor y mejorar la conformidad, en estrecha colaboración con las partes interesadas.

Recomendaciones:

- Aumentar los niveles de responsabilidad directa y desempeño de los veterinarios responsables de la supervisión o la realización de actividades específicas a nivel de explotaciones y/o establecimientos de procesamiento, según la legislación pertinente. Deficiencia o falta de supervisión veterinaria directa de las acciones de control veterinario requeridas podría tener un impacto negativo en la implementación de las medidas de control.

IV-3. Armonización internacional <i>Autoridad y competencia de los SV para promover la armonización internacional de las reglamentaciones y medidas sanitarias y para velar por que la legislación y las reglamentaciones nacionales relacionadas con las materias de su competencia tengan en cuenta las normas internacionales, según corresponda.</i>	Niveles de progresión
	1. La legislación, las reglamentaciones y las medidas sanitarias relacionadas con el ámbito de competencia de los SV no toman en cuenta las normas internacionales.
	2. Los SV son conscientes de las carencias, incoherencias o falta de conformidad con las normas internacionales de la legislación, las reglamentaciones y las medidas sanitarias nacionales, pero carecen de autoridad o de competencia para solucionar los problemas.
	3. Los SV siguen de cerca los procesos de elaboración y modificación de las normas internacionales y revisan periódicamente la legislación, las reglamentaciones y las medidas sanitarias nacionales para armonizarlas con dichas normas, pero no formulan comentarios sobre los proyectos de normas de las organizaciones intergubernamentales competentes.
	4. Los SV examinan y comentan los proyectos de normas de las organizaciones intergubernamentales competentes.
5. Los SV participan activa y regularmente, a nivel internacional, en la formulación, la negociación y la adopción de normas internacionales⁴⁷ y utilizan estas últimas para armonizar la legislación, las reglamentaciones y las medidas sanitarias nacionales.	

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

Evaluado en 2007	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	4. Los SV examinan y comentan los proyectos de normas de las organizaciones intergubernamentales competentes.

Pruebas (Anexo 6): E. 04, PP. 04

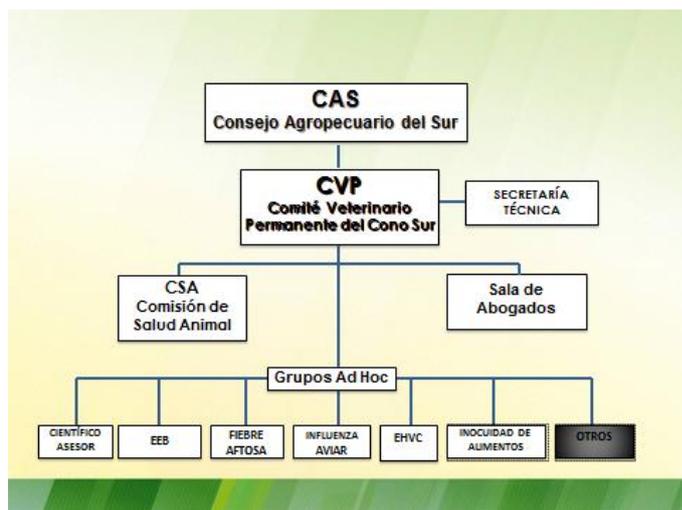
Comentarios:

El SV participa activamente en las actividades internacionales en estrecha consulta con las partes interesadas. A esta labor le sigue la armonización a nivel nacional y regional la cual está destinada a garantizar la implementación eficaz de las normas internacionales a nivel de terreno. Los servicios públicos veterinarios a niveles gubernamentales de importancia asignan los recursos para estas actividades.

Los puntos focales de la OIE fueron designados para todas las responsabilidades aplicables y contribuyen activamente en la implementación de programas.

El objetivo del Comité Veterinario Permanente (CVP) es la estrecha cooperación y armonización de los países del Cono Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay).

⁴⁷ Un país puede participar activamente en la elaboración de normas internacionales sin por ello tener que modificar constantemente sus disposiciones nacionales. Lo importante de este aspecto es promover la actualización de los textos nacionales.



Más de 100 veterinarios expertos brasileños están involucrados en las labores de la OIE y el Codex en el campo de la sanidad animal, la salud pública y la inocuidad de los alimentos. Las actividades son coordinadas en la Secretaría de Relaciones Exteriores del MAPA y en el caso del Codex, en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Las actividades y normas desarrolladas dentro del marco de estos organismos internacionales son conformes a las actividades relevantes desarrolladas a nivel regional (por ejemplo MERCOSUR, PANAFTOSA), para las que Brasil contribuye activamente en la armonización.

Puntos fuertes:

- Una red de expertos, involucrados activamente en las actividades desarrolladas por los organismos internacionales de normalización, incluyendo puntos focales/representantes activos.
- Las partes interesadas son consultadas activamente a todos los niveles de negociación y son informadas de manera sistemática y permanente sobre los resultados con respecto a la adopción de normas internacionales.
- Seguimiento de la adopción de las normas internacionales, se da lugar a la armonización para adoptar las medidas a nivel nacional.

IV-4. Certificación internacional⁴⁸ <i>Autoridad y competencia de los SV para expedir certificados sobre animales y productos de origen animal, así como sobre servicios y procesos que son de su competencia, de conformidad con la legislación y las reglamentaciones nacionales y con las normas internacionales.</i>	Niveles de progresión
	1. Los SV no tienen autoridad ni competencia para expedir certificados sobre animales, productos de origen animal, servicios o procesos.
	2. Los SV tienen autoridad para expedir certificados sobre animales, productos de origen animal, servicios o procesos, pero no lo hacen siempre de conformidad con la legislación y las reglamentaciones nacionales ni con las normas internacionales.
	3. Los SV elaboran y aplican programas para que los certificados sobre determinados animales, productos de origen animal, servicios y procesos que son de su competencia sean expedidos de conformidad con las normas internacionales.
	4. Los SV elaboran y aplican programas para que todos los certificados sobre los animales, productos de origen animal, servicios y procesos que son de su competencia sean expedidos de conformidad con las normas internacionales.
5. Los SV someten sus programas a verificación y control para seguir gozando de la confianza depositada en su sistema de certificación a nivel nacional e internacional.	

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

Evaluado en 2007	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	4. Los SV elaboran y aplican programas para que los certificados sobre todos los animales, productos de origen animal, servicios y procesos que son de su competencia sean expedidos de conformidad con las normas internacionales.

Pruebas (Anexo 6): E. 04, PP.03

Comentarios:

Existen programas oficiales de certificación para la exportación de animales y alimentos de origen animal

Para los animales vivos, el proceso inicia con la emisión de un Permiso de Transporte de Animales (*Guía de Tránsito Animal – GTA*) y la confirmación de que todos los requisitos zoonosanitarios han sido cumplidos en el lugar de origen. En el caso de bovinos vivos, dicha acción es tomada en el lugar de pre-envío. Estos animales están sometidos a un sistema de identificación individual si así lo solicita el país importador (por ejemplo el Sistema Brasileño de Identificación de Origen de Bovinos y Búfalos (*Sistema Brasileiro de Identificação de Origem Bovina e Bubalina*) - número de código del SISBOV). En el establecimiento de pre-envío, los animales son retenidos hasta 7 días, se realiza una inspección visual sanitaria y son transportados bajo precinto al puerto de embarque.

En el caso de los alimentos de origen animal, los productos animales procesados en los 847 establecimientos controlados oficialmente, son exportados a más de 150 países bajo el control del Departamento de Inspección de Productos de Origen Animal (*Departamento de Inspeção de Produtos de Origem Animal – DIPOA*). El sistema de inspección se basa en normas internacionales y requisitos por parte de los países importadores. Cerca de 862 inspectores veterinarios federales y 1912 agentes técnicos bajo su supervisión ejercen en este sector.

Puntos fuertes:

- Todos los procedimientos pertinentes han sido desarrollados para garantizar la certificación de conformidad con las normas internacionales y los requisitos de importación.

⁴⁸ Los procedimientos de certificación deben basarse en las normas vigentes de la OIE y el Codex Alimentarius.

Recomendaciones:

- Aumentar la responsabilidad, la presencia y el compromiso directo de los veterinarios responsables en todas las actividades importantes cubiertas por la certificación individual. La participación directa de los veterinarios que realizan las actividades previstas bajo su responsabilidad es fundamental para garantizar la confianza de los certificados emitidos.

IV-5. Acuerdos de equivalencia y otros tipos de acuerdos sanitarios <i>Autoridad y competencia de los SV para negociar, aplicar y mantener acuerdos de equivalencia y otros tipos de acuerdos sanitarios con sus socios comerciales.</i>	Niveles de progresión
	1. Los SV no tienen autoridad ni competencia para negociar o aceptar acuerdos de equivalencia ni ningún otro tipo de acuerdo sanitario con otros países.
	2. Los SV tienen autoridad para negociar y aceptar acuerdos de equivalencia y otros tipos de acuerdos sanitarios con sus socios comerciales, pero no han establecido ningún acuerdo de ese tipo.
	3. Los SV han establecido acuerdos de equivalencia y otros tipos de acuerdos sanitarios con sus socios comerciales para determinados animales, productos de origen animal y procesos.
	4. Los SV promueven activamente el desarrollo, la implementación y el mantenimiento de acuerdos de equivalencia y otros tipos de acuerdos sanitarios con sus socios comerciales en todos los asuntos referidos a los animales, productos de origen animal y procesos que son de su competencia.
5. Los SV colaboran activamente con las partes interesadas y toman en cuenta la evolución de las normas internacionales a la hora de firmar acuerdos de equivalencia y otros tipos de acuerdos sanitarios con sus socios comerciales.	

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

Evaluado en 2007	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	5. Los SV colaboran activamente con las partes interesadas y toman en cuenta las normas internacionales vigentes a la hora de firmar acuerdos de equivalencia y otros tipos de acuerdos sanitarios con sus socios comerciales.

Pruebas (Anexo 6):E. 04, PP. 04, y PP. 15.

Comentarios:

Brasil es uno de los exportadores de animales y productos derivados más importante del mundo. El SV está fuertemente involucrado en los aspectos técnicos del comercio internacional de animales, productos animales y alimentos de origen animal. Las condiciones de comercialización son consentidas por negociaciones bilaterales y son implementadas tal y como se requiere.

Los SV trabajan activamente con exportadores u organizaciones de exportadores. Los requisitos de importación son evaluados y de ser relevante, negociados hasta que las partes interesadas lleguen a un acuerdo.

Puntos fuertes:

- El SV cuenta con toda la autoridad y capacidad para negociar activamente con las partes interesadas en el foro de consulta correspondiente y suministra retroalimentación apropiada sobre los pasos de negociación y acuerdos alcanzados.
- El SV implementa y mantiene equivalencia, y demás tipos de acuerdos sanitarios, según convenga, con los socios comerciales.

IV-6. Transparencia <i>Autoridad y competencia de los SV para notificar a la OIE (y al Comité MSF de la OMC, en su caso) la situación sanitaria de su país y cualquier otro asunto pertinente, de conformidad con los procedimientos establecidos.</i>	Niveles de progresión
	1. Los SV no realizan ninguna notificación.
	2. Los SV notifican datos ocasionalmente.
	3. Los SV notifican en conformidad con los procedimientos establecidos por las organizaciones competentes.
	4. Los SV informan a las partes interesadas de las modificaciones en su reglamentación y decisiones en materia de control de enfermedades importantes, de la situación sanitaria del país y de las modificaciones de las reglamentaciones y la situación sanitaria de otros países.
5. Los SV, en colaboración con las partes interesadas, someten a verificación y control sus procedimientos de transparencia.	

Referencias al *Código Terrestre*: Anexo 1

Evaluado en 2007	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	4. Los SV dan cuenta a las partes interesadas de las modificaciones de su reglamentación y sus decisiones en materia de control de enfermedades importantes, de la situación sanitaria del país y de las modificaciones de las reglamentaciones y de la situación sanitaria de otros países.

Pruebas (Anexo 6): PP. 02, PP. 04, PP. 09 y PP. 10

Comentarios:

El SV tiene la capacidad de notificar de manera oportuna cualquier información relevante sobre el estatus sanitario de conformidad con los procedimientos establecidos. Los servicios pertinentes conocen las normas y obligaciones internacionales. El SV ha alcanzado y mantiene el nivel de transparencia necesario para acceder y conservar los mercados mundiales de exportación.

Puntos fuertes:

- El SV notifica a todas las entidades y organizaciones internacionales importantes de conformidad con los procedimientos correspondientes.
- Las partes interesadas son informadas permanentemente sobre la situación sanitaria y los avances, llegado el caso.

IV-7. Zonificación <i>Autoridad y competencia de los SV para establecer y mantener zonas libres de determinadas enfermedades, en función de las necesidades y de conformidad con los criterios establecidos por la OIE (y por el Acuerdo MSF de la OMC, en su caso).</i>	Niveles de progresión
	1. Los SV no pueden establecer zonas libres de determinadas enfermedades ⁴⁹ .
	2. En función de las necesidades, los SV pueden identificar subpoblaciones animales de distinto estatus sanitario a las que se pueden aplicar los criterios de la zonificación.
	3. Los SV han adoptado medidas de bioseguridad que les permiten establecer y mantener zonas libres de determinadas enfermedades para una selección de animales y productos de origen animal, en función de las necesidades.
	4. Los SV colaboran con los productores y demás partes interesadas para definir responsabilidades y tomar medidas que les permiten establecer y mantener zonas libres de determinadas enfermedades para una selección de animales y productos de origen animal, en función de las necesidades.
	5. Los SV pueden demostrar el fundamento científico de cualquiera de las zonas libres de determinadas enfermedades y obtener de sus socios comerciales el reconocimiento de la conformidad de las mismas con los criterios establecidos por la OIE (y por el Acuerdo MSF de la OMC, en su caso).

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

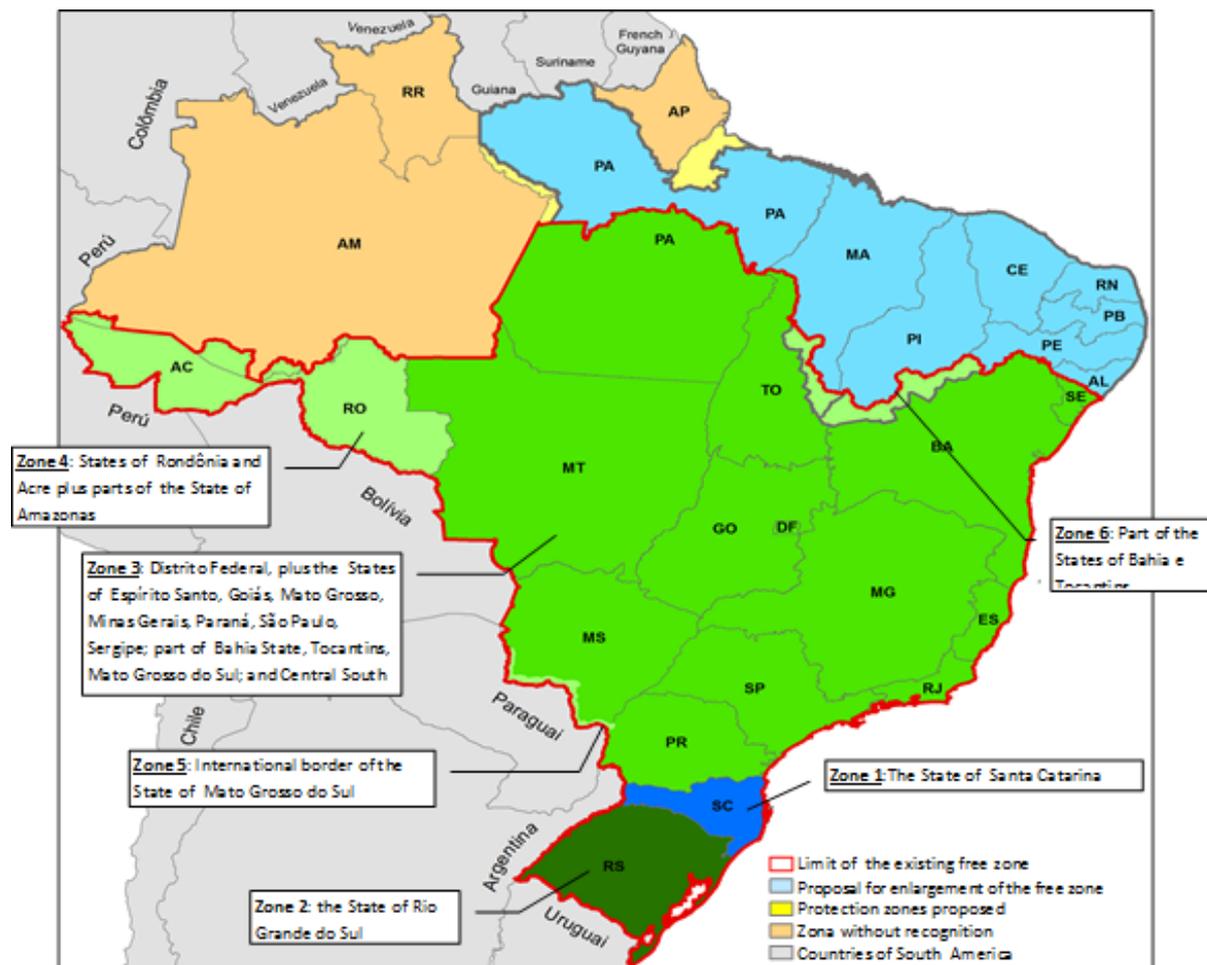
Evaluado en 2007	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	4. Los SV colaboran con las partes interesadas para definir responsabilidades y tomar medidas que les permiten establecer y mantener zonas libres de determinadas enfermedades para determinados animales y productos de origen animal, en función de las necesidades.

Pruebas (Anexo 6): E. 04, PP. 06, y PP.08

Comentarios:

Brasil ha establecido zonificación para Fiebre Aftosa (FA) la cual es reconocida por la OIE.

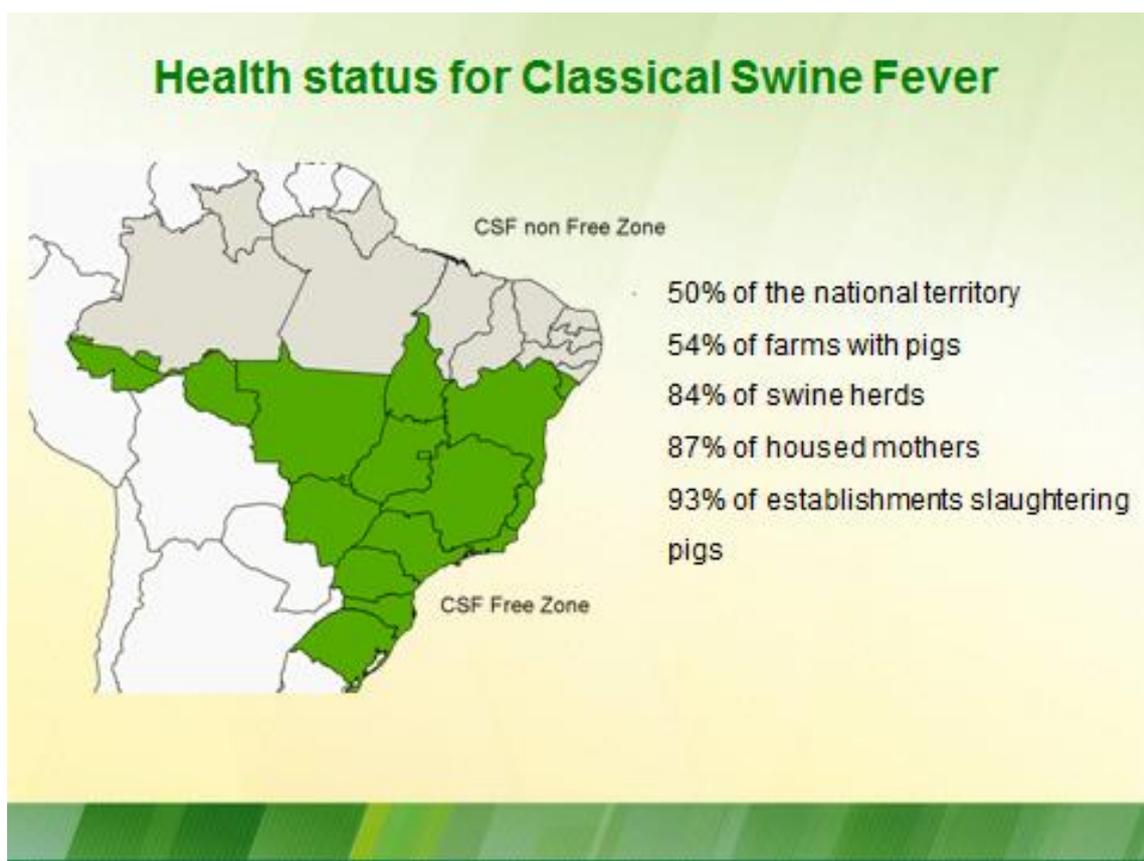
⁴⁹ Si los SV tienen la autoridad y competencia, pero deciden no implementar la zonificación, esta CC debe registrarse como "no aplicable en el momento de la evaluación".



Zona 1 – Santa Catarina – es la única Zona libre de FA OIE sin vacunación.

Estas zonas Libres de FA fueron establecidas y se mantienen bajo supervisión y vigilancia, y son reconocidas por los socios comerciales internacionales.

Además de la FA, Brasil ha establecido zonas libres de Peste Porcina Clásica (PPC), reconocidas por los socios comerciales internacionales.



En 2014, la zona libre de PPC será ampliada y se incluirán los siguientes Estados: Alagoas, Pernambuco, Paraíba, Rio Grande do Norte, Ceará, Piauí, Maranhão y Pará

Puntos fuertes:

- Zonificación FA reconocida internacionalmente

IV-8. Compartimentación	Niveles de progresión
<i>Autoridad y competencia de los SV para establecer y mantener compartimentos libres de enfermedad, en función de las necesidades y de conformidad con los criterios establecidos por la OIE (y por el Acuerdo MSF de la OMC, en su caso).</i>	1. Los SV no pueden establecer compartimentos libres de determinadas enfermedades ⁵⁰ .
	2. En función de las necesidades, los SV pueden identificar subpoblaciones animales de distinto estatus sanitario a las que se pueden aplicar los criterios de la compartimentación.
	3. Los SV garantizan que las medidas de bioseguridad que cabe implementar les permiten establecer y mantener <i>compartimentos</i> libres de enfermedad para determinados animales y productos de origen animal, en función de las necesidades.
	4. Los SV colaboran con los productores y demás partes interesadas para definir responsabilidades y tomar medidas que les permiten establecer y mantener <i>compartimentos</i> libres de enfermedad para determinados animales y productos de origen animal, en función de las necesidades.
	5. Los SV pueden demostrar el fundamento científico de cualquiera de los <i>compartimentos</i> libres de enfermedad y obtener de sus socios comerciales el reconocimiento de la conformidad de los mismos con los criterios establecidos por la OIE (y por el Acuerdo MSF de la OMC, en su caso).

Referencias al Código Terrestre: Anexo 1

NO evaluado en 2007	Reformulación del nivel de progresión alcanzado para el momento
	NO se aplica a este nivel puesto que no se implementó compartimentación

Pruebas (Anexo 6): E. 15, PP.17

Comentarios:

Uno de los temas que preocupa a Brasil en términos de bioseguridad es la propuesta de introducir un proceso de compartimentación para la industria avícola, un programa instaurado por la OIE para evitar la interrupción del comercio internacional de aves y productos avícolas en caso de un brote de enfermedad.

Brasil, como país en el que jamás se ha registrado un brote de Influenza Aviar, ha cooperado con la OIE en la introducción de un proyecto piloto de compartimentación, coordinado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA).

A la diferencia de la regionalización, la cual involucra a todo un Estado, la compartimentación se concentra en una empresa o en todo su proceso de producción, sobre el que deben mantenerse estrictos controles de higiene, trazabilidad y puntos críticos de control en casi todas las etapas. Incluso si se presenta un evento sanitario en algunas regiones del país, la empresa compartimentalizada estará en capacidad de seguir exportando puesto que cumple con todas las directrices del programa.

Las empresas avícolas buscan establecerse en lugares o estados que permitan la compartimentación. Las cuatro empresas brasileñas que formaron parte de un proyecto piloto fueron evaluadas *in situ* por el Ministerio de Agricultura respecto de cada uno de estos factores de riesgo y en 2012 fueron aprobadas formalmente como apropiadas para formar parte del programa. Además, durante este proceso, se espera que el Ministerio de Agricultura genere leyes específicas sobre compartimentación, estableciendo normas que deberán seguir todas las empresas que soliciten compartimentación en el futuro, así como los criterios para certificarlas.

⁵⁰ Si los SV tienen la autoridad y competencia, pero deciden no implementar la compartimentación, esta CC debe registrarse como "no aplicable en el momento de la evaluación".

Según el Director del Departamento de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Guilherme Marques, este reconocimiento permitirá a las empresas de la industria agropecuaria continuar con sus actividades e incluso sus exportaciones en caso de un brote de enfermedad en regiones cercanas a sus unidades de producción, mitigando así posibles impactos como la prohibición comercial y la paralización de sus actividades.

El MAPA envió a la OIE el informe del programa de Brasil para su aprobación.

PARTE IV: CONCLUSIONES

Tomando en cuenta el tamaño del país, las limitaciones de tiempo y la gran cantidad de instalaciones, los evaluadores no estuvieron en la capacidad de suministrar muestreo representativo general ni tampoco fue posible establecer un escenario con previsiones más negativas, lo que conllevó a que fuese posible evaluar únicamente los servicios veterinarios y la situación zoonosológica en general y adquirir una idea del funcionamiento de los servicios veterinarios a nivel de Estado. El tercer nivel del Gobierno de Brasil, es decir el nivel municipal (local), no pudo ser evaluado. En general, sin embargo, el Equipo pudo realizar evaluaciones de gran espectro de las actividades de los SV y los niveles de progresión resultantes de las competencias más críticas son altos, siendo esto un indicador del alto estándar de los SV de Brasil, uno de los exportadores de animales y productos de origen animal más importante del mundo.

Esta evaluación deberá continuar con una evaluación profunda de los Servicios Veterinarios de cada Estado así como una evaluación de las actividades realizadas a nivel municipal gubernamental y en todas las instituciones involucradas utilizando la Herramienta PVS de la OIE. Se entiende que en el marco de la Constitución brasileña, tales evaluaciones sólo pueden realizarse bajo solicitud de las autoridades del Estado o el Municipio al Servicio Veterinario Federal y por participación voluntaria. Sin embargo, el Equipo recomienda fuertemente que se tome tal acción como primera prioridad. Para tales propósitos, la asistencia de evaluadores PVS de la OIE con experiencia se revela de gran valor a lo largo de las evaluaciones iniciales que se llevan a cabo.

Para mantener y expandir el acceso a los mercados mundiales, se considera necesario que el SV de Brasil aborde las políticas en materia de sanidad animal y salud pública, e implemente acciones para que en un futuro la Fiebre Aftosa (FA) sea erradicada o controlada en su totalidad. Bajo este escenario, las actuales contribuciones provenientes del sector agrícola privado y agroindustrial podrán reducirse o redireccionarse hacia actividades fuera del ámbito veterinario, lo que resultaría en un enorme déficit de financiamiento, que también podría complicarse y agravarse severamente por una reducción paralela de los aportes presupuestarios del gobierno. Esto podría poner en alto riesgo la sanidad animal y la salud pública en general, y más específicamente puede representar un riesgo real de recurrencia de FA y/u otras enfermedades animales transfronterizas.

Por consiguiente, el SV debe tomar acciones a tiempo y decisivas para asegurar, actualmente y a mediano plazo, suficientes recursos, humanos y financieros, del gobierno para superar estos retos. Igualmente, el sector privado y agroindustrial deben ser sensibilizados respecto de dichos riesgos futuros así como de las exigencias del sector exportación de animales y productos animales de Brasil. Es imperativo que el financiamiento privado no ejerza ningún tipo de influencia o presión en lo referente a la independencia técnica del SV, de ahí la necesidad de la disponibilidad de suficiente financiamiento público.

La gran cantidad de veterinarios recién licenciados anualmente (aproximadamente + 6.000) sin ningún tipo de competencia validada, tendrá sin duda alguna un efecto negativo y reductor sobre la calidad del sistema veterinario brasileño en general. Esto podría generar resultados negativos a largo plazo en lo referente al acceso a los mercados de los animales y productos de origen animal brasileños, así como en la calidad y la seguridad de la salud pública en general. En ese sentido, es imperativo establecer, de manera prioritaria, métodos y medios para remediar la situación. La voluntad política y la cooperación entre las instituciones involucradas (como el Ministerio de Educación y el CFMV) es necesaria para buscar soluciones que se ajusten al marco legal de Brasil.

El Equipo concluye que el SV “Enfocado en la erradicación y el control de la FA” debería comenzar cambiando de dirección para dirigirse hacia una configuración de vigilancia

intensiva atacando un mayor rango de enfermedades animales y zoonosis, y actividades de salud pública, necesitando un mayor despliegue de veterinarios profesionales bien calificados a todo nivel tanto en el sector gubernamental como privado. Además, es necesario delegar más funciones oficiales a los veterinarios privados, incrementar las responsabilidades de los productores primarios y mejorar el flujo de la información a nivel municipal.

También se puede concluir que las actuales medidas de exportación como la identificación animal deben expandirse al sector nacional en su totalidad. Los actuales programas para el control de la tuberculosis bovina y la brucelosis bovina necesitan ser evaluados nuevamente para incluir su eficacia y financiamiento obligatorio. De igual forma, el sistema de acceso gratuito de medicamentos veterinarios, sin ningún tipo de control de uso, requiere de atención.

Para finalizar, el Equipo desea referirse a la opinión emitida por las partes interesadas consultadas a lo largo de la Misión, sobre el hecho de que debe desarrollarse un enfoque más flexible sobre el comercio interno de productos animales para consumo humano a través de un esfuerzo combinado de los tres niveles del Gobierno (Federal, Estatal y Municipal) con la finalidad de alcanzar el objetivo final de que todos esos productos dispongan del mismo estatus de aprobación, y por consiguiente de disponibilidad para el consumidor, en todo el país.

PART V: APPENDICES

Appendix 1: Terrestrial Code references for critical competencies

Critical Competences	Terrestrial Code references
I.1.A I.1.B I.2.A I.2.B	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Points 1-5 of Article 3.1.2. on Fundamental principles of quality: Professional judgement / Independence / Impartiality / Integrity / Objectivity. ➤ Points 7 and 14 of Article 3.1.2. on Fundamental principles of quality: General organisation / Human and financial resources. ➤ Article 3.2.5. on Evaluation criteria for human resources. ➤ Article 3.2.12. on Evaluation of the veterinary statutory body. ➤ Points 1-2 and 5 of Article 3.2.14. on Organisation and structure of Veterinary Services / National information on human resources / Laboratory services.
I.3	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Points 1, 7 and 14 of Article 3.1.2. on Fundamental principles of quality: Professional judgement / General organisation / Human and financial resources. ➤ Article 3.2.5. on Evaluation criteria for human resources. ➤ Sub-point d) of Point 4 of Article 3.2.10. on Veterinary Services administration: In-service training and development programme for staff. ➤ Point 9 of Article 3.2.14. on Performance assessment and audit programmes.
I.4	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Point 2 of Article 3.1.2. on Fundamental principles of quality: Independence.
I.5	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Point 1 of Article 3.2.3. on Evaluation criteria for the organisational structure of the Veterinary Services. ➤ Point 9 of Article 3.2.14. on Performance assessment and audit programmes.
I.6.A I.6.B	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Points 6, 7 and 9 of Article 3.1.2. on Fundamental principles of quality: Veterinary legislation / General organisation / Procedures and standards. ➤ Article 3.2.2. on Scope. ➤ Points 1 and 2 of Article 3.2.3. on Evaluation criteria for the organisational structure of the Veterinary Services. ➤ Point 4 of Article 3.2.10. on Performance assessment and audit programmes: Veterinary Services administration.
I.7	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Point 2 of Article 3.2.4. on Evaluation criteria for quality system: "Where the Veterinary Services undergoing evaluation... than on the resource and infrastructural components of the services". ➤ Points 2 and 3 of Article 3.2.6. on Evaluation criteria for material resources: Administrative / Technical. ➤ Point 3 of Article 3.2.10. on Performance assessment and audit programmes: Compliance. ➤ Point 4 of Article 3.2.14. on Administration details.
I.8 I.9 I.10	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Points 6 and 14 of Article 3.1.2. on Fundamental principles of quality: Veterinary legislation / Human and financial resources. ➤ Point 1 of Article 3.2.6. on Evaluation criteria for material resources: Financial. ➤ Point 3 of Article 3.2.14. on Financial management information.
I.11	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Points 7, 11 and 14 of Article 3.1.2. on Fundamental principles of quality: General organisation / Documentation / Human and financial resources. ➤ Point 4 of Article 3.2.1. on General considerations. ➤ Point 1 of Article 3.2.2. on Scope. ➤ Article 3.2.6. on Evaluation criteria for material resources. ➤ Article 3.2.10. on Performance assessment and audit programmes.
II.1A II.1B II.2	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Point 9 of Article 3.1.2. on Fundamental principles of quality: Procedures and standards. ➤ Point 1 of Article 3.2.4. on Evaluation criteria for quality systems. ➤ Point 3 of Article 3.2.6. on Evaluation criteria for material resources: Technical. ➤ Point 5 of Article 3.2.14. on Laboratory services.
II.3	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Chapter 2.1. on Import risk analysis

II.4	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Points 6 and 9 of Article 3.1.2. on Fundamental principles of quality: Veterinary legislation / Procedures and standards. ➤ Point 2 of Article 3.2.7. on Legislation and functional capabilities: Export/import inspection. ➤ Points 6 and 7 of Article 3.2.14. on Veterinary legislation, regulations and functional capabilities / Animal health and veterinary public health controls.
II.5.A II.5.B	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Points 6, 7 and 9 of Article 3.1.2. on Fundamental principles of quality: Veterinary legislation / General organisation / Procedures and standards. ➤ Points 1-3 of Article 3.2.8. on Animal health controls: Animal health status / Animal health control / National animal disease reporting systems. ➤ Sub-points a) i), ii) and iii) of Point 7 of Article 3.2.14. on Animal health: Description of and sample data from any national animal disease reporting system controlled and operated or coordinated by the Veterinary Services / Description of and sample reference data from other national animal disease reporting systems controlled and operated by other organisations which make data and results available to Veterinary Services / Description and relevant data of current official control programmes including... or eradication programmes for specific diseases. ➤ Chapter 1.4. on Animal health surveillance. ➤ Chapter 1.5. on Surveillance for arthropod vectors of animal diseases.
II.6	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Points 6, 7 and 9 of Article 3.1.2. on Fundamental principles of quality: Veterinary legislation / General organisation / Procedures and standards. ➤ Points 1-3 of Article 3.2.8. on Animal health controls: Animal health status / Animal health control / National animal disease reporting systems. ➤ Sub-point a) of Point 7 of Article 3.2.14. on Animal health and veterinary public health controls: Animal health.
II.7	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Points 6, 7 and 9 of Article 3.1.2. on Fundamental principles of quality: Veterinary legislation / General organisation / Procedures and standards. ➤ Points 1-3 of Article 3.2.8. on Animal health controls: Animal health status / Animal health control / National animal disease reporting systems. ➤ Sub-point a) of Point 7 of Article 3.2.14. on Animal health and veterinary public health controls: Animal health. ➤ Chapter 4.12. on Disposal of dead animal.
II.8.A II.8.B II.8.C	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Points 6, 7 and 9 of Article 3.1.2. on Fundamental principles of quality: Veterinary legislation / General organisation / Procedures and standards. ➤ Article 3.4.12. on Human food production chain. ➤ Points 1-5 of Article 3.2.9. on Veterinary public health controls: Food hygiene / Zoonoses / Chemical residue testing programmes / Veterinary medicines/ Integration between animal health controls and veterinary public health. ➤ Points 2, 6 and 7 of Article 3.2.14. on National information on human resources / Veterinary legislation, regulations and functional capabilities / Animal health and veterinary public health controls. ➤ Chapter 6.2. on Control of biological hazards of animal health and public health importance through ante- and post-mortem meat inspection. <p>References to Codex Alimentarius Commission standards:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Code of Hygienic practice for meat (CAC/RCP 58-2005). ➤ Code of Hygienic practice for milk and milk products (CAC/RCP/ 57-2004). ➤ General Principles of Food Hygiene (CAC/RCP 1-1969; amended 1999. Revisions 1997 and 2003).
II.9	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Points 6 and 9 of Article 3.1.2. on Fundamental principles of quality: Veterinary legislation / Procedures and standards. ➤ Points 3 and 4 of Article 3.2.9. on Veterinary public health controls: Chemical residue testing programmes / Veterinary medicines. ➤ Sub-point a) ii) of Point 6 of Article 3.2.14. on Animal health and veterinary public health: Assessment of ability of Veterinary Services to enforce legislation. ➤ Chapters 6.6. to 6.10. on Antimicrobial resistance.
II.10	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Points 3 and 4 of Article 3.2.9. on Veterinary public health controls: Chemical residue testing programmes / Veterinary medicines. ➤ Sub-points b) iii) and iv) of Point 7 of Article 3.2.14. on Veterinary public health: Chemical

	residue testing programmes / Veterinary medicines.
II.11	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Chapter 6.3. on Control of hazards of animal health and public health importance in animal feed.
II.12.A II.12.B	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Point 6 of Article 3.1.2. on Fundamental principles of quality: Veterinary legislation. ➤ Chapter 4.1. on General principles on identification and traceability of live animals. ➤ Chapter 4.2. on Design and implementation of identification systems to achieve animal traceability.
II.13	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Section 7 on Animal Welfare
III.1	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Point 13 of Article 3.1.2. on Fundamental principles of quality: Communication. ➤ Sub-point b) of Point 2 of Article 3.2.6. on Administrative resources: Communications. ➤ Point 4 of Article 3.2.14. on Administration details. ➤ Chapter 3.3. on Communication.
III.2	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Point 13 of Article 3.1.2. on Fundamental principles of quality: Communication. ➤ Point 2 of Article 3.2.3. on Evaluation criteria for the organisational structure of the Veterinary Services. ➤ Point 4 and Sub-point g) of Point 9 of Article 3.2.14. on Administration details and on Sources of independent scientific expertise. ➤ Chapter 3.3. on Communication.
III.3	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Article 3.2.11. on Participation on OIE activities. ➤ Point 4 of Article 3.2.14. on Administration details.
III.4	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Points 6, 7 and 9 of Article 3.1.2. on Fundamental principles of quality: Veterinary legislation / General organisation / Procedures and standards. ➤ Point 7 of Article 3.2.3. on Evaluation criteria for the organisational structure of the Veterinary Services. ➤ Article 3.4.5. on Competent Authorities.
III.5.A III.5.B	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Point 6 of Article 3.1.2. on Fundamental principles of quality: Veterinary legislation. ➤ Point 9 of Article 3.2.1. on General considerations. ➤ Article 3.2.12. on Evaluation of the veterinary statutory body. ➤ Article 3.4.6. on Veterinarians and veterinary para-professionals.
III.6	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Points 6 and 13 of Article 3.1.2. Fundamental principles of quality: Veterinary legislation / Communication. ➤ Points 2 and 7 of Article 3.2.3. on Evaluation criteria for the organisational structure of the Veterinary Services. ➤ Point 7 of Article 3.2.14. on Animal health and veterinary public health controls. ➤ Point 4 of Article 3.4.3. on General principles: Consultation.
IV.1	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Points 6, 7 and 9 of Article 3.1.2. on Fundamental principles of quality: Veterinary legislation / General organisation / Procedures and standards. ➤ Points 1 and 2 of Article 3.2.7. on Legislation and functional capabilities: Animal health, animal welfare and veterinary public health / Export/import inspection. ➤ Point 6 of Article 3.2.14. on Veterinary legislation, regulations and functional capabilities. ➤ Chapter 3.4. on Veterinary legislation.
IV.2	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Points 6, 7 and 9 of Article 3.1.2. on Fundamental principles of quality: Veterinary legislation / General organisation / Procedures and standards. ➤ Points 1 and 2 of Article 3.2.7. on Legislation and functional capabilities: Animal health, animal welfare and veterinary public health / Export/import inspection. ➤ Point 6 of Article 3.2.14. on Veterinary legislation, regulations and functional capabilities.
IV.3	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Point 6 of Article 3.1.2. on Fundamental principles of quality: Veterinary legislation. ➤ Article 3.2.11. on Participation in OIE activities. ➤ Points 6 and 10 of Article 3.2.14. on Veterinary legislation, regulations and functional capabilities / Membership of the OIE.
IV.4	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Points 6, 7 and 9 of Article 3.1.2. on Fundamental principles of quality: Veterinary legislation / General organisation / Procedures and standards. ➤ Point 2 of Article 3.2.7. on Legislation and functional capabilities: Export/import inspection. ➤ Sub-point b) of Point 6 of Article 3.2.14. on Veterinary legislation, regulations and functional capabilities: Export/import inspection. ➤ Chapter 5.2. on Certification procedures. ➤ Chapters 5.10. to 5.12. on Model international veterinary certificates.

IV.5	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Points 6 and 7 of Article 3.1.2. on Fundamental principles of quality: Veterinary legislation / General organisation. ➤ Sub-point g) of Point 4 of Article 3.2.10. on Veterinary Services administration: Trade performance history. ➤ Chapter 5.3. on OIE procedures relevant to the Agreement on the Application of Sanitary and Phytosanitary Measures of the World Trade Organization.
IV.6	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Point 6 of Article 3.1.2. on Fundamental principles of quality: Veterinary legislation. ➤ Points 1 and 3 of Article 3.2.8. on Animal health controls: Animal health status / National animal disease reporting systems. ➤ Chapter 5.1. on General obligations related to certification.
IV.7 IV.8	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Point 6 of Article 3.1.2. on Fundamental principles of quality: Veterinary legislation. ➤ Chapter 4.3. on Zoning and compartmentalisation. ➤ Chapter 4.4. on Application of compartmentalisation.

Appendix 2: Glossary of terms

Terms defined in the Terrestrial Code that are used in this publication are reprinted here for ease of reference.

Animal

means a mammal, bird or bee.

Animal identification

means the combination of the identification and registration of an animal individually, with a unique identifier, or collectively by its epidemiological unit or group, with a unique group identifier.

Animal identification system

means the inclusion and linking of components such as identification of establishments/owners, the person(s) responsible for the animal(s), movements and other records with animal identification.

Animal welfare

means how an animal is coping with the conditions in which it lives. An animal is in a good state of welfare if (as indicated by scientific evidence) it is healthy, comfortable, well nourished, safe, able to express innate behaviour, and if it is not suffering from unpleasant states such as pain, fear and distress. Good animal welfare requires disease prevention and veterinary treatment, appropriate shelter, management, nutrition, humane handling and humane slaughter/killing. Animal welfare refers to the state of the animal; the treatment that an animal receives is covered by other terms such as animal care, animal husbandry, and humane treatment.

Border post

means any airport, or any port, railway station or road check-point open to international trade of commodities, where import veterinary inspections can be performed.

Compartment

means an animal subpopulation contained in one or more establishments under a common biosecurity management system with a distinct health status with respect to a specific disease or specific diseases for which required surveillance, control and biosecurity measures have been applied for the purposes of international trade.

Competent Authority

means the Veterinary Authority or other Governmental Authority of a Member, having the responsibility and competence for ensuring or supervising the implementation of animal health and welfare measures, international veterinary certification and other standards and recommendations in the Terrestrial Code and the OIE Aquatic Animal Health Code in the whole territory.

Disease

means the clinical and/or pathological manifestation of infection.

Emerging disease

means a new infection or infestation resulting from the evolution or change of an existing pathogenic agent, a known infection or infestation spreading to a new geographic area or population, or a previously unrecognised pathogenic agent or disease diagnosed for the first time and which has a significant impact on animal or public health.

Equivalence of sanitary measures

means the state wherein the sanitary measure(s) proposed by the exporting country as an alternative to those of the importing country, achieve(s) the same level of protection.

International veterinary certificate

means a certificate, issued in conformity with the provisions of Chapter 5.2., describing the animal health and/or public health requirements which are fulfilled by the exported commodities.

Laboratory

means a properly equipped institution staffed by technically competent personnel under the control of a specialist in veterinary diagnostic methods, who is responsible for the validity of the results. The Veterinary Authority approves and monitors such laboratories with regard to the diagnostic tests required for international trade.

Meat

means all edible parts of an animal.

Notifiable disease

means a disease listed by the Veterinary Authority, and that, as soon as detected or suspected, must be brought to the attention of this Authority, in accordance with national regulations.

Official control programme

means a programme which is approved, and managed or supervised by the Veterinary Authority of a country for the purpose of controlling a vector, pathogen or disease by specific measures applied throughout that country, or within a zone or compartment of that country.

Official Veterinarian

means a veterinarian authorised by the Veterinary Authority of the country to perform certain designated official tasks associated with animal health and/or public health and inspections of commodities and, when appropriate, to certify in conformity with the provisions of Chapters 5.1. and 5.2. of the Terrestrial Code.

Official veterinary control

means the operations whereby the Veterinary Services, knowing the location of the animals and after taking appropriate actions to identify their owner or responsible keeper, are able to apply appropriate animal health measures, as required. This does not exclude other responsibilities of the Veterinary Services e.g. food safety.

Risk analysis

means the process composed of hazard identification, risk assessment, risk management and risk communication.

Risk assessment

means the evaluation of the likelihood and the biological and economic consequences of entry, establishment and spread of a hazard within the territory of an importing country.

Risk management

means the process of identifying, selecting and implementing measures that can be applied to reduce the level of risk.

Sanitary measure

means a measure, such as those described in various Chapters of the Terrestrial Code, destined to protect animal or human health or life within the territory of the OIE Member from risks arising from the entry, establishment and/or spread of a hazard.

Surveillance

means the systematic ongoing collection, collation, and analysis of information related to animal health and the timely dissemination of information so that action can be taken.

Terrestrial Code

means the OIE Terrestrial Animal Health Code.

Veterinarian

means a person with appropriate education, registered or licensed by the relevant veterinary statutory body of a country to practice veterinary medicine/science in that country.

Veterinary Authority

means the Governmental Authority of an OIE Member, comprising veterinarians, other professionals and para-professionals, having the responsibility and competence for ensuring or supervising the implementation of animal health and welfare measures, international veterinary certification and other standards and recommendations in the Terrestrial Code in the whole territory.

(Veterinary) legislation

means the collection of specific legal instruments (primary and secondary legislation) required for the governance of the veterinary domain.

Veterinary para-professional

means a person who, for the purposes of the Terrestrial Code, is authorised by the veterinary statutory body to carry out certain designated tasks (dependent upon the category of veterinary para-professional) in a territory, and delegated to them under the responsibility and direction of a veterinarian. The tasks for each category of veterinary para-professional should be defined by the veterinary statutory body depending on qualifications and training, and according to need.

Veterinary Services

means the governmental and non-governmental organisations that implement animal health and welfare measures and other standards and recommendations in the Terrestrial Code and the OIE Aquatic Animal Health Code in the territory. The Veterinary Services are under the overall control and direction of the Veterinary Authority. Private sector organisations, veterinarians, veterinary paraprofessionals or aquatic animal health professionals are normally accredited or approved by the Veterinary Authority to deliver the delegated functions.

Veterinary statutory body

means an autonomous regulatory body for veterinarians and veterinary para-professionals.

Wildlife

means feral animals, captive wild animals and wild animals.

Zoonosis

means any disease or infection which is naturally transmissible from animals to humans.

Appendix 3. List of persons met or interviewed

(Due to the large number of persons met and interviewed, it is not possible to provide complete “Lists of Attendance” for each meeting and only a limited number is listed. However, detailed and complete lists of attendance are available in ANNEX 6 Folder EM.07a & b)

9th February 2014

(OIEPVS Team members: Whole Team)

LOCATION	INSTITUTION	NAME	POSITION
Brasília, DF	MAPA – Departamento de Saúde Animal (DSA)	Dr. Guilherme H. Marques	Director DSA & OIE Delegate
		Dr. Jamil Gomes de Souza	Vice-Director: DSA

10th February 2014

Opening meeting

(OIEPVS Team members: Whole Team)

BRASILIA	MAPA		
	Departamento de Saude Animal (DSA)	Dr. Guilherme H. Marques	Director DSA & OIE Delegate
		Dr. Jamil Gomes de Souza	Vice-Director: DSA
		Dra. Gabriela Silveira	DBT/DSA
		Dra. Denise Euclides	CGCD/DSA
		Dr. Plínio Leite Lopes	CFA/DSA
		Dr. Geraldo M. de Moraes	CPACZ/DSA
		Dr. Helio Vilela Barbosa Jr.	CPACZ/DSA
		Dr. Ronaldo C. Teixeira	DEP/DSA
		Dra. Valéria B. Martins	CTQA/DSA
		Dr. Nilton A. de Moraes	SFA/GO
		Dr. Egon Vieira da Silva	DSECO/DSA
		Dra. Marcia L.P. Mourão	DEP/DSA
		Dra. Bárbara M. Rosa	DBT/DSA
		Dra. Judi Maria da Nóbrega	DIPOA
		Dra. Maralice A.B.O. Cotta	DEP/DSA
		Dra. Elaine F. de Sena	CRHE/DSA
		Dr. Carlos Pizarro	CRHE/DSA
		Dr. José M.S. Henriques	DSS/DSA
Dra. Adriana C. de Souza	DSS/DSA		
Dra. Eliana Dea Lara	DSS/DSA		

		Dra. Bethyzabel de Araújo Dr. Bruno R. Pessamilio	CFA/DSA CFA/DSA CSA/DSA
--	--	--	-------------------------------

Field visits, meetings and interviews

10th February 2014

	MAPA Departamento de Saude Animal (DSA)	Continuous Education Daniel Martins Carvalho Guilherme H. F. Marques	Consultor em Educação Director of Animal Health Dept.
--	--	--	--

11th February 2014

(OIEPVS Team members: Dr. Schneider & Dra. Ana Batalha)

BRASILIA	Departamento de Saude Animal (DSA)	Dr. Sebastião Costa Guedes Dr. Jamil G. de Souza	Diretor de Sanidade Animal do CNPC DSA
	CNA	National Agriculture and Livestock Confederation	
		Eduardo Riedel	Vice-President
		Décio Coutinho	
		Horácio Tinoco	FAMASUL
		Luiz Alberto P. Pinheiro	FARSUL
	UBABEF & ABIPECS		
	Departamento de Saude Animal (DSA)	Dr. Ariel Antonio Mendes Dr. João Tomelin Dr. Rui Vargas	UBABEF (poultry) UBABEF (poultry) ABIPECS (swine)
	Brazilian Association of Exporters of Live Cattle		
Departamento de Saude Animal (DSA)	Gil Reis Gustavo Monaco	Presidente Gerente	

(OIEPVS Team members: Whole Team)

BRASILIA	Sectorial Chambers	various	
	Departamento de Saude Animal	Naiana Santiago Francisco	CGAC CGAC

		Marcio Candido	CGAC
--	--	----------------	------

11th February 2014

(OIEPVS Team members: Dr. Eric Fermet-Quinet & Dr. Niksa Barisic)

BRASILIA	Sede do Conselho Federal de Medicina Veterinária	Statutory Body	Presidente CFMV Tesoureiro Secretário-Geral DSA FFA-SSA/SFA/GO
		Benedito Fortes de Arruda Amilson Pereira Said Felipe Wouk Denise Euclides Nilton de Moraes	
		ABIEC – Brazilian Beef Exportors Association	
	SINDAN – National Union of Animal Health Products	Ricardo Pinto Emilio Salani	Presidente do SINDAN Vice presidente executive do SINDAN

12th February 2014

(OIE PVS Team members: Dr. Niksa Barisic & Dr. Schneider)

BRASILIA	Ministério da Saúde	Claudio Maierovitch	DEVIT/SVS
		Wanessa Tenório	DEVIT/SVS
		Walquiria A. F. Almeida	CGDT/SVS
		Renato Vieira Alves	CGDT/DEVIT

(OIEPVS Team members: Dr. Eric Fermet-Quinet & Dr. Ana Batalha)

BRASILIA	MAPA		
	Laboratory General Coordination (CGAL)	Abrahão Bochatsky Ana Cristina Leandro B. Carvalho	Coordenador Geral CGAL CGAL
	Department of Animal Products Inspection - DIPOA	Luiz Marcelo Martins Araújo Claudia V. G. C. de Sá	Coord Geral Inspeção FFA – CGPE/DIPOA

(OIEPVS Team members: Whole Team)

BRASILIA	MAPA	Marcos Vinicius Leandro	DFIP
	Veterinary Medicine and Livestock Supply (DFIP)	Beronete R. Araújo Cleber T. M. Carneiro Fernanda M. Tucci	DFIP General Coordinator DFIP

		Warley E. Campos Luna Lisboa Alves Janaina G. Garçone	DFIP DFIP DFIP
	SISBOV traceability	Alexandre O. Bastos Luiz Fernando J. Cunha	SISBOV SISBOV
	Animal Welfare	Heloá R. Barbosa Francisco G. Garcia Liziè P. Bress Andrea Parrilla	CPIP/DEPROS CPIP/DEPROS CPIP/DEPROS CPIP/DEPROS
	VIGIAGRO	Rogéria O. Conceição	VIGIAGRO
	Brazilian Veterinary Society	Josélio Andrade Moura	Presidente

Team 1 : Field visits, meetings and interviews

13th February 2014

(OIEPVS Team members: Team 1 = Dr. H. Schneider (HS) and Dr. N. Barišić (NB))

BOA VISTA - RR	SFA-RR/MAPA	Terezinha de Jesus Roserayna Gelb Platão	SFA/MAPA ADERR/President ADERR
	Retailer - store	Gilmar Zanata	Gerente Técnico
	LVU	Ingryd Melo	Med. Vet.

(OIEPVS Team members: Team 1)

PACARAIMA - RR	VIGIAGRO border post	Airton Guedes da Siveira Divino Gouvea	Coordenador Superintendente SFA
	LVU	Cristina	Med. Vet.
BOA VISTA - RR	SFA-RR Meeting with producers and authorities	Wellington Costa Haroldo Rosirayna Mauricio Pereira Neto	SEAPA Secretario Planejamento ADERR SEPLAN

14th February 2014

(OIEPVS Team members: Team 1)

MANAUS AM	ADAF - AM	Guilherme Pessoa Sergio Muniz	Superintendente SFA-AM Presidente ADAF-AM
--------------	-----------	----------------------------------	--

	State Secretary for Rural Production	Eron Bezerra Muni L. Silva Erimar Vizolli	Secretary Agriculture Federation Presidente IDAM-AM
	LVU-Manaus	Daniela Mesquita Daniel M. Rocha Sandoval Pinheiro	LVU-ADAF LVU-ADAF ADAF

15th February 2014

(OIEPVS Team members: Team 1)

CAREIRO DA VÁRZEA - AM	Floating boat and LVU	Carolane Pimenta Tarcisio Fabiano	LVU - ADAF ATER/ADAF accredited vet
	Farm	Antonio Hortencio Natalia Maia	Farmer Farmer

16th February 2014

(OIEPVS Team members: Team 1)

Soare Island Maranho (PA)	Buffalo Farm & Buffalo cheese production unit	Owner and family members	da Silva
---------------------------	---	--------------------------	----------

17th February 2014

(OIEPVS Team members: Team 1)

BELÉM - PA	ADEPARA cabinet	- Glaucio Galindo Moacir V. Barbosa Melanie Castro Luciana Cherr Milton Leite A. Cunha	ADEPARA ADEPARA ADEPARA SFA-AM SFA-AM
	ADEPARA auditorium	- Ivo José Amorim Krishna Ferreira	SFA ADEPARA
	CRMV statutory board	- Edson Brito Ladislau Augusto Vianna Heriberto	Presidente CRMV CRMV
	FAEPA/CNA	Agriculture Federation Carlos F. Xavier Consuelo Castro	Presidente FAEPA Prefeita de Ponta de Pedras – Marajó

18th February 2014

(OIEPVS Team members: Team 1)

BARCAREN A - PA	VIGIAGRO	Vila do Conde port Libio R. Peixoto Carlos Edilson Oliveira	VIGIAGRO VIGIAGRO
SANTA IZABEL - PA	Bovine EPE farm	Francisco L. Santos Marcio S. Reis	Farm private vet. Manager
	Poultry abatoir	Ana Julia Colares	SIF/MAPA
	LVU	Helyanne S. Pereira César Augusto Lopes	Chefe LVU Med.Vet.
BELÉM - PA	LANAGRO	Francisco Airton Nogueira Ricardo Belizário Ana Cristina Gomes	Coordinator Diretor Técnico Garantia Qualidade
Inhangapi PA	EAC - ADEPARA	Ana Flavia S. Abrantes Juan Cordeiro	Med.Vet. Med.Vet.

19th February 2014

(OIEPVS Team members: Team 1)

Sao Luiz - MA	AGED – MA	Claudio Donizete Azevedo	Secretary Agricult.
		Fernando M. Lima Margarida Maria Cristina C. Dutra João Batista S. Filho	Diretor AGED AGED AGED CRMV-MA
	UVL – São Luiz	Benito Pereira da Silva Marcelo de Abreu Falcão Sylvia Zilberberg	Chefe regional Chefe UVL Med.Vet.
	State Administration	Cláudio Azevedo Edilson Baldez José H. Coelho Oswaldo Serra Raimundo Feitosa	Secretary Agricult. FIEMA FAEMA/SENAR FUNDEPEC Fed. Road Police

20th February 2014

(OIEPVS Team members: Team 1)

CURITIBA - PR	ADAPAR-HQ	Inacio Afonso Kroetz Andrea Calderari Diego L. Rodrigues Maria do Carmo P. Silva Juliana Azevedo Bianchini	Presidente ADAPAR ADAPAR SFA ADAPAR SFA
	LVU - Curitiba	Gerson Goulart Patrícia Muzolon Regina Burguer	Med.Vet. Med.Vet Accredited vet.
	State Laboratory	Mariela Martins Goulart Rodrigo Gibrail Okar	Med.Vet. Gestão Qualidade

21st February 2014

(OIEPVS Team members: Team 1)

CURITIBA - PR	CRMV - PR	Eliel Freitas Felipe Pohl de Souza	Presidente Tesoureiro
	FAEP-PR	Antonio Poloni Henrique S. Gonçalves Celso F. D. Oliveira	FAEP SENAR Med. Vet.
PALMEIRA - PR	Colonia Witmarsum	Gunter Edilson Rafael	Accredited vet. Cooperativa LVU vet

22nd February 2014

(OIEPVS Team members: Team 1)

JOINVILLE - SC	Garuva state border post BR 101 PR-SC	Boanerges M. Souza Ditmar Maiola Daniela Maggi Jacinto Regina Aguiar	CIDASC aux.agropec. CIDASC aux.agropec. CIDASC Med.Vet. CIDASC aux.agropec. CIDASC aux.agropec.
	CIDASC regional office	Luiz Gustavo B. Pinto Claudia Matos Priscila Maciel	SFA superintendente CIDASC CIDASC
	LVU - Joinville	Dickson S. Portes	CIDASC regional chief
		Ticiane S. da Rocha	Med.Vet. CIDASC
		Oscar Olivio Farias	ULV Med. Vet. chief

23rd February 2014

Sunday

24th February 2014

(OIEPVS Team members: Team 1)

BRASILIA - DF	MAPA – Animal Health Department PNCRC Residues	Leonardo Novo	Coordinator
	Equine Health	Alberto G. Silva Jr. Bruno Cotta Valeria	CTQA CTQA Coordinator
	Veterinary School - UnB	Simone Perecmanis Vitor S. P. Gonçalves	Vice-Dean Faculty Professor

Team 2 : Field visits, meetings and interviews

13th February 2014

(OIEPVS Team members: Team 2 = Dr. A. Batalha (AS) and Dr. E. Fermet-Quinet (EFQ))

(OIE PVS Team members: Ana Batalha & Eric Fermet-Quinet)

FORTALEZA - CE	SVE – State Veterinary Service and SFA	Francisco Augusto de Souza Junior Shirley M ^a Mapunga Meireles Janaina Moreira Campos Mendonça Ademar Veloso Dias Luiz Otávio de Q. Neves Joaquim Sampaio Barros Milton de Carvalho Neto	Presidente da ADAGRI - Ceará FFA MAPA (SEFAG-CE) FFA MAPA (SEFAG-CE) FFA MAPA (SISA-CE) FFA MAPA (DDA-SFA-CE) Gerente da ADAGRI Fiscal Agropecuário - ADAGRI
----------------	--	---	--

FORTALEZA - CE	Slaughterhouse SIE	Multi Carnes Oriane César Ramos Ximenes Francisco José Magalhães Barbosa Francisco José Leitão Dafne Didier G. Mota	Gerente - Adm Gerente Veterinário FEA ADAGRI – Resp. Multi Carnes Sup. Qualidade
----------------	--------------------	---	---

	Authorities and Producers	José Nelson Martins de Sousa Francisco Augusto de Souza Junior Maria Luisa Silva Rufino Luiz Otávio de Q. Neves Flávio Saboya Paulo Helder de Alencar Braga Raimundo Vicente da Silva Junior Emanuel Barreto de Oliveira	Secretário Desenvolvimento Agrário do Ceará Presidente da ADAGRI - Ceará Superintendente – SFA - CE Chefe de Defesa Agropecuária - SFA-CE Presidente da Fedearce – Ceará Presidente da Associação de Criadores do CE Assessor da FETRAECE Assessor da FETRAECE
FORTALEZA - CE	EAC – Community Office	Valdir Cosmo de Oliveira	Gerente de Núcleo e Projetos
PACAJUS - CE	LVU	Joaquim Sampaio Barros Karla Maia Vieira Leonardo Burlini	Gerente da ADAGRI ADAGRI – Pacajus - Veterinária ADAGRI – Pacajus - Veterinário
CHOROZINHO - CE	Check Post	Francisco Henrique da Costa Francisco Hamilton Lima Rocha	ADAGRI – Engenheiro Agrônomo - Barreirista ADAGRI – Técnico Agrícola - Barreirista

14th February 2014

(OIEPVS Team members: Team 2)

RECIFE - PE	State VS	Marta Pedrosa Souto Maior Eleonora de F. Moraes Carlos Nepoziano da Silva	FFA – SISA/DDA/SFA/PE FFA – SEFAG/DDA/SFA/PE FFA – SEFAG/DDA/SFA/PE
-------------	----------	---	---

14th February 2014

(OIEPVS Team members: Team 2)

RECIFE - PE	State Veterinary Service	Manoel Eugênio da Mota Silvera José Lopes da S. Junior Zaia Maria Lima Barreto Erivania Camelo	ADAGRO – Bonito – Coordenador Regional ADAGRO – UEDA – Epidemiologia ADAGRO – Coordenadora Animais Aquáticos Presidente da ADAGRO
	LANAGRO-PE	Joana E. César de Lima Diana Sione Pinheiro Maria de Fátima Ventura de Almeida	FFA – Gestão da Qualidade Coordenadora do Lanagro - PE Divisão Técnica do Lanagro - PE

	LVU Recife	Edilza Maria de Oliveira Glenda M. Luna de Holanda Maria do Socorro Baudez Marlos A. Simas Peixoto	Coordenadora da UVL de Recife ADAGRO – URE - Recife Regional Recife UERC-Unidade Est. de Registro e Cadastro
--	------------	---	---

15th February 2014

(OIEPVS Team members: Team 2)

POMBOS - PE	Dairy industry	Campos da Serra Vitória Célia Barros Erivânia Camelo de Almeida Afrânio T. Neto Pedro Paulo M. da Silveira Késia Alcântara Fernando Goes de Miranda Marcelo B. Lima Nilton Antônio de Moraes	Proprietária – Campos da Serra Gerente Geral da ADAGRO Receitas e Aditivos FFA – SISA/DDA/SFA/PE ADAGRO – Sede – Coord Educação Sanitária ADAGRO – GDIA ADAGRO – UEDA Fiscal Federal Agropecuário – SSA/SFA/GO
BEZERROS - PE	Slaughterhouse-SIE	Antônio Sávio Coutinho Marçal Marcelo Magnata da Fonte Luiz Carlos de Araújo	Proprietário – Fribeef Coordenador da UVL de Bezerros Gerência Regional de Caruaru

15th February 2014

(OIEPVS Team members: Team 2)

GARANHUNS - PE	Dairy Industry SIF	Bruno Alysso de Lima Martins Maria Carla dos Santos Magalhães Clovis Claudino da Silva Nahôr Gueiros Malta Júnior Dalto Silva Santos	Agente de Inspeção Federal FFA – Responsável Inspeção Federal Agente de Inspeção Federal Chefe do SISA/Chefe do SISA/DDA/SFA/PE Coord. de Qualidade
	Producers	Pedro de Alcântara Martins Sérgio Neves de Macedo Joaquim F. Filho Pedro Paulo M. da Silveira	Produtor Rural Produtor Rural Gerente Regional FFA – SISA/DDA/SFA/PE
	Accredited vet.	Cynthia Araújo da Silva	Veterinária Habilitada para o PNCBT
SUAPE - PE	SeaPort control	Mário Dias da Costa Otoniel dos Santos Gomes	Fiscal Fed. Agropecuário – Vigiaagro/SFA/PE Fiscal Fed. Agropecuário – Vigiaagro/SFA/PE

16th February 2014

Sunday

17th February 2014

(OIEPVS Team members: Team 2)

SALVADOR - BA	SVE and SFA	Antonio Lemos Maia Neto José Neder Pereira Alves Itamar de Souza Pinto Davi Correia de Freitas Roberto Gomes Pachêco Lúcia Neves Edimatton Isaque de Oliveira Ferraz José Kringer O. C. Filho	Vet/FEA/ Coord Febre Aftosa Vet/Fiscal Est. Agr / PECRH Vet/FEA/Sanidade Avícola Vet/FEA/ San. dos Equideos Med. Vet - ADAB Med. Vet - ADAB
SALVADOR, BA	Producers, Cooperative of small producers, Municipal Secretariat of Health, Police vet, Control of zoonosis, Authorities	Reinaldo Jorge F. de Matos Paulo C. Guedes Miranda Urbano Antonio Souza Filho Paulo Magalhães Nóvoa Marcelo Placido Correa Gilberto J. Bastos Edson Moriz Edivaldo Costa Santana	Polícia Mil Bahia/Vet/Major Sec.de Agricultura do Estado Bubalinocultor Diretor Pres.da ACCMMB Pres. Assoc. Bahiana Avic FUNDAP - Presidente Vice Presidente - FAEB SSA/DDA/SFA/BA Pres da COZAAGRU/Vitória Presidente da AMVEBA
SÃO SEBASTIÃO DO PASSÉ, BA	EAC - Community office	Aditelmo Avelino Cavalcante Rui Ferreira Leal Antonio Lemos Maia Neto Leonardo Galvão Moura Itamar G. de Souza Pinto	Aux de Fisc da ADAB Dir Def San Animal - ADAB Vet/FEA/Coord Febre Aftosa Gerente Técnico SSA - UVL Vet/FEA / Coord. PESA
FEIRA DE SANTANA, BA	Regional coordination, 3 accredited vets, LVU, Municipal Secretariat of Health	José Montini Ribeiro Martins José D. de Macedo Borges Luiz Augusto Macedo Leal Itamar G.de Souza Pinto	Vet. Coord. – JBS Foods Méd. Veterinário – Autônomo Méd. Veterinário – Autônomo Vet/FEA / Coord. PESA

18th February 2014

(OIE PVS Team members: Team 2)

LOCATION	INSTITUTION	NAME	POSITION
SALVADOR, BA	Laboratório de Sanidade Animal	Jorge Raimundo Lins Ribas	Med. Vet - Coord. Lab

	da ADAB	Tereza M. Brito Moreira José Rubens P. Rocha	Médica Veterinária Médico Veterinário
	Escola de Veterinária UFBA	Lia Muniz B. Fernandes Margareth Moura Ferreira Paulo C. Costa Maia Robson Bahia Cerqueira José Neder M. Alves Rui Ferreira Leal Antonio Lemos Maia Neto	Prof. Doença das aves Méd. Vet. EMEVZ/UFBA Prof. Animais Silvestres Prog. Pos Grad. UFRB ADAB ADAB ADAB
	Conselho Regional de Medicina Veterinária	Ana Elisa Almeida Altair Santana de Oliveira	Professora/Pres. do CRMV Vice Presidente do CRMV
	Porto de Salvador	Carlos Freire Yvan de Oliveira França Rui Ferreira Leal Paulo Reis e Sousa	Chefe do PVA – Porto Fiscal Federal Agropecuário ADAB Chefe do DDA/SFA/BA
SALVADOR, BA	Escola de Veterinária Privada - UNIME	Eliel Judson Pinheiro José Carlos de O. Filho Gabriela Jayme Covizzi Ana Rosa dos Santos Otero Melissa Moura Costa Aline da Trindade Santos Marcus Vinicius Barbosa Fúlvia Karine Santos Bispo	Cood. Curso Méd Veterinária Prof. Patologia Animal Prof. Clín. Pequenos Animais Prof. Hospital de Pequenos Prof. Doenças Infecciosas Prof. Reprod. Peq. Animais Prof. Clín. Pequenos Animais
	Vigiagro – Aeroporto de Salvador	Augusto Sávio Mesquita Enos Rocha Fraga Sonia Maria Brandão Paulo R. Reis e Sousa	FFA – Responsável FFA FFA Chefe do DDA/SFA/BA

19th February 2014

(OIE PVS Team members: Team 2)

LOCATION	INSTITUTION	NAME	POSITION
BELO HORIZONTE, MG	SFA and SVE	Thales Fernandes Juliana O. Laender Rodolfo de Moraes Júnior Polliana Dias Pacheco Fátima Melo Messias Sérgio Luiz Monteiro Miriam Souza Alvarenga	Diretor Técnico do IMA Chefe SSA/SFA/MG FFA - SSA/SFA/MG GRL-IMA GEA-IMA GDA-IMA GEC-IMA

		Paulo Renato Carvalho Mariana M. Birgincagion Renata Farias Boaventura	Comunicação-IMA GIP-IMA GIP-IMA
	Producers groups CRMV – MG	Nivaldo Silva Sérgio Lima Monteiro Rodolfo de Moraes Júnior Juliana O. Laender Altino Rodrigues Neto Thales Fernandes Cássio Braga Santos Wallisson Lara Fonseca Celso Costa Moreira Antonio Carlos Costa	Presidente do CRMV-MG GDA-IMA FFA - SSA/SFA/MG Chefe SSA/SFA/MG Diretor Geral do IMA Dietor Técnico do IMA Pres. Sinduscarne-FIEMG ASTEC – FAEMG Sindicato Ind Laticínios MG Presidente AVIMIG
PARÁ DE MINAS, MG	2 accredited vets Municipal Health Secretariat Reg Coordination LVU	Sérgio Lima Monteiro Paulo Marinho de Carvalho Eduardo Machado Azevedo Isabela Melo Ferreira Pinto Lucas Silva Jardim	GDA-IMA Veterinário habilitado Veterinário habilitado VET-IMA-UVL Pará de Minas Chefe UVL de Pará de Minas

20th February 2014

(OIEPVS Team members: Team 2)

PEDRO LEOPOLDO, MG	Slaughterhouse with SIE and UVL	Renata Faria Boaventura Mariana Weiss Telles Vivianne Cristina Cury Flávia Bastos Lessa	Gerência de Inspeção – IMA Gerência de Inspeção – IMA Coord. Regional BH –IMA FEA Insp Frigovitor
	Lanagro - MG - National reference laboratory	Ricardo Aurélio Nascimento Anapolino Macedo Oliveira Nilson César Guimarães Pedro Moacir Pinto Mota	Coordenador Lanagro-MG Resp Lab Doenças Virais Coord Téc Lanagro-MG Coord Biossegurança

21st February 2014

(OIEPVS Team members: Team 2)

GOIÂNIA, GOIÁS – GO	SVE and SFA	Francisco Carlos de Assis Antônio Flávio Lima Antenor Nogueira Márcia Virginia Bernardes Danilo Ferraz Silva Rogério dos Santos Lopes William Caixeta	Superintendente SFA-GO Secretário de Agricultura Presidente da Agrodefesa FFA-SEFIP/SFA/GO FFA-SEFIP/SFA/GO FFA Chefe SEFIP/SFA/GO Produtor aves caipira
------------------------	-------------	---	--

	Producers and authorities	Francisco Carlos de Assis Antônio Flávio Lima Antenor Nogueira Sonia Regina L. Jácomo Alfredo Luiz Correia Clarismino Pereira Junior Júlio Carneiro Aparecido Reis Pacheco Uacir Bernardes	Superintendente SFA-GO Secretário de Agricultura Presidente da Agrodefesa FFA Chefe do SSA/SFA/GO Diretor do Sindileite – GO Presidente da AGCZ Vice Pres do FUNDEPEC Sec executivo FUNDEPEC Associação Goiana de Avic
	CRMV-GO Veterinary Statutory Body	Benedito Dias de O. Filho Rafael Costa Vieira Max Wilson F. Barbosa Sonia Regina L. Jácomo Cléverson S. Acypreste	Presidente do CRMV-GO Tesoureiro do CRMV-GO Assessor Jur. do CRMV-GO FFA Chefe do SSA/SFA/GO FFA-SSA/SFA/GO
	LVU	Divino Graciano Ramon Rizzo Vasques Sonia Regina L. Jácomo Leonardo Barros Macedo Mário Antonio Fernandes Cléverson S. Acypreste Elesangela Cardoso Ernane Flávio Barbosa Nilton Antônio de Moraes	Gerente Regional Agrodefesa Ditec FFA Chefe do SSA/SFA/GO UVL Goiânia – Agrodefesa UVL Goiânia – Agrodefesa FFA-SSA/SFA/GO UVL Goiânia – Agrodefesa UVL de Goiânia - Agrodefesa FFA-SSA/SFA/GO

22nd February 2014

(OIEPVS Team members: Team 2)

Campo Grande, MS	SVE and SFA	Orasil Romeu Bandini Orlando Baez Rubens Castro Rondon	FFA-SSA/SFA/MS Superintendente SFA-MS FEA – IAGRO
	Authorities and producers groups	Rui Amorim Filho Horácio Tinoco Rogerio Beretta Manoel Simões Junior Nedson Rodrigues Pereira Klaus Machareth Souza	Diretor Famasul Veterinário Famasul Agrônomo – Produtor rural Pres Sindicato de Eldorado Produtor rural – Veterinário Veterinário – Nov precoce

23rd February 2014

(OIEPVS Team members: Team 2)

Campo Grande, MS	Identification and	Teresa Cristina Costa Dias	Secretaria Seprotur-MS
------------------	--------------------	----------------------------	------------------------

	trace system	Maria Cristina Carrijo Marivaldo Miranda Masaharu Shimizu Antonio Marcio Caldas Nilton Antônio de Moraes	Diretora Presidente – IAGRO FEA-IAGRO Consortio HANA/ITEL Consortio ITEL/HANA FFA-SSA/SFA/GO
--	--------------	--	--

24th February 2014

(OIEPVS Team members: Team 2)

Campo Grande, MS	Slaughterhouse with SIF	Regia Paula Queiroz Antonio Belarmino Machado Juliana Maria Fernandes Mélvio Vendruscolo Daniel Machado João Batisata da Silva Paulo Hiank José Nilton B. Ribeiro Lea Alessandra Ribeiro	FFA-SIPOA/SFA/MS FFA-SSA/SFA/MS FFA-DDA/SFA/MS FFA/SFA/MS SIF 4400 FFA/SFA/MS SIF 4400 FFA-SIPOA/SFA/MS FFA/SFA/MS SIF 4400 FFA Chefe SIPOA/SFA/MS Garantia da qualidade - JBS
------------------	-------------------------	--	--

Report finalisation

25th & 26th February 2014

(OIEPVS Team members: Whole Team)

BRASILIA	MAPA Departamento de Salud Animal (DSA)	Report writing	
----------	--	----------------	--

27th February 2014

Closing meeting

(OIEPVS Team members: Whole Team)

BRASILIA	MAPA		
	Departamento de Salud Animal (DSA)	Dr. Guilherme H., Figueiredo Marques, Dr. Jamil Gomes de Souza	Director: DSA
		Antenor Nogueira	Representante Serv. Vet. Estaduais
		Leandro Feijó	Dir. DIPOA
		Abrahão Bochatsky	CGAL
		Marcos Vinicius	DFIP
		Juliano Hoffman	CNA

	Leandro Barbieri	CGAL
	Carlos Pizarro	DSA
	Cleber Carneiro	DFIP
	Valeria Martins	CTQA
	Jamil Souza	DSA
	Nilton Moraes	SFA/GO
	Helio Vilela	DSA

Appendix 4: Timetable of the mission and sites/ facilities visited

(Assessors: Dr. H. Schneider = HS; Dr. A. Batalha = AB; Dr. N. Barišić = NB; Dr. E. Fermet-Quinet = EFQ)

9th February 2014

ASSESSOR (s)	LOCATION	INSTITUTION	ACTIVITIES
Whole team	BRASILIA	Departamento de Saude Animal - DSA	Planning session with OIE Delegate

10th February 2014

ASSESSOR(s)	LOCATION	INSTITUTION	ACTIVITIES
Whole team	BRASILIA	Departamento de Saude Animal - DSA	Opening meeting
		DSA - CPACZ	Animal health programmes
		DSA - DEP	Public health programmes
		DSA - CGCD	General Co-Ordination

11th February 2014

ASSESSOR(s)	LOCATION	INSTITUTION	ACTIVITIES
HS & AB	BRASILIA	CNPC	Brazilian National Beef Cattle Council
HS & AB		CNA	National Confederation of Agriculture and Livestock
HS & AB		UBABEF	Brazilian Poultry Association
HS & AB		ABIPECS	Brazilian Pork industry and Exporters
HS & AB		ABEC	Live cattle exporter Association
EFQ & NB		CFMV	Federal Veterinary Statutory Body
EFQ & NB		State Vet. Head Office	Distrito Federal responsibility
EFQ & NB		SINDAN	National Union Animal Health Products
EFQ & NB		ABIEC	Brazilian Beef Export Association

12th February 2014

ASSESSOR(s)	LOCATION	INSTITUTION	ACTIVITIES
Whole Team	BRASILIA	DIPOA	Veterinary Public Health
EFQ & NB		CGAL	Laboratory Coordination
Whole Team		DFIP	Animal Feed & Veterinary Medicines Control
Whole Team		Departamento de Saude Animal - DSA	Residue Control
Whole Team		SISBOV	Animal identification
Whole Team		DSA	Animal welfare
Whole Team		VIGIAGRO	Border control
Whole Team		Braz. Vet. Med. Society	Private veterinary sector
HS & NB		Ministry of Health – Dept of Communicable Disease Surv.	Zoonoses and inter-ministerial co-ordination
HS & NB	Brasilia Dep. 21:50	Flight GOL 1646	Arrive 01:00+ BOA VISTA (RR)
AB & EFQ	Brasilia Dep. 21:10	Flight TAM	Arrive FORTALEZA (CE)

FIELD VISITS: TEAM 1 : Dr. H. Schneider = HS and Dr. N. Barišić = NB. Accompanied by Dr Helio Vilela Barbosa Jnr (Brazilian counterpart) and Ms. Vanessa Ikemori (Translator)

Unless stated otherwise, the Team undertook the evaluations together

13th February 2014

(01:00 flight GOL from Brasilia to Boa Vista via Manaus)

ASSESSOR(s)	LOCATION	INSTITUTION	ACTIVITIES
TEAM 1	BOA VISTA (Roraima - RR)	Superintendencia Federal De Agricultura De Roraima SFA-RR	Federal Animal health activities
		Agência de Defesa Agropecuária do Estado de Roraima –	State Animal Health Services

		ADERR	
		ADERR – Local Veterinary Unit & Veterinary Laboratory	State Veterinary Services Brucellosis and EIA serology
		Agropecuaria “Garotte”	Veterinary Medicines & vaccines retail facility
		SFA-RR and ADERR offices	Meeting Governor, Deputy agency personnel and interested parties
11:00 – 15:00 : Flight with CESSNA Aircraft chartered by ADERR from Boa Vista to Pacaraima and back			
	PACARAIMA (Roraima - RR)	ADERR – Local Veterinary Unit & Intra-state control	Local veterinary services Animal movement control
		VIGIAGRO- Border Post	International border control between Brazil and Venezuela

14th February 2014

(07:50 – 09:20: Flight with AZUL from Boa Vista to Manaus)

ASSESSOR(s)	LOCATION	INSTITUTION	ACTIVITIES
TEAM 1	MANAUS (Amazonia = AM)	Superintendencia Federal De Agricultura De Amazonas SFA-AM	Federal Animal health activities
		Agência de Defesa Agropecuária e Florestal do Estado do Amazonas - ADAF	State Animal health activities
		Agropecuaria “Manaus”	Veterinary Medicines and vaccines retail facility
		ADAF – Local Veterinary Unit	State Veterinary Services
		Amazonas State Government - Secretary of State for Rural Production	Animal health and vaccination procedures
		SENAR – Serviço Nacional de Aprendizagem Rural & FAEA - Federação da Agricultura e Pecuária do	Private Fund for contingencies and emergencies – general animal health

		Amazonas	
--	--	----------	--

15th February 2014

08:00 – 15:00 : Travel by ADAF Inspection / Control boat FAFA from Manaus to Careiro da Várzea and back

ASSESSOR(s)	LOCATION	INSTITUTION	ACTIVITIES
TEAM 1	CAREIRO DA VÁRZEA (AM)	ADAF – Local Veterinary Unit	State Veterinary Services – movement control - vaccinations
		Veterinarian working for Rural Extension Services / also accredited ADAF for Brucellosis vaccination & works as private practitioner in the community	Brucellosis vaccination and general animal health activities
		Fazenda Antonio Hortensio	Bovine & buffalo farmer – transport of bovines by boat – general animal health
		Escritorio floating boat “FAFA”	General animal health – GTA issuing – FMD vaccination during official campaigns
	Manaus (Amazonia = AM)	Municipal Food and Fish Market	Food safety and hygiene

(19:07 – 22:17: Flight with GOL from Manaus to Belem (PA))

16th February 2014

(10:30 – 18:00: Flight by aircraft chartered by ADEPARA from Belem to Soure and return)

ASSESSOR(s)	LOCATION	INSTITUTION	ACTIVITIES
TEAM 1	Soure Island Maranho (PA)	Livestock farmer with buffalo cheese production unit	Cattle and buffalo animal health, vaccinations, movement control & food safety

17th February 2014

ASSESSOR(s)	LOCATION	INSTITUTION	ACTIVITIES
TEAM 1	BELEM (Para = PA)	Superintendencia Federal De Agricultura De Para SFA-PA	Federal Animal health activities, including slaughterhouse inspections
		Agência De Defesa Agropecuária Do Estado Do Para - Adepara	State Animal health activities, epidemiological surveillance, animal welfare
		Conselho Regional de Medicina Veterinária do Estado do Para. CRMV-PARA	Veterinary Statutory Body authority and capacity
		SENAR – Serviço Nacional de Aprendizagem Rural & FAEAP - Federação da Agricultura e Pecuária do Para	Private Fund for contingencies and emergencies – general animal health
		Private Veterinary Clinic – Dr M. Monte Santo	Companion animal practice, rabies control in dogs
	Ver-o-Peso: Municipal Food and Fish market	Food safety	
	PORTO VILA DO CONDE - 120 km north of Belem – by car	VIGIAGRO Port Inspection Service Bovine transport vessels	Export of live bovines, health certification Visit loaded and unloaded vessels for export of bovines

18th February 2014

ASSESSOR(s)	LOCATION	INSTITUTION	ACTIVITIES
TEAM 1	SANTA IZABEL	LVU (35km from Para)	Animal Disease control, Movement control
		Fazenda Arueira - Pre-shipment holding facility for cattle	Veterinary Certification, private veterinary supervision
		“Santa Izabel	Food safety

		Alimentos” poultry abattoir	
	INHAN GAPI	Escritorio de Atendimento a Comunidade (EAC) (50km from Belem)	Animal health services & communication with producers
	BELEM	LANAGRO Laboratory	Laboratory services

(18:32 – 19:47: Flight with GOL from Belem to São Luis (MA))

19th February 2014

ASSESSOR(s)	LOCATION	INSTITUTION	ACTIVITIES
TEAM 1	SÃO LUIS – (Maranhão = MA)	Superintendencia Federal De Agricultura De Para SFA-MA	Federal Animal health activities, including slaughterhouse inspections
		Agência Estadual de Defesa Agropecuária - AGED-MA	State Animal health activities, disease control
		Regional Veterinary Unit Office (RVU)	Coordination of activities & audit of LVUso
		Local Veterinary Unit (LVU)	Movement control & management audit, farm (holding) records
		Secretario de Estado da Agricultura, Pecuária e Abastecimento - SAGRIMA	AGED Organisation, private emergency fund, producer organisation representatives
		Conselho Regional de Medicina Veterinaria do Maranhão - CRMV-MA	VSB activities

20th February 2014

(05:15 – 10:40: Flight with GOL from São Luis (MA) to Curitiba (PR) via Brasilia)

ASSESSOR(s)	LOCATION	INSTITUTION	ACTIVITIES
TEAM 1	CURITIBA	Superintendencia Federal De	Federal Animal health activities, including

	(Parana =PR)	Agricultura De Para SFA-PR	slaughterhouse inspections
		Agência de Defesa Agropecuária do Parana - ADAPAR-PR	State Animal health activities, disease control
		LVU	Movement control & management audit
		ADAPAR – Vet. Laboratory	Quality control, Infrastructure, equipment
		Accredited private veterinarian	Equine movement control & serology

21st February 2014

ASSESSOR(s)	LOCATION	INSTITUTION	ACTIVITIES
TEAM 1	CURITIBA (Parana =PR)	Regional Veterinary Council of Parana – CRMV-PR	Capacity and Authority of the VSB
		Agriculture Federation of Parana – FAEP	Livestock producers participation & joint programmes
		FUNDEPEC-PR	Private emergency & support fund
	Palmeira - Cooperativa Witmarsum (60km from Curitiba)	Witmarsum Dairy Cooperative Accredited Private Veterinarian Dairy holding	Animal disease & movement control

22nd February 2014

(Travel by car from Curitiba (PR) to Joinville (SC) – 150km)

ASSESSOR(s)	LOCATION	INSTITUTION	ACTIVITIES
TEAM 1	Garuva (Santa Catarina =SC)	Interstate border control post	Animal and animal products movement control
	JOINVILLE (SC)	Companhia Integrada De Desenvolvimento Agrícola De Santa Catarina -	State Veterinary activities, bovine identification, compartmentalisation

		CIDASC	
		CIDASC - LVU	Movement control, holding registrations, GTA
		Meat Industry Association of Santa Catarina	Poultry and swine production and disease control

23rd February 2014

Sunday

(16:25 – 20:00: Flight with GOL Florianopolis (SC) via Sao Paulo to Brasilia)

24th February 2014

ASSESSOR(s)	LOCATION	INSTITUTION	ACTIVITIES
TEAM 1	BRASILIA	MAPA – Plano Nacional de Controle de Resíduos e Contaminantes - PNCRC	Residue control management
		University of Brasilia – Veterinary School	Veterinary training, curriculum for veterinary studies, epidemiology
		MAPA – Equine Diseases Section	Glanders, Equine Infectious Anaemia (EIA), movement control
TEAM 1 & 2			TEAM Report discussion

FIELD VISITS: TEAM 2: Dr. A. Batalha = AB and Dr. E. Fermet-Quinet = EFQ. Accompanied by Dr Nilton Antonio de Moraes (Brazilian counterpart) and MsPatricia Rocha (Translator) Unless stated otherwise, the Team undertook the evaluations together

12th February 2014

(21:14 flight TAM from Brasilia to Fortaleza)

13th February 2014

ASSESSOR(s)	LOCATION	INSTITUTION	ACTIVITIES
TEAM 1	FORTALEZA (CE – Ceará)	SFA and SVE	Human, physical & financial resources Technical authority & capability
		Slaughterhouse & State Inspection	Human, physical & financial resources

		Service Authorities & producers	Technical authority & capability Interaction with interested parties
	HORIZONTE (CE)	EAC - Community office	Human, physical & financial resources
	PACAJUS (CE)	UVL – Local Veterinary Unit	Human, physical & financial resources Technical authority & capability
	Choroziho(ce)	Fix check point	Quarantine & border security

14th February 2014

(06:48 – 08:02: Flight from Fortaleza (CE) to Recife (PB))

ASSESSOR(s)	LOCATION	INSTITUTION	ACTIVITIES
TEAM 2	RECIFE (PE) =Pernambuco	SFA and SVE	Human, physical and financial resources Technical authority and capability
		Lanagro - PE - National reference laboratory	Veterinary laboratory diagnosis Laboratory quality assurance
		Regional coordination	Management of resources and operations
		LVU	Epidemiological surveillance and early detection Disease prevention, control and eradication

15th February 2014

ASSESSOR(s)	LOCATION	INSTITUTION	ACTIVITIES
TEAM 2	POMBOS, PE	Dairy with SIE	Food safety
	BEZERROS, PE	Slaughterhouse with SIE	Food safety
	GARANHUNS, PE	Dairy with SIF - Federal Inspection Service	Food safety
		Pharmacy of the veterinary	Veterinary medicines &

		medicines and biologicals	biologicals Veterinary Statutory Body
AB	Garanhuns, PE	Regional coordination + LVU	Management of resources and operations Epidemiological surveillance & early detection Disease prevention, control & eradication
EFQ	Garanhuns, PE	Producers	Interaction with interested parties
TEAM 2	Garanhuns, PE	Accredited veterinarian	Accreditation, authorisation, delegation
	SUAPE, PE	Sea port control	Quarantine and border security

16th February 2014

Sunday

(09:32 – 10:52: Flight from Recife (PB) to Salvador (BA))

17th February 2014

ASSESSOR(s)	LOCATION	INSTITUTION	ACTIVITIES
TEAM 2	SALVADOR (BA) = Bahia	SFA and SVE	Human, physical & financial resources Technical authority & capability

ASSESSOR(s)	LOCATION	INSTITUTION	ACTIVITIES
TEAM 2	SALVADOR, BA	Producers	Interaction with interested parties Food safety
		Cooperative of small producers	
		Municipal Secretariat of Health	Coordination capability of the VS
	Sao Sebastiao Do Passe, BA	Police vet	Veterinary public health
		Control of zoonosis	
	FEIRA	EAC Community Support office	Human, physical and financial resources
		Regional	Technical authority and

	DE SANTA NA, BA	coordination LVU 3 accredited vets Municipal Secretariat of Health	capability Accreditation, authorisation, delegation Coordination capability of the VS
--	-----------------	---	---

18th February 2014

ASSESSOR(s)	LOCATION	INSTITUTION	ACTIVITIES
TEAM 2	SALVADOR, BA	State Laboratory	Veterinary laboratory diagnosis Laboratory quality assurance
		Public Vet School + CRMV-BA – Regional of Veterinary Statutory Body	Competencies of veterinarians & veterinary para-professionals Veterinary Statutory Body
		Sea Port	Quarantine and border security
		Private Vet School	Competencies of veterinarians & veterinary para-professionals
		Airport control post	Quarantine and border security

(19:15 – 21:10: Flight from Salvador (BH) to Belo Horizonte (MG))

19th February 2014

ASSESSOR(s)	LOCATION	INSTITUTION	ACTIVITIES
TEAM 2	BELO HORIZONTE, MG = Minas Gerais	SFA and SVE	Human, physical & financial resources Technical authority & capability
		Producers groups CRMV – MG	Interaction with interested parties Veterinary Statutory Body
	PARÁ DE MINAS, MG	Two accredited vets	Accreditation, authorisation, delegation
		Municipal Health Secretariat	Coordination capability of the VS Food safety & Control of zoonosis

		Regional Coordination LVU	Human, physical & financial resources Technical authority & capability
--	--	------------------------------	---

20th February 2014

(Travel by car from Belo Horizonte (MG) to Pedro Leopoldo (MG) – ...km)

ASSESSOR(s)	LOCATION	INSTITUTION	ACTIVITIES
TEAM 2	Pedro Leopoldo	Slaughterhouse with SIE and UVL	Food safety Technical authority & capability
		Lanagro - MG - National reference laboratory	Veterinary diagnosis laboratory Laboratory quality assurance

(16:43 – 20:40: Flight from Belo Horizonte (MG) to Goiania (GO))

21st February 2014

ASSESSOR(s)	LOCATION	INSTITUTION	ACTIVITIES
TEAM 2	GOIÂNIA (Goias = GO)	SFA and SVE	Human, physical & financial resources Technical authority & capability

ASSESSOR(s)	LOCATION	INSTITUTION	ACTIVITIES
TEAM 2	GOIÂNIA (Goias = GO)	Authorities and producers groups	Interaction with interested parties
		CRMV-GO VSB	Veterinary Statutory Body
		Compensation fund - SVE and SFA	Emergency funding Coordination capability of the Veterinary Services
		LVU	Technical authority and capability

(19:30 – 21:40: Flight from Goiania (GO) to Campo Grande (MS))

22nd February 2014

ASSESSOR(s)	LOCATION	INSTITUTION	ACTIVITIES
-------------	----------	-------------	------------

TEAM 2	Campo grande (Mato Grosso do Sul = MS)	SFA and SVE	Human, physical and financial resources Technical authority and capability
		Authorities and producers groups	Interaction with interested parties
		LVU	Technical authority and capability

23rd February 2014

ASSESSOR(s)	LOCATION	INSTITUTION	ACTIVITIES
TEAM 2		Border with Paraguay	Cancelled because rains (no flight)
	Campo grande, MS	Identification & traceability system officers	Identification & traceability

24th February 2014

ASSESSOR(s)	LOCATION	INSTITUTION	ACTIVITIES
	Campo grande	Slaughterhouse with SIF	Food safety

(13:38 – 16:14: Flight with TAM from Campo Grande (MS) to Brasilia)

24th February 2014WHOLE TEAM

TEAM 1 & 2	BRASILIA		TEAM Report discussion
------------	----------	--	------------------------

25th February 2014

ASSESSOR(s)	LOCATION	INSTITUTION	ACTIVITIES
WHOLE TEAM	BRASILIA	MAPA	Report discussion & compilation

26th February 2014

ASSESSOR(s)	LOCATION	INSTITUTION	ACTIVITIES
WHOLE TEAM	BRASILIA	MAPA	Report discussion & compilation

27th February 2014

ASSESSOR(s)	LOCATION	INSTITUTION	ACTIVITIES
Whole team	BRASILIA	MAPA	Closing meeting
Dr Batalha Dr Fermet-Quinet			Departure

28th February 2014

ASSESSOR(s)	LOCATION	INSTITUTION	ACTIVITIES
Dr Schneider Dr BARIŠIĆ	BRASILIA		Departure

Appendix 5: Air travel itinerary

ASSESSOR	DATE	From	To	Flight No.	Departure	Arrival
BARIŠIĆ Nikša 5MB7EM	07.02.14	Zagreb	Munich	LH 1715	1720	1825
		Munich	Sao Paulo	LH 504	2000	0550+
	08.02.14	Sao Paulo	Brasilia	LH 7376	0720	0908
	28.02.14	Brasilia	Sao Paulo	LH 7379	1236	1420
		Sao Paulo	Munich	LH 505	1715	0910+
	01.03.14	Munich	Zagreb	LH 5988	1035	1145

BATALHA Ana 44HQQ7	07.02.14	Brussels	Lisbon	TP 611	0615	0800
		Lisbon	Brasilia	TP 59	0935	1715
	27.03.14	Brasilia	Lisbon	TP 58	1745	0600+
	28.03.14	Lisbon	Brussels	TP 606	0705	1050

FERMET QUINET Eric 4ZRJW7	08.02.14	Lyon	Paris	AF 7651	0700	0810
		Paris	Sao Paulo	AF 456	1030	1920
		Sao Paulo	Brasilia	G3 1692	2125	2317
	02.03.14	Brasilia	Sao Paulo	G3 1687	1310	1450
		Sao Paulo	Paris	AF 457	1725	0830+
	03.03.14	Paris	Lyon	AF 7265	0958	1200

SCHNEIDER Herbert 73X68Z	06.02.14	Windhoek	Johannesburg	SA 77	1715	1905
	07.02.14	Johannesburg	Sao Paulo	SA 222	1030	1635
		Sao Paulo	Brasilia	JJ 3580	1835	2024
	28.02.14	Brasilia	Sao Paulo	JJ 3578	1236	1420
		Sao Paulo	Johannesburg	SA 223	1730	0740+
	01.03.14	Johannesburg	Windhoek	SA74	0950	1150

+ = next day

Appendix 6: List of documents used in the PVS evaluation

E = Electronic version H = Hard copy version PP = PowerPoint Presentation C = Disc

Ref	Title	Author / Date / ISBN / Web	Related critical competences
PRE-MISSION DOCUMENTS			
E. 01	2007 OIEPVS Report Brazil	http://www.oie.int/fileadmin/Home/eng/Suport_to_OIE_Members/docs/pdf/Brazil_OIE-PVS-final_261207.pdf	All parts
E.02a	2013 OIE PVS Tool 6th Edition English	http://www.oie.int/fileadmin/Home/eng/Suport_to_OIE_Members/pdf/A_PVS_Tool_Final_Edition_2013.pdf	All parts
E. 02b	2013 OIE PVS Tool 6th Edition Spanish	http://www.oie.int/fileadmin/Home/eng/Suport_to_OIE_Members/pdf/A_PVS_Tool_Final_Edition_2013.pdf	All parts
E. 03	FVO Reports	http://ec.europa.eu/food/fvo/index_en.htm	PART II & III
E. 04	2013 Baseline Information	MAPA, direct communication ftp://ftp.agricultura.gov.br	All parts
E. 05	2012 An overview on agriculture and agro-business	http://www.maff.go.jp/primaff/meeting/kaisai/pdf/brazil_sep2012sec.pdf	PART II
E. 06	2010 Circular DIPOA on certification	Circular DIPOA/SDA No. 42/2010	PART III/2.8
E. 07	2012 EMBRAPA Social Report	http://www.embrapa.br/english	PART II & III
E. 08	2005 FAO Livestock Sector Brief	http://www.fao.org/ag/aqainfo/resources/en/publications/sector_briefs/lsb_BRA.pdf	PART III
E. 09	2013 States and maps of Brazil	Dr. Schneider working document	PART II
E. 10	2011 Brazilian Beef Profile	http://www.abiec.com.br/download/fluxo_eng.pdf	PART II
E. 11	2013 Livestock & Products Annual	http://www.thefarmsite.com/reports/contents/BrazilLivestock&ProductsAug2013.pdf	PART III.II.10 & 12
E. 12	2008 The Cattle Realm	http://bionegocis.files.wordpress.com/2008/03/informe_2008_deforest_amazonbr.pdf	PART III.3 II.8
E. 13	2004 Veterinary Education in Brazil	http://www.utpjournals.com/jvme/tocs/31_1/28.pdf	PART II/III.2.2
E. 14	2013 Brazilian Pork Exports -ABIPECS	http://www.abipecs.org.br/uploads/relatorios/ingles/exports/brazilian-pork/SEPTEMBER_13_GLOBAL.pdf	PART III.2.8
E. 15	2012 Brazilian Poultry - UBABEF	http://www.ubabef.com.br/files/publicacoes/c6f5288fa2288d597adb60b8754b9f8f.pdf	PART III
E. 16	2012 Brazil Annual Dairy Report	http://www.thefarmsite.com/reports/contents/bradoc12.pdf	PART II
E. 17	2003 Dairy sheep & goat Brazil South	http://om.ciheam.org/om/pdf/a55/03600067.pdf	PART II
E. 18	2013 Dynamics of sheep prod. Brazil	ISPRS Int. J. Geo-Inf. 2013, 2, 665-679; doi:10.3390/ijgi2030665	PART II
E. 19	2010 EMBRAPA Country Brief	embrapa.labex.europe@agropolis.fr	PART II
E. 20	2013 BRAZIL INFO issued by the Brazilian Embassy in South Africa	http://www.brazil.org.za/	PART II
E. 21	2013 BRAZIL FAO Country profile	http://www.fao.org/ag/AGP/AGPC/doc/counprof/Brazil/brazil.htm	PART III & III
E. 22	2013 DEC MAPA Data re Laboratories	ftp://ftp.agricultura.gov.br	PART III-2
E. 23	2013 FMD Contingency Plan	ftp://ftp.agricultura.gov.br	PART II-2.5-7
E. 24	2013 Guidelines Vesicular diseases & surveillance activities	ftp://ftp.agricultura.gov.br	PART II-2.5-7
E. 25	2013 Legislation Manual	ftp://ftp.agricultura.gov.br	PART III-4-1-2
E. 26	2013 States: Topo Maps	ftp://ftp.agricultura.gov.br	PART II
E. 27	2013 Budget / Financial Data ex MAPA	ftp://ftp.agricultura.gov.br	PART III-1.7-11
E. 28	2010 Brazil Summary Human Populat..	http://www.ibge.gov.br/english/	PART II
E. 29	2013 Brazil Beef Cattle Stocking rate	urbano.abreu@embrapa.br	PART II

E. 30	2011 World Livestock	www.fao.int	PART II
E. 31	2013 Brazil Human population	http://worldpopulationreview.com/countries/brazil-population/	PART II
E. 32	2013 BRICS Joint Statistical Publication	http://www.statssa.gov.za/news_archive/Docs/FINAL_BRICS%20PUBLICATION_PRINT_23%20MARCH%202013_Reworked.pdf	PART II
E. 33	2013 CFMV Teaching-Learning	CFMV CD ROM	PART III.1.3
E. 34	2009 AI Emergency Plan - pano de contingencia	http://www.agricultura.gov.br/arq_editor/file/Aniamal/programa%20nacional%20sanidade%20avicola/pano%20de%20contingencia.pdf	PART II-2.5-7
E. 35	2009 NewCastle Emergency Plan - pano de contingencia	http://www.agricultura.gov.br/arq_editor/file/Aniamal/programa%20nacional%20sanidade%20avicola/pano%20de%20contingencia.pdf	PART II-2.5-7
E. 36	2010 EMBRAPA Funding Agricultural Research	http://www.asti.cgiar.org/pdf/Brazil-Pt-Note.pdf	PART III-1.8-10
E. 37	2008 Brazil MAPA Agric. Policies	www.agricultura.gov.br/.../editConsultarPublicacao	PART III-1.8-9
E. 38	2011 EMBRAPA Agric Innovation & Agric Food systems information	http://www.oecd.org/agriculture/agricultural-policies/48218869.pdf	PART III-2.8
E. 39	2008 FAO Compensation Programs for sanitary emergence H5Ni in Latin America	ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/010/i0259e/i0259e00.pdf	PART III-1.8-9

MISSION DOCUMENTS			
EM.1	Mission Travel Programme	MAPA 2014 FEB 10 Meeting	
EM.2	2014 FEB 10 Vigilância Sanitária TODOS os Estados_2013_1	MAPA 2014 FEB 10 Meeting	PART III.2
EM.3	2014 FEB 21 exames Centro de Diagnósticos Marcos Enrietti	Parana	PART II. Comp.2
EM.4	BSE Control	MAPA	PART II. Comp.2
EM.5	RABIES Control	MAPA	PART II. Comp.2
EM.6	Docs DIPOA	MAPA	PART II. Comp.2
EM.7	Lists of attendees	All meetings which were held	Appendix 3
EM.8	Planilha 1 da UVL (prev.EM.3)	Minas Gerais	All
EM.9	Planilha 2 da UVL (prev.EM.4)	Minas Gerais	All

POWERPOINT Presentations			
PP.1	2014 FEB 10 PVS Opening Meeting Presentation	Dr. H. Schneider & Team	
PP.2	2013 DEC VSBs in Brazil	G. H. F. Marques at www.oie.int	PART III.1.1 & 3.5
PP.3	2014 FEB 03 Meeting PVS at DSA	G. H. F Marques	PART III
PP.4	2014 FEB 10 DSA Introduction	Opening Meeting MAPA 10 FEB	PART III
PP.5	2014 FEB 10 CPACZ & DEP	Opening Meeting MAPA 10 FEB	PART III
PP.6	2014 FEB 10 CGCD Missão OIE	Opening Meeting MAPA 10 FEB	PART III
PP.7	2014 FEB 10 Atribuições CTQA	Opening Meeting MAPA 10 FEB	PART III
PP.8	2014 FEB 10 Programa Nacional de Sanidade dos Suídeos	Opening Meeting MAPA 10 FEB	PART III
PP.9	Presentation of CNA	Opening Meeting MAPA 10 FEB	PART III
PP.10	2014 FEB 11 Setorial_camara	CNA	PART III Comp 3
PP.11	2014 FEB 12 Apresentação CPAA-DFIP OIE	CPAA-DFIP	PART III
PP.12	2014 FEB 12 apresentação DMG	DMG	PART III
PP.13	2014 FEB 12 Apresentação DIPOA	DIPOA	PART III
PP.14	2014 FEB 12 Apresentação CPV	CPV	PART III
PP.15	2014 FEB 12 SISBOV	SISBOV	PART III
PP.16	2014 FEB 12 VIGIAGRO	VIGIAGRO	PART III
PP.17	2014 FEB 11 Ariel_Brazilian Poultry Overview	Communication Ariel	PART III
PP.17b	2014 FEB 12 Animal Welfare		III-2-13

PP.18	2014 FEB 13 SERVIÇO DE DEFESA AGROPECUÁRIA - RORAIMA	RORAIMA	PART III
PP.19	2014 FEB 14 ADAF - AM fev	ADAF	PART III
PP.20	2014 FEB 14 apresentação OIE SFA-AM	SCA-AM	PART III
PP.21	2014 FEB 17 Estado do Pará	ADAPARA	PART III
PP.22	2014 FEB 17 Maranhao Apresentação_traduzida	AGED-MA	PART III
PP.23	2014 FEB 20 Parana SSA-PR ENGLISH	Parana SSA	PART III
PP.24	2014 FEB 20 Parana ADAPAR ENGLISH	ADAPAR	PART III
PP.25	2014 FEB 21 Sistema FAEP	FAEP	PART III
PP.26	2014 FEB 22 APRESENTAÇÃO CIDASC	CIDA-SC	PART III
PP.27	2014 FEB 24 PNCRC - Inglês	PNCRC	PART III
PP.28	2014 FEB 21 Apresentação FUNDEPEC	FUNDEPEC	PART III
PP.29	2014 FEB 19 ApresOIE2014 IMA	IMA	PART III
PP.30	2014 FEB 18 MG SSA apresentação final	MG-SSA	PART III
PP.31	2014 FEB 18 SEFIP MG apresentação	SEFIP	PART III
PP.32	2014 FEB 19 SFA MG Apresentação	MG-SFA	PART III
PP.33	Presentation UVAGRO	UVAGRO – aeroporto Salvador	II-4
PP.34	Presentation of SVE/SFA/DF		All

MISSION DOCUMENTS - CDs			
CD 1	Abate humanitário de suínos	MAPA	II-13
CD 2	FUNDEPEC - GOIAS		I-8; I-9
CD 3	AFTOSA 2013		II-7
CD 4	Bioseguridade para eqüídeos		II-7; IV-7
CD 5	Institucional SENAR		III-5
CD 6	CRMV		III-5
CD 7	Procedimentos operacionais DIPOVA		PART III
CD 8	AGRIDEFESA SFA		PART III
CD 9	ADAGRI		PART III
CD 10	ADAB		PART III

HARD COPY Documents			
H.01	Abate humanitário de bovinos – Melhorando o bem estar no abate	STEPS- WAPSA	
H.02	Abate humanitário de aves – Melhorando o bem estar no abate	STEPS- WAPSA	II.13; II.11
H.03	Numero de ensaios realizados no ano de 2013 pela Rede Nacional de Laboratórios agropecuários	Coordenação Lanagro	II.1.A
H.04	Ação Laboratorial na Defesa Agropecuária	MAPA	I.1.B
H.05	A peste suína africana no Brasil: a Epidemiologia, os registos históricos, a erradicação de doença e desenvolvimento da suinicultura nacional pos-ocorrência	Dissertação de mestrado, Universidade de Brasília, Fev.2009 Joselio de Andrade Moura	
H.06	Of. 6/2014/GAB/CGAL/MAPA	Coordenação Geral Apoio Laboratorial	II.2
H.07	Investments in equipment	Sistema Integrado de Administração Financeira do Governo Federal – SIAFI	II.1.B
H.08	As Câmaras do MAPA	MAPA	III-2
H.09	MANUAL BRASILEIRO DE BOAS PRATICAS AGROPECUARIAS NA PRODUÇÃO DE SUINOS	ABCS-Embrapa, MAPA, GFB	II.13; II.11
H.10	Bem estar animal – cisticercose bovina; tuberculose bovina; hematomas	MARFRIG	II.13; III.1
H.11	Planilha 1 da UVL	Minas Gerais	All
H.12	Produção integrada animal sustentável e alimento seguro	MAPA	III-1; II.8
H.13	Animal welfare Brazil cares	MAPA	II.13; III.1
H.14	Resumo dos Registos dos estabelecimentos/ 11	ADAGRO	I.8.A

	files per region		
H.15	Supervision of UVL and Escritórios / 13 reports/files	PERNAMBUCO	I-6.A, I-11
H.16	Relatório de visita técnica 2013 / 8 reports	DVEAR	II-7; I-11
H.17	Transito de animais dentro do Estado ...	ADAGRO (Jan-Dez 2013)	II-12.A; I-11
H.18	Números da anemia infecciosa em 2013 – transito e vigilância	Pernanbuco	II-5; II-7; II-12.A
H.19	Números do mormo em 2013 – transito e vigilância	Pernanbuco	II-5; II-7; II-12.A
H.20	Ficha de controlo de morcegos hematófagos	José Aurélio Galindo	II-7
H.21	Informe mensal do programa de raiva	ADAGRO	II-7
H.22	Formulário de colheita e envio de tronco encefálico para diagnostico de EEB	ADAGRO	II-5.A; II-1.A
H.23	Termo de colheita e envio de amostras / 12 files	ASAGRO	II-5; II-7; II-11; II-1.A
H.24	Actividades realizadas pelo PECRH	ADAGRO	II-7
H.25	Relatório dos últimos 5 anos	LANAGRO	II-1.A; II-5
H.26	Relatório de vacinação por regional ESEC e município na campanha de vacinação de brucelose bovina	ADAGRO	II-7; I-11
H.27	Mapas de controlo de vacinação		II-7; I-11
H.28	Fundagro – Extract of legislation	Diário oficial do Estado de Pernambuco (11.11.2011)	I-8; IV-1
H.29	Decreto nº 40.355, Decreto de cargos	Diário oficial do Estado de Pernambuco (01.02.2014)	I-1.A; 2-A
H.30	Portaria ADAGRONº 024 de 01.04.2013		I-6.A; I-2.A
H.31	Lei nº15.226 de 7.01.2014	Diário oficial do Estado de Pernambuco	II-13; IV-1; IV-3
H.32	Quadro de estagiários (Recife, 17.10.2013)		
H.33	Grupo de emergência (Recife, 14.02.2014)		II-6; I-2.A
H.34	Law nº 12.228 (21.06.2002)		I-6.A; IV-1
H.35	Lei nº15226 (07/01/2014)	DOE em 8 Jan 2014	II-13; IV-1;
H.36	Plano de trabalho – programação dos cursos	ADAGRO	I-3
H.37	Lista dos médicos vet. De iniciativa privada PNCEBT	ADAGRO	III-4; II-7
H.38	Planilha atualizada (13.2.2014)	ADAGRO	I-7
H.39	Planilha atualizada das sindicâncias	ADAGRO	II-12.A
H.40	Concurso de fiscais (13.09.2011)	Diário oficial do Estado de Pernambuco	I-2.A
H.41	Lista de estabelecimentos e responsáveis técnicos		III-4; I-2.A
H.42	Metas financeiras pactuadas na LOA-2012	ADAGRO	I-7; I-8
H.43	Relatório Anual de Atividades	FAEG/SENAR Goiás	III-3; III-2; I-3
H.44	Campo da Serra	Fabrica de laticínios – produtos da fazenda	II-8.A
H.45	Lei complementar nº197 ^{de} 21.12.2011	Diário oficial do Estado de Pernambuco	IV-1
H.46	Valores de vencimento base		IV-1
H.47	Decreto 39.694 de 9.8.2013		IV-1
H.48	GTA	ADAGRO	II-2.A; III-1
H.49	Mormo, o que você precisa saber	AMVEBA	II-7; III-1
H.50	10 prospectes of animal diseases (Mormo, rabies, NCD, etc)	ADAGRO	III-1
H.51	Relatório – Apreensão de carnes em feiras livres	DIVISA	I-6.B; II-8.B; II-8.C; IV-2
H.52	Lista do Ministério da Educação	INEPE Anísio Teixeira	I-2.A
H.53	Unidos contra a aftosa	FUNDAP,FAEB, ADAB, BAHIA	III-1; III-6; II-7;
H.54	Certificado de registro estabelecimento	ADAGRO	II-8.A
H.55	Certificado de registro de produto	ADAGRO	II-8.A
H.56	Certificado de registro de produto (cortes congelado caprino)	ADAGRO	II-8.A
H.57	Certificado de registro de produto (miúdos congelado caprino)	ADAGRO	II-8.A
H.58	Certificado de registro de produto (cortes congelado ovino)	ADAGRO	II-8.A
H.59	Agropecuária sustentável	FAEG	III-1
H.60	Publicação Quirão – nº 136	CRMV-GO	III-5
H.61	Publicação Quirão – nº 137	CRMV-GO	III-5
H.62	Publicação Quirão – nº138	CRMV-GO	III-5
H.63	Informações para a equipe da OIE	SFA/GO	I-1; II-5; II-7; II-8, II-

			9; II-1: III-4
H.63 b	Manual de padronização do inquérito soro-epidemiológico de lentivirose (CAE e MAEDI VISNA em Ov /CAP	AGRODEFESA	II-5.B
H.64	Legislação Sanitária Animal	Agencia rural, Estado de Goiás	IV-1
H.65	Legislação de Defesa Sanitária Agropecuária	ADAGRO, Estado de Pernambuco	IV-1
H.66	ACB do Programa Nacional de Prevenção e Erradicação da Febre Aftosa (PNEFA)	Jamil Souza, Carlos Doliveira, J Nogueira, J Machado, V Figueiredo	II-7; I-8
H.67	Manual de Orientação e Procedimentos do Responsável Técnico	CR de MV do Estado do Pará	III-5
H.68	Accredited veterinarians in PNCEBT	DSA	III-5; II-7
H.69	Budget evolution of the Divisão de programação, controle e avaliação	DPCA	III-8
H.70	Budget evolution in the laboratorial network	CGAL	III-8; II-1
H.71	Decreto 6.12.2010 que institui o Grupo Interministerial de Emergência em Saúde Pública de Importância Nacional e Internacional e das outras providências	Presidência da República	I-B.B
H.72	RELATORIO TÉCNICO	AGRODEFESA	I-6.A
H.73	Zoonosis surveillance (Health/Agriculture)	mail Agrodefesa/ Antonio Leal	I-6.B
H.74	Lei 12.097 de 24.11.2009 (Identification and traceability)		II-12; IV-1; IV-3
H.75	Decreto N° 7.623 (Identification and traceability)		II-12; IV-1; IV-3
H.76	GTA	AGRODEFESA	II-12.A
H.77	National Plan of Residues and Contaminants Control	MAPA	II-10; III-1
H.78	Decreto n° 7.724 of 13.09.2012	Governo do Estado do Goiás	IV-2; II-7, III-6
H.79	Instrução Normativa n°44 de 23.08.2001 Normas técnicas micoplasmose /avicultura)		II-5; II-7; IV-4
H.80	Instrução Normativa n°78 de 03.11.2003 (Normas técnicas salmonelose /avicultura)		II-5; II-7; IV-4
H.81	Instrução normativa N°09/2013	AGRODESA	II-5.B
H.82	PNCEBT 2013	IMA	II-7
H.83	Instrução Normativa n°50 de 24/09/2013 (List of notifiable diseases)		II-5; IV-3; IV-6; IV-7; IV-8
H.84	Databases for epidemiological studies (FMD)	Mem.circ DSA n°/3/2014	II-7; I-11; II-5B; II-12A
H.85	Sistema de vigilância sanitária na zona livre de PSC	MAPA/PNSS	II-5B; I-6.A
H.86	Força de trabalho do VIGIAGRO em Salvador (Porto e aeroporto)		II-4; I-1.A
H.87	Plano de contingência	MAPA	II-6; II-7
H.88	Instrução Normativa n°8 de 03.04.2007		II-7; II-6
H.89	Letter to the OIE	SINDAGRI/CE	III-5; I-4
H.90	Projeto de informatização do serviço de inspeção estadual	ADAGRI	I-6.A; I-5; I-11
H.91	Working Plan	SUASA	I-5; I-6
H.92	Manual de legislação – Saúde animal	MAPA	IV-1; II-5,6,7
H.93	Procedures for the diagnosis	MAPA	II-7; I-3
H.94	Coletâneas de imagem	MAPA	II-7
H.95	Plano de ação para febre aftosa	MAPA	II-7
H.96	Programa Brucelose e Tuberculose	MAPA	II-7
H.97	EEB	MAPA	I-3;
H.98	PACOTE de material de comunicação	MAPA	III-1; I-3
H.99	Controle de raiva nos herbívoros	MAPA	III-1; I-3
H.100	Plano de formação continua	MAPA	I-3
H.101	Campanha febre aftosa	MAPA	III-1; II-7; II-9
H.102	Arquivo brasileiro de medicina veterinária	Faculdade MG	I-2.A
H.103	Presentation General coordination for disease fighting	DSA	II-5, 6, 7
H.104	Boas praticas no embarque de suínos para abate	MAPA	II-13
H.105	Workshop – bem estar animal		II-13, I-3, III-1
H.106	Boas praticas de manejo - embarque	Mapa	II-13
H.107	Boas praticas de manejo - transporte	Mapa	II-13
H.108	Boas praticas de manejo - nascimento	Mapa	II-13

H.109	Abate humanitário de suínos	MAPA	II-13
H.110	Administração de medicamentos (bov)	MAPA	II-19
H.111	Presentation of SISBOV	MAPA	II-12A
H.112	Doenças transmitidas por alimentos	Ministério da Saude	II-8C; I-3
H.113	Presentation of LANAGRO		II-1 ^A e B
H.114	Instrução normativa (laboratórios)		II-2
H.115	Relação das organizações (formação continua)		I-3; III-4
H.116	Abate humanitário de aves	MAPA+	II-13
H.117	Presentation of LANAGRO		I-1B; III-1
H.118	Carta de 12.02.2014	Lanagro ref 6/GAB/CGAL/MAPA	II-1.B; II-2
H.119	Numero de ensaios de 2013	Lanagro	II-1.A
H.120	Investment in LANAGRO	LANAGRO	II-1B
H.121	Formulário em matadouro	MAPA	II-8.B
H.123	Conselho regional do Estado de Goiás		III-5 (A e B)
H.124	Projeto para orientações de criação de serviços de inspeção municipais	Governo do Ceara	II-8, I-3, IV-2
H.125	Termo de fiscalização	Nº 7905	II-9; IV-2
H.126	Termo de fiscalização	Nº 02784	II-9; IV-2
H.127	Relação de médicos veterinários cadastrados no SISA (Mormo)		II-5; II-7; III-4
H.128	Relação de médicos veterinários cadastrados no SISA (TB)		II-5; II-7; III-4
H.129	Lista de habilitados (GTA)		II-12A
H.130	Registro de criador		II-12 A
H.131	GTA		II-12
H.132	Presentation airport Salvador		II-4
H.133	Resultados de controlo de resíduos		II-10; II-1A; II-8.C
H.134	Proposta de convênio DSA	DSA	I-7; III-6
H.135	Coletânea sobre os SV	GOIAS	ALL
H.136	Manual de padronização do inquérito soroepidemiológico de lentivirose (CAE e MAEDI VISNA) em criatórios de ovinos e caprinos	AGRODEFESA	II-1
H.136	Ordinance nº 257/2014	ADEPARA	IV-1; II-7
H.137	Instrução normativa 57 de 11.11.2013		II-1; IV-1
H.138	Parecer nº0001/2014	Governo do Estado do Ceará	II-8, IV-1, IV-2, I-6A
H.139	Manual Veterinário de Colheita e Envio de Amostras	Organização Pan-Americana da Saúde	II.7
H.140	CFMV Revista No.60 Nov 2013	CFMV	III-3-5

Appendix 7: Organisation of the OIE PVS evaluation of the VS of Brazil

Assessors Team:

- Dr Herbert Schneider - Team leader
- Dr Niksa Barisic - Technical expert
- Dr. Ana Batalha – Technical expert
- Dr Eric Fermet Quinet – Technical expert

Accompanied by Dr Helio Vilela Barbosa Jnr. and Dr. Nilton Antonio de Mourais (Brazilian counterparts) and Ms. Vanessa Ikemori and Ms. Patricia Rocha (Translators)

References and Guidelines:

- Terrestrial Animal Health Code (especially Chapters 3.1. and 3.2.)
- OIE PVS Tool for the Evaluation of Performance of VS
 - Human, financial and physical resources,
 - Technical capability and authority,
 - Interaction with interested parties
 - Access to markets.

Dates: 10 – 28 February 2014

Language of the audit and reports: English

Subject of the evaluation: VS as defined in the Terrestrial Animal Health Code

- Not Inclusive of aquatic animals
- Inclusive / Not inclusive of other institutions / ministries responsible for activities of VS

Activities to be analysed: All activities related to animal and veterinary public health:

- Field activities:
 - Animal health (epidemiological surveillance, early detection, disease control, etc)
 - quarantine (all country borders),
 - veterinary public health (food safety, veterinary medicines and biological, residues, etc)
 - control and inspection,
 - others
- Data and communication
- Diagnostic laboratories
- Research
- Initial and continuous training
- Organisation and finance
- Other to be determined...

Persons to be present: see Appendix 3

Sites to be visited: see Appendix 4

Procedures:

- Consultation of data and documents
- Comprehensive field trips
- Interviews and meetings with VS staff and stakeholders,
- Analyse of practical processes

Provision of assistance by the evaluated country

- Completion of missing data as possible
- Translation of relevant document if required
- Administrative authorisation to visit designated sites
- Logistical support if possible

Reports:

- a verbal summary will be presented at the closing session
- a report will be sent to the OIE for peer-review no later than one month after the mission
- the current levels of advancement with strengths, weaknesses and references for each critical competence will be described,
- general recommendations may be made in agreement with the VS.

Confidentiality and publishing of results

The results of the evaluation are confidential between Brazil and the OIE and may only be published with the written agreement of Brazil.